

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



SUMARIO DE ACTIVIDADES DEL PLENO
(Febrero 1° - Abril 29, 2010)

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO

CONTENIDO

I. MESA DIRECTIVA

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1. INICIATIVAS
 - 1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
 - 1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA
 - 1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES
 - 1.4 INICIATIVAS DE LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS
2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES
3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)
4. PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

III. CIFRAS DEL PERIODO

1. SESIONES PLENARIAS Y HORAS DE TRABAJO
2. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN EL PLENO
3. CONCENTRADO DE INICIATIVAS POR ORIGEN
4. DICTÁMENES APROBADOS (RESUMEN)
5. PERMISOS CONSTITUCIONALES APROBADOS
6. TOTAL DE ASUNTOS APROBADOS EN EL PLENO
7. ASUNTOS PRESENTADOS POR GRUPO PARLAMENTARIO
8. PARTICIPACIONES EN TRIBUNA POR GRUPO PARLAMENTARIO
9. DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORARON COMO PROPIETARIOS AL TRABAJO LEGISLATIVO



I. MESA DIRECTIVA

**LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

PRIMER AÑO DE EJERCICIO
(Septiembre 1, 2009 - Agosto 31, 2010)

PRESIDENTE:		Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña
VICEPRESIDENTES:		Dip. Francisco Javier Salazar Sáenz (PAN)
		Dip. Felipe Solís Acero (PRI)
		Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva (PRD)
SECRETARIOS:		Dip. María Dolores del Río Sánchez (PAN)
		Dip. Georgina Trujillo Zentells (PRI)
		Dip. Balfre Vargas Cortez (PRD)
		Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM)
		Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)
		Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar (NA)
		Dip. Ma. Rosaura Teresa Ochoa Mejía (CONV)



II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1. INICIATIVAS

1.1. INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA

1.3.8 INICIATIVAS CONJUNTAS

1.4 INICIATIVAS DE LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

4. PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal.</p> <p>Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Unidas de Distrito Federal</p> <p>Seguridad Pública Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento que tenga por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como su coordinación con la Federación, los Estados y los Municipios, que tiene como fines los de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, comprendiendo la prevención general y especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la justicia para adolescentes.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 23-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>2 Proyecto de decreto por el que se reforman, se adicionan y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</p>	<p>06-abr-10</p> <p>Economía Con Opinión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Justicia</p>	<p>Ley Federal de Competencia Económica: Establecer que las prácticas a que se refiere la ley podrán ser realizadas por uno o varios agentes económicos. Determinar las formas en que uno o varios agentes económicos puedan tener poder sustancial en el mercado relevante, o bien, para resolver sobre condiciones de competencia, competencia efectiva, existencia de poder sustancial en el mercado relevante u otras cuestiones relativas al proceso de competencia o libre concurrencia. Determinar que será notorio que una concentración no tendrá por objeto o efecto disminuir, dañar o impedir la competencia y la libre concurrencia. Establecer las causales mediante las cuales no se requerirá la notificación de concentraciones.</p> <p>Ampliar las facultades de la COFECO para: (i) investigar la existencia de monopolios, prácticas monopólicas, estancos o concentraciones contrarias a esta Ley, que pudieran realizar los agentes económicos que realicen las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas; las asociaciones de trabajadores constituidas conforme a la legislación de la materia para la protección de sus propios intereses; los privilegios que se conceden a los autores y artistas para la producción de sus obras y los que se otorguen a los inventores y perfeccionadores para el uso exclusivo de sus inventos o mejoras; y las asociaciones o sociedades cooperativas que vendan directamente sus productos en el extranjero; (ii) practicar dentro de las investigaciones que lleve a cabo visitas de verificación y requerir la exhibición de papeles, libros, documentos, archivos e información generada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, a fin de comprobar el cumplimiento de esta ley, así como solicitar el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades federales, estatales o municipales para el eficaz desempeño de las atribuciones; (iii) publicar lineamientos en materia de competencia económica y libre concurrencia; para publicar criterios técnicos en materia de imposición de sanciones, existencia de prácticas monopólicas, concentraciones, inicio de investigaciones, determinación de poder sustancial, beneficio de reducción de sanciones, suspensión de actos constitutivos de probables prácticas monopólicas o probables concentraciones prohibidas y sobre petición de sobreseimiento del procedimiento penal; y (iv) para requerir información a los agentes económicos y dependencias de la administración pública para realizar sus opiniones y estudios de mercado. Disminuir el periodo de gestión del Presidente de la COFECO de 6 a 4 años, con posibilidad de ser nombrado una sola vez por otro periodo igual. Establecer que el informe anual de la COFECO deberá ser presentado a más tardar el 31 de marzo.</p>	<p>Aprobada PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10 APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2010</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
		<p>Establecer que las deliberaciones del Pleno de la COFECO deberán contar con los votos de todos los Comisionados, mismos que no podrán abstenerse de votar y aquellos que se encuentren ausentes deberán de emitir su voto razonado por escrito dentro de los 5 días hábiles siguientes a la sesión y solo en casos graves, el Presidente de la COFECO contará con voto de calidad. Establecer que el Secretario Ejecutivo de la COFECO será designado por el Pleno a propuesta de su Presidente, con los votos de al menos cuatro Comisionados y determinar los requisitos que deberá cumplir. Crear la figura del Comisionado Ponente, mismo que una vez integrado el expediente, se encargará de elaborar el proyecto de resolución y presentarlo al Pleno para su aprobación y/o modificación.</p> <p>Detallar el procedimiento mediante el cual la COFECO llevará a cabo las visitas de verificación, las formalidades que se deben observar, así como los derechos y obligaciones de los agentes visitados; pudiendo estas visitas ser de manera simultánea, en uno o más domicilios del agente investigado. Facultar a los inspectores para asegurar documentación o bienes del visitado y para solicitar el auxilio de la fuerza pública.</p> <p>Establecer que las sanciones que podrán ser impuestas por la COFECO, serán en términos de los ingresos acumulables para efectos del ISR, o respecto de los gastos gravables en los casos en que el agente económico se encuentre sujeto a un régimen fiscal preferente y en el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.</p> <p>Establecer que el particular tenga la posibilidad de agotar el recurso de reconsideración ante la COFECO o directamente ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>Código Fiscal de la Federación: Facultar a la Comisión de Competencia Económica para solicitar a la autoridad tributaria la información sobre los ingresos de los agentes económicos, cuando éstos se rehúsen a proporcionarlos, para efecto de calcular el monto de sanciones.</p> <p>Código Penal Federal: Considerar a las prácticas monopólicas absolutas como delitos sancionables con prisión.</p> <p>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa: Facultar al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para conocer y resolver casos de competencia económica.</p>	

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>3 Proyecto de decreto que reforma el artículo Cuarto, fracción III de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995", dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009.</p> <p>Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</p>	<p>07-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Modificar del 1 de mayo de 2010 al 1 de julio de 2011, como la fecha de entrada en vigor de la reforma y adición al artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, relativa a las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
1 Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso i) del artículo 2A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	09-feb-10 Hacienda y Crédito Público	Explicitar que la tasa de 0% del Impuesto al Valor Agregado, sólo se limitará a libros, periódicos y revistas que estén elaborados 100% con papel reciclado.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-feb-10

Velasco Coello Manuel (Senadores)

2 Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	11-feb-10 Hacienda y Crédito Público	Disminuir el Impuesto al Valor Agregado de 16 a 12.5 % y en la región fronteriza de 11 a 10%.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10
--	---	---	---

Mazón Alonso Lázaro (Senadores)

3 Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	11-feb-10 Hacienda y Crédito Público	Eliminar el monto máximo de salarios mínimos para exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta, en lo referente a pensiones.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10
--	---	--	---

Bueno Torio Juan (Senadores)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Torres Mercado Tomás (Senadores)</p>	<p>11-feb-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Explicitar que no se pagará el Impuesto Sobre la Renta en materia de jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, pensiones vitalicias u otras formas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte, cualquiera que sea el monto derivado del régimen ordinario de las citadas leyes, así como de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10</p>
<p>5 Proyecto de decreto que que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Castro Trenti Fernando Jorge (Senadores)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Modificar la expresión que “retornen al extranjero por vía aérea o marítima”, por la de “salgan del país” para los extranjeros que con calidad turistas obtengan la devolución del impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en la adquisición de mercancías.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-feb-10</p>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo y adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes del artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Aureoles Conejo Silvano (Senadores)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que los municipios no tendrán la obligación de pagar el impuesto al valor agregado que se les facture por actos o actividades destinadas a la inversión en infraestructura, únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y podrán acreditar todo el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>7 Proyecto de decreto que que reforma el artículo 109 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Tuxpan Vázquez José Ranulfo Luis (Senadores)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Seguridad Social</p>	<p>Exentar todas las pensiones del pago del impuesto sobre la renta, mediante la eliminación del monto máximo establecido en la norma vigente.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-feb-10</p>
<p>8 Proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Jiménez Macías Carlos (Senadores)</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Seguridad Social</p>	<p>Exentar todas las pensiones del pago del impuesto sobre la renta, mediante la eliminación del monto máximo establecido en la norma vigente, incluyendo las establecidas en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y en las leyes de seguridad social de las entidades federativas, las cajas de previsión y los fondos públicos y particulares que tiene como objeto el ahorro para retiro de los trabajadores.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10</p>
<p>9 Proyecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Agundis Arias Francisco (Senadores)</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que las personas físicas residentes en el país podrán hacer deducible en forma anual, el equivalente hasta 500 salarios mínimos del área geográfica del Distrito Federal, de los gastos destinados al pago por concepto de inscripción y mensualidades de clubes deportivos o actividades deportivas del contribuyente, su cónyuge y sus descendientes en línea recta, siempre y cuando dichas erogaciones se hagan en establecimientos que se dediquen al deporte con autorización o con reconocimiento de validez de la CONADE, federaciones y confederaciones deportivas o autoridades correspondientes de la SEP.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>10 Proyecto de decreto que por el que se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo de la fracción tercera del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p>	<p>09-mar-10</p> <p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Seguridad Social</p>	<p>Exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que hayan sido protegidos por leyes de seguridad social de los estados y municipios.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10</p>

Jasso Valencia Ma. del Rosario Leticia (Senadores)

<p>11 Proyecto de decreto que aboga la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010; el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del Decreto por el que se Establecen las Obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. De abril de 1995; el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos.</p> <p>Monreal Ávila Ricardo (Senadores)</p>	<p>11-mar-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Abrogar la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, así como los decretos de las diversas reformas, modificaciones, adiciones y derogaciones realizadas a las leyes fiscales relativas al paquete fiscal de 2010 y prorrogando la vigencia de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, con el objeto de que el Estado cumpla con todas y cada una de las obligaciones presupuestarias. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, "bajo su responsabilidad, realice única y exclusivamente los ajustes derivados del cumplimiento de compromisos internacionales, del índice inflacionario y otros que sean justificados, previa información a la Cámara de Diputados."</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-mar-10</p>
---	--	--	---

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>12 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p>	<p>23-mar-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Exceptuar de la tasa 0% para el pago del Impuesto al Valor Agregado, los alimentos procesados con harinas (maíz, papa, cebada, trigo) añadidos de frutas secas sometidas a un proceso de fritura, así como cacahuates, nuez, almendra y avellana sazonados con aderezos dulces, salados, ácidos o picantes, frituras en empaques, golosinas y panecillos empaquetados, dulces, caramelos, y todo alimento que contenga altos niveles de grasas, sal o azúcares y aditivos alimentarios que carezcan de proteínas, vitaminas y fibra.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10</p>

Velasco Coello Manuel (Senadores)

<p>13 Proyecto de decreto que adiciona un inciso g) a la fracción I del artículo 31, un párrafo cuarto al artículo 102 y un inciso g) a la fracción III del artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	<p>25-mar-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Incorporar de manera expresa la autorización para que el patrimonio de la beneficencia pública pueda recibir donativos deducibles de impuestos tanto de personas físicas como morales.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-mar-10</p>
--	--	---	---

García Quiroz Ma. del Socorro (Senadores)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>14 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Elías Serrano Alfonso (Senadores)</p> <p>A nombre propio y de los Sens. Fernando Jorge Castro Trenti, Margarita Villaescusa Rojas, Ramiro Hernández García, Raúl Mejía González, Ricardo Pacheco Rodríguez, Adolfo Toledo Infanzón, Jesús María Ramón Valdés y Francisco Herrera León (PRI).</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Seguridad Social</p>	<p>Incluir la definición de salario base de cotización, salario de referencia y la de trabajador estacional. Incluir la figura de “trabajador estacional”. Establecer que la prima de riesgos de trabajo para los patrones con actividades agropecuarias que contraten trabajadores estacionales del campo, será la correspondiente a la Clase I de 0.54355% sobre el Salario Base de Cotización. Prever las modalidades a las que deberán de sujetarse los trabajadores estacionales del campo y sus patrones. Obligar a las personas físicas o morales que adquieran cultivos en “pie”, explotaciones ganaderas, acuícolas o forestales, que requieran el empleo de trabajadores estacionales o eventuales del campo, a registrarse y registrar a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>
<p>15 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de tabaco.</p> <p>García Cervantes Ricardo Francisco (Senadores)</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Salud</p>	<p>Incrementar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a tabacos labrados y los recursos que se recauden por este concepto deberán destinarse al Sistema Nacional de Salud.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA:</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>16 Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Anaya Llamas José Guillermo (Senadores)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Unidas de Seguridad Social</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer nuevas aportaciones y recursos adicionales por parte del Gobierno Federal para sufragar el 50% del gasto en la prevención, tratamiento y curación de la diabetes mellitus, hipertensión arterial, insuficiencia renal, cáncer cérvicouterino, cáncer de mama y el virus de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Establecer que las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, serán financiadas con un incremento por parte de los patrones en el cual por cada asegurado se pagará mensualmente una cuota diaria patronal equivalente al catorce punto nueve por ciento de un salario mínimo general diario para el Distrito Federal; y reforma la aportación del Gobierno Federal, estableciendo que deberá cubrir mensualmente una cuota diaria por cada asegurado, equivalente a once punto seis por ciento del salario base de cotización de cada trabajador. Fortalecer los ingresos correspondientes al ramo del Seguro de Enfermedades y Maternidad, sobre todo en lo que concierne al Gasto Médico de Pensionados, implicando una aportación adicional del Gobierno Federal por cada pensionado, equivalente a una cuota fija que aporta a dicho seguro por cada asegurado.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>30-abr-10</p>
<p>17 Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>Saro Boardman Ernesto (Senadores)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Incrementar la tasa del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a los cigarros, puros, tabacos labrados y tabacos labrados a mano. Adicionalmente, se pagará una cuota de \$0.40 por cigarro enajenado o importado.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>30-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>18 Proyecto de decreto por la que se adiciona el artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Cantú Segovia Eloy (Senadores)</p> <p>A nombre propio y del Sen. Francisco Javier Castellón Fonseca (PRD).</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta por los proyectos en investigación y desarrollo tecnológico que realicen en el ejercicio, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al 30% de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio en investigación o desarrollo tecnológico, contra el impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en que se determine dicho crédito y en caso de que dicho crédito sea mayor al impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en el que se aplique el estímulo, los contribuyentes podrán aplicar la diferencia que resulte contra el impuesto causado en los diez ejercicios siguientes hasta agotarla. Considerar como investigación y desarrollo tecnológico, a las actividades que define la Ley de Ciencia y Tecnología, respecto a los gastos e inversiones realizados en territorio nacional, destinados directa y exclusivamente a la ejecución de proyectos propios del contribuyente, de conformidad con las reglas generales que publique el Comité Interinstitucional. Integrar al Comité Interinstitucional por representantes que deberán contar con un cargo de Director General o su equivalente, de las dependencias siguientes: CONACYT, SE y SHCP, presidido por el representante de la SHCP y un Secretario Técnico que será el representante del CONACYT.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>30-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.</p> <p>Aguirre Maldonado Ma. de Jesús (PRI)</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Exentar del pago de impuesto correspondiente la enajenación al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos de automóviles que funcionen con motores híbridos o eléctricos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</p> <p>Ramírez Pineda Narcedalia (PRI)</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Educación Pública y Servicios Educativos</p>	<p>Establecer que las opiniones fundadas respecto a planes y programas de estudio que emita la autoridad competente, las actualizaciones de libros de texto, los libros, materiales didácticos y los contenidos educativos, así como los requisitos académicos de los planes y programas de estudio de los particulares, sean vinculantes para las atribuciones de las autoridades educativas. Facultar al Consejo Nacional Técnico de la Educación a demandar a las autoridades educativas las modificaciones pertinentes a los contenidos de los libros de texto y materiales didácticos cuando, a su juicio, contravengan al carácter de la educación laica. Establecer que la edición de libros y materiales didácticos, distintos a los libros de texto gratuitos, que realicen las autoridades educativas federales, estatales, municipales y del Distrito Federal se preserve en todo momento el carácter de la educación laica. Obligar a la Secretaría de Educación Pública a que considere y atienda, las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional Técnico de la Educación y del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Díaz Salazar María Cristina (PRI)</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Adicionar un Capítulo VIII Bis denominado "Trabajadores de la Construcción", con el objeto de definir dicho concepto, estableciendo que los trabajadores que sean contratados por intermediarios, disfrutarán de los mismos beneficios y condiciones de trabajo que correspondan a los trabajadores contratados directamente por el patrono beneficiario. Señalar que en los contratos individuales o colectivos podrán establecerse los esquemas para contabilizar la antigüedad de los trabajadores, considerando las modalidades de las actividades realizadas y en todos los casos el patrón deberá entregar una constancia de antigüedad al trabajador por los días trabajados. Obligar a los patronos a brindar a los trabajadores que permanezcan en la obra o servicio al menos seis meses, capacitación y adiestramiento para prevenir riesgos de trabajo, así como proporcionar las condiciones de higiene y seguridad necesarias para el desempeño de sus funciones. Establecer que los trabajadores no podrán ganar salarios inferiores a los mínimos fijados para cualquiera otro trabajador en condiciones análogas y que la Comisión de Salarios Mínimos establecerá dichos salarios.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>
<p>4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Gastélum Bajo Diva Hadamira (PRI)</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Incluir a la educación media superior dentro de la educación básica obligatoria impartida por el Estado.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>5 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 412 Ter del Código Penal Federal.</p> <p>Zamora Jiménez Arturo (PRI)</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Establecer que se impondrán de 6 meses a 6 años de prisión y multa por el importe de 100 a 200 días de salario, al que con fines electorales o preelectorales impute a otro falsamente un delito, ya sea porque el hecho es falso, o inocente la persona a quien se le atribuya. Si el responsable de esta conducta fuese funcionario electoral, funcionario partidista, precandidato, candidato, o incluso servidor público, la pena será de 200 a 300 días multa y prisión de 2 a 9 años.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA:</p>
<p>6 Proyecto de decreto que expide la Ley de Asociaciones Público-Privadas para Proyectos de Infraestructura y de Prestación de Servicios.</p> <p>Duarte de Ochoa Javier (PRI)</p>	<p>04-feb-10</p> <p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Función Pública Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento con el objeto de que regule la asociación entre entidades de los sectores público y privado para la realización de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, autorización, asignación y ejecución de proyectos para la prestación de servicios a largo plazo mediante asociación público-privada para el desarrollo de infraestructura pública, o la provisión de bienes relacionados con la prestación de servicios públicos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, de organismos públicos autónomos, entre otros.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>
<p>7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 60 de la Ley de Telecomunicaciones.</p> <p>Rubio Barthell Eric Luis (PRI)</p>	<p>04-feb-10</p> <p>Unidas de Comunicaciones</p> <p>Gobernación</p>	<p>Establecer los parámetros para fijar la tarifa de facturación por tiempo de llamada de la telefonía móvil nacional.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA:</p>

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>8 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Rubí Salazar José Adán Ignacio (PRI)</p>	<p>04-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Reducir la integración de la Cámara de Diputados de 500 a 250 diputados, de los cuales 200 serán electos por el principio de votación mayoritaria relativa y 50 por el principio de representación proporcional. Establecer que ningún partido político podrá contar con más de 200 diputados por ambos principios. Aumentar el porcentaje de 2 a 3% para que los partidos políticos tengan derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional. Reducir la integración de la Cámara de Senadores de 128 a 96 senadores, eliminando los 32 senadores electos por el principio de representación proporcional. Reducir el número de miembros que integrarán la Comisión Permanente de 37 a 25, de los que 13 serán diputados y 12 senadores.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>
<p>9 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley Federal de Extinción de Dominio y expide la Ley General de Protección a Víctimas del Delito, Reglamentaria del inciso c) del artículo 20 Constitucional.</p> <p>Benítez Treviño Víctor Humberto (PRI)</p>	<p>04-feb-10</p> <p>Unidas de Justicia</p> <p>Seguridad Pública</p> <p>Derechos Humanos Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento con el objeto de establecer los derechos a favor de la víctima y del ofendido, para lo cual se prevé la creación de Centros de Atención a Víctimas del Delito en cada Entidad Federativa (incorporados a las Comisiones de Derechos Humanos), la incorporación de derechos que van desde la victimización de la persona, hasta la reinserción de la víctima a la sociedad, la incorporación de la Conferencia Nacional de Protección a Víctimas del Delito, una Base Nacional de Datos de Víctimas del Delito y la creación del Fondo Federal para la Protección a las víctimas del Delito.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>10 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Rubí Salazar José Adán Ignacio (PRI)</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Gobernación</p>	<p>Disminuir el financiamiento público que reciben los partidos políticos nacionales para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y para el desarrollo de campañas políticas, para lo cual se modifica la base de cálculo contenida en la Constitución Federal, disminuyendo el porcentaje del 65 al 40 por ciento del salario mínimo vigente en el Distrito Federal multiplicado por el padrón electoral. Aumentar del 10 al 40 por ciento el límite de aportaciones de simpatizantes y militantes. Establecer que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que los partidos políticos nacionales deberán participar con criterios de equidad y proporcionalidad, por lo menos con el 25 por ciento de su financiamiento público por concepto de actividades ordinarias y de campaña, a sus comités estatales y del Distrito Federal, y por lo menos con 25 por ciento a sus comités municipales y distritales. Tratándose de elecciones para gobernador, diputados locales y ayuntamientos, cada partido recibirá financiamiento por concepto de gastos de campaña del órgano electoral de su respectiva entidad federativa. Aumentar el porcentaje del 2 al 3 por ciento de la votación requerida en alguna de las elecciones federales ordinarias, para que los partidos políticos que pretendan mantener su registro.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>04-feb-10</p>
<p>11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 10 y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Gastélum Bajo Diva Hadamira (PRI)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Germán Contreras García (PRI)</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Derechos Humanos</p>	<p>Facultar a la Cámara de Diputados para elegir al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a los miembros del Consejo Consultivo, quienes serán ratificados por la Cámara de Senadores.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>09-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>12 Proyecto de decreto que reforma el artículo 5° de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.</p> <p>Gastélum Bajo Diva Hadamira (PRI)</p> <p>A nombre propio y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Facultar al comité técnico del Fideicomiso para otorgar los apoyos por la cantidad de 38 mil pesos en una sola exhibición a los beneficiarios en un plazo de 180 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de la Relación de Apoyos Programados en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>09-feb-10</p>
<p>13 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Gudiño Corro Luz Carolina (PRI)</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Adicionar un Título Sexto denominado "De las promociones ante el Congreso y de la actividad del cabildeo", con el objeto de regular las peticiones de particulares, corporaciones o autoridades, que se presenten a cualquiera de las Cámaras, mismas que se turnarán por la Mesa Directiva a Comisión, pudiendo los solicitantes acudir a las reuniones de las comisiones. Crear la Unidad Especializada de Enlace, la cual estará encargada de establecer un control, un registro y dar seguimiento a la comunicación entre las personas y organizaciones de cabildeo y los legisladores competentes, con la finalidad de que los solicitantes puedan concertar citas o reuniones para exponer los asuntos de manera personal. Señalar que en caso de que transcurridos treinta días después de presentada la solicitud, las personas o las organizaciones no realicen ninguna actividad tendiente a impulsar su gestión, la misma será archivada por falta de interés.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>04-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>14 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4° y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>De la Torre Valdez Yolanda (PRI)</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales Con Opinión de Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Establecer que el Estado mexicano protegerá el interés superior de la niñez, garantizando de manera plena su derecho a tener identidad; a tener un nombre; a la adecuada salud y nutrición; a la educación; a vivir en un medio ambiente sano; a vivir libre de todo tipo de violencia, abuso o maltrato; al libre desarrollo de su personalidad; a no ser explotado; y a gozar de todas las demás prerrogativas y derechos que la Constitución les otorga. El Estado promoverá y otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de los niños. Obligar a los ascendientes, tutores y custodios a preservar y hacer cumplir los derechos de los niños. Obligar a los mexicanos a proteger y hacer cumplir el principio del interés superior de la niñez, el adecuado cumplimiento de los derechos de sus hijos a la salud, a la adecuada nutrición y alimentación, a la educación, a un medio ambiente sano y al libre desarrollo de su personalidad; y fomentar en sus hijos o niños en custodia y resguardo, los valores de la tolerancia, diversidad, equidad y todas aquellas acciones tendientes al fortalecimiento de la democracia y la vida en igualdad.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>
<p>15 Proyecto de decreto que reforma el artículo 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Díaz Escárrega Heliodoro Carlos (PRI)</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Establecer que en el caso de que la autoridad fiscal haya embargado bienes del contribuyente en términos del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, y los bienes embargados son suficientes para asegurar el interés del crédito fiscal exigible, el contribuyente no tendrá que realizar el depósito del total en efectivo del crédito fiscal y sus accesorios ante la tesorería correspondiente, para que surta efectos la suspensión del acto reclamado.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>16 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Asentamientos Humanos.</p>	<p>11-feb-10 Unidas de Vivienda Desarrollo Social</p>	<p>Fomentar la conservación y reutilización de los recursos naturales. Garantizar la captación y tratamiento de agua de lluvia, así como la reutilización de aguas grises (aguas provenientes de la cocina, del baño, la lluvia, lavabos, fregaderos, regaderas y demás).</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10</p>
<p>González Tostado Janet Graciela (PRI)</p>			
<p>17 Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>11-feb-10 Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Establecer que cuando los días 5 de febrero, 21 de marzo, 16 de septiembre y 20 de noviembre, correspondan a los días primero y último de la semana, será "día de descanso obligatorio el lunes próximo subsecuente a estos".</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10</p>
<p>Durán Rico Ana Estela (PRI)</p>			
<p>18 Proyecto de decreto que deroga el artículo 164 del Código Penal Federal.</p>	<p>11-feb-10 Justicia</p>	<p>Suprimir del Código Penal Federal la figura "Asociaciones Delictuosas". Sustituir las remisiones señaladas en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada acerca de los delitos previstos en el Código Penal Federal, resumiéndolos de manera general a "ilícitos previstos en el Código Penal Federal". Decomisar los objetos, instrumentos o productos del delito y los bienes propiedad del sentenciado, en caso de no acreditar la procedencia de los mismos. Aumentar las penas a que se condene al infractor, a quien tenga funciones de administración, dirección o supervisión.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10</p>
<p>Salgado Romero Cuauhtémoc (PRI)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>19 Proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	<p>11-feb-10 Unidas de Hacienda y Crédito Público Seguridad Social</p>	<p>Eliminar el monto máximo de salarios mínimos para exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta, en lo referente a pensiones.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10</p>
<p>Soto Martínez Leobardo (PRI)</p>			
<p>20 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.</p>	<p>11-feb-10 Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Fomento Cooperativo y Economía Social</p>	<p>Explicitar las facultades de inspección y vigilancia de la autoridad para que se formulen no como potestades sino como obligaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que de no ser cumplidas den lugar a la exigencia de responsabilidades a los servidores públicos encargados del control. Eliminar la obligatoriedad impuesta a las sociedades financieras populares de ser supervisadas por una federación. Establecer que en las fallas de las auditorías se hagan responsables a quienes las cometan, de los daños y perjuicios que causen, no solo a las sociedades involucradas, sino a sus socios y a sus clientes. Supervisar en forma periódica a las sociedades por medio de visitas de inspección. Fijar imperativamente las facultades de la referida Comisión, ordenando que formulen las observaciones, las medidas correctivas, vetar resoluciones o determinaciones incorrectas de las entidades supervisadas, eliminando la expresión "a su juicio". Suprimir las facultades discrecionales de la autoridad para dejar de sancionar infracciones independientemente de que no se trate de faltas graves.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10</p>
<p>Duarte de Ochoa Javier (PRI)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
21 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 113 bis 5 a la Ley de Instituciones de Crédito.	11-feb-10 Hacienda y Crédito Público	Sancionar con pena de 3 días a 1 año de prisión y de 180 a 360 días multa, a quien con motivo de la prestación del servicio de apertura de crédito o cobro derivado de éste de una institución bancaria, por vía telefónica, de forma personal, escrita o por cualquier otro medio, amenace, intimide u hostigue al usuario o familiar, delito que se perseguirá por querrela.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10
Yáñez Montaña J. Eduardo (PRI)			
22 Proyecto de decreto que reforma el Artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.	16-feb-10 Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales Agricultura y Ganadería	Explicitar que los productos que contengan organismos genéticamente modificados, autorizados por la Secretaría de Salud, indistintamente del gen o genes y su grado de modificación, deberán ser rotulados con la etiqueta "este producto es transgénico o contiene ingredientes transgénicos".	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10
Agüero Tovar José Manuel (PRI)			
23 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	16-feb-10 Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación	Explicitar lo relativo a la integración de la Cámara de Diputados, adoptando la modalidad de "porcentajes mayores" (aquellos candidatos contendientes en la elección interna de mayoría relativa que hayan quedado en segundo lugar), que para la elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional, se deberá verificar con base en las listas regionales que presenten los partidos políticos para las circunscripciones plurinominales por la modalidad de porcentajes mayores de manera alternada.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10
Caro Cabrera Salvador (PRI)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
24 Proyecto de decreto que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.	16-feb-10 Hacienda y Crédito Público	Establecer que el impuesto a los Depósitos en Efectivo efectivamente pagado en el ejercicio de que se trate, será acreditable contra otras contribuciones federales a cargo en dicho ejercicio.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10
Campos Villegas Luis Carlos (PRI)			
25 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010.	16-feb-10 Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública Hacienda y Crédito Público	Crear la figura de Presupuesto de Gastos Fiscales, el cual será el monto anual que con un objetivo económico o social, deje de recaudar el erario federal por concepto de tasas diferenciadas en los distintos impuestos; exenciones; subsidios y créditos fiscales; condonaciones; facilidades administrativas; estímulos fiscales; deducciones autorizadas; tratamientos y regímenes especiales establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal y cualquier otro concepto que autorizado en alguna Ley Federal, signifique una disminución en la recaudación del erario federal, y que será aprobado junto con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10
Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián (PRI)			
26 Proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Dolores Hidalgo" "Iguala de la Independencia".	16-feb-10 Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro los nombres de las ciudades Dolores Hidalgo e Iguala de la Independencia.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10
Albarrán Mendoza Esteban (PRI)			

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>27 Proyecto de decreto que reforma los artículos 74, 76 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Izaguirre Francos María del Carmen (PRI)</p>	<p>16-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Facultar a la Cámara de Diputados para ratificar los nombramientos de los secretarios de Desarrollo Social; Salud; Educación Pública; Trabajo y Previsión Social; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Seguridad Pública. Facultar al Senado para ratificar los nombramientos de los secretarios de Gobernación, Economía, Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores. Considerar al Presidente de la República, Secretarios de Estado, diputados federales y locales, senadores, gobernadores, asambleístas del Distrito Federal, presidentes municipales, regidores, síndicos y jefes delegacionales, como servidores públicos sujetos a revocación de mandato, para lo cual se prevé el procedimiento requerido.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10</p>
<p>28 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p> <p>Castillo Ruz Martín Enrique (PRI)</p>	<p>16-feb-10</p> <p>Comunicaciones</p>	<p>Establecer que los concesionarios y permisionarios de telefonía celular cobrarán el tiempo exactamente usados por el usuario, teniendo al segundo como base de la unidad de medida para el cobro de la tarifa debiendo especificar en los estados de facturación la cantidad de llamadas realizadas, el tiempo en minutos y segundos consumidos, y la cantidad a pagar que del tiempo utilizado. Sancionar a los concesionarios y permisionarios con multa de 2,000 a 20,000 salarios mínimos cuando no se cobre el tiempo exactamente usado.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10</p>
<p>29 Proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Explicitar que el Presidente de la República acudirá personalmente durante la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, a pronunciar un discurso en el que informe acerca del estado general que guarda la administración pública del país, el cual será contestado por el Presidente del Congreso en términos concisos y generales.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
30 Proyecto de decreto que reforma el artículo 261 de la Ley General de Salud.	23-feb-10 Salud	Establecer que los responsables sanitarios y propietarios de los establecimientos de boticas y farmacias, tendrán la responsabilidad de capacitar al personal de mostrador en materia farmacéutica, siendo la Secretaría de Salud, la encargada de supervisarla y promoverla, a fin de privilegiar la seguridad en el servicio.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-feb-10
Díaz Salazar María Cristina (PRI)			
31 Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	23-feb-10 Puntos Constitucionales	Transformar al Servicio de Administración Tributaria como organismo público autónomo con el carácter de autoridad administrativa fiscal, con el objeto de aplicar la legislación fiscal y aduanera, a fin de que las personas físicas y morales contribuyan al gasto público y ejecutar acciones para fiscalizar a los contribuyentes, el cual estará a cargo de un Presidente y contará con una Junta de Gobierno integrada por 6 miembros, quienes serán removidos únicamente por causa grave. Facultar a la Cámara Diputados para designar al Presidente de dicho organismo a propuesta de los grupos parlamentarios, quien durará en el encargo seis años.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-feb-10
Fayad Meneses Omar (PRI)			
32 Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	23-feb-10 Asuntos Indígenas	Establecer que las instituciones de educación superior que impartan la carrera de Derecho, deberán incorporar programas académicos para garantizar la especialización de alumnos y profesionistas en la cultura indígena y en las lenguas étnicas de sus regiones. Otorgar anualmente el premio al defensor de los derechos de los pueblos indígenas.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-feb-10
Pedraza Olguín Héctor (PRI)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
33 Proyecto de decreto que reforma los artículos Cuarto Transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Segundo Transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal.	23-feb-10 Hacienda y Crédito Público	Modificar la fecha en que será abrogada la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos del 1 de enero de 2012 al 1 de enero de 2011, así como la fecha de vigencia del artículo que faculta a las entidades federativas para establecer impuestos locales o municipales sobre tenencia o uso de vehículos, del 31 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2011.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-feb-10
<p>Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio (PRI)</p>			
34 Proyecto de decreto que reforma el artículo 109 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	23-feb-10 Unidas de Hacienda y Crédito Público Seguridad Social	Exentar todas las pensiones del pago del impuesto sobre la renta, mediante la eliminación del monto máximo establecido en la norma vigente.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-feb-10
<p>García Granados Miguel Ángel (PRI)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>35 Proyecto de decreto que reforma el artículo 76 de la Ley General de Población.</p> <p>Ramos Montaña Francisco (PRI)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</p>	<p>Establecer que respecto a la emigración de los mexicanos, le corresponderá a la Secretaría de Gobernación: analizar y diagnosticar las causas, el impacto y las implicaciones sociales y económicas que ocasionan la emigración de los mexicanos; establecer y aplicar las leyes y políticas migratorias con respeto absoluto de los derechos humanos y civiles; auxiliar a los mexicanos en la obtención de las visas suficientes o especiales para los migrantes en general; determinar medidas efectivas para combatir a las organizaciones delictuosas y criminales dedicadas al tráfico ilícito de migrantes; establecer las políticas, el marco legal y la normatividad para la prevención, penalización, persecución del delito de trata de migrantes mexicanos, la inseguridad, la protección de los mismos, especialmente de las niñas, los niños y las mujeres, así como el uso más eficiente y productivo de la remesas de los emigrados y sus familias; propiciar la reinserción de los emigrantes y sus familias al territorio nacional; y potenciar, desarrollar y fortalecer las relaciones y los compromisos internacionales para favorecer el tratamiento de la migración regional, de forma legal, en el marco de las alianzas, foros, conferencias y cumbres iberoamericanas.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-feb-10</p>
<p>36 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Zamora Jiménez Arturo (PRI)</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Seguridad Social</p>	<p>Incluir a las personas que cursen estudios de nivel medio superior y superior en planteles del sistema educativo nacional, como beneficiarios del seguro de enfermedades y maternidad. Eliminar la edad límite de "25 años" para aquellos hijos de algún asegurado que puedan ser beneficiarios de dicho seguro.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>37 Proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Méndez Hernández Sandra (PRI)</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Establecer como obligación de los patrones, mantener permanentemente en su plantilla laboral, por lo menos un 30 % del personal, con una edad de más de 35 años sin distinción de género.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10</p>
<p>38 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4 y 16 de la Ley Federal de Radio y Televisión.</p> <p>Vázquez Góngora Canek (PRI)</p> <p>A nombre propio y de los Dips. Andrés Massieu Fernández y Roberto Borge Ángulo (PRI).</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Radio, Televisión y Cinematografía</p>	<p>Explicitar que la función de protección, que ejerce el Estado respecto de la actividad de la radio y la televisión, comprenderá la planeación del desarrollo de la radiodifusión, con la participación de concesionarios y permisionarios, y que las concesiones otorgadas para radio y televisión serán por un plazo de hasta 20 años, mismas que podrán ser prorrogadas en una o más ocasiones por el mismo periodo, previa verificación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Establecer los requisitos para la procedencia de la prórroga de dicha concesión.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10</p>
<p>39 Proyecto de decreto que reforma los artículos 108, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Fayad Meneses Omar (PRI)</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que el Presidente de la República podrá ser sujeto de Revocación del Mandato, por: actos u omisiones contrarios a la Constitución Federal y leyes federales; el manejo indebido de fondos y recursos federales; o la comisión de delitos graves. Legitimar a: cualquier ciudadano con causa fundada y motivada; la mayoría de integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión, los gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal; o el 25% de los municipios del país, para solicitar dicha revocación. Establecer el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la revocación. Eliminar los supuestos por los que podrá ser acusado el Presidente "traición a la patria y delitos graves del orden común".</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>40 Proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>02-mar-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, durarán en su cargo un periodo "mínimo" de cuatro años.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-10</p>
<p>Fayad Meneses Omar (PRI)</p>			
<p>41 Proyecto de decreto que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y, 188 y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>02-mar-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Establecer que a la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, asistirán el Presidente de la República y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Presidente de la República, además de asistir a dicha sesión, dará lectura a un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. Establecer que cada grupo parlamentario representado en la Cámara de Diputados, fijará su posicionamiento a través de su coordinador hasta por quince minutos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 03-feb-10</p>
<p>Lobato García Sergio (PRI)</p>			
<p>42 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</p>	<p>02-mar-10</p> <p>Energía</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Energía, deberá observar el establecimiento de una tarifa de acuerdo a las condiciones socioeconómicas de las zonas de atención prioritaria aprobadas anualmente por la Cámara de Diputados, al elaborar disposiciones relativas al servicio público de energía eléctrica. Actualizar la denominación de las secretarías de "Energía, Minas e Industria Paraestatal" y "de Comercio y Fomento Industrial" por las de "Energía" y "Economía".</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-10</p>
<p>Bautista Concepción Sabino (PRI)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>43 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 160 bis a la Ley Sobre el Contrato de Seguro.</p> <p>Saracho Navarro Francisco (PRI)</p> <p>A nombre propio y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI.</p>	<p>02-mar-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que el pago de la prima, durante cinco años continuos, en los contratos de seguro que cubran gastos médicos o de salud, otorgará al asegurado el derecho a su renovación para los años subsecuentes, siempre y cuando se mantenga al corriente del pago de dicha prima; sin importar la edad con la que cuente el asegurado, salvo en los casos en que no se haya renovado el contrato por causas diferentes a la edad de dicho asegurado.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>02-mar-10</p>
<p>44 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p> <p>Aguirre Maldonado Ma. de Jesús (PRI)</p> <p>A nombre propio y de los Dips. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRI) y Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT).</p>	<p>02-mar-10</p> <p>Seguridad Pública</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Seguridad Pública para celebrar convenios con las entidades federativas a fin de establecer que las hijas e hijos de internas que permanezcan con ellas, dispondrán de los espacios correspondientes para asegurar su desarrollo integral, incluyendo los servicios de alimentación, salud y educación, hasta los seis años de edad, cuando así lo determine el personal capacitado para ello, con opinión de la madre y considerando el interés superior de la infancia, así como la infraestructura, información y personal capacitado para el cuidado de sus hijas e hijos.</p>	<p>Aprobada</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>02-mar-10</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS:</p> <p>27/04/2010</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>45 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3 de la Ley Federal de Competencia Económica.</p> <p>Martínez González Hugo Héctor (PRI)</p> <p>A nombre propio y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.</p>	<p>02-mar-10</p> <p>Economía</p>	<p>Establecer que los Notarios Públicos no serán considerados agentes económicos para efectos de la Ley de Competencia Económica.</p>	<p>Aprobada</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-10</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2010</p>
<p>46 Proyecto de decreto que reforma el artículo 99 de la Ley General de Salud.</p> <p>Ramírez Martínez Malco (PRI)</p>	<p>02-mar-10</p> <p>Salud</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Salud para crear un programa en el que participen diversas áreas de investigación, de conformidad a lo que establece la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a fin de estimular la investigación científica y tecnológica para la realización de actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de enfermedades transmisibles, el cual deberá ser revisado y actualizado anualmente.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-10</p>
<p>47 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Santiago Ramírez César Augusto (PRI)</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Unidas de Gobernación</p> <p>Justicia</p>	<p>Establecer que las Cámaras del Congreso de la Unión recibirán del director general de la Unidad de Fiscalización del IFE, informes semestrales respecto del avance en las revisiones y auditorías que ésta realice; asimismo, recibirán del titular de la Contraloría General del mismo Instituto, informes semestrales respecto al avance de los procesos de fiscalización de los ingresos y los egresos del instituto que esa instancia realice; ambos podrán ser convocados por cualquiera de las Cámaras, para que, bajo protesta de decir verdad, informen del estado que guarda la unidad a su cargo. Facultar al IFE y al Tribunal Electoral para implantar obligaciones y las medidas de racionalidad y austeridad que se deriven de la materia fiscal, a fin de coadyuvar al cumplimiento de las normas de disciplina presupuestaria. Incluir a la Contraloría General del IFE, como órgano central del Instituto.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>48 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>González Ilescas Jorge Venustiano (PRI)</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Establecer que el Presidente de la República, presentará al Congreso de la Unión, dos informes por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país, el primero, el 1 de septiembre y el segundo, el 1 de marzo de cada año. Establecer que los integrantes de las Cámaras podrán hacer preguntas una vez que el presidente hubiere rendido el informe correspondiente, mismas que deberán hacerse respecto al grado de avance en la ejecución de programas identificados en el Plan Nacional de Desarrollo.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-mar-10</p>
<p>49 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Joaquín González Carlos Manuel (PRI)</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Unidas de Turismo</p> <p>Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Incluir la definición de "Turismo Accesible", entendido como las actividades originadas durante el tiempo libre, orientado al turismo y la recreación, que posibilitan la plena integración desde la óptica funcional y psicológica de las personas con movilidad o comunicación reducidas, obteniendo durante éstas la satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-mar-10</p>
<p>50 Proyecto de decreto que reforma el artículo 76 bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Saracho Navarro Francisco (PRI)</p> <p>A nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Facultar a las autoridades que conozcan del juicio de amparo para suplir la deficiencia de los conceptos de violación de la demanda y de los agravios formulados a favor de las personas mayores de 60 años, en la defensa de sus derechos de seguridad social.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>51 Proyecto de decreto que expide el Código Federal del Trabajo y el Código Federal de Procedimientos del Trabajo.</p> <p>Monroy Estrada Amador (PRI)</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Trabajo y Previsión Social Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Modificar la Ley Federal del Trabajo trasladando su contenido a dos ordenamientos denominados "Código Federal del Trabajo" y "Código Federal de Procedimientos del Trabajo", con el objeto de suprimir las referencias de artículos, párrafos, apartados, numerales, fracciones, incisos y sub incisos que se encuentran derogados en el texto vigente de dicha Ley.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-mar-10</p>
<p>52 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal que Rescata el Paisaje de las Ciudades, Poblaciones y Caminos de Vallas, Estructuras y Espectaculares Publicitarias.</p> <p>Mazari Espín Rosalina (PRI)</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Unidas de Gobernación</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento de orden público e interés social, con el objeto de regular la colocación de publicidad y el retiro de vallas, estructuras y espectaculares publicitarias en el país, con la finalidad de que regrese a los paisajes naturales y urbanos de las ciudades, los poblados y los caminos, facultando a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Gobernación, para ejercer las funciones que establece la misma. Regular las medidas de seguridad y protección civil que se deben cumplir, así como que toda publicidad que se coloque respete la dignidad de la persona. Prohibir el demérito o desprecio del ser humano por su pertenencia étnica, preferencia religiosa, sexual, nivel educativo, aspecto físico, condición económica, su edad o la discapacidad, buscando difundir principalmente contenidos con respeto a la moral y buenas costumbres de la sociedad mexicana. Establecer sanciones de apercibimiento, multa, negación definitiva de autorizaciones, arresto administrativo, decomiso o suspensión de autorizaciones.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
53 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	09-mar-10 Puntos Constitucionales	Exentar del pago del impuesto predial a los bienes de dominio público de la Federación, de los estados o los municipios, que exclusivamente estén destinados a universidades, escuelas, bibliotecas, hospitales, clínicas de salud y zonas arqueológicas, con la aprobación de las legislaturas locales.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10
Fayad Meneses Omar (PRI)			
54 Proyecto de decreto que reforma los artículos 60 y 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.	09-mar-10 Comunicaciones	Prever que será el "segundo" la unidad de medida para fijar la tarifa de facturación del servicio de telefonía local. Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para denegar el registro de las tarifas fijadas por los concesionarios si éstas implican prácticas discriminatorias, depredatorias, de carácter monopólico, de dominancia en el mercado o una competencia desleal que impida la permanencia en el mercado de otros concesionarios, así como para que establezca niveles tarifarios mínimos o máximos, según sea el caso, para los citados servicios.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10
Durán Rico Ana Estela (PRI)			
55 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección Civil.	09-mar-10 Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública Especial en materia de Protección Civil.	Abrogar la actual Ley General de Protección Civil y crear un ordenamiento de orden público e interés social, con el objeto de establecer las bases de coordinación en materia de protección civil entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, estableciendo que el Gobierno Federal procurará en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de Gestión Integral del Riesgo y que las políticas públicas en materia de protección civil, se ajustarán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10
Morales Martínez Fernando (PRI)			
A nombre propio y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios.			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
56 Proyecto de decreto que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	09-mar-10 Puntos Constitucionales	Ampliar la duración del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, del 30 de abril al 30 de junio.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10
Izaguirre Francos María del Carmen (PRI)			
57 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como del Código Penal Federal.	09-mar-10 Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública Función Pública Justicia	Establecer que en caso de que el país adopte medidas de austeridad, éstas deberán aplicarse de manera proporcional y equitativa a todas las dependencias y entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los entes autónomos y demás ejecutores de gasto. Prever que el monto total de los subejercicios presupuestarios de las dependencias y entidades, deberán integrarse en un fondo para inversiones prioritarias que será ejercido dentro de los primeros 90 días naturales del siguiente año calendario, el cual se aplicará a programas existentes o nuevos a criterio y según los lineamientos que determine la Cámara de Diputados. Considerar como delito de ejercicio indebido de servicio público cuando teniendo obligación por razones de su empleo, cargo o comisión, de aplicar y devengar presupuesto durante un ejercicio fiscal no lo haga o lo haga parcialmente, sin que exista causa justificada para ello.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10
Rodríguez Hernández Jesús María (PRI)			
58 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.	09-mar-10 Hacienda y Crédito Público	Incrementar el monto mediante el cual se constituirá el Fondo General de Participaciones de 20% a 40% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio. Establecer que las participaciones de este fondo se distribuirán paritariamente entre las entidades y los municipios del país.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10

Manzur Díaz Salvador (PRI)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>59 Proyecto de decreto que reforma los artículos 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	<p>09-mar-10 Gobernación</p>	<p>Facultar a las secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para elaborar el tabulador de precios de los productos agropecuarios no procesados, certificando que los precios finales garanticen la recuperación de los costos de producción de los productores.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10</p>
<p>Jiménez Merino Francisco Alberto (PRI)</p>			
<p>60 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>09-mar-10 Gobernación</p>	<p>Establecer que en caso de que el país adopte medidas de austeridad, éstas deberán aplicarse de manera proporcional y equitativa a todas las dependencias y entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los entes autónomos y demás ejecutores de gasto. Prever que el monto total de los subejercicios presupuestarios de las dependencias y entidades, deberán integrarse en un fondo para inversiones prioritarias que será ejercido dentro de los primeros 90 días naturales del siguiente año calendario, el cual se aplicará a programas existentes o nuevos a criterio y según los lineamientos que determine la Cámara de Diputados. Considerar como delito de ejercicio indebido de servicio público cuando teniendo obligación por razones de su empleo, cargo o comisión, de aplicar y devengar presupuesto durante un ejercicio fiscal no lo haga o lo haga parcialmente, sin que exista causa justificada para ello.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10</p>
<p>Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo (PRI)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>61 Proyecto de decreto que expide la Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo.</p> <p>Ramírez Pineda Narcedalia (PRI)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Luis Videgaray Caso (PRI).</p>	<p>16-mar-10</p> <p>Desarrollo Social Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana, con el objeto de normar y garantizar en beneficio de los adultos mayores de setenta años residentes en centros de población del medio rural menores a los dos mil quinientos habitantes: una pensión vitalicia; servicios integrales de salud en el marco del Seguro Popular; un seguro de vida al momento del deceso del beneficiario a favor de su cónyuge; y un pago de marcha para la cobertura de gastos funerarios ante el fallecimiento del beneficiario, los cuales estarán a cargo del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, así como la responsabilidad de la organización, administración y entrega de los apoyos solidarios, el cumplimiento, aplicación e interpretación de la Ley en el marco de sus atribuciones, en coordinación, en su caso, con los gobiernos de las entidades federativas.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-mar-10</p>
<p>62 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.</p> <p>Fayad Meneses Omar (PRI)</p>	<p>16-mar-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Justicia</p>	<p>Transformar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en organismo público autónomo, con autonomía de gestión y presupuestal para la consecución de su objeto y de autonomía técnica para dictar sus resoluciones, que tendrá como objetivo garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden Federal, mediante la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas y emisión de resoluciones que tendrán el carácter de vinculantes para las autoridades fiscales. La Procuraduría tendrá como órgano de gobierno a un cuerpo colegiado que se integrará por el procurador y seis consejeros independientes cuyo nombramiento lo hará el Senado de la República o, en su caso, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de entre la terna que someta a su consideración las fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados, los cuales durarán en su encargo cuatro años y el primero podrá ser ratificado por el Senado a solicitud de la Cámara de Diputados sólo para un segundo periodo y ambos sólo podrán ser removidos por causa grave, estando sujetos a lo dispuesto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establecer que las atribuciones, facultades ejecutivas, de operación y requisitos para el personal que integre la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente estarán determinadas por la ley orgánica respectiva. Establecer que las resoluciones que emita la Procuraduría, tendrán el carácter de vinculantes para las autoridades fiscales y deberán ser publicadas. Facultar a la Procuraduría para ejercitar Acciones de Inconstitucionalidad en materia fiscal.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>63 Proyecto de decreto que reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Bailey Elizondo Eduardo Alonso (PRI)</p> <p>A nombre propio y de la Dip. María de Lourdes Reynoso Femat (PAN).</p>	<p>16-mar-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Deducir los gastos efectuados por los conceptos de pago de colegiaturas, inscripción, reinscripción en todos los niveles educativos y solamente por el equivalente al 75 % de los montos totales anuales por alumno erogados por el Estado; en el caso de las instituciones de nivel medio superior se estará a lo erogado por alumno anualmente, en el ejercicio inmediato anterior a la presentación de la declaración del contribuyente, por el Estado en el sistema del Colegio de Bachilleres, y en el nivel superior se estará bajo el mismo esquema a lo erogado por la UNAM.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>16-mar-10</p>
<p>64 Proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</p> <p>Castro Ríos Sofía (PRI)</p> <p>A nombre del Dip. Cruz López Aguilar (PRI) y suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p>	<p>16-mar-10</p> <p>Energía</p>	<p>Establecer que la Comisión Federal de Electricidad tomará lectura del consumo de energía con una periodicidad mensual y cobrará el servicio de manera bimestral, estableciendo en el recibo de cobro, la separación del consumo mensual registrado.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>16-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>65 Proyecto de decreto que reforma los artículos 115 y 212 de la Ley General de Salud, y el artículo 75 de la Ley General de Educación.</p> <p>Díaz Salazar María Cristina (PRI)</p>	<p>16-mar-10</p> <p>Unidas de Salud</p> <p>Educación Pública y Servicios Educativos</p>	<p>Establecer que los restaurantes con más de 20 sucursales, deberán informar en sus menús el número de calorías por platillo y ofrecer para adultos y niños menús bajos en grasas y carbohidratos. Establecer la obligatoriedad que las etiquetas y contra etiquetas de los alimentos y bebidas no alcohólicas contengan las calorías por porción y por 100 gramos, los gramos de hidratos de carbono, grasas, proteínas y porcentaje de ingesta diaria recomendada que aporta el producto. Prohibir que en la etiqueta o contra etiqueta de un alimento o bebida no alcohólica se establezca que contiene propiedades para prevenir, aliviar, tratar o curar una enfermedad o trastorno. Infraccionar a quienes prestan servicios educativos cuando realicen o permitan que se realice publicidad de alimentos y bebidas alcohólicas con imágenes o con pintura subliminal.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10</p>
<p>66 Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Soto Martínez Leobardo (PRI)</p>	<p>16-mar-10</p> <p>Gobernación</p>	<p>Eliminar las delegaciones federales de la Administración Pública. Establecer que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se vincularán y coordinarán con los gobiernos de las entidades federativas a través de las secretarías homólogas, para el cumplimiento de los programas a su cargo.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-mar-10</p>
<p>67 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.</p> <p>Riquelme Solís Miguel Ángel (PRI)</p> <p>A nombre propio y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.</p>	<p>16-mar-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Establecer que cuando la parte demandada sostenga la falsedad de una promoción firmada por la actora que resida en una entidad federativa distinta a la que radique la sala ante la que se lleve el juicio de nulidad y el magistrado instructor ordene la ratificación de la firma cuestionada, por la parte que la suscribió y que, en caso de que ésta no acuda en el plazo fijado, ya no se deseché de plano la demanda o promoción cuestionada, sino que se inicie de oficio un incidente de falsedad de firma que se tramite por separado, suspendiendo el procedimiento principal.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>68 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° transitorio del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2009.</p> <p>Vázquez Góngora Canek (PRI)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Maurilio Ochoa Millán (PRI).</p>	<p>16-mar-10</p> <p>Comunicaciones</p>	<p>Establecer que la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en caso de que al término del plazo establecido (1 año), no se alcanzare a cubrir el registro de al menos noventa por ciento de los usuarios de telefonía móvil, podrá extender dicho plazo hasta por 2 años, en tanto no logre alcanzarse el registro anteriormente establecido.</p>	<p>Aprobada</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>16-mar-10</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS:</p> <p>25/03/2010</p>
<p>69 Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Flores Castañeda Jaime (PRI)</p>	<p>17-mar-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Incluir como derechos de la víctima o del ofendido, recibir gratuitamente, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia, así como tratamiento postraumático para su pronta recuperación, contando con los servicios especializados necesarios; y ser auxiliado por intérpretes traductores cuando no conozcan o no comprendan bien el idioma español, o tengan una capacidad diferente que les impida ver, oír o hablar.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>16-mar-10</p>
<p>70 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Banco de México, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p> <p>Benítez Treviño Víctor Humberto (PRI)</p>	<p>17-mar-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>Gobernación</p>	<p>Cambiar el nombre del país de "Estados Unidos Mexicanos" por el de "México". Establecer que todas las monedas del Sistema Monetario de México serán acuñadas en su anverso con el nombre de "México"; de la misma forma, todos los billetes emitidos por el Banco de México deberán contener en su anverso el nombre de "México". Sustituir el nombre de la "Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos" por el de "Ley Monetaria de México".</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>17-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>71 Proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria del artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud.</p> <p>Hernández Pérez David (PRI)</p>	<p>18-mar-10</p> <p>Salud</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Reglamentar las actividades relacionadas con la prestación de servicios de los centros de rehabilitación, públicos o privados para personas adictas con problemas de farmacodependencia que deseen rehabilitarse y reintegrarse a la sociedad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>18-mar-10</p>
<p>72 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Fayad Meneses Omar (PRI)</p>	<p>18-mar-10</p> <p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Transportes</p>	<p>Otorgar a los municipios la posibilidad de percibir los ingresos derivados de las multas que imponen las autoridades federales con motivo de infracción a las Leyes de Vías Generales de Comunicación y Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Estos ingresos, se destinarán al municipio en donde se efectúe el pago sin importar el domicilio del infractor. La recaudación de las multas deberá realizarse por las oficinas del municipio que corresponda, obteniendo el pago voluntario del infractor o coactivamente a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, en los términos de la legislación fiscal aplicable.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>18-mar-10</p>
<p>73 Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>González Morales José Alberto (PRI)</p>	<p>18-mar-10</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Suprimir en el rubro de días de descanso obligatorio, las expresiones "primer lunes de febrero en conmemoración del", "tercer lunes de marzo en conmemoración del" y "tercer lunes de noviembre en conmemoración del". Cambiar "transmisión" por "transición".</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>18-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>74 Proyecto de decreto que reforma y adiciones al artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>López Pescador José Ricardo (PRI)</p>	<p>18-mar-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Incluir el derecho a la libertad de conciencia y de religión, concibiéndolo como la libertad de tener o adoptar, o no tener ni adoptar, la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de ritos, las prácticas, la difusión y la enseñanza; siempre que no constituyan un delito o una falta sancionada por la ley. Prever que el Estado respetará la libertad de los padres o tutores legales para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-mar-10</p>
<p>75 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>González Tostado Janet Graciela (PRI)</p>	<p>18-mar-10</p> <p>Unidas de Función Pública</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Incluir como obligación de los servidores públicos formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos de los programas que tengan bajo su responsabilidad, así como cumplir con la publicación oportuna de las reglas de operación que tengan bajo su responsabilidad. Establecer que para el caso de las infracciones graves se impondrán además la destitución inmediata del servidor público sancionado.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>76 Proyecto de decreto que reforma los artículos Segundo y Cuarto Transitorio y adiciona un Octavo Transitorio al Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de febrero de 2009.</p> <p>Rubí Salazar José Adán Ignacio (PRI)</p>	<p>23-mar-10</p> <p>Comunicaciones</p>	<p>Prever que el reglamento que elabore la Comisión Federal de Telecomunicaciones y emita el Ejecutivo Federal, deberá considerar con especial cuidado disposiciones que garanticen la protección de datos personales de los usuarios incorporados al registro de usuarios de telefonía móvil, con el objeto de evitar el uso indebido de los mismos. Establecer que si al término del plazo señalado (1 año) no se cumpliera con el registro del total de los usuarios de telefonía móvil, el plazo se ampliará 180 días, contados a partir de la entrada en vigor del nuevo Decreto y una vez transcurrido el plazo, se dispondrán de 180 días para realizar la evaluación de los resultados obtenidos de la integración y funcionamiento del Registro de Usuarios de Telefonía Móvil, en la cual deberán participar los representantes de las secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de la República, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, del Registro Nacional de Población y de las empresas concesionarias del servicio de telefonía móvil, relacionados con la integración y operación del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil; y remitiendo los resultados de dicha evaluación al Poder Legislativo, en un plazo no mayor a 210 días después de concluida la prórroga antes señalada, con el propósito de que se revise y, en su caso, se modifique el marco jurídico correspondiente.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10</p>
<p>77 Proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 73 Quáter de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Irizar López Aarón (PRI)</p>	<p>23-mar-10</p> <p>Economía</p>	<p>Incrementar de uno a cinco años el plazo de prescripción de los derechos y las obligaciones del proveedor, a efecto de otorgar una mayor garantía al consumidor en la compra de inmuebles.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
78 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	23-mar-10 Puntos Constitucionales	Ampliar el periodo de ejercicio de los diputados federales y locales de tres a seis años. Establecer que los diputados asignados por el principio de representación proporcional deberán ser sustituidos o ratificados al concluir los tres primeros años de la legislatura, conforme a nuevas listas regionales presentadas por los partidos políticos al Instituto Federal Electoral o al Órgano Electoral Local, sin que para esto, medie proceso electoral alguno.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10
Fayad Meneses Omar (PRI)			
79 Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación.	23-mar-10 Educación Pública y Servicios Educativos	Ajustar en los planes de estudios los tiempos semanales de hora clase destinados a cada asignatura para que se impartan 30 minutos diarios de activación física en todos los grados escolares de educación básica.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10
Díaz Salazar María Cristina (PRI)			
80 Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	23-mar-10 Vivienda	Ampliar las prórrogas de los pagos en la amortización de un crédito de vivienda, en los casos en que se decrete una situación de impacto económico negativo generalizado o en el extremo de un estado de salubridad general causado por una epidemia, conforme a lo que establece la Ley General de Salud, o por contingencias de la naturaleza, hasta que las circunstancias que obligaron al trabajador acreditado a caer en morosidad de pagos sean superadas.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10
García Granados Miguel Ángel (PRI)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>81 Proyecto de decreto que reforma el artículo 38 y 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Hernández García Elvia (PRI)</p>	<p>23-mar-10</p> <p>Gobernación Con Opinión de Equidad y Género</p>	<p>Estatuir que los partidos políticos deberán garantizar en sus documentos básicos la equidad de género en la ocupación de sus órganos de dirección, de cuando menos el 40 por ciento y no mayor al 50 por ciento de sus miembros de un mismo sexo, así como establecer una proporción de paridad de género de no mayor del 50 por ciento en las candidaturas a cargo de elección popular, el cual podrá observarse en segmentos de dos, candidato propietario y suplente.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10</p>
<p>82 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 79 y 93 de la Ley General de Salud.</p> <p>Bautista Concepción Sabino (PRI)</p>	<p>23-mar-10</p> <p>Salud</p>	<p>Fijar como el objetivo del Sistema Nacional de Salud, relativo a la promoción del conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica, a través del diseño e implementación de programas, instrumentos y mecanismos que elaborará la Secretaría de Salud, en los cuales se tenga como prioridad que se permita y garantice a los pueblos indígenas su conservación y fortalecimiento como parte de su cultura. Prever que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas participe en la elaboración de dichos programas. Exentar de la obligación de obtener un título profesional para ejercer la medicina tradicional, la cual se sujetará a los usos y costumbres.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10</p>
<p>83 Proyecto de decreto que reforma el artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Monroy Estrada Amador (PRI)</p>	<p>25-mar-10</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Establecer que el salario del trabajador deberá pagarse en el lugar donde presta sus servicios al finalizar la jornada y podrá pagarse mediante el sistema de transferencia bancaria electrónica, para lo cual, el patrón se obliga a la apertura de la cuenta de nómina a nombre del trabajador y a instalar un cajero electrónico en el establecimiento siempre que el número de asalariados sea superior a los 150; y para el caso de que el número de asalariados fuera inferior a esta cantidad el patrón se obliga a contratar el servicio con la institución bancaria que no exceda la distancia de un kilómetro alrededor del lugar de la prestación de servicios. Cualquier costo, cargo o comisión que se genere por la adopción de este sistema, correrá a cargo del patrón.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA:</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>84 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas.</p> <p>García Corpus Teófilo Manuel (PRI)</p> <p>A nombre propio y de diversos diputados del Grupo Parlamentario del PRD.</p>	<p>25-mar-10</p> <p>Asuntos Indígenas Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer las disposiciones que permitan garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio del derecho de consulta; para lo cual, señala las obligaciones de los gobiernos, Federal y de las entidades federativas, estableciendo las instituciones responsables de garantizar ese derecho, determina el proceso de consulta, establece el procedimiento de aplicación de los resultados y fija las consecuencias jurídicas de no respetar este derecho.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-mar-10</p>
<p>85 Proyecto de decreto que reforma los artículos 21, 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cerda Pérez Rogelio (PRI)</p> <p>A nombre propio y suscrita por diversos diputados del PRI.</p>	<p>25-mar-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Suprimir la facultad de tener a cargo la seguridad pública en el ámbito municipal, así como su regulación. Establecer que la policía preventiva estará al mando del gobierno estatal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del estado, y que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de tránsito y vialidad.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-mar-10</p>
<p>86 Proyecto de decreto que deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código de Comercio y del Código Civil Federal.</p> <p>Rebollo Mendoza Ricardo Armando (PRI)</p>	<p>25-mar-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Incluir en el Código Penal Federal un Capítulo denominado "Usura". Incluir diversas definiciones del delito de usura. El delito de usura se perseguirá de oficio. Prohibir el "pacto de anatocismo", por lo que las partes no pueden, bajo pena de nulidad, convenir que los intereses se capitalicen y produzcan intereses; asimismo, los intereses sólo serán generados por el motivo del préstamo y nunca por ningún otro concepto accesorio. Crear la figura de lesión en las ventas mercantiles. Establecer que se presumirá que hubo lesión en materia civil cuando, probada la desproporción entre las prestaciones, el perjudicado no sepa leer o escribir, o sea un indígena que no hable español y en los contratos conmutativos cuando la desproporción de las prestaciones sea enorme, debido a que una de ellas valga el doble o más que la otra.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA:</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>87 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Santiago Ramírez César Augusto (PRI)</p> <p>A nombre propio y de los Dips. Francisco José Rojas Gutiérrez y Emilio Chuayffet Chemor (PRI)</p>	<p>25-mar-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Distrito Federal</p>	<p>Incluir el plazo para que todo peticionario reciba la respuesta correspondiente a la solicitud formulada ante la autoridad competente, mismo que no deberá rebasar los 45 días naturales. Establecer que en ningún caso las autoridades deberán hacer del conocimiento público el nombre de la persona arraigada, y que, en su caso, se castigará toda infracción a este mandato, a efecto de proteger el prestigio de la persona arraigada.</p> <p>Transformar al Servicio de Administración Tributaria como organismo autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuyo objetivo será encargarse, por cuenta de la Federación, de la recaudación y asuntos aduaneros, así como aplicar las leyes federales fiscales y aduaneras y emitir disposiciones de carácter general para proveer la observancia de dichas leyes. La conducción del SAT estará a cargo de una junta de gobierno integrada por seis miembros y un presidente; 5 serán nombrados a propuesta del Presidente de la República con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados o, en su caso, de la Comisión Permanente, por periodos de 6 años, y dos serán representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Facultar al SAT para interponer controversias constitucionales.</p> <p>Establecer que los partidos políticos tendrán derecho a que el titular del Ejecutivo Federal les informe regular y directamente sobre la marcha de los principales asuntos del país; asimismo, éstos deberán en su ordenamiento interno incorporar los principios democráticos. Establecer que la Contraloría General Electoral estará integrada por 3 personas, designadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta de Instituciones Públicas de Educación Superior, en la forma y términos que determine la ley. Sus integrantes durarán seis años en el cargo, y podrán ser reelectos por una sola vez. La Cámara de Diputados podrá remover libremente, de manera total o parcial, a sus miembros, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. La Contraloría rendirá anualmente un informe del ejercicio de sus atribuciones ante el pleno de la Cámara de Diputados y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la entidad superior de fiscalización de la federación. Facultar al Instituto Federal Electoral, para que a solicitud del partido de que se trate, pueda tener a su cargo la elección interna de candidatos de los partidos a puestos de elección popular Federal, cuando se hagan por consulta directa a la ciudadanía, en los términos que señale la ley de la materia. Modificar de 5 a 6 circunscripciones electorales plurinominales, con el objeto de destinar la sexta a la representación de los mexicanos</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>25-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
		<p>residentes en el extranjero. Suprimir la cláusula que impide la sobrerrepresentación y el término de listas "regional" o "regionales".</p> <p>Disminuir la edad requerida para ser Diputado de veintiún a dieciocho años, así como los requisitos para poder figurar como candidatos en las listas. Establecer que las Cámaras no requieren de quórum alguno para sesionar, pero no pueden abrir sus sesiones ni tomar acuerdos por votación sin la concurrencia, en cada una de ellas, de la mitad más uno de sus miembros.</p> <p>Sancionar a los legisladores que no concurren a una sesión del Pleno o de una Comisión Ordinaria, sin causa justificada o sin permiso de la Cámara respectiva, no tendrán derecho a la dieta correspondiente al día en que falten. Ampliar el segundo período de sesiones del 30 de abril al 30 de junio del mismo año. Propone que al acto de apertura de sesiones ordinarias del Congreso General, acudirá el Presidente de la República, debiendo haber enviado 15 días antes, a través de la Cámara de Diputados, el informe escrito sobre el estado que guarda la administración pública, para que los grupos parlamentarios remitan al Presidente, por conducto de la Cámara de Diputados y dentro del plazo de 7 días naturales siguientes a aquél en el que se hubiera recibido el informe, sus cuestionamientos.</p> <p>Establecer que las Cámaras ejercerán sus atribuciones en Pleno y a través de sus comisiones, en los términos previstos por la ley y sus reglamentos. Crear un cuerpo profesional de asesores permanentes a legisladores, regido por los principios de imparcialidad y objetividad. Establecer que los legisladores deben observar un código interno de cortesía y disciplina que asegure el adecuado funcionamiento de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión. Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo propuesto por el Ejecutivo Federal, al cual deberán sujetarse los programas regionales y los correspondientes al desarrollo en zonas metropolitanas y para recibir del Poder Ejecutivo los informes trimestrales del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Facultar a la Cámara de Senadores para ratificar las convenciones diplomáticas y demás instrumentos, por medio de los cuales el Estado adquiera obligaciones de carácter internacional y que el Ejecutivo Federal suscriba. Modificar la denominación de "ministros y agentes diplomáticos" por "embajadores y cónsules generales".</p> <p>Elevar a rango constitucional a las zonas metropolitanas, así como su eficaz ordenamiento, gestión y administración. Ampliar el período de los ayuntamientos de 3 a 4 años. Transformar las delegaciones del Distrito Federal en Municipios. Establecer que al reformar o adicionar la Constitución Federal, las Legislaturas locales, tendrán un período de 30 días para remitir sus consideraciones.</p>	

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>88 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	<p>25-mar-10</p> <p>Juventud y Deporte</p>	<p>Facultar al Instituto Mexicano de la Juventud para diseñar, implementar y ejecutar programas destinados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades del capital humano juvenil en su desarrollo económico y productivo, a través de la asignación, por medio de subsidios, de fondos destinados a la generación y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas en las que los jóvenes tengan participación directa ya sea en su creación, desarrollo o inclusión laboral.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-mar-10</p>
<p>Zapata Bello Rolando Rodrigo (PRI)</p>			
<p>89 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p>	<p>25-mar-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que no se considerarán para el pago del Impuesto al Valor Agregado, los actos y erogaciones que realicen los municipios, los organismos descentralizados de las administraciones públicas municipales y los fideicomisos públicos municipales, quienes podrán acreditar el Impuesto al Valor Agregado que les haya sido cobrado, independientemente de la actividad de que se trate, siempre y cuando estén relacionadas con la prestación de los servicios públicos municipales.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA:</p>
<p>Lara Aréchiga Óscar Javier (PRI) A nombre propio y del Dip. Alfredo Villegas Arreola (PRI).</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>90 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>De la Torre Valdez Yolanda (PRI)</p> <p>A nombre propio y de los Dips. Emilio Chuayffet Chemor y Luis Videgaray Caso (PRI).</p>	<p>06-abr-10</p> <p>Unidas de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Justicia</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Responsabilizar al Estado de asegurar a niñas, niños y adolescentes, la tutela, observancia y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en los tratados internacionales suscritos por México y ratificados por el Senado de la República. Establecer como principios rectores de la protección los derechos de niñas, niños y adolescentes, la responsabilidad del Estado de asegurar que los padres, cumplan de manera íntegra, oportuna y constante con sus obligaciones legales y que los hijos de un mismo padre y los de una misma madre tienen, entre ellos, los mismos derechos, aunque sean de diversa madre o padre. Explicitar que a falta de disposición expresa en la Constitución, prevalecerá el criterio de equidad y justicia que definan los jueces de lo familiar, en su calidad de autoridad en materia de protección a los citados derechos. Facultar al Poder Judicial y al Ministerio Público para adoptar las medidas necesarias, a fin de garantizar a niños, niñas y adolescentes, la protección y goce de sus derechos. Obligar a padres y madres al reconocimiento y registro de los hijos que procreen; debiendo las madres identificar al padre de su hijo y a referirlo en el acta de nacimiento, y, en su caso, sancionar la negativa u omisión, de la madre o del padre a reconocer un hijo. Prever que en caso de duda, o negativa del padre, se deberá solicitar al juez de lo familiar la práctica obligatoria de los análisis de paternidad. Obligar a quien tenga la guarda o custodia a hacer efectivo el derecho a obtener alimentos. Crear el Registro Público Nacional de Deudores Alimentarios Morosos, con el objeto de que se encargue de inscribir y difundir la información de padres, madres, tutores y otros obligados, que incumplan con sus obligaciones de suministrar alimentos a sus hijos, descendientes, ascendientes y otras personas que estén obligados a proporcionarlos. Establecer que el Registro Civil de cada estado de la República y del Distrito Federal, deberán garantizar que todos los niños reciban su acta de nacimiento dentro de las 24 horas siguientes al nacimiento.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>91 Proyecto de decreto que expide el Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>Rodríguez Hernández Jesús María (PRI)</p>	<p>06-abr-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Crear un ordenamiento reglamentario de la Cámara de Diputados, compuesto de 7 Títulos y 20 Capítulos, con el objeto de normar: los derechos y obligaciones de los Diputados y de los órganos legislativos; las sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes, permanentes y secretas; la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones; la estructura y funcionamiento de las reuniones de Comisiones y Comités; lineamientos para la elaboración y presentación de iniciativas, proposiciones y de dictámenes; la "negativa ficta", para evitar que los asuntos no resueltos por la Legislatura en que se presentan, pasen a la siguiente incrementando el rezago legislativo; además de establecer los procedimientos internos que hagan eficiente la estructura y funcionamiento de la Cámara, de acuerdo con lo que determinan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10</p>
<p>92 Proyecto de decreto que reforma el artículo 167 del Código Penal Federal.</p> <p>Zamora Jiménez Arturo (PRI)</p>	<p>06-abr-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Sancionar a quien por el solo hecho de quitar o modificar sin la debida autorización uno o más durmientes, rieles, clavos, tornillos, planchas y demás objetos similares que los sujeten, o un cambiavías de ferrocarril de uso privado, con uno a cinco años de prisión y de cien a diez mil días multa.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>93 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Navarrete Prida Jesús Alfonso (PRI)</p>	<p>06-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Facultar al Tribunal Electoral para resolver las impugnaciones de las sentencias que dicten la Salas Regionales que resuelvan un asunto en el que se haya planteado la aplicación de una norma legal por considerarla inconstitucional, así como las impugnaciones contra las resoluciones de fondo correspondientes a los resultados de las elecciones federales; en ambos casos, la Sala Superior será competente para la resolución de estos recursos. Establecer que los actos y resoluciones en materia electoral, así como los que se refieran a la integración y funcionamiento dictados por las autoridades electorales, administrativas o jurisdiccionales u otras autoridades, serán objeto de control mediante la interposición de alguno de los juicios o recursos establecidos en el sistema de medios de impugnación.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10</p>
<p>94 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Sánchez García Gerardo (PRI)</p> <p>A nombre propio y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.</p>	<p>06-abr-10</p> <p>Desarrollo Social</p>	<p>Facultar al Consejo Nacional de de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social, con la autorización para modificar, adicionar, y proponer medidas que reorienten y replanteen la política de desarrollo social. Establecer que los indicadores de resultados de la Política Nacional de Desarrollo Social deben ser precisos. Facultar a la Cámara de Diputados para ratificar al Secretario Ejecutivo del CONEVAL propuesto por el Ejecutivo Federal. Suprimir la parte que dice "a través de la secretaría", con el objeto de que la Cámara de Diputados apruebe el monto directo del presupuesto asignado al CONEVAL como un organismo público descentralizado.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10</p>
<p>95 Proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Fayad Meneses Omar (PRI)</p>	<p>07-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que si los adolescentes cometieren los delitos graves de homicidio calificado, contra la salud, secuestro, violación y robo calificado, se les aplicará la medida de internamiento, cuya duración no será mayor del mínimo de la pena prevista para tales delitos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>96 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal para el Desarrollo y Protección a Madres Solas o Solteras.</p> <p>Alvarado Arroyo Fermín Gerardo (PRI)</p>	<p>07-abr-10</p> <p>Unidas de Desarrollo Social</p> <p>Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento que tenga por objeto la promoción de lineamientos y mecanismos institucionales que garanticen otorgar un apoyo económico mensual para alimentos a las madres solas o solteras, de escasos recursos, con el propósito de que puedan ofrecer a sus hijos una plena integración al desarrollo educativo, económico y social. Considerar como madres solas a las viudas, separadas, solteras o divorciadas, casadas o en concubinato, que acrediten la solicitud de disolución del vínculo jurídico o demanda de alimentos para ella y sus hijos; y quienes asuman la total responsabilidad de sus hijos y representen el único ingreso para el sustento de éstos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 07-abr-10</p>
<p>97 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Almacenamiento Financiero y Agropecuario, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y del Código de Comercio.</p> <p>Jiménez Merino Francisco Alberto (PRI)</p> <p>A nombre propio y de los Dips. Héctor Eduardo Velasco Monroy y Fermín Montes Cavazos (PRI).</p>	<p>07-abr-10</p> <p>Unidas de Agricultura y Ganadería</p> <p>Desarrollo Rural Con Opinión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, cuya aplicación estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de regular el servicio de almacenamiento financiero en todas sus modalidades, a través de los Almacenes Generales de Depósito. Establecer que recae sobre estas sociedades, la expedición de certificados de depósito para acreditar la propiedad de mercancías o bienes depositados en los mismos. Otorgar el carácter de documento ejecutivo a los convenios de depósito y a los avisos de inspección, cuando los mismos sean expedidos por un Almacén General de Depósito.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 07-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
98 Proyecto de decreto que reforma los artículos 1o. de la Ley de Expropiación y 93 de la Ley Agraria.	07-abr-10 Unidas de Gobernación Reforma Agraria	Considerar a los derechos de vía (franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación) como causas de utilidad pública, a efecto de que los mismos puedan ser expropiados.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10
Castro Ríos Sofía (PRI)			
99 Proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	07-abr-10 Puntos Constitucionales	Priorizar la participación de los municipios, en los procesos de diagnóstico y planeación de los programas destinados a la promoción del desarrollo social. Facultar al Congreso para dictar leyes que establezcan la concurrencia de los gobiernos Federal, de los estados y de los municipios en materia de desarrollo social. Facultar a los municipios, para participar en la planeación y fungir como ejecutor de los programas de desarrollo social.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10
De los Reyes Aguilar Jeny (PRI)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>100 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Aguirre Herrera Ángel (PRI)</p>	<p>07-abr-10</p> <p>Unidas de Transportes</p> <p>Función Pública</p>	<p>Establecer que en las concesiones que otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales, el concesionario deberá garantizar la conservación, calidad, inalterabilidad y operatividad de los caminos y puentes por lo menos tres años a partir de otorgada la concesión; asimismo, responderá por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley, el título de concesión o las Normas Oficiales Mexicanas que emita la Secretaría. Sancionar dicho incumplimiento con multa de hasta dos mil salarios mínimos sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que haya lugar, equiparándose la conducta descrita en la presente fracción al fraude. Facultar a la Secretaría de la Función Pública, para inhabilitar temporalmente a los contratistas que no cumplan con sus obligaciones legales, para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>07-abr-10</p>
<p>101 Proyecto de decreto que reforma los artículos 53 y 54 de la Ley General de Salud.</p> <p>Bautista Concepción Sabino (PRI)</p>	<p>07-abr-10</p> <p>Salud</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Salud para implantar los mecanismos e instrumentos que permitan a la población indígena el acceso a los servicios públicos. Diseñar un programa que dote a las instituciones del servicio público de salud de traductores indígenas, los cuales se determinarán con base en la información que proporcionen la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>07-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>102 Proyecto de decreto que para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre del estadista Adolfo López Mateos.</p>	<p>08-abr-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Adolfo López Mateos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10</p>
<p>Ávila Nevárez Pedro (PRI)</p>			
<p>103 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>08-abr-10</p> <p>Unidas de Salud</p> <p>Justicia</p>	<p>Considerar como delito grave y sancionar con uno a nueve años de prisión y multa equivalente de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, a quien por si o a través de otro expendia, venda o de cualquier forma distribuya bebidas alcohólicas adulteradas, contaminadas o alteradas, así como la introducción ilegal de las mismas al país.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10</p>
<p>García Ayala Marco Antonio (PRI)</p>			
<p>104 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>08-abr-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Crear la Comisión Ordinaria de Asuntos Electorales de la Cámara de Diputados. Facultar a las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados para conocer de asuntos relacionados a los órganos constitucionales autónomos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10</p>
<p>Guevara Ramírez Héctor (PRI)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>105 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Díaz Salazar María Cristina (PRI)</p>	<p>08-abr-10</p> <p>Salud</p>	<p>Modificar el Título Décimo Cuarto "Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida", por el de "Donación, Trasplantes, Técnicas de Reproducción Asistida y Pérdida de la Vida". Facultar a la Secretaría de Salud para regular y controlar la aplicación de técnicas de reproducción asistida acreditadas científicamente. Definir la donación de óvulos, preembrión, reproducción asistida, transferencia de preembriones e infertilidad. Establecer que los centros de reproducción asistida, requerirán de autorización sanitaria. Adicionar el Capítulo III Bis "Técnicas de Reproducción Asistida", con el objeto de definir dichas técnicas, así como sus procedimientos y requisitos. Crear el Centro Nacional de Técnicas de Reproducción Asistida, el cual será responsable de certificar y autorizar las técnicas de reproducción asistida, los lugares en que se llevarán a cabo y vigilar que su práctica sólo se realice en centros sanitarios debidamente autorizados para ello.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10</p>
<p>106 Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Moreno Merino Francisco Alejandro (PRI)</p>	<p>08-abr-10</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Establecer que los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que no hayan sido subsanados, se reasignarán en un 90% a los programas de inversión en infraestructura y en un 10% a los programas que mitiguen el cambio climático que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>107 Proyecto de decreto que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 148 y 149 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Castro Ríos Sofía (PRI)</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>Función Pública</p>	<p>Establecer que en caso de separación injustificada el trabajador tendrá derecho al pago de sus salarios caídos, y podrá optar por la reinstalación en su trabajo o por la indemnización y el Estado deberá acatar la preferencia del trabajador. Facultar al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a dar aviso a la autoridad respectiva para que, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hagan cumplir sus resoluciones, y se proceda a la destitución, suspensión e inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público, juicio de procedencia si es el caso, del titular de la dependencia. Sancionar el desacato de un laudo.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>
<p>108 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc (PRI)</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Distrito Federal</p>	<p>Incorporar el carácter laico al Distrito Federal.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>
<p>109 Proyecto de decreto que reforma los artículos 232 C y 232 D de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Joaquín González Carlos Manuel (PRI)</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Incluir en la Zona Federal Marítimo-Terrestre número X a Cozumel y en la zona XI, a Benito Juárez, Solidaridad y Tulum, todos del Estado de Quintana Roo. Incrementar del 25% al 80% de los ingresos totales recaudados por el derecho que corresponda cubrir en los municipios afectados, mismos que deberán destinarse a la Comisión Federal de Electricidad para constituir un fondo específico que financie la planeación y ejecución de las obras de recuperación, conservación y mantenimiento de las playas situadas en los municipios afectados. Establecer que cuando en la línea de costa, se presenten fenómenos de erosión y las aguas marinas inundan las playas marítimas o la zona federal marítimo-terrestre, los valores considerados para cada una de las zonas se incrementarán en un 10%, exclusivamente respecto a los municipios donde se presenten las superficies erosionadas.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>110 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI)</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Establecer que en un plazo no mayor a 30 días, a partir de la declaratoria de clausura de un período legislativo, los diputados deberán presentar un informe de actividades ante los ciudadanos de sus distritos y circunscripciones electorales de origen; pudiendo contar con los apoyos y medios disponibles a cargo de la Cámara de Diputados, así como acceso a tiempos oficiales a cargo del Estado, o en su caso, contratar servicios con los concesionarios privados de medios de comunicación; con la excepción para el caso del segundo período de sesiones ordinarias del tercer año de la legislatura, en el que el plazo será de 30 días previo a la clausura.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>
<p>111 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc (PRI)</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Establecer que los ciudadanos tienen derecho a ser indemnizados por el Estado cuando se declare que el hecho que se les imputó, no existió, no reviste carácter penal o se haya verificado de manera clara y precisa su inocencia, y estos hayan sufrido prisión provisional, internación, arresto domiciliario, inhabilitación o suspensión en el ejercicio de una profesión u oficio, durante el proceso o tiempo de internamiento, así como cuando se reconozca la inocencia; y en caso de que el ciudadano hayan fallecido, sus sucesores tendrán derecho a cobrar o gestionar la indemnización prevista, conforme a la legislación civil.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>112 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que expide la Ley Federal de Partidos Políticos y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Martel López José Ramón (PRI)</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de reglamentar las normas constitucionales relativas a los partidos políticos: el derecho de asociación y afiliación; la constitución, registro, derechos y obligaciones de los partidos políticos y de los asuntos y la democracia interna; del acceso a la radio y televisión, el financiamiento y otras prerrogativas de los partidos políticos (no sujeción al pago de impuestos y derechos y el uso de las franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones); de los frentes, coaliciones y fusiones; y de la pérdida del registro. Establecer como fines de los partidos políticos el de coadyuvar en la difusión y ejercicio de los derechos político electorales de los ciudadanos; estructurar las opciones entre los candidatos durante la competencia electoral; llevar a cabo la movilización electoral; establecer la agregación de intereses específicos en las coaliciones electorales; formar sus propios cuadros; elaborar programas de gobierno; realizar una labor crítica desde la oposición; fiscalizar la actuación de los órganos del Estado; ser un vehículo de identificación política a través de tareas de socialización con los ciudadanos y apoyar al Instituto Federal Electoral en las tareas de educación cívica. Establecer que los ciudadanos afiliados a un partido político o asociaciones políticas tendrán todos los derechos inherentes a tal pertenencia y no podrán estar afiliados en más de un partido político. Establecer que una vez iniciado el proceso electoral federal, el afiliado o candidato a un cargo de elección popular que renuncie a su militancia partidista no podrá ser postulado por otro partido. Derogar todo lo relativo al marco legal de los partidos políticos contenido en el Libro Segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, abarcando del artículo 22 al 103.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>
<p>113 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 29 Bis a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Juraidini Rumilla Jorge Alberto (PRI)</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Función Pública</p>	<p>Prohibir a la dependencia o entidad convocante, la previsión de requisitos o características tecnológicas que induzcan a la preferencia o exclusividad de alguna tecnología en particular, ya sea de productos o prestación de servicios de algún fabricante o distribuidor, salvo cuando existan razones justificadas. Obligar a la dependencia o entidad convocante a determinar las características y especificaciones tecnológicas, materia de la licitación pública, que permitan la participación efectiva de diversos fabricantes o distribuidores.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>114 Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Lagos Galindo Silvio (PRI)</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales Con Opinión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Transformar al Servicio de Administración Tributaria como organismo autónomo en el ejercicio de sus funciones y su administración, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo será el encargarse de la aplicación de la legislación fiscal y aduanera; emitir disposiciones de carácter general para proveer la observancia de dichas leyes; establecer medidas tendientes a procurar su adecuado cumplimiento. Establecer como facultades del SAT las de inspección, económico coactivas y de imposición de sanciones. Facultar a la Cámara Diputados y a la Comisión Permanente para designar al Presidente de dicho organismo a partir de una terna propuesta de los grupos parlamentarios, el cual durará en el encargo 8 años, con posibilidad de prorrogar su gestión por un periodo igual.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>
<p>115 Proyecto de decreto que reforma los artículos 139 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Fayad Meneses Omar (PRI)</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Incluir de manera específica la atribución de los municipios para participar de la recaudación de las contribuciones del régimen de "pequeños contribuyentes". Atribuir a los municipios la participación del 100% de la recaudación que se obtenga de los contribuyentes que tributen en la Sección Tercera (Del Régimen de Pequeños Contribuyentes) del Capítulo VI del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta que a partir del 1 de enero de 2000 se incorporen al Registro Federal de Contribuyentes. Establecer que en el caso de que existan municipios que no hayan celebrado los instrumentos de coordinación con la Federación para ejercer estas atribuciones, se puede convenir entre la Federación y las entidades federativas, tal participación, en cuyo caso, los estados participarían con 50% y los municipios con el otro 50% de dicha recaudación.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>
<p>116 Proyecto de decreto que reforma el artículo 163 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Monroy Estrada Amador (PRI)</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Establecer que la propiedad de la invención (toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por el hombre y satisfacer sus necesidades concretas) corresponderá al patrón y a la persona o personas que la realizaron, y éstos tendrán derecho en igualdad de circunstancias al uso exclusivo o a la adquisición de la invención y de las correspondientes patentes.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>117 Proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, en sus respectivas competencias, podrán citar a comparecer ante las Cámaras del Congreso de la Unión o las legislaturas locales, según sea el caso, a los funcionarios que no acepten una recomendación de los organismos de protección de los derechos humanos, a efecto de exponer las razones que fundamentan su negativa.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>
<p>Flores Castañeda Jaime (PRI)</p>			
<p>118 Proyecto de decreto que reforma los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que corresponde a la Nación el dominio directo de las posiciones orbitales asignadas a México. Establecer que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en el área estratégica de comunicación vía satélite, desde las posiciones orbitales asignadas a México.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>
<p>De la Torre Valdez Yolanda (PRI) A nombre propio y del Dip. Ricardo Rebollo Mendoza (PRI).</p>			
<p>119 Proyecto de decreto que reforma el artículo 117 la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales sólo podrá autorizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, por excepción, a través del procedimiento y de la resolución en materia de impacto ambiental prevista en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y previa opinión técnica de los miembros del Consejo Estatal Forestal; los interesados no deberán probar la legal tenencia de la tierra para que se les otorgue la autorización, pero para llevar a cabo los trabajos de desmonte deberán obtenerla.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>
<p>Joaquín González Carlos Manuel (PRI)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>120 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Arana Arana Jorge (PRI)</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Unidas de Justicia</p> <p>Función Pública</p>	<p>Sancionar con pena de prisión de 5 a 40 años y multa hasta de 80 mil pesos, al funcionario o empleado de los gobiernos Federal, estatal, o municipal, de organismos públicos descentralizados, de empresas de participación estatal o de servicios públicos, federales o locales que, aprovechándose de su cargo, sustraiga información reservada y confidencial o privada, y la proporcione a personas ajenas no autorizadas, a bandas delictivas, a grupos armados, a otros servidores públicos mexicanos no autorizados, a particulares no autorizados y a gobiernos extranjeros, en cuyo caso el infractor no será beneficiado con el indulto. Incluir como miembros de la delincuencia organizada, el espionaje y sustracción de información reservada y confidencial.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>
<p>121 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Ortiz González Graciela (PRI)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Luis Videgaray Caso (PRI).</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Unidas de Función Pública</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Establecer que cualquiera de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados que detecten acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos y el logro de los objetivos y metas anuales de las dependencias, unidades responsables y programas, así como acciones u omisiones que injustificadamente generen subejercicios por un incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos, podrán solicitar a la Auditoría Superior de la Federación la revisión concreta de las presuntas anomalías detectadas. Definir la figura de "subejercicio injustificado". Obligar a todos los servidores públicos para formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos de su competencia con base en el calendario correspondiente y abstenerse de realizar acciones u omisiones que injustificadamente generen subejercicios, así como a incumplir con los objetivos y metas anuales en sus presupuestos y, en caso de infringir estas disposiciones, se considerarán como conductas graves siendo aplicable la destitución e inhabilitación temporal de 10 a 20 años para ejercer el servicio público.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>122 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.</p> <p>Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Gobernación</p>	<p>Incluir como entes públicos federales a los cuerpos de policía de corporaciones federales y a la Fuerza Armada Permanente. Indemnizar los daños o perjuicios reclamados realizados por los cuerpos de policía o por elementos de la Fuerza Armada Permanente, sin contar con orden de autoridad o juez competente o en los casos en que se compruebe el uso indebido o desproporcionado de la fuerza pública o la violación de los derechos humanos; asimismo, aplicará para los miembros de la Fuerza Armada Permanente o los elementos que formen parte de las corporaciones policiales, que cuenten con orden judicial y dañen a terceros por error o uso de la fuerza pública. Establecer que cuando la responsabilidad sea imputable a los cuerpos de policía o a elementos de la Fuerza Armada Permanente, y la misma haya quedado probada, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cubrirá el monto de la indemnización fijada. Excluir de que el Estado repita (demande) de los servidores públicos el pago de la indemnización, a los policías federales sin mando sobre otros elementos y al personal militar de tropa y marinería que hayan actuado por orden de mandos superiores, siempre que no hubiesen incurrido en violación de la ley, uso indebido de la fuerza o en violaciones a los derechos humanos; la responsabilidad recaerá en quien dio la orden para realizar las acciones que ocasionen los perjuicios.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>
<p>123 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación.</p> <p>Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel (PRI)</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Educación Pública y Servicios Educativos Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Elevar a rango constitucional la obligación para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, de la impartición de la educación media superior. Obligar a los mexicanos a que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación media superior. Se prevé en la implementación de la obligatoriedad de la educación media superior a partir del 2011 y 2012 y universalizar la obligatoriedad en la educación media superior en todo el país para el ciclo 2014-2015. Incluir en el presupuesto los recursos necesarios para la construcción, ampliación y equipamiento de toda la infraestructura suficiente para la cobertura de la educación media superior.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>124 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p>	<p>21-abr-10 Unidas de Justicia Gobernación</p>	<p>Establecer que la Sala Superior conocerá del recurso de reconsideración, cuando en la sentencia de fondo, la Sala Regional omita decidir sobre los planteamientos de constitucionalidad y se hagan valer en los agravios; asimismo, bastará que en la demanda se haga por el demandante un planteamiento de la no aplicación de una ley electoral y que en la sentencia se haga el pronunciamiento, al caso concreto, sobre la constitucionalidad de la norma aplicada, o bien, la no aplicación por considerarla contraria a la Constitución.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>
<p>Navarrete Prida Jesús Alfonso (PRI)</p>			
<p>125 Proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18, 19 y 79 de la Ley Agraria.</p>	<p>21-abr-10 Reforma Agraria</p>	<p>Explicitar que cuando un fedatario público formalice la lista de sucesión, deberá dar aviso al Registro Agrario Nacional de la Entidad correspondiente. Establecer que los titulares de derechos agrarios que tengan la obligación de dar alimentos asentarán en la lista de sucesión, que los derechos quedarán sujetos al patrimonio familiar para la protección alimentaria. Prever que cuando el titular de derechos no trabaje la tierra durante 2 años consecutivos, la cónyuge, concubina o concubinario podrán trabajarla y ejercer por sí mismos actos legales, pero no podrán solicitar actos de dominio. Establecer que cuando la cónyuge, concubina o concubinario o el sucesor designado como preferente con familia a su cargo que haya trabajado la tierra durante 5 años sin la intervención del titular o éste hubiese fallecido, podrá acudir al Tribunal Agrario para que le sean transferidos los derechos. Prever como despojo el uso que hiciere cualquier persona distinta al sucesor designado como preferente o posesionario de cualquiera de los bienes agrarios, cuando falte el titular. Si este uso indebido se realiza por un miembro del comisariado, un profesionista o por un servidor público, se considerará despojo agravado y se perseguirá de oficio. Sustituir las expresiones de "ejidatario" por "titular de derechos agrarios", "hijos del ejidatario" por "descendientes". Incluir en el orden de preferencia para designar sucesores de derechos agrarios, a cualquier otra persona que trabaje la tierra al momento del fallecimiento del titular y si no hubiera sucesores, la asamblea determinará que los derechos se le adjudiquen al núcleo agrario para fines sociales.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>
<p>Domínguez Arvizu María Hilaria (PRI)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>126 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Villegas Arreola Alfredo (PRI) A nombre propio y del Dip. Oscar Javier Lara Aréchiga (PRI).</p>	<p>21-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Gravar el impuesto al valor agregado con tasa de 0% a la prestación de los servicios independientes de drenaje y saneamiento.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>
<p>127 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cortez Sandoval Germán Osvaldo (PRI)</p>	<p>21-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Facultar a los municipios para participar en la formulación y elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo cultural y artístico que la federación y los estados pretendan llevar a cabo en sus respectivas jurisdicciones.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>128 Proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Lagos Galindo Silvio (PRI)</p>	<p>21-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales Con Opinión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Elevar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a rango constitucional, con el objeto de que el Estado cuente con un organismo supervisor y regulador de las entidades, personas físicas o morales que participen en el Sistema Financiero, dotado de personalidad jurídica, autonomía presupuestaria y patrimonio propios, autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, la conducción de la Comisión estará a cargo de un Presidente nombrado por la Cámara de Diputados o en su caso por la Comisión Permanente. Contará con una Junta de Gobierno integrada por el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Gobernador del Banco de México, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el Titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y el Titular de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>
<p>129 Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.</p> <p>Bojórquez Gutiérrez Rolando (PRI)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Alfredo Villegas Arreola (PRI).</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Pesca</p>	<p>Crear el Programa Multianual de Apoyos Directos a la Pesca y la Acuacultura (Propesca), con el fin de otorgar un apoyo económico por pescador que se encuentre en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura y que se dedique de manera legal a la captura y al cultivo de cualquiera de los recursos marinos en bahías, esteros, riberas, alta mar y aguas continentales mexicanos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 22-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>130 Proyecto de decreto que expide la Ley de la Banca Nacional de Desarrollo.</p> <p>Penchyna Grub David (PRI)</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Economía Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de coadyuvar al desarrollo integral, para el fomento del crecimiento económico y el empleo y en una más justa distribución del ingreso y la riqueza, mediante el establecimiento y regulación del Sistema Nacional de Banca de Desarrollo; la definición de los principios de política de financiamiento al desarrollo, en el marco del Sistema Nacional de Banca de Desarrollo; la creación y organización del Consejo Nacional de Financiamiento al Desarrollo y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Banca de Desarrollo, como instrumentos de coordinación y ejecución de la política de financiamiento al desarrollo, y la determinación del marco general de administración interna de las instituciones de banca de desarrollo y de los fondos e instrumentos federales de financiamiento al desarrollo que integran el Sistema Nacional de Banca de Desarrollo, el que se entenderá como un mecanismo de coordinación para el financiamiento del desarrollo nacional sustentable, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales y regionales que del mismo se deriven y estará integrado por un Consejo Nacional por las instituciones que integran el Sistema Nacional de Banca de Desarrollo y los fondos e instrumentos de financiamiento al desarrollo.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 22-abr-10</p>
<p>131 Proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Ruíz Massieu Salinas Claudia (PRI)</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que al aprobarse un proyecto de decreto en ambas Cámaras, si el Ejecutivo no tuviere observaciones, lo publicará dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción, o en caso de que transcurridos los plazos establecidos, el presidente de la Cámara de origen ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación dentro de los diez días naturales siguientes, sin que se requiera refrendo. Facultar al Poder Ejecutivo para vetar total o parcialmente un proyecto de ley o decreto, en cuyo caso lo devolverá con sus observaciones, a excepción del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la designación o ratificación de servidores públicos que haga el Senado, o en sus recesos, la Comisión Permanente o los decretos de convocatoria para cubrir las vacantes del Poder Legislativo. Establecer expresamente que cuando devuelto un proyecto de ley o decreto, la discusión en la Cámara de su origen versará únicamente sobre los artículos desechados, o las reformas o adiciones, sin poder alterarse en manera alguna los artículos no observados. Será Cámara de Origen, la de Diputados para el caso de solicitudes de suspensión de garantías y de declaración de guerra.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 22-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
132 Proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	27-abr-10 Defensa Nacional	Establecer que el cálculo del pago del Seguro Colectivo de Retiro se debe hacer a lo que resulte de “sumar” el haber y sobrehaber mensual mínimo vigente para las Fuerzas Armadas a que tengan derecho los militares.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10
Zamora Jiménez Arturo (PRI)			
133 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de la Juventud Mexicana.	27-abr-10 Juventud y Deporte Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de garantizar a los jóvenes mexicanos el pleno conocimiento y goce de sus derechos y obligaciones civiles y políticos; ser tratados con respeto e igualdad de condiciones por servidores públicos y de los empresarios donde laboren; el acceso íntegro al servicio público de salud y un seguro médico obligatorio para estudiantes; el fomento al deporte; becas estudiantiles; recibir educación con calidad pedagógica; orientación acerca de una vida sexual sana, descuento general en el uso de transporte público; y crear un Sistema Nacional en Potencialidades de Jóvenes.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10
Mazari Espín Rosalina (PRI)			
134 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor.	27-abr-10 Cultura	Prever que el fabricante en territorio nacional o el importador de equipos, aparatos, soportes, instrumentos técnicos, o cualquier otro medio sonoro, visual, audiovisual, que sean idóneos para almacenar, compactar, duplicar, reproducir o copiar cualquier tipo de obras literarias, artísticas, interpretaciones, ejecuciones, fonogramas, videogramas, producciones y/o transmisiones, protegidas, deberán pagar la tarifa establecida por concepto de licencia para la copia privada. Determinar las tarifas para el pago de regalía por la licencia de copia privada. Las regalías generadas por copia privada, se distribuirán conforme a las modalidades y medios de reproducción.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10
Báez Pinal Armando Jesús (PRI)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>135 Proyecto de decreto que adiciona el Título VIII, el artículo 231 Bis y reforma el artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor.</p> <p>Báez Pinal Armando Jesús (PRI)</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Unidas de Justicia</p> <p>Cultura</p>	<p>Adicionar un Título VIII Bis denominado "De los Proveedores del Servicios de Internet". Definir los conceptos de proveedor y usuario de servicios de internet. Establecer los requisitos para acceder a los citados servicios. Los proveedores de servicios de Internet, deberán contar con políticas de protección a la propiedad intelectual en la prestación de servicios a sus usuarios. Establecer que en los casos de violación a los derechos protegidos cometidos por usuarios del Proveedor de Servicios de Internet, el titular del derecho afectado podrá solicitar al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o a la autoridad judicial, que notifique al proveedor que deberá avisar al usuario titular de la cuenta de la posible violación. Obligar a los proveedores de servicios de Internet a llevar un registro seguro y confiable de los datos relativos a las conexiones de sus usuarios, realizadas por medio de sus redes o servicios.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>136 Proyecto de decreto que reforma los artículos 82 y 84 de la Ley Agraria.</p> <p>Campos Villegas Luis Carlos (PRI)</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Reforma Agraria</p>	<p>Establecer que la notificación sea hecha al presidente del Comisariado Ejidal, en lugar del comisariado, el cual deberá publicarla en los lugares más visibles del ejido. Establecer que a partir de que las tierras dejen de ser ejidales, el dominio pleno se adquiere a título gratuito.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>137 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 7 Bis y 18 de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Franco López Héctor (PRI)</p> <p>A nombre propio y de diversos diputados del Grupo Parlamentario del PRI.</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Recursos Hidráulicos</p> <p>Con Opinión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Definir "Zona de Libre Alumbramiento", como aquellas áreas específicas de los acuíferos, cuencas hidrológicas, o regiones hidrológicas, que no presentan características de deterioro, desequilibrio hidrológico, riesgos o daños a cuerpos de agua o al medio ambiente, fragilidad de los ecosistemas vitales o sobreexplotación. Declarar de interés público, la sustentabilidad y la prevención de la sobreexplotación de los acuíferos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>138 Proyecto de decreto que reforma el artículo 400 del Código Penal Federal.</p> <p>Salgado Romero Cuauhtémoc (PRI)</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Derogar lo concerniente a la disminución de la pena del que recibió en venta, prenda u otro concepto un objeto de procedencia ilícita, por el hecho de no tener conocimiento de la procedencia ilícita de una prenda en venta y no haber tomado las precauciones indispensables para asegurarse de que la persona de quien la recibió tenía derecho para disponer de ella.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>139 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Lagos Galindo Silvio (PRI)</p> <p>A nombre propio y de los Dips. José Francisco Rojas Gutiérrez y Luis Videgaray Caso (PRI).</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Incluir los conceptos de Equilibrio Presupuestario Estructural y Balance Presupuestario. Facultar al Ejecutivo Federal o al Legislativo para proponer un superávit presupuestario, con el objetivo de destinarlo al Fondo Estructural de las Finanzas Públicas. Establecer que la SHCP deberá reportar las disponibilidades de cada fondo y fideicomiso en sus informes trimestrales y en la Cuenta Pública. Incluir como obligación de la SHCP comunicar por escrito, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, si la solicitud de registro de un proyecto es rechazada, de lo contrario, se entenderá el proyecto como registrado en la cartera de la propia Secretaría. Establecer que los proyectos de inversión de PEMEX serán autorizados por su Consejo de Administración. Facultar a la Cámara de Diputados para proponer en el proceso de discusión del Presupuesto, nuevos programas que deberán ser implementados por el Ejecutivo Federal, así como indicadores de desempeño, objetivos y metas. Facultar a las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados para participar en el proceso de análisis y discusión de las reglas de operación de los programas. Sancionar a los servidores públicos que emitan reglas de operación que no atiendan los criterios establecidos en la Ley o en el Presupuesto; a aquellos que no entreguen oportunamente los recursos; a quienes constituyan fideicomisos o celebren contratos donde se comprometan recursos distintos a los autorizados; y a aquellos que incumplan o no observen los objetivos y metas de los programas y proyectos de inversión establecidos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
140 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	28-abr-10 Puntos Constitucionales	Obligar a los Municipios a controlar los efectos ambientales y a la salud de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10
Moreno Merino Francisco Alejandro (PRI)			
141 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley del Seguro Social.	28-abr-10 Unidas de Salud Seguridad Social	Derogar el artículo Transitorio Décimo Sexto de la Ley General de Salud, concerniente al programa IMSS-Oportunidades. Suprimir el texto de los artículos 214, 215 y 216 de la Ley del Seguro Social, relativos a los servicios de solidaridad social. Establecer el Programa Vacunación Universal.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10
Benítez Lucho Antonio (PRI)			
142 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	28-abr-10 Atención a Grupos Vulnerables	Pendiente de Publicación en Gaceta Parlamentaria.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA:
Nadal Riquelme Daniela (PRI)			
A nombre propio y de las Dips. Yolanda de la Torre Valdez, Beatriz Paredes Rangel y Nely Edith Miranda Herrera (PRI).			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>143 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Rebollo Vivero Roberto (PRI)</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de salarios mínimos generales y profesionales para el año fiscal que corresponda, en el ámbito Federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, con la participación del titular del Poder Ejecutivo Federal y de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Facultar exclusivamente a la Cámara de Diputados para aprobar los salarios mínimos generales y profesionales en forma anual y revisar sus incrementos en forma trimestral o extraordinario, cuando suban los precios de la canasta básica, a propuesta de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, de conformidad con la ley que regulará el ejercicio de estas atribuciones. Facultar a la Comisión Permanente para determinar los aumentos de los salarios mínimos generales y profesionales, a propuesta de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Establecer que los salarios mínimos se fijarán tomando en consideración el precio de los productos de la canasta básica, y cuidando el desarrollo sustentable de los trabajadores y de la economía nacional.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>144 Proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Pacheco Castro Carlos Oznerol (PRI)</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Desarrollo Social</p>	<p>Determinar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará sus observaciones acerca de la evaluación del cumplimiento del objetivo social de los programas a la Comisión Nacional de Desarrollo Social, la cual tendrá un plazo de 30 días a partir del siguiente al de su recepción para emitir opinión sobre las mismas, opinión que será considerada por el Consejo, para elaborar las adecuaciones pertinentes y remitirlas de nueva cuenta a la Comisión.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>145 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Considerar que todo individuo tendrá derecho al acceso al conocimiento y a los productos científicos y tecnológicos en igualdad de condiciones y oportunidades. El Estado apoyará, promoverá y financiará la investigación científica y el desarrollo, adaptación e innovación tecnológica. La base principal del desarrollo científico y tecnológico serán las universidades, institutos y centros de investigación y educación superior del sector.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>Velasco Lino José Luis (PRI)</p>			
<p>146 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales Con Opinión de Asuntos Indígenas</p>	<p>Prever que los partidos políticos deberán postular en cada una de las fórmulas, un candidato indígena para diputado, en los distritos electorales donde se asiente 40% o más de población indígena; asimismo, deberán postular en las 16 primeras fórmulas de sus listas a un candidato indígena para senador. Constituir 4 listas regionales y una nacional para la representación indígena en la elección de diputados de representación proporcional.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>García Corpus Teófilo Manuel (PRI)</p>			
<p>147 Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Transportes</p>	<p>Excluir de infracción alguna al transporte de carga hasta de mediana capacidad, únicamente para las unidades cuyo funcionamiento mecánico sea aceptable, pero su fisonomía exterior tuviese algún faltante donde se transporte animales y productos relacionados con el campo; para estos casos, será suficiente la llamada de atención como medida preventiva, haciendo la observación al conductor de una posible sanción ante el aviso reincidente, previo registro establecido.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>Sánchez Vélez Jaime (PRI)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>148 Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Incluir a los cuerpos de bomberos como beneficiarios de los recursos aportados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Establecer que de las aportaciones federales destinadas a este rubro deberá destinarse por lo menos 5% a los cuerpos de bomberos de los estados, de los municipios y del Distrito Federal para modernización y equipamiento.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>Lugo Oñate Alfredo Francisco (PRI)</p>			
<p>149 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General de Población.</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Gobernación para que en coordinación entre el Ejecutivo estatal, así como con los presidentes municipales del país, pueda crear Grupos de Protección a los Migrantes y Transmigrantes que se encuentren dentro del territorio nacional.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>González Ilescas Jorge Venustiano (PRI)</p>			
<p>150 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Adicionar un Título Sexto denominado "De la Rendición de Cuentas", en el que se establecen los mecanismos para la rendición de cuentas sobre el desempeño legislativo de los integrantes del Congreso de la Unión. Establecer que los legisladores del Congreso, deberán presentar anualmente ante sus representados un informe acerca de sus actividades parlamentarias conforme a los lineamientos que para el caso se prevén.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>Zapata Bello Rolando Rodrigo (PRI)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
151 Proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	28-abr-10 Presupuesto y Cuenta Pública	Facultar a las entidades federativas para registrar y programar los recursos destinados a programas y proyectos de inversión en la cartera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10
Zapata Bello Rolando Rodrigo (PRI)			
152 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	28-abr-10 Puntos Constitucionales	Facultar a la Comisión Permanente para designar a los ministros y aprobar o denegar las licencias de éstos. Facultar a la Suprema Corte de Justicia para nombrar a los ministros y someter la terna a consideración del Senado, la cual la integrará tomando en consideración las propuestas de candidatos que surjan de entre los miembros de la propia judicatura, de las facultades, escuelas e institutos de derecho, así como de las asociaciones, barras y colegios de abogados del país. Si el Senado rechazara en su totalidad la terna, la Suprema Corte someterá una nueva.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10
Fayad Meneses Omar (PRI)			
153 Proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	28-abr-10 Puntos Constitucionales	Prohibir la reelección para un segundo periodo del titular de la Auditoría Superior de la Federación.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10
Rábago Castillo José Francisco (PRI)			

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>154 Proyecto de decreto que reforma el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.</p> <p>Pérez Domínguez Guadalupe (PRI)</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Estatuir que para solicitar copia certificada de documentos que obren en autos en cualquier asunto judicial, podrá realizarse por comparecencia o por escrito, requiriéndose decreto judicial; asimismo, se establecen las formalidades para solicitar copia de una parte del documento o de la totalidad del mismo. Prever que la parte interesada podrá hacer uso de cualquier instrumento científico o tecnológico que permita copiar o reproducir el contenido de las resoluciones o documentos que obren en el expediente, para lo cual bastará que solicite verbalmente al tribunal el empleo del instrumento respectivo, sin que se requiera acuerdo alguno. Para obtener copia o testimonio de cualquier documento que se encuentre en archivos o protocolos que no están a disposición del público, se requiere de decreto judicial.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>155 Proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 47-A de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Albarrán Mendoza Esteban (PRI)</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Crear el Fondo Especial para el Desarrollo Estructural del Sur Sureste, que comprende los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Veracruz, Quintana Roo y Yucatán, con una vigencia de 15 años a partir de su creación y con el objeto de que los recursos se destinarán a proyectos y obras de impacto social y mejoramiento de las condiciones materiales de los habitantes de la región.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>156 Proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Castro Ríos Sofía (PRI)</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Transportes</p>	<p>Estatuir que el servicio de autotransporte federal de pasajeros se prestará en autobús integral, autobús convencional o en vehículos utilitarios de hasta 15 pasajeros.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>157 Proyecto de decreto que reforma los artículos 1, 2-A y 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Imponer la obligación de pagar el Impuesto al Valor Agregado a quienes otorguen servicios. Establecer incentivos fiscales a los organismos municipales o estatales operadores de los servicios de agua para uso domestico.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>Guillén Padilla Olivia (PRI)</p>			
<p>158 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Salud</p>	<p>Establecer que para la investigación en seres humanos sobre el empleo de medicamentos que no cuenten con evidencia científica de su eficacia, se deberá contar con el consentimiento informado del sujeto en quien se realizará la investigación. Si la investigación se efectúa en instituciones autorizadas por la Secretaría de Salud como terceros, el dictamen técnico que dichas instituciones emitan deberá avalar la seguridad y validez científica del protocolo de la investigación. Facultar a la Secretaría de Salud para revocar la autorización para realizar investigaciones para la salud. Prever que solo podrán fungir como terceros autorizados, las instituciones donde se realice investigación para la salud, pertenecientes a una dependencia o entidad de la administración pública, o una institución social o privada. En el caso de importación definitiva de muestras amparadas bajo un protocolo de investigación en humanos, así como de medicamentos con fines de investigación científica, únicamente se requerirá presentar ante la autoridad aduanera la autorización al protocolo correspondiente, indicando el uso y volumen necesarios para llevarla a cabo.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>Díaz Salazar María Cristina (PRI)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>159 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Jiménez Merino Francisco Alberto (PRI)</p> <p>A nombre propio y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI.</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Crear la Comisión Ordinaria de Planeación de la Cámara de Diputados, que se encargará de revisar, analizará, discutir y emitir el dictamen del Plan Nacional de Desarrollo; de igual forma, dará seguimiento a los programas que se implementen por parte de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>160 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc (PRI)</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Facultar al Congreso para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública; así como para la organización y funcionamiento, el ingreso, selección, promoción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en el ámbito federal. Cambiar "Asamblea de Representantes" por "Asamblea Legislativa". Elevar a rango constitucional el Estatuto del Distrito Federal. Facultar a la Asamblea Legislativa para aprobar los montos de endeudamiento que requiera el Gobierno del Distrito Federal, nombrar al sustituto del Jefe de Gobierno en caso de remoción, legislar en materia de deuda pública y responsabilidad de servidores públicos locales. Facultar al Jefe de Gobierno para proponer las ternas a la Asamblea Legislativa para ocupar los cargos de Procurador General de Justicia y de Secretario de Seguridad Pública, así como para conceder indultos a los reos sentenciados por delitos del orden común.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>161 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Crear la Comisión Ordinaria de “Narcotráfico y Consumo de Drogas” de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>Guillén Padilla Olivia (PRI)</p>			
<p>162 Proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Fijar el término de tres meses, para que la autoridad conteste por escrito al peticionario toda petición que se presente, tomando en consideración la naturaleza y características de la misma y en función al caso concreto en estudio.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>Arana Arana Jorge (PRI)</p>			
<p>163 Proyecto de decreto que reforma los artículos 12 y 17 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Equidad y Género</p>	<p>Considerar que los invitados permanentes de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres tendrán derecho a voto. Incluir como invitado permanente de la Junta de Gobierno del Instituto a la presidencia del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados. Establecer que será la Cámara de Senadores y no el Presidente de la República, quién nombre a la presidenta del Instituto de una terna propuesta.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>Castro Ríos Sofía (PRI)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
164 Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.	28-abr-10 Energía	Fijar una tarifa preferencial de pago de energía eléctrica para los planteles e infraestructura del sector educativo público nacional, la cual deberá ser considerada por debajo de la clasificación mínima publicada actualmente en el Diario Oficial de la Federación.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10
González Morales José Alberto (PRI)			
165 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	28-abr-10 Salud	Ordenar que será materia de salubridad general el programa de detección y tratamiento de síntomas depresivos en el periodo postparto. Considerar los síntomas emocionales en la mujer derivados del parto como servicios básicos de salud.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10
Guillén Padilla Olivia (PRI)			
166 Proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	28-abr-10 Unidas de Hacienda y Crédito Público Seguridad Social	Eliminar el monto máximo de salarios mínimos para exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta, en lo relativo a pensiones.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10
Benítez Lucho Antonio (PRI)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
167 Proyecto de decreto que reforma los artículos 29, 31, 35 y 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	28-abr-10 Hacienda y Crédito Público	Deducir por parte de los contribuyentes los créditos otorgados por las instituciones nacionales de crédito y las auxiliares de crédito, para la creación de micro, pequeñas y mediana industrias. Reportar semestralmente el monto de los créditos a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Economía. Considerar por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como un estímulo fiscal a las instituciones de crédito y las auxiliares de crédito consistente en el 1% sobre los montos de los créditos o apoyos directos otorgados.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10
Bailey Elizondo Eduardo Alonso (PRI)			
168 Proyecto de decreto que reforma los artículos 57, 58 y 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	28-abr-10 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Establecer el plazo de hasta 90 días naturales siguientes a la publicación de la declaratoria de un área natural para la designación del Director de la misma. Establecer que el Director deberá iniciar el procedimiento de consulta tendiente a la formulación del programa de manejo dentro de los 30 días naturales siguientes a su nombramiento, estableciendo los mecanismos de concertación con los actores sociales interesados en la conservación y aprovechamiento del área natural protegida.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10
De los Reyes Aguilar Jeny (PRI)			
169 Proyecto de decreto que reforma el Artículo Cuarto Transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado el 9 de febrero de 2009.	28-abr-10 Comunicaciones	Establecer que el plazo para el registro y control de usuarios de telefonía móvil, expirará el 22 de abril de 2011.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10

Díaz Escárrega Heliodoro Carlos (PRI)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
170 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 222 bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	28-abr-10 Hacienda y Crédito Público	Establecer que el contribuyente que contrate a personas adultas mayores de 60 años y mujeres que constituyan la única fuente de ingresos de una familia, podrá deducir de sus ingresos, un monto equivalente al 30% del impuesto sobre la renta por concepto del sueldo devengado para los trabajadores antes descritos.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10
<p>Durán Rico Ana Estela (PRI)</p>			
171 Proyecto de decreto que reforma los artículos 19 de la Ley General de Desarrollo Social y 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	28-abr-10 Unidas de Desarrollo Social Atención a Grupos Vulnerables	Determinar que son prioritarios y de interés público los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación y nutrición de los adultos mayores. Incluir en el objeto de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la promoción y difusión de programas destinados a promocionar y concientizar a la sociedad sobre los principios básicos de una alimentación adecuada y necesaria para el bienestar de los adultos mayores.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10
<p>Sánchez de la Fuente Melchor (PRI) A nombre propio y suscrito por diversos diputados del PRI.</p>			
172 Proyecto de decreto que reforma los artículos 58 y 59 de la Ley Federal del Trabajo.	29-abr-10 Trabajo y Previsión Social	Establecer que la jornada de trabajo será el tiempo que el patrón y el trabajador queden a disposición mutua para realizar la jornada laboral, sin que pueda exceder los máximos ni los mínimos legales que puedan atentar contra su horario de trabajo ya establecido.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10

Jiménez Hernández Blanca Estela (PRI)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
173 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley General de Salud.	29-abr-10 Unidas de Economía Salud	Sustituir el nombre del Capítulo IX de la Ley General de Salud denominado "Productos de Perfumería y Belleza" por el de "Productos Cosméticos". La Secretaría de Salud, mediante la emisión de normas oficiales mexicanas, establecerá las características que deberán cumplir los productos cosméticos, así como sus concentraciones máximas permitidas de tal forma que se impondrá una multa de 1,000 a 400,000 pesos a quien utilice en publicidad engañosa testimonios de usuarios, de celebridades o personas públicas, así como certificaciones expedidas por sociedades o asociaciones profesionales o dotadas de fe pública.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
Pérez Domínguez Guadalupe (PRI)			
174 Proyecto de decreto que expide la Ley de Protección de los Derechos de las y los Trabajadores Migrantes y sus Familias.	29-abr-10 Población, Fronteras y Asuntos Migratorios Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Establecer un marco jurídico que impulse y favorezca el derecho y protección de las y los trabajadores migrantes y sus familias; favorecer la migración y el tránsito de las y los trabajadores migrantes y sus familias en situación regular; defender y proteger a las y los trabajadores migrantes y sus familias en situación irregular. Establecer los derechos de las y los trabajadores migrantes y sus familias, los cuales serán garantizados por el Estado Mexicano en todas las etapas del proceso migratorio: origen, preparación migratoria, tránsito, destino, periodo de estancia y retorno, con independencia de la condición migratoria	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
Ramos Montaña Francisco (PRI)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>175 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de coordinación fiscal.</p> <p>Ahued Bardahuil Ricardo (PRI)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Incluir un Fondo de Aportaciones para los Servicios Ambientales Municipales, como parte de los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Municipios. Este Fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, con recursos federales por un monto equivalente al 2.5 por ciento de la recaudación federal participable. Los recursos participables provenientes de este Fondo se destinarán exclusivamente a cada uno de los Municipios del país, de manera proporcional a los requerimientos financieros para el desarrollo de las siguientes actividades: autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo (regulación de los asentamientos humanos); la creación y administración de las reservas territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; construcción de plantas de tratamientos de aguas residuales y residuos sólidos; participar en la creación y administración, así como en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento de zonas de reservas ecológicas.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>176 Proyecto de decreto que reforma el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Monroy Estrada Amador (PRI)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Incrementar el número de días que por concepto de periodo vacacional les corresponde a los trabajadores, modificar la regla por antigüedad para otorgar el incremento de estos días para el disfrute de este derecho.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>177 Proyecto de decreto que reforma los artículos 48 y 57 de la Ley General de Educación, y 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Marín Torres Julieta Octavia (PRI)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Asuntos Indígenas</p>	<p>Fijar como obligación de los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial, impartir de manera obligatoria la enseñanza de una lengua materna de conformidad con la regionalización que para tal efecto realice el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a fin de ubicar geográficamente los lugares donde se hablan las diferentes lenguas en el país y sus variantes, así como identificar cuáles se encuentran en riesgo de extinción, y puedan ser incorporadas en los planes y programas de estudio de educación básica.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>178 Proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley General de Salud.</p> <p>Díaz Salazar María Cristina (PRI)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Salud</p>	<p>Incluir como obligación de las autoridades sanitarias y de las instituciones de salud, generar procedimientos de orientación y asesoría para que los usuarios o solicitantes de los servicios de salud presenten sus quejas, reclamaciones y sugerencias respecto de la prestación de los mismos y en relación a la falta de probidad, en su caso, de los servidores públicos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>179 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Monroy Estrada Amador (PRI)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Prohibir actos de distinción entre los trabajadores, con motivo de su orientación sexual, origen racial o étnico o por razón de lengua.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>180 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Establecer que los servidores públicos que comentan los delitos de abuso de autoridad; de coalición; de uso indebido de atribuciones y facultades; de intimidación; de ejercicio abusivo de funciones; de cohecho y de peculado; se les destituirá e inhabilitará de forma permanente para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Establecer que dichos delitos serán clasificados como graves.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>Aguirre Maldonado Ma. de Jesús (PRI)</p>			
<p>181 Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7° de la Ley Federal de Competencia Económica.</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Economía</p>	<p>Comprometer al Estado a vigilar que el precio de adquisición de los productos de la canasta básica no se incremente en porcentajes superiores al índice nacional de precios al consumidor al año, estableciendo en la ley y en los reglamentos correspondientes sanciones severas, incluyendo la clausura por causas de interés social y público. Establecer que el Ejecutivo Federal publicará, a más tardar el 31 de diciembre, el precio máximo autorizado para los artículos de la canasta básica, tomando en consideración que no supere la expectativa de incremento del índice nacional de precios al consumidor, pudiendo incorporar otros bienes que mejoren la economía y el bienestar popular.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>Ávila Nevárez Pedro (PRI)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>182 Proyecto de decreto que expide la Ley para la Industrialización y Generación de Nuevos Proyectos Productivos.</p> <p>López Pescador José Ricardo (PRI)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Economía Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Establecer un plan que contenga programas de fomento a la actividad industrial en el país y para la generación de nuevos proyectos productivos; fomentar la inversión en el sector industrial, la competitividad empresarial y la implantación de la calidad total en los procesos de producción; contribuir al desarrollo industrial en el entorno de una economía sustentable, de conformidad con los objetivos de los ordenamientos vigentes en materia de ecología, protección del ambiente, desarrollo urbano y protección civil; vincular la modernización de la actividad industrial a las políticas y estrategias de desarrollo económico contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo; incentivar de manera prioritaria la micro, pequeña y mediana empresa, especialmente las vinculadas al sector agroindustrial, pecuario, avícola, forestal, joyero y, en general, manufacturero que tenga como propósito fundamental agregar valor a los productos del sector primario con excepción de las empresas que tienen presencia nacional o internacional. Promover la acción conjunta de los sectores público, privado y social, representados éstos últimos por los beneficiarios directos de las actividades susceptibles de incentivos en términos de la presente ley, con la finalidad de elaborar los programas y acciones que se fijen para lograr la industrialización diversificada y generalizada del país; impulsar el desarrollo tecnológico de las industrias, a través de programas de innovación propios, en vinculación con los centros de producción tecnológica; utilizar los productos y servicios derivados de los programas de ciencia y tecnología que se ejecutan en México; vincular los programas educativos, así como los de ciencia y tecnología a las necesidades de la planta productiva nacional; aplicar programas de calidad total para alentar la competitividad, respetando las prestaciones y servicios sociales para lograr niveles productivos y competitivos en relación con los estándares internacionales; generar empleos remunerados, en igualdad de circunstancias para hombres y mujeres, para personas de la tercera edad, para personas con capacidades diferentes, orientados a incorporar al proceso productivo a los sectores más vulnerables de la sociedad.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>183 Proyecto de decreto que reforma los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 79 y 82 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Función Pública</p>	<p>Prever que el titular de la Auditoría Superior de la Federación no pueda ser designado para ocupar el cargo por un segundo periodo.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>Rábago Castillo José Francisco (PRI)</p>			
<p>184 Proyecto de decreto que reforma los artículos 50 Bis y 94 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que las Instituciones Financieras contarán con personal en cada uno de los Municipios del País en que tengan sucursales u oficinas; facultando a la CONDUSEF para vigilar el cumplimiento de dicha obligación y en caso de incumplimiento, se sancionará con multa de 300 a 2500 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Sancionar con multa de 500 a 3000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal a los despachos de abogados, empresas de cobranza, y en general a las personas que hostiguen, intimiden o amenacen vía telefónica o por escrito, para obtener el pago de deudores del sistema financiero, a personas que manifiesten haber incurrido en insolvencia de manera posterior al otorgamiento del crédito y por causas no imputables a su voluntad y que demuestren dichas circunstancias.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>Valdés Huevo Josué Cirino (PRI)</p>			
<p>185 Proyecto de decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Agregar un tercer periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión a partir del 15 de junio, el cual no se prolongará más allá del 30 de julio del mismo año.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>González Morales José Alberto (PRI)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>186 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Rodríguez Hernández Jesús María (PRI)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Establecer el procedimiento a través del cual, el Presidente de la República deberá presentarse a rendir el Informe de Gobierno, normar el análisis que la Cámara de Diputados realice a dicho informe, así como regular el desarrollo de las comparecencias de los secretarios de estado ante las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados. Incluir un apartado denominado "Lineamientos internos de cortesía y disciplina" los cuales deberán observar los Diputados en el desempeño de su ejercicio constitucional. Sustituir el término Junta de Coordinación Política, por de "Junta de Régimen Interno y Coordinación Política".</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>187 Proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley de Vivienda.</p> <p>Jiménez Merino Francisco Alberto (PRI)</p> <p>A nombre propio y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Vivienda</p>	<p>Prever que los acuerdos y convenios que se celebren con los sectores social y privado podrán tener por objeto promover la incorporación de materiales alternativos de construcción, rehabilitación o amueblado, tales como el bambú, el cual se puede cultivar en gran parte del país o promover que en el modelo de vivienda se incorporen: un modulo de captación de agua de lluvia, un calentador solar, un sistema de tratamiento biológico de aguas residuales y un área individual o colectiva para la producción de hortalizas o granjas familiares.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>188 Proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema Nacional de Promoción del Uso de la Bicicleta.</p> <p>Caro Cabrera Salvador (PRI)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Transportes Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer un sistema nacional de coordinación para promover las condiciones generales para el uso de la bicicleta como medio de transporte, y con fines deportivos para la salud pública, de sustitución de energéticos, mejoramiento del ambiente y de desarrollo sustentable, fijar las bases para impulsar políticas en la materia, por parte de la Federación, las entidades federativas y municipios que conforman el territorio nacional. Crear el Sistema Nacional de Promoción del Uso de la Bicicleta que se integrará por un Consejo formado por los titulares de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Desarrollo Social, de Economía, del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Salud, de Turismo, la Comisión Nacional del Deporte, el Instituto Mexicano del Transporte, entre otros.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>189 Proyecto de decreto que reforma el artículo 117 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Monroy Estrada Amador (PRI)</p> <p>A nombre propio y de los Dips. Jorge Carlos Ramírez Marín, Armando Neyra Chávez y Tereso Medina Ramírez (PRI).</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Establecer que cuando la empresa no declare utilidades y los trabajadores no resulten beneficiados, deberán recibir una garantía mínima equivalente a 15 días de salario nominal. Si las utilidades de la empresa reflejan una cantidad que permita que el trabajador con el 10% del reparto supere el equivalente al porcentaje determinado por la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, entonces será procedente el reparto.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>190 Proyecto de decreto que reforma el artículo 152 bis a la Ley Aduanera.</p> <p>Diputados integrantes del PRI (PRI)</p> <p>suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que cuando con motivo del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento, verificación de mercancías en transporte o visita domiciliaria, sea necesaria la toma de muestras de las mercancías a fin de identificar su composición cualitativa o cuantitativa, uso, proceso de obtención o características físicas, y no proceda el embargo precautorio, se realizará dicha toma de acuerdo con el procedimiento que al efecto prevé el reglamento, correspondiendo a la autoridad aduanera realizar el análisis y dictamen conducentes, en un plazo no mayor de un mes, a partir del levantamiento del acta de muestreo respectiva. Establecer que cuando se proceda a la determinación de contribuciones omitidas, cuotas compensatorias y, en su caso, a la imposición de sanciones, respecto a mercancías de difícil identificación, se notificarán al interesado, mediante escrito o acta circunstanciada, los hechos u omisiones que dieron lugar a la determinación y sanción consecuentes, dentro del plazo de cuatro meses siguientes al momento en que la autoridad aduanera reciba el dictamen.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>191 Proyecto de decreto que reforma el artículo 220 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Zapata Bello Rolando Rodrigo (PRI)</p> <p>A nombre propio y suscrita por el Dip. Liborio Vidal Aguilar (PVEM).</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Estimular que las actividades económicas relacionadas directamente con el turismo cultural, mediante la deducción del 69% de las inversiones que realicen en inmuebles destinados a la prestación de servicios turísticos culturales.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>192 Proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo décimo quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2002.</p> <p>Diputados integrantes del PRI (PRI)</p> <p>Suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI.</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>		<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>193 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 27 de la Ley Minera.</p> <p>Albarrán Mendoza Esteban (PRI)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Economía</p>	<p>Incluir el concepto de responsabilidad social y ambiental de las empresas mineras. Establecer que las empresas mineras están obligadas a instaurar un plan general de cierre de mina y un fondo de garantía ambiental y social con cargo a sus utilidades, que permita en el tiempo de explotación del yacimiento garantizar la restitución, rehabilitación o mitigación de los elementos naturales que van y hayan sido utilizados y permitir con esto mitigar los efectos sociales, económicos y culturales al término u agotamiento del yacimiento respectivo. El plan de cierre de mina completo será integral para las grandes explotaciones mineras y el plan de cierre de mina será más simplificado para el caso de los pequeños y medianos mineros.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas.</p>	<p>02-feb-10 Asuntos Indígenas</p>	<p>Incluir dentro de las funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, diseñar, elaborar y actualizar el Padrón Nacional de Comunidades Indígenas en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y las instituciones académicas y de investigación que se requieran.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>
<p>Luna Ruíz Gloria Trinidad (PAN)</p>			
<p>2 Proyecto de decreto que reforma el Artículo Cuarto, fracción VI, segundo párrafo, incisos b), c), d) y e), del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009.</p>	<p>02-feb-10 Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Sustituir el símbolo de % por la frase "por ciento" (sic).</p>	<p>Aprobada PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10 APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 11/02/2010 APROBACIÓN C. SENADORES: 09/03/2010 PUBLICACIÓN DOF: 27/04/2010</p>
<p>Gil Zuarth Roberto (PAN)</p>			
<p>3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>02-feb-10 Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que en las licitaciones, deberán participar las universidades e instituciones de educación superior públicas con el carácter de "testigos sociales".</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>

Vera Hernández J. Guadalupe (PAN)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Vives Preciado Tomasa (PAN)</p> <p>A nombre propio y de la diputada Sonia Mendoza Díaz del PAN.</p>	<p>04-feb-10</p> <p>Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, para establecer y coordinar con perspectiva de derechos humanos, el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad y demás acciones y programas con igualdad de oportunidades para estas personas; promover, convocar y concertar acuerdos o convenios con las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, los sectores social o privado, o las organizaciones, para evaluar la ejecución de los programas y acciones. Incluir a las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores en el Consejo señalado. Explicitar que podrán participar como invitados permanentes del Consejo, con derecho a voz, pero sin voto, un representante del Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Mexicano de la Juventud, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>02-feb-10</p>
<p>5 Proyecto de decreto que el artículo 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Aguilar Armendáriz Velia Idalia (PAN)</p>	<p>04-feb-10</p> <p>Equidad y Género</p>	<p>Explicitar la facultad de la Secretaría de Salud para crear programas de capacitación dirigidos al personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas, de conformidad con los reglamentos, normas oficiales mexicanas y otros actos administrativos de carácter general que se emitan en la materia.</p>	<p>Aprobada</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>02-feb-10</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS:</p> <p>21/04/2010</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>6 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 203 Ter, y reforma el artículo 204 del Código Penal Federal.</p> <p>Castilla Marroquín Agustín Carlos (PAN)</p>	<p>04-feb-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Establecer que comete el delito de lenocinio quien pague una remuneración económica o provea una retribución o contraprestación de cualquier índole para realizar cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, en virtud del turismo sexual, se le impondrán de quince a veinte años de prisión y de tres mil a cinco mil días de multa, además de estar sujeto a tratamiento psiquiátrico especializado.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>
<p>7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 46 bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito.</p> <p>Cortazar Ramos Ovidio (PAN)</p>	<p>04-feb-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Explicitar que las disposiciones generales que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en materia de corresponsalías bancarias y comisionistas deberán fomentar la presencia de éstos, en aquellas áreas geográficas en las que por sus características resulta inviable el establecimiento de una institución de crédito.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>
<p>8 Proyecto de decreto que reforma el artículo 124 y adiciona un artículo 124 Ter a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Téllez González Ignacio (PAN)</p>	<p>04-feb-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Establecer que procederá la suspensión del acto reclamado cuando se impida la ejecución de obras públicas, debiéndose ponderar si existe algún valor social de mayor jerarquía y trascendencia que válidamente imposibilite la continuación de los trabajos públicos, hasta en tanto se resuelve el fondo del asunto. Explicitar que para conceder o negar la suspensión contra los actos de clausura, suspensión administrativa o cualquier otro que impida la ejecución de obras públicas se deberá ponderar si el fin o motivo de la clausura o del acto que impide la continuación de la obra pública representa un valor social de mayor jerarquía y trascendencia.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>9 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.</p> <p>Martínez Montemayor Baltazar (PAN)</p>	<p>04-feb-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que las entidades públicas, al contratar servicios financieros para la distribución y entrega de recursos de programas públicos, deberán garantizar las condiciones en favor de los beneficiarios. Prever la coordinación de las entidades públicas y financieras, así como de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para diseñar e implantar un Programa de Educación Financiera para la Integración de Nuevos Usuarios al Sistema Financiero.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>
<p>10 Proyecto de decreto que reforma el artículo 51 Bis 4 de la Ley General de Salud.</p> <p>Osuna Millán Miguel Antonio (PAN)</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Salud</p>	<p>Establecer que las instituciones de salud deberán constituir comisiones de bioética, para la resolución de los dilemas derivados del ejercicio de los derechos de los usuarios, con respecto a las actividades de atención médica (preventivas, curativas, de rehabilitación y paliativas).</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-feb-10</p>
<p>11 Proyecto de decreto que reforma los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Cuevas Barron Gabriela (PAN)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Jesús Ramírez Rangel (PAN).</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Establecer que la información que envían los estados y el Distrito Federal sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales, se haga llegar, además de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Cámara de Diputados, a través de la Auditoría Superior de la Federación, incluyendo como datos mínimos la unidad administrativa responsable de ejecutar el gasto y el detalle del presupuesto ejercido. Especificar que la información que se envía deberá incluir un apartado específico con los resultados obtenidos que indiquen el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos sociales y económicos de cada fondo.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>12 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal.</p> <p>Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes (PAN)</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Adicionar un Título Tercero Bis denominado "Delitos contra la Dignidad de la Persona", con el objeto de establecer como sanción de 1 a 3 años de prisión y multa de 100 a 250 días multa al que cometa, por motivos de origen étnico o nacional, de género, de edad, de discapacidades, de condición social, de condiciones de salud, de religión, de opiniones, de preferencias, de estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tengan el objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se impondrán de 2 a 5 años de prisión y multa de 200 a 300 días multa, destitución e inhabilitación al servidor público que deniegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación a que tenga derecho. Dichos delitos se perseguirán por querrela.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-feb-10</p>
<p>13 Proyecto de decreto que reforma el artículo 95 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Cortez Mendoza Jesús Gerardo (PAN)</p>	<p>11-feb-10</p> <p>Gobernación</p>	<p>Explicitar que en el caso de las coaliciones, a los partidos políticos únicamente se les sumarán los votos, independientemente del tipo de elección, convenio y términos que en el mismo adopten los partidos coaligados, que hayan obtenido en su respectivo emblema de la boleta electoral.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10</p>
<p>14 Proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Luken Garza Gastón (PAN)</p>	<p>11-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que la entidad de fiscalización superior de la federación fiscalizará las participaciones federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales cuando sea solicitado por al menos la tercera parte de los miembros integrantes de órganos legislativos de las entidades federativas, en los términos que fijen las leyes.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>15 Proyecto de decreto que expide la Ley de Almacenamiento Rural.</p> <p>Bermúdez Méndez José Erandi (PAN)</p> <p>A nombre propio y de diputados del Grupo Parlamentario del PAN.</p>	<p>11-feb-10</p> <p>Unidas de Agricultura y Ganadería</p> <p>Desarrollo Rural Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento de observancia general reglamentario de los artículos 25, 26 y 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de promover el desarrollo rural del país, garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción y el fomento del crecimiento económico y del empleo en el sector agropecuario, mediante la creación de una base de referencia que facilite las transacciones comerciales de físicos y la utilización de instrumentos de financiamiento de cosechas e inventarios; regular la organización y funcionamiento de los Almacenes Rurales en todo el territorio nacional; promover y vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad vigente que en materia de recepción, manejo, almacenamiento de productos agropecuarios; y el almacenamiento, acopio, guarda y/o conservación, control, distribución, consignación y elaboración o embarque de productos agropecuarios primarios e insumos originados o destinados a la producción agrícola, pecuaria o forestal.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10</p>
<p>16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 212 del Código Penal Federal.</p> <p>Castilla Marroquín Agustín Carlos (PAN)</p>	<p>16-feb-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Incluir en la definición de “servidor público”, a las personas que presten sus servicios en organismos a los cuales la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>17 Proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>16-feb-10</p> <p>Equidad y Género</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Educación Pública para desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la "comprensión adecuada" de la paternidad y la maternidad responsables, como función social y el reconocimiento de la responsabilidad compartida de hombre y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de sus hijos.</p>	<p>Aprobada PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10 APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 21/04/2010</p>

Estrada Rodríguez Laura Elena (PAN)

<p>18 Proyecto de decreto que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>16-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>En los casos de controversias constitucionales, incluir dentro de los supuestos de declaración de invalidez con efectos generales, la impugnación de las disposiciones generales de la Federación, del Distrito Federal y sus delegaciones y eliminar la referencia a los incisos relativos al Poder Ejecutivo y el Congreso de la Unión; aquél y cualquiera de las Cámaras de éste, dos poderes de un mismo Estado, y dos órganos de gobierno del Distrito Federal, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10</p>
---	---	---	---

Pedroza Gaitán César Octavio (PAN)

<p>19 Proyecto de decreto que reforma el artículo 79 y adiciona un artículo 269 Bis a la Ley General de Salud.</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Salud</p>	<p>Garantizar que para el ejercicio de las actividades de aplicación de productos de perfumería y belleza, se requerirá que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, pudiendo éstos aplicarse en "spa", estéticas, centros de masaje y clínicas de belleza. Prohibir la aplicación de belleza y perfumería mediante infiltraciones o incisiones de la piel.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-feb-10</p>
---	-------------------------------	--	---

Robles Medina Guadalupe Eduardo (PAN)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>20 Proyecto de decreto que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud.</p> <p>Martínez Peñaloza Miguel (PAN)</p> <p>A nombre propio y de la Dip. María Sandra Ugalde Basaldúa (PAN).</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Salud</p>	<p>Establecer que las denominaciones genéricas y distintivas de los medicamentos deberán estar escritas en sistema "braille" tanto en el envase como en el embalaje de todos los medicamentos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-feb-10</p>
<p>21 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina (PAN)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales Con Opinión de Equidad y Género</p>	<p>Modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con propósitos de democratizar el lenguaje y con ello contribuir a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-feb-10</p>
<p>22 Proyecto de decreto que reforma los artículos 273, 282 y 288 del Código Civil Federal.</p> <p>Luna Ruíz Gloria Trinidad (PAN)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Estipular en el convenio de divorcio que la designación de la persona a quien sean confiados los hijos del matrimonio podrá ser uno de los cónyuges o ambos de forma compartida. Establecer que en el caso de haberse convenido la custodia del menor de manera compartida durante el desarrollo del divorcio por mutuo consentimiento o necesario y a valoración del juez, y ésta no haya causado daño en la vida cotidiana del menor, deberá decretarse esta forma de convivencia en la sentencia de divorcio, fijándose el tiempo de convivencia con cada uno de los padres, así como el o los domicilios en que vivirá el menor de edad.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
23 Proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud.	25-feb-10 Salud	Incluir como actividad profesional en el campo de la medicina, la "quiropática".	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-feb-10

Cuevas Barron Gabriela (PAN)

24 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	02-mar-10 Trabajo y Previsión Social	Establecer que el trabajo de las y los trabajadores y sus familias procurará la compatibilidad entre sus obligaciones laborales y el cumplimiento de sus responsabilidades familiares (tener a su cargo familiares en línea directa, hasta el tercer grado, que dependan por completo de su cuidado). Prohibir que se discrimine o se niegue la contratación a una trabajadora o trabajador por la razón de poseer responsabilidades familiares, condición económica, preferencias sexuales, estado civil, lengua, embarazo, salud, discapacidad, género o etnia. Posibilitar al patrón y al trabajador para acordar el otorgamiento de permisos para hacer frente a las responsabilidades familiares, así como para apoyar en las labores de adaptación de la situación familiar, cuando tenga o adopte, un hijo.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-10
--	---	--	---

Pérez de Tejada Romero Ma. Elena (PAN)

25 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	02-mar-10 Educación Pública y Servicios Educativos	Incluir como atribución exclusiva de la Secretaría de Educación Pública, la de fomentar las acciones, programas y políticas de divulgación científica, tecnológica e innovación en educación básica y media superior, y facultar al Ejecutivo de cada Estado para coordinar con la Secretaría las referidas acciones, programas y políticas.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-10
---	---	--	---

Reynoso Femat Ma. de Lourdes (PAN)

A nombre propio y del Dip. Alejandro Bahena Flores (PAN).

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>26 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 49 Bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Vivienda</p>	<p>Fijar los lineamientos que debe seguir el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para efectuar la cobranza, directamente o a través de terceros, ante la falta de pago en que pueda incurrir el trabajador derechohabiente respecto al crédito otorgado.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-mar-10</p>
<p>Ramírez Rangel Jesús (PAN)</p>			
<p>27 Proyecto de decreto que reforma los artículos 14, 15 y 42 de la Ley General de Educación.</p>	<p>09-mar-10</p> <p>Educación Pública y Servicios Educativos</p>	<p>Facultar a las autoridades educativas Federal y locales para promover mecanismos de orientación y comunicación en materia de prevención del abuso sexual y sobre el uso adecuado de internet, el cual sea dirigido a los padres de familia y a los menores de edad. Explicitar las medidas de protección para menores de edad respecto del cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10</p>
<p>Castilla Marroquín Agustín Carlos (PAN)</p>			
<p>28 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.</p>	<p>16-mar-10</p> <p>Relaciones Exteriores</p>	<p>Facultar al Servicio Exterior para prestar los servicios consulares y de atención al público en general con un horario no menor de 8 horas diarias, estableciendo guardias de 24 horas que operen los 365 días, dicho horario podrá ser ampliado por las autoridades competentes, tomando en consideración las necesidades de atención, ubicación, usos y circunstancias de la localidad.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-mar-10</p>
<p>Salazar Vázquez Norma Leticia (PAN)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>29 Proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Cortazar Ramos Ovidio (PAN)</p>	<p>16-mar-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Destinar el 20% de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la seguridad pública de sus habitantes.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-mar-10</p>
<p>30 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Vega De Lamadrid Francisco Arturo (PAN)</p>	<p>17-mar-10</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Determinar que no podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de antecedentes penales para quienes sean considerados como ex reos de baja peligrosidad o primo delincuentes, que cumplan con los requisitos establecidos en los ordenamientos legales y los principios de buena conducta y bajo palabra. Obligar a los patrones a emplear sin distinción alguna a quienes sean considerados como ex reos de baja peligrosidad o primo delincuentes.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 17-mar-10</p>
<p>31 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>De los Cobos Silva José Gerardo (PAN)</p> <p>A nombre propio y suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.</p>	<p>18-mar-10</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Incluir nuevas modalidades de contratación individual. Limitar la generación de salarios vencidos (caídos). Eximir al patrón de la obligación de reinstalar al trabajador con una antigüedad menor a tres años al momento del despido. Incorporar la multihabilidad obligatoria, como mecanismo para incrementar la productividad y los ingresos de los trabajadores. Vincular la capacitación y el adiestramiento con la productividad.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>32 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Policía Federal.</p> <p>Ovando Patrón José Luis (PAN)</p>	<p>23-mar-10</p> <p>Seguridad Pública</p>	<p>Adicionar un Capítulo XII denominado “De la Participación de la Comunidad”, con el objeto de establecer que la Policía Federal implantará los procedimientos emitidos por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con el fin de que la sociedad participe en el seguimiento, evaluación y supervisión de su funcionamiento y desarrollo en materia de seguridad pública. Dicha participación se realizará a través de la comunidad, tenga o no estructura organizativa y de la sociedad civil organizada. Establecer que los programas a favor de la comunidad deberán tener un servicio para la localización de personas y bienes puestos a su disposición; recibir los reportes de la sociedad, sobre las emergencias, faltas y delitos de que tenga conocimiento; e incorporar una entidad de consulta y participación de la comunidad, para promover la colaboración de la ciudadanía. La participación ciudadana en materia de evaluación de políticas y la institución de la Policía Federal, versará sobre el desempeño de sus integrantes, el servicio prestado y el impacto de las políticas públicas en prevención del delito.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10</p>
<p>33 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Téllez González Ignacio (PAN)</p>	<p>25-mar-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Prever en las leyes que en materia municipal expidan las legislaturas de los Estados, las atribuciones de los presidentes municipales, síndicos y regidores, mismas que deberán ser acordes al funcionamiento óptimo del ayuntamiento y a las necesidades de cada municipio.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>34 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Poder Judicial de la Federación, del Código Federal de Procedimientos Civiles y del Código de Comercio.</p> <p>Rétiz Gutiérrez Ezequiel (PAN)</p>	<p>06-abr-10</p> <p>Justicia</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento que tenga por objeto establecer las bases generales para la mediación y la conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias entre particulares, sobre derechos en materia civil y mercantil del ámbito federal. Crear el Instituto Federal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, el cual estará a cargo de los procedimientos de mediación y conciliación; asimismo, deberá certificar y capacitar a particulares para que presten servicios en la materia objeto de esta ley, al efecto el Consejo de la Judicatura Federal emitirá las disposiciones correspondientes. Establecer en los procedimientos de mediación y conciliación ante el Instituto los principios de voluntariedad, rapidez, flexibilidad, neutralidad, buena fe, imparcialidad, honestidad, seguridad jurídica, confidencialidad y equidad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>06-abr-10</p>
<p>35 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Meillón Johnston Carlos Luis (PAN)</p> <p>A nombre propio y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.</p>	<p>06-abr-10</p> <p>Desarrollo Social</p>	<p>Crear un Capítulo III denominado "Del Sistema Nacional de Información, Monitoreo y Evaluación de la Política de Desarrollo Social", con el objeto de establecer que dicho Sistema contendrá la información sobre los programas sociales en los tres órdenes de gobierno, permitiendo monitorear el avance en el cumplimiento de sus metas y evaluar el impacto previsto, el cual tendrá entre otros, los siguientes objetivos: integrar y operar un padrón nacional de beneficiarios de programas de desarrollo social; establecer una base de datos de los programas de desarrollo social del ámbito federal, estatal y municipal; desarrollar y operar una base de datos de indicadores sociales; establecer los mecanismos para monitorear programas sociales; y asegurar la disponibilidad de información necesaria sobre la ejecución de los programas sociales. Facultar a la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social para supervisar la operación del Sistema Nacional de Información, Monitoreo y Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Establecer que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará, operará y establecerá el Sistema Nacional de Información, Monitoreo y Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>06-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
36 Proyecto de decreto que reforma el artículo 215-B del Código Penal Federal.	06-abr-10 Justicia	Establecer que no prescribirán la acción penal y las sanciones en la comisión del delito de desaparición de personas.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10

Pérez Reyes María Antonieta (PAN)

37 Proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.	07-abr-10 Seguridad Pública	Establecer que los Centros Federales de Readaptación Social deberán contar con la infraestructura y personal especializado para brindar atención médica a los diversos problemas de salud de los internos y las internas; en el caso de los centros de reclusión que alberguen a mujeres se deberán brindar servicios ginecológicos integrales especializados.	Aprobada PUBLICACIÓN GACETA: 07-abr-10 APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 27/04/2010
--	------------------------------------	--	---

Camacho Pedrero Mirna Lucrecia (PAN)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>38 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Pérez Esquer Marcos (PAN)</p> <p>A nombre propio y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios.</p>	<p>07-abr-10</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear el Consejo Nacional de Contabilidad Generacional como órgano responsable de la contabilidad generacional (método de análisis que mide la carga que las actuales políticas fiscales podrían imponer a las generaciones futuras) y que tiene por objeto la realización de estudios y la emisión de informes y reportes en esta materia, mismo que estará integrado por el secretario de Hacienda y Crédito Público, quien presidirá el consejo; el gobernador del Banco de México; el presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el secretario general del Consejo Nacional de Población; el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social; el director general de Petróleos Mexicanos; el director general del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Honorable Cámara de Diputados; y un secretario técnico, quien tendrá derecho a voz pero sin voto; dicho Consejo sesionará cuando menos 3 veces al año.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10</p>
<p>39 Proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Giles Sánchez Jesús (PAN)</p> <p>A nombre propio y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.</p>	<p>07-abr-10</p> <p>Desarrollo Social</p>	<p>Establecer que las sugerencias y recomendaciones que haga el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, deberán ser consideradas en el proceso de programación y presupuestación del gasto público, a fin de establecer medidas que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
40 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.	07-abr-10 Distrito Federal	Modificar las fechas de inicio de los periodos de sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, teniendo un primer periodo del 3 de septiembre, al 31 de diciembre de cada año y un segundo periodo del 1º de febrero, al 30 de abril de cada año.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10

Rétiz Gutiérrez Ezequiel (PAN)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>41 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Contenidos Audiovisuales, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Vías Generales de Comunicación y de la Ley Federal del Derecho de Autor.</p> <p>Corral Jurado Javier (PAN)</p>	<p>08-abr-10</p> <p>Unidas de Comunicaciones</p> <p>Gobernación</p> <p>Radio, Televisión y Cinematografía</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico de orden público e interés social, con objeto de regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de telecomunicaciones y los contenidos audiovisuales del servicio de radio y televisión. Abrogar la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión vigentes.</p> <p>Establecer que las telecomunicaciones son actividades prioritarias para el desarrollo nacional, y en ellas quedan comprendidas las redes y servicios de telecomunicaciones, y otros subsectores de las comunicaciones electrónicas a distancia que surjan en el futuro como producto de la evolución tecnológica. Establecer que en todo momento el Estado mantendrá el dominio del espectro radioeléctrico y las posiciones orbitales y orbitas satelitales asignadas al país. Dicho dominio es inalienable e imprescriptible, por lo que el Estado podrá permitir su uso, aprovechamiento y explotación bajo las modalidades que establece esta Ley.</p> <p>Sustituir a la Comisión Federal de Telecomunicaciones con el Instituto Federal de Telecomunicaciones y Contenidos Audiovisuales, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, encargado de regular, promover, vigilar y supervisar el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, la cobertura social amplia y fomentar la competencia efectiva en la prestación de los servicios de telecomunicaciones, así como regular y vigilar los contenidos audiovisuales del servicio de radio y televisión que se transmitan por redes públicas de telecomunicaciones e integrado por siete comisionados.</p> <p>Establecer la diferencia o modalidad a partir de los usos asignados a las frecuencias o bandas de frecuencias del espectro. Obligar a la autoridad a publicar un Programa Anual de Frecuencias con la disponibilidad de frecuencias o bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que podrán ser objeto de licitación pública o asignación directa, y que contendrá, al menos, los servicios que pueden prestarse, su clasificación, modalidades de uso y coberturas geográficas. Fijar los requerimientos de las concesiones para operar frecuencias o bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.</p> <p>Regular los criterios de cesión de derechos, la terminación, revocación, cambio y rescate de concesiones, asignaciones y permisos, incorporando como falta grave, la comisión de acciones que impidan la transmisión de señales de otro operador, o bien, el incumplimiento a las obligaciones establecidas en materia electoral.</p> <p>Prever que los concesionarios y permisionarios de redes públicas de telecomunicaciones y empresas comercializadoras</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>08-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
		<p> puedan fijar libremente sus tarifas a los usuarios en términos que les permitan la prestación de los servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia. Las tarifas requerirán únicamente de ser registradas ante el Instituto para consulta pública.</p> <p>Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para velar por la adecuada provisión de servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional. Facultar en el ámbito administrativo a la Procuraduría Federal del Consumidor para dirimir las controversias que se susciten entre los concesionarios, permisionarios y asignatarios con sus usuarios. Regular los contenidos que se difundan a través de los servicios de radio y televisión que operen bajo concesión, permiso o asignación. Establecer que los prestadores del servicio de radiodifusión deberán poner a disposición del Estado, por cada canal de programación operada y en forma gratuita, 60 minutos diarios distribuidos proporcionalmente entre las 6:00 y las 24:00 horas, para la difusión de mensajes de interés público, temas educativos, culturales, de orientación social, información de interés público, fines electorales, de promoción y defensa de los derechos del consumidor. Establecer que toda persona que se considere afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas por radio o televisión cuya divulgación pueda causarle un perjuicio tiene derecho a efectuar en el mismo medio su rectificación.</p> <p>Crear el Fondo para el Apoyo a la Producción Audiovisual Independiente con objeto de contribuir a elevar la calidad de los contenidos de la programación de la radio y la televisión. Crear el Registro Público de Telecomunicaciones.</p> <p>Establecer las sanciones aplicables, en caso de incumplimiento de la ley. Prohibir a los partidos políticos, ministros de culto y funcionarios públicos ser titulares de concesiones para redes y servicios de telecomunicaciones de forma directa o indirecta.</p>	

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>42 Proyecto de decreto que expide la Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Reglamento para el Gobierno Interior de la Cámara de Diputados.</p> <p>Vázquez Mota Josefina Eugenia (PAN)</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de regular la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados, los derechos y obligaciones de los legisladores; regular y sancionar las conductas que realicen los diputados en comisiones o en el Pleno que inhiban la libre discusión y decisión parlamentaria; las funciones, integración y composición de las comisiones; las atribuciones de la Mesa Directiva, el Presidente y los Secretarios de las comisiones; define la naturaleza jurídica y parlamentaria, de los partidos políticos; sobre la difusión e información de las actividades y la organización técnica y administrativa de la Cámara de Diputados. Regular el cabildeo. Establecer la mecánica del Informe Presidencial y de las preguntas parlamentarias</p> <p>Por lo que hace a la regulación del Congreso General, la Comisión Permanente y la difusión e información de las actividades del Congreso, se respetan los preceptos establecidos en la Ley Orgánica vigente. Asimismo, en relación a la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Senadores, se deja en los mismos términos de la Ley Orgánica vigente, toda vez que es la propia Cámara la que puede determinar las reformas idóneas, para su regulación interna.</p> <p>Crear un ordenamiento jurídico reglamentario, con el objeto de regular la actividad parlamentaria en la Cámara de Diputados, así como sus órganos de gobierno, técnicos y administrativos, su estructura, facultades y funcionamiento, así como las actividades de particulares que incidan en las labores legislativas.</p> <p>Abrogar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como todas las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Acuerdos Parlamentarios, aplicables a la Cámara de DiputadoS.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>43 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.</p> <p>Ávila Ruíz Daniel Gabriel (PAN)</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Incluir como manuales internos para las solicitudes de autorización para operar como institución calificadoradora de valores, las políticas y procedimientos en relación con los socios, directivos, consejeros, empleados y todas aquellas personas que participen en el proceso de calificación y los estándares, políticas y procedimientos para evaluar que cualquier persona que participe en el proceso de calificación posea los conocimientos, experiencia y capacidad para desempeñar la actividad. Decretar la revocación de la autorización para organizarse y operar como institución calificadoradora de valores, cuando las calificaciones emitidas no reflejen las condiciones reales del mercado ni la calidad crediticia de los valores. Facultar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para prohibir la emisión de calificaciones crediticias por un periodo determinado cuando la institución calificadoradora cometa infracciones.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>
<p>44 Proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Combatir y Sancionar a la Trata de Personas y abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.</p> <p>Orozco Rosi (PAN)</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Derechos Humanos Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un nuevo ordenamiento que regule la prevención, combate y sanción del delito de Trata de Personas, la atención a las víctimas de este delito y la coordinación de las acciones del Estado, Federación, entidades federativas y municipios en esta materia, con el objeto de tipificar y establecer la Trata de Personas como tipo penal en todas sus modalidades y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios. Obligar al Estado a prevenir, perseguir y sancionar el delito de Trata de Personas en todas sus modalidades, así como a prestar servicios de atención, protección y asistencia a las víctimas y su reinserción a la sociedad. Abrogar la Ley para Prevenir Y Sancionar la Trata de Personas.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>45 Proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para que el 5 de junio sea izada la bandera a media asta, con motivo del Aniversario de la muerte de 49 niños en el incendio de la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora en 2009.</p>	<p>20-abr-10 Gobernación</p>	<p>Conmemorar el 5 de junio, como el "Aniversario de la muerte trágica de 49 niños en el incendio de la guardería ABC de Hermosillo, Sonora, en 2009", a efecto de que la Bandera Nacional se ize a media asta.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>

Del Río Sánchez María Dolores (PAN)

A nombre propio y de Dips. integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>46 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cuevas Barron Gabriela (PAN)</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Unidas de Distrito Federal</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Facultar plenamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para iniciar leyes o decretos, nombrar a los Magistrados del Tribunal Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Cuentas, al Consejero Presidente y Consejeros Ciudadanos del Instituto Electoral, al Comisionado Presidente y Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública, al Fiscal General, al Comisionado y a los Consejeros Ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos, nombrar el sustituto del Ejecutivo Local, expedir las leyes de seguridad pública y procuración de justicia. Modificar "Asamblea de Representantes del Distrito Federal" por "Asamblea Legislativa del Distrito Federal", "Jefe Delegacional" por "Alcalde" y "Delegación Política" por "Alcaldía". Explicitar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá sobre la constitucionalidad de actos o disposiciones generales de los órganos de gobierno del Distrito Federal o por omisiones de uno que afecten el funcionamiento de otro. Responsabilizar a las autoridades del Distrito Federal por violaciones a la Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales. Incluir como sujetos de juicio político a diputados a la Asamblea Legislativa, Ejecutivo Local, Fiscal General, magistrados y jueces, Consejeros de la Judicatura y Magistrados del Tribunal de Cuentas. Crear las figuras de "iniciativa ciudadana", "referéndum", "plebiscito", "consulta ciudadana", "Tribunal de Cuentas" y la de "Fiscal General", en lugar del ministerio público, el Instituto de Acceso a la Información Pública y el Instituto de Estudios y Evaluación de Políticas Públicas. Suprimir de las facultades del Congreso de la Unión, la de legislar sobre deuda pública del Distrito Federal. Facultar al Congreso de la Unión para remover al Ejecutivo Local. Facultar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para proponer a la Asamblea Legislativa quien deba ocupar el cargo de Ejecutivo Local, por falta absoluta.</p> <p>Facultar al: Presidente de la República; Diputados y Senadores, Diputados locales, Ejecutivo Local, Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Administrativo; Comisionado de Derechos Humanos, Alcaldes y a los ciudadanos del Distrito Federal para iniciar leyes o decretos ante la Asamblea Legislativa. Prever que sólo los diputados locales electos bajo el principio de mayoría relativa, podrán ser reelectos por un periodo. Prohibir a las autoridades del Distrito Federal, contraer obligaciones o empréstitos. Establecer la forma de elección y remoción del Ejecutivo Local. Dividir al Distrito Federal en 20 Alcaldías, pudiendo éstas ser reelectas por un periodo. Establecer las modalidades para el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal Administrativo. Prever que será el Ejecutivo Federal quien ejerza el mando de la fuerza pública en el Distrito Federal.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>20-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
		<p>Establecer la competencia y los lineamientos a los que se deberá sujetar la Comisión de Derechos Humanos para su integración y funcionamiento. Facultar al Instituto Electoral del Distrito Federal para preparar y organizar la elección, realizar el escrutinio y cómputo de los votos, y declarar y publicar los resultados, organizar y ejecutar mecanismos de democracia directa (referéndum, plebiscito y la consulta pública).</p>	
<p>47 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Ramírez Acuña Francisco Javier (PAN)</p>	<p>21-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Eliminar a los 200 diputados electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales. Reducir la integración de la Cámara de Senadores de 128 a 64 senadores; eliminando a los 32 senadores asignados a la primera minoría y a los 32 senadores electos según el principio de representación proporcional.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>48 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, de la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.</p> <p>Diputados integrantes del PAN (PAN)</p> <p>Suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN.</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Economía Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Establecer que las instituciones de banca de desarrollo en el ejercicio de sus funciones deberán preservar y mantener su capital, de conformidad con la estrategia y criterios que defina el Consejo Directivo. Eliminar la obligación de constituir un fideicomiso dentro de las bancas de desarrollo, así como el impedimento para otorgar financiamientos para la adquisición de acciones de instituciones financieras o títulos o valores emitidos por ellas. Facultar a las instituciones de banca de desarrollo para compartir los servicios e infraestructura que sean necesarios para su operación, para el efecto de otorgar mejores servicios a su población objetivo, cuando así lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo podrán otorgar financiamiento para el cumplimiento de obligaciones asumidas. Integrar en el objeto de Nacional Financiera, la atención que deberá proporcionar en apoyo al comercio exterior. Adicionar las atribuciones que corresponden actualmente a Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC. Fusionar el Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC y el Fideicomiso de Fomento Minero en Nacional Financiera, SNC, con el objeto de contar con una sola institución de banca de desarrollo empresarial. Incluir en el objeto del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, que podrá financiar, refinanciar o apoyar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos. Facultar a BANOBRAS para otorgar garantías y avales sin necesidad de obtener autorización de la SHCP, así como actuar como fiduciario y fideicomisario en los contratos de fideicomiso que celebre. Suprimir la mención de los porcentajes de las cuotas de aportación de los militares y del gobierno federal a los fondos de ahorro y del trabajo previstos en la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, para hacer referencia a las cuotas previstas en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Establecer que los fondos de ahorro y de trabajo que en el transcurso de tres años no hayan presentado movimientos, por depósitos o retiros, prescribirán a favor del gobierno federal, a efecto de destinarlos a la ejecución de los programas de estímulos económicos que se determinen a favor del personal militar que participe de forma destacada en acciones de seguridad interior de la Federación o, en su caso, de sus beneficiarios. Establecer que los préstamos que puede otorgar la institución podrán ser a mediano plazo y que cualquier financiamiento que otorgue la Sociedad Hipotecaria Federal deberá contar con garantía o satisfacer los criterios que defina su Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Financiera Rural definirá los montos, instancias y lineamientos para autorizar los préstamos o créditos a productores. Suprimir como atribuciones indelegables del Consejo las de conocer y resolver aquellos</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 22-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
		<p>asuntos que someta a su consideración el Director General y las demás que señale dicha ley. Establecer que serán aplicables las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito sobre delitos financieros que se cometan en contra de la Financiera Rural. Establecer en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que cualquier sociedad nacional de crédito podrá realizar los peritajes que deban efectuarse al hacerse emisiones de certificados de participación.</p>	
<p>49 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina (PAN)</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de paternidad responsable y alimentos, que tengan por objeto determinar las competencias y uniformar las disposiciones aplicables en el territorio nacional, que deberán ser observadas por la Federación, el Distrito Federal y los estados, a fin de garantizar el interés superior de la infancia.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 22-abr-10</p>
<p>50 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Pedroza Gaitán César Octavio (PAN)</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Crear entidades municipales de fiscalización en los municipios con población igual o mayor a 300 mil habitantes, las cuales contarán con autonomía financiera, técnica y de gestión; el titular de la entidad será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes de los ayuntamientos, por periodos “no menores a 5 años” y deberá contar con experiencia en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades. Establecer las causas de remoción. Las legislaturas de los estados expedirán los lineamientos para la operación de contralorías sociales como auxiliares de la fiscalización municipal, facilitando la participación de la ciudadanía en la denuncia, fiscalización y la evaluación del uso de los recursos públicos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 22-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
51 Proyecto de decreto que reforma el artículo 93 de la Ley de Instituciones de Crédito.	27-abr-10 Hacienda y Crédito Público	Establecer que las instituciones de crédito podrán ceder o descontar su cartera crediticia con cualquier persona física o moral, previo aviso y autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el cumplimiento de las reglas de carácter general que ésta emita, mismas que deberán asegurar que el deudor de la institución cedente o descontataria sea informado de dicha cesión y que las prácticas de cobranza a utilizar sean razonables y apegadas a derecho, salvaguardando en todo momento el respeto a los derechos de los deudores.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10
Orduño Valdez Francisco Javier (PAN)			
52 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	27-abr-10 Unidas de Trabajo y Previsión Social Hacienda y Crédito Público	Establecer como obligación de los patrones, constituir un fondo especial para el pago de indemnización originada con motivo de la rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el trabajador. Prever que los contribuyentes podrán efectuar las deducciones en aportaciones efectuadas, hasta por un máximo del 10% del monto de la nómina del periodo que se trate, para la creación del citado fondo.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10
González Ulloa Nancy (PAN)			
53 Proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.	27-abr-10 Función Pública	Establecer que para el caso de los bienes susceptibles de ser donados a los municipios, el SAE dará preferencia a aquellos de mayor grado de marginación, según lo indiquen los índices correspondientes que publica el Consejo Nacional de Población.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10

Cortazar Ramos Ovidio (PAN)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>54 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Unidas de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Desarrollo Social</p>	<p>Garantizar a las personas adultas mayores el derecho a tener acceso y participar en la cultura. Establecer que la Política Nacional de Desarrollo Social incluirá a la cultura. Establecer que serán prioritarios y de interés público los programas destinados al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>López Rabadán Kenia (PAN)</p>			
<p>55 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4° y 11 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro y el 2° de la Ley que Crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Cultura</p>	<p>Incluir en el objeto de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, la promoción y fomento de la lectura y la difusión del libro mediante políticas públicas específicas para aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida. Establecer que le corresponderá al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes el diseño e instrumentación de políticas, planes y programas destinados a difundir la lectura entre grupos sociales en situación de vulnerabilidad. Establecer que el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, deberá fomentar, organizar y difundir las Bellas Artes entre aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>López Rabadán Kenia (PAN)</p>			
<p>56 Proyecto de decreto que reforma los artículos 37 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Destinar recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para desarrollar e implementar estudios, investigaciones y proyectos en materia de mitigación de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático conforme a las necesidades de cada Entidad Federativa y los municipios que la conforman, mismos que podrán destinar hasta un 40% del total de los recursos de este fondo</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>

González Madrugá César Daniel (PAN)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>57 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cortazar Ramos Ovidio (PAN)</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Exentar del impuesto predial a los siguientes bienes de dominio público: las vías generales de comunicación, con sus derechos de vía; las presas, canales, bordos y zanjas, para la irrigación, navegación u otros usos de utilidad pública, con sus zonas de protección y derechos de vía, así como las obras realizadas para alumbrar las aguas del subsuelo; los diques, escolleras, malecones y demás obras de los puertos, cuando sean de uso común; las pistas de los aeropuertos y los terrenos adyacentes necesarios para garantizar la seguridad de las aeronaves en el despegue y aterrizaje; las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del gobierno federal o de los gobiernos de las entidades federativas; la parte del terreno en el que se constituyan las servidumbres de paso o para la instalación de ductos de cualquier naturaleza, cables, torres o tuberías, constituidas a favor de la Federación, de sus organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria, así como las instalaciones industriales que tengan dichos organismos o empresas; los demás bienes de uso común que no estén concesionados y no cuenten con edificaciones.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>58 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de la Ley Federal de Defensoría Pública.</p> <p>Arce Paniagua Óscar Martín (PAN)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN).</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Unidas de Justicia</p> <p>Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de crear el Sistema Federal de Justicia para Adolescentes; reconocer y garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los adolescentes sujetos al sistema de justicia penal; garantizar la observancia de los principios rectores del sistema de justicia para adolescentes; crear y delimitar las atribuciones de las instituciones y las autoridades del sistema de justicia para adolescentes; y establecer los procedimientos y mecanismos para determinar la responsabilidad penal y las medidas sancionadoras que recaen en los adolescentes por la realización de un comportamiento tipificado como delito en las leyes federales. Esta ley será aplicable al menor de edad o adolescente (las personas, de entre 8 y menos de 12 años y entre 12 y menos de 18 años). Crear las figuras de: Ministerio Público para Adolescentes; Defensor Público de Adolescentes; Juez de Garantías para Adolescentes; Juez de juicio oral para Adolescentes; Juez de Ejecución para Adolescentes; y Magistrado para Adolescentes.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>59 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.</p> <p>González Ulloa Nancy (PAN)</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que las instituciones de crédito podrán expedir tarjetas de débito, con base en contratos de depósito bancarios de dinero, de nómina, cuentas de cheques y cualquier otra análoga. Establecer las bases mediante las cuales las instituciones de crédito podrán emitir tarjetas de crédito y débito, entre las cuales se señala que toda emisión deberá contener la fotografía del tarjetahabiente y huella digital; un mecanismo digital de confidencialidad de datos en sus cintas magnéticas o dispositivos análogos, que no puedan ser copiados o clonados; y que los bancos y establecimientos, deberán exigir una identificación del tarjetahabiente.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>60 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 4° de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y 6° de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>López Rabadán Kenia (PAN)</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Unidas de Juventud y Deporte</p> <p>Equidad y Género</p>	<p>Fijar como objeto del Instituto Mexicano de la Juventud diseñar y coordinar políticas, planes y programas para los jóvenes que promuevan el acceso a las manifestaciones culturales, al desarrollo de sus habilidades artísticas y a la gestión cultural.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>61 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud.</p> <p>Martínez Peñaloza Miguel (PAN)</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Salud</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Salud vigilará y garantizará, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, que los alimentos y bebidas que se brinden o expendan en las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria posean el valor nutricional que coadyuve a una dieta para el óptimo desempeño intelectual, el sano desarrollo y la lucha contra la obesidad de los educandos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>62 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.</p> <p>Sánchez Romero Norma (PAN)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Gobernación</p> <p>Función Pública</p> <p>Economía</p>	<p>Incorporar como facultades de la Secretaría de Economía, expedir las autorizaciones vinculadas con el permiso de denominación o razón social de las empresas; para suscribir convenios con las Entidades Federativas, con la finalidad de coordinar la apertura de empresas microindustriales. Eliminar los requisitos de capital social mínimo para las sociedades anónimas y las de responsabilidad limitada. Establecer que la vigencia de las sociedades mercantiles sea indefinida con la finalidad de no generar costos adicionales a los emprendedores por la constitución de una nueva sociedad al finalizar el plazo de duración.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>63 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Merino Loo Ramón (PAN)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Recursos Hidráulicos</p>	<p>Adicionar un Capítulo IV Bis denominado "Uso industrial", con el objeto de regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales en actividades industriales, realizado por personas físicas o morales, previa la concesión respectiva otorgada por "la Autoridad del Agua". Establecer que los concesionarios deberán procurar, en todo momento, que la descarga de aguas residuales a cuerpos receptores, previo tratamiento, no cauce un daño irreparable a los depósitos naturales que imposibilite el reuso del agua con posterioridad, y en caso de que el obligado genere un daño de esta naturaleza, deberá garantizar la restauración del recurso hídrico en el lapso que al efecto determine "la Autoridad del Agua", además de las sanciones que la ley determina. Facultar a la "Autoridad del Agua" a cuidar que la contaminación generada al ecosistema en el que se encuentra el cuerpo receptor, no afecten la salud humana ni el medio ambiente que lo rodea, auxiliándose, incluso, de la denuncia popular que al efecto lleven a cabo los habitantes de la región.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
64 Proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	29-abr-10 Unidas de Puntos Constitucionales Función Pública	Incluir como atribución de la Auditoría Superior de la Federación, ejercer medidas correctivas cuando exista un daño patrimonial en los programas de gobierno, derivado de la revisión que éste órgano fiscalizador, realice sobre la Cuenta Pública.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10

Cantú Rodríguez Felipe de Jesús (PAN)

65 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, de la Ley Aduanera y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	29-abr-10 Hacienda y Crédito Público	Eliminar el pago de tenencia del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, del Impuesto al Valor Agregado y los impuestos al comercio exterior a las personas que adquieran vehículos híbridos destinados al transporte de carga o de personas.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
---	--	--	---

Salazar Vázquez Norma Leticia (PAN)

66 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	29-abr-10 Puntos Constitucionales	Incluir dentro de los principios y bases de la información pública, que en ésta se debe documentar todo acto que derive del ejercicio de las facultades, competencias o funciones de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal, del Distrito Federal y municipal.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
--	---	---	---

Torres Delgado Enrique (PAN)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>67 Proyecto de decreto que reforma los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Arámbula López José Antonio (PAN)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Acotar la figura del fuero constitucional, de tal forma que los servidores públicos que cuenten con esta garantía constitucional no podrán ser privados de su libertad, hasta en tanto no exista sentencia firme por parte de la autoridad competente y en el supuesto de que dicha sentencia implique pena privativa de libertad no conmutable, el servidor público será inhabilitado de su encargo y quedará a disposición de las autoridades correspondiente para que actúen con arreglo a la ley. Tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico o cause daños o perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>68 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>Vives Preciado Tomasa (PAN)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Incluir el tipo penal de extorsión como un delito cometido por el crimen organizado, y con ello dotar al Ministerio Público de la Federación de la facultad de atracción, por considerarse delito grave.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>69 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Escobar Martínez Juan Pablo (PAN)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Prohibir la discriminación de los trabajadores por motivo de género, edad, credo religioso, doctrina política, condición social o económica, origen étnico, estado civil, discapacidad, condiciones de salud, responsabilidades familiares o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular ejercicio del derecho y la igualdad de oportunidades y trato en el trabajo. Cualquier acto que tenga por efecto alterar, restringir o anular los preceptos de igualdad serán considerados discriminatorios y sancionados conforme a las disposiciones aplicables. No se considerarán conductas discriminatorias las distinciones, exclusiones o preferencias que se sustenten en capacidades o conocimientos especializados para desempeñar una actividad determinada, ni las excepciones previstas por la ley con fines de protección al trabajador.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>70 Proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 10 de la Ley General de Educación.</p> <p>Reynoso Femat Ma. de Lourdes (PAN) A nombre propio y de la Dip. Kenia López Rabadán (PAN).</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Educación Pública y Servicios Educativos</p>	<p>Agregar como fin de la educación que imparta el Estado, el de desarrollar la inteligencia, creatividad, la sensibilidad, los valores y el aprecio por las bellas artes de manera integral y universal. Esta educación debe permitir al educando generar habilidades y aptitudes artísticas que favorezcan de manera integral el desarrollo de su persona.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>71 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.</p> <p>Fuentes Cortés Adriana (PAN)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Desarrollo Social</p>	<p>Incluir dentro de los objetivos de la Ley General de Asentamientos Humano las normas básicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y zonas metropolitanas.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>72 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.</p> <p>Castellanos Flores Gumercindo (PAN)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Gobernación</p>	<p>Crear el premio "a la aportación de los mexicanos en el exterior". Adicionar un Capítulo XXIII denominado "Premio a la Aportación de los Mexicanos en el Exterior", con el objeto de regular el galardón con el que el gobierno de la República reconoce a las personas o grupos de personas que tengan la ciudadanía mexicana, residan en el extranjero y hayan realizado actos, trabajos o cualquier actividad en beneficio de México, sus instituciones, de la comunidad internacional o que contribuya a mejorar la calidad de vida de los mexicanos o de la humanidad.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
73 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.	29-abr-10 Desarrollo Social	Fortalecer y actualizar la legislación sobre asentamientos humanos a través de la redefinición de conceptos como la conurbación y las zonas metropolitanas, así como adicionar dentro de los objetivos de la ley las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y zonas metropolitanas.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10

Fuentes Cortés Adriana (PAN)

74 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	29-abr-10 Salud	Establecer que los bancos de células progenitoras y centros de trasplante de células progenitoras, deberán contar con autorización sanitaria, garantizar la evidencia y trazabilidad hasta el destino final de las muestras o unidades reactivas o positivas en los análisis para la detección de agentes transmisibles y microbiológicos, así como de las procesadas y no procesadas; para lo cual, deberán contar con unidades materna, de búsqueda y de gestión y procesamiento de datos, banco paralelo, biología molecular y control de calidad. Prohibir la disposición de células progenitoras de origen embrionario.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
--	------------------------	--	---

Robles Medina Guadalupe Eduardo (PAN)

A nombre propio y del Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN).

75 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.	29-abr-10 Salud	Incluir como sujetos de la asistencia social, preferentemente a las Jefas de familia en estado de marginación económica y social. Definir el concepto de jefa de familia, como la mujer que se haga cargo de la manutención y lleve la responsabilidad de los miembros del hogar.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
--	------------------------	---	---

Cuevas Barron Gabriela (PAN)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
76 Proyecto de decreto que reforma los artículos 37 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.	29-abr-10 Hacienda y Crédito Público	Establecer que los municipios y las entidades podrán destinar hasta un 40 por ciento de los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; así como para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con la finalidad de desarrollar e implementar estudios, investigaciones y proyectos en materia de mitigación de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10

González Madrugá César Daniel (PAN)

77 Proyecto de decreto que reforma los artículos 34 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	29-abr-10 Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Establecer que el encargo de los integrantes de las comisiones ordinarias, deberá ser ratificado anualmente por los Grupos Parlamentarios, mediante notificación a la Junta de Coordinación Política. Esta disposición será aplicable de igual modo, para la sustitución de los integrantes de la Mesa Directiva.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
---	---	---	---

Hurtado Leija Gregorio (PAN)

78 Proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 32-B de la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.	29-abr-10 Atención a Grupos Vulnerables	Prohibir todo tipo de discriminación por circunstancias de embarazo temprano en el caso de las niñas y las adolescentes, así como cualquier otra condición que atente contra su integridad y dignidad humana.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
---	---	---	---

Arévalo Sosa Cecilia Soledad (PAN)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
79 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	29-abr-10 Puntos Constitucionales	Facultar al Congreso para expedir leyes en materia de adopción, que tengan por objeto uniformar las disposiciones aplicables en la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el fin de garantizar su homologación.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10

Estrada Rodríguez Laura Elena (PAN)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma los artículos 34 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Jaime Correa José Luis (PRD)</p>	<p>04-feb-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Con Opinión de Relaciones Exteriores</p>	<p>Facultar a la Junta de Coordinación Política para proponer al pleno, previa consulta con la Comisión de Relaciones Exteriores, la propuesta para la integración de las delegaciones que atenderán la celebración de reuniones interparlamentarias con órganos nacionales de representación popular de otros países o de carácter multilateral. Establecer que previo a las salidas de la delegación, la Junta deberá realizar una reunión en conferencia con su contraparte en la colegisladora y con la delegación que asistirá al evento para definir la estrategia política del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Vizcaíno Silva Indira (PRD)</p>	<p>04-feb-10</p> <p>Gobernación</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Salud para poner en práctica en todo el territorio nacional los programas y las medidas tendentes a evitar el sobrepeso y la obesidad; conservar la salud física, así como promover las investigaciones sobre los efectos del consumo de productos con bajo contenido nutricional, el abuso en el consumo de éstos y las acciones para controlarlo.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Quezada Contreras Leticia (PRD)</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Unidas de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Equidad y Género</p>	<p>Establecer que el trabajador que sea padre disfrutará de una licencia con goce de sueldo por paternidad de 10 días naturales, a partir de la fecha de nacimiento de su "hija o hijo" o antes del nacimiento. Prever que las trabajadoras y trabajadores que adopten "niño o niña", también disfrutarán del citado permiso o licencia, contados a partir de que la adopción sea acordada por sentencia definitiva. Otorgar licencia de 6 semanas al padre en caso de que la madre fallezca, a consecuencia del parto. Sancionar al patrón que viole las normas que rijen las responsabilidades familiares y el trabajo de los menores.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>López Hernández Adán Augusto (PRD)</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Función Pública</p>	<p>Eliminar la disposición que establece que “no” se requerirá elaborar manifestación de impacto regulatorio en el caso de tratados, y establecer que dicha manifestación será obligatoria no sólo en el caso de los tratados, sino también de manera previa a la suscripción de los denominados acuerdos interinstitucionales.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Damián Peralta Esthela (PRD)</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Distrito Federal</p>	<p>Incluir al Jefe de Gobierno, a los diputados a la Asamblea Legislativa, a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y a los miembros del Consejo de la Judicatura, del Distrito Federal, como sujetos de responsabilidades como servidores públicos. Facultar a la Asamblea Legislativa, para expedir leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos. Incluir como sujetos de juicio político al Jefe de Gobierno, a los diputados locales, al Procurador de Justicia, a magistrados y jueces del fuero común y a los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma los artículos 34 y 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>Damián Peralta Esthela (PRD)</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Gobernación</p>	<p>Establecer que las personas que hayan sido nombradas para ocupar un puesto, una vacante o una plaza de nueva creación, temporalmente o en casos excepcionales, podrán participar en los procesos de selección del cargo que se encuentran desempeñando, una vez que hayan transcurrido 12 meses desde su nombramiento.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>7 Proyecto de decreto que reforma los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso (PRD)</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Establecer que cuando algún servidor público deje de comparecer sin causa justificada ante la Cámara que lo convoca, el pleno de ésta, mediante acuerdo aprobado por mayoría simple, podrá solicitar al titular del Poder Ejecutivo su destitución, quien deberá comunicarla por escrito a las Cámaras del Congreso General y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; cuando el servidor público sea titular de entidad paraestatal u órgano autónomo, la Cámara, por acuerdo del pleno, iniciará el procedimiento de destitución.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>
<p>8 Proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Hernández Juárez Francisco (PRD)</p>	<p>16-feb-10</p> <p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Seguridad Social</p>	<p>Eliminar el monto máximo de salarios mínimos para exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta, en lo referente a pensiones.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>9 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Llerenas Morales Vidal (PRD)</p>	<p>16-feb-10</p> <p>Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Facultar al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados para analizar las finanzas públicas federales, mismo que coordinará los trabajos encomendados en relación a la evaluación del gasto público federal y seguimiento y análisis de las reglas de operación y de la aplicación cotidiana de éste, generando información a las Cámaras y comisiones del Congreso de la Unión de forma objetiva, imparcial y oportuna. Crear el Comité de Evaluación de la Cámara de Diputados que se integrará por los diputados integrantes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, así como la de Presupuesto y Cuenta Pública y funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como secretariado técnico el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con el objeto de brindar a las comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados información objetiva, oportuna e imparcial, para la discusión legislativa. Facultar a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para establecer un sistema electrónico, en el cual se reflejarán los movimientos diarios de ejecución de gasto del Decreto de Presupuesto de Egresos vigente, así como de las disposiciones normativas que al efecto expida, para uso de la Cámara de Diputados, de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda, así como del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Establecer que la información que contribuya a la comprensión del proyecto de Presupuesto de Egresos deberá ser remitida en un plazo que no excederá de quince días hábiles.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>16-feb-10</p>
<p>10 Proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Combatir el Delito de Secuestro, y reforma adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles (PRD)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Justicia</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento reglamentario de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer la distribución de competencias y la coordinación entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y combatir el delito de secuestro. Sancionar los delitos de: Secuestro con veinte a cuarenta años de prisión y de 500 a 2000 días multa; Secuestro Express con diez a veinte años de prisión y de 500 a 2000 días multa; y a negociadores con 2 a 10 años de prisión y de 200 a 1000 días multa. Derogar del Código Penal y de Procedimientos Penales Federales, la referencia de los delitos de secuestro, remitiéndolos a lo establecido en la nueva ley. Establecer que cuando tres o más personas se organicen de hecho, en forma permanente o reiterada, para cometer delitos de secuestro y secuestro express se considerarán como miembros de la delincuencia organizada.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>18-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Crear como Comisión Ordinaria la de "Cambio Climático".</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-feb-10</p>

Burelo Burelo César Francisco (PRD)

<p>12 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Incrementar de tres a seis y de diez a quince los años de prisión para los delitos en materia de derechos de autor. Establecer que los citados delitos se perseguirán de oficio.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-feb-10</p>
---	----------------------------------	---	---

Santana Alfaro Arturo (PRD)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>13 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Velázquez Esquivel Emiliano (PRD)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Otorgar el derecho al trabajador que se le impida ocupar un empleo por discriminación para solicitar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje el pago de una indemnización equivalente a tres meses del salario que hubiera recibido al ocupar el cargo. Establecer que en toda empresa o establecimiento, el patrón deberá garantizar que una quinta parte de sus trabajadores deberán ser personas mayores de 35 años de edad. Prohibir que en las condiciones de trabajo y en el contrato colectivo, se establezca la exclusión de las personas para ocupar un empleo sólo en razón de su edad, de lo contrario la cláusula relativa será nula. Crear un título denominado "Trabajos Especiales" y un capítulo "Trabajo de los Adultos Mayores". Establecer una jornada de 6 horas diarias para los adultos mayores de 60 años y de 5 horas para los mayores de 75 años. Sancionar al patrón que excluya a las personas sólo por razón de su edad.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-feb-10</p>
<p>14 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Quezada Contreras Leticia (PRD)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Unidas de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Equidad y Género</p>	<p>Modificar la denominación del título quinto para quedar como "Trabajo de las Mujeres y de las Responsabilidades Familiares". Establecer que las modalidades del citado título tienen entre otros propósitos, la conciliación de las responsabilidades familiares para las trabajadoras y trabajadores. Prever que las madres trabajadoras que tengan hijas o hijos cursando la educación básica, podrán acordar con el patrón horarios flexibles. Establecer como derechos de las madres trabajadoras, el obtener licencia en su trabajo para atender al hijo enfermo, sin que este hecho ponga en riesgo su estabilidad en el empleo. Establecer que no se reputarán como faltas aquellas en que la trabajadora tenga que ausentarse para atender asuntos o trámites escolares que sean justificados por la trabajadora o previamente avisados al patrón. Sancionar al patrón que viole las normas relativas al trabajo de las mujeres y responsabilidades familiares y las que regulan el trabajo de los menores.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>15 Proyecto de decreto que expide la Ley General para la Integración Social de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Anaya Mota Claudia Edith (PRD)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Abrogar la Ley General de las Personas con Discapacidad, con el objeto de crear un ordenamiento de observancia general, para establecer las condiciones que permitan obtener la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad, a través del ejercicio pleno de todos sus derechos fundamentales; garantizando su desarrollo integral; estableciendo los principios rectores de la actuación del Estado Mexicano, relativos a la prevención, rehabilitación e incursión social de las personas con discapacidad; y la planificación, coordinación e integración en las políticas públicas la protección de los mismos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10</p>
<p>16 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Anaya Mota Claudia Edith (PRD)</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Gobernación</p>	<p>Dotar y garantizar de los medios necesarios, condiciones de igualdad, oportunidades y equidad, a las personas con capacidades diferentes para que ejerzan plenamente sus derechos políticos electorales.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10</p>
<p>17 Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Jiménez López Ramón (PRD)</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Obligar a que el Estado mexicano garantice a todas las personas un trabajo digno y socialmente útil; así como la creación de un seguro de desempleo, el otorgamiento de los apoyos necesarios para el autoempleo y demás medidas necesarias, justas y equivalentes. En caso contrario el afectado podrá interponer acción legal para hacer efectivo su derecho al trabajo. Crear el Consejo Nacional del Empleo como una instancia de coordinación para garantizar el derecho al empleo, en el que participarán el titular del Ejecutivo Federal, los secretarios del Despacho, los gobernadores de los estados, el Jefe del Gobierno del Distrito Federal, los presidentes municipales, las directivas de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y 10 representantes, tanto de los trabajadores y como de los patrones.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>18 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús (PRD)</p>	<p>02-mar-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Facultar a la Junta de Coordinación Política, para proponer al pleno tres consejeros del Consejo de Transparencia. Facultar al Secretario General y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara para nombrar a un servidor público que sea integrante del Comité de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara, así como para designar a otro que forme parte de dicho Comité para desahogar las consultas de carácter técnico-jurídico. Prever que el titular de la Contraloría Interna forme parte del Comité referido. Adicionar un Título Sexto denominado "De la Transparencia, el Acceso a la Información Pública, y la Protección de Datos Personales en Posesión del Congreso de la Unión", con el objeto de regular los órganos de transparencia del Congreso y sus atribuciones, a efecto de implementar una política de transparencia y rendición de cuentas, en la que se asegure el acceso a la información pública y la protección de datos personales contenidos en los documentos en posesión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-10</p>
<p>19 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles (PRD)</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Con Opinión de Sobre no Discriminación, Nuevos Sujetos y Nuevos Derechos</p>	<p>Establecer que los órganos de las Cámaras del Congreso de la Unión harán uso del lenguaje con perspectiva de género en todos los documentos oficiales, actos públicos y medios de comunicación.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>20 Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que cuando el Congreso de la Unión lo determine, se activará el Seguro Temporal de Desempleo, en los términos que la Ley Federal del Trabajo lo determine.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-mar-10</p>

Torres Abarca O. Magdalena (PRD)

<p>21 Proyecto de decreto que reforma los artículos 41, 51 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que los partidos políticos tienen entre sus fines velar que en todo momento la igualdad de oportunidades y la paridad entre las mujeres y los hombres en la vida política se lleve a cabo, a través de la postulación equitativa, a cargos de elección popular. Implantar que los diputados suplentes serán del mismo género que los propietarios.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-10</p>
---	---	--	---

Torres Abarca O. Magdalena (PRD)

<p>22 Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer la Democracia Participativa en la que el pueblo participe en forma directa, aceptando o rechazando las consultas planteadas en plebiscitos, referéndum, iniciativas populares, revocación de mandato otorgados por el pueblo, e intervenciones en la planeación, siguiendo las disposiciones de una ley para ejercer la democracia participativa.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-10</p>
--	---	---	---

Castro y Castro Juventino Víctor (PRD)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>23 Proyecto de decreto que reforma los artículos 8 y 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	<p>09-mar-10 Juventud y Deporte</p>	<p>Aumentar el número de integrantes de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, con el objeto de incluir a tres miembros propietarios de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuya designación propondrá la Comisión y aprobará el Pleno de la Cámara. Establecer que el Director General del Instituto deberá presentar el informe anual sobre el desempeño de las funciones del Instituto antes de su publicación a la Cámara de Diputados.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-mar-10</p>
<p>Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso (PRD)</p>			
<p>24 Proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>09-mar-10 Puntos Constitucionales</p>	<p>Derogar los supuestos mediante los cuales se suspenden los derechos o prerrogativas de los ciudadanos, relativos a: la sujeción a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión; y por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal, con el objeto de armonizar el principio constitucional de presunción de inocencia.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10</p>
<p>Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles (PRD)</p>			
<p>25 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>09-mar-10 Seguridad Social</p>	<p>Establecer como beneficiarios o familiares derechohabientes de los seguros, prestaciones y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respectivamente, a aquellas personas que hayan suscrito una unión civil con un asegurado, asegurada, pensionado o pensionada, con el objeto de garantizar el ejercicio de esos derechos. Democratizar el lenguaje y con ello contribuir a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10</p>
<p>Uranga Muñoz Enoé Margarita (PRD) A nombre propio y del Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>26 Proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>16-mar-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para examinar, discutir y aprobar los ejes rectores de la política exterior que instrumente el Ejecutivo Federal y para analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso. Establecer que el Ejecutivo Federal deberá dirigir la política exterior de acuerdo a los ejes rectores aprobados por el Congreso.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-mar-10</p>
<p>Jaime Correa José Luis (PRD)</p>			
<p>27 Proyecto de decreto que reforma los artículos 8, 14 y 38 de la Ley General de Educación.</p>	<p>16-mar-10</p> <p>Educación Pública y Servicios Educativos</p>	<p>Establecer que el criterio que orientará a la educación que el Estado imparta, incluirá la integralidad de las capacidades y competencias de los educandos, a través de la implementación de horarios extendidos de permanencia en los planteles, de manera que la formación de los niños y jóvenes adquiera una dimensión humanista, y cuya estrategia es la operación del modelo (de escuelas de tiempo completo) en un mayor número de planteles y consolidando la estrategia de enseñanza integral que permita a los alumnos aprovechar efectivamente el aprendizaje y el desarrollo de habilidades. Establecer la concurrencia entre estados y Federación para la instauración progresiva de escuelas de tiempo completo de educación básica, que impulsen y favorezcan el desarrollo de competencias definidas en los planes y programas de estudio.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-mar-10</p>
<p>Quezada Contreras Leticia (PRD)</p>			
<p>28 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.</p>	<p>17-mar-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Incorporar en el Comité Técnico del Fideicomiso a un representante del Poder Legislativo como observador e invitado permanente. Facultar al Comité Técnico para que a partir de la radicación de los recursos económicos destinados a los ex braceros en el presupuesto, elabore el programa de calendarización de publicaciones de listas de beneficiados, así como el número de ex braceros a considerar. Fijar como requisitos de los beneficiarios, la credencial expedida por la Secretaría de Gobernación que acredita la calidad de trabajador emigrante y la mención honorífica expedida por el Departamento del Trabajo de Estados Unidos (US Department of Labor).</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 17-mar-10</p>
<p>Herrera Chávez Samuel (PRD)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>29 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Anaya Mota Claudia Edith (PRD)</p>	<p>18-mar-10</p> <p>Economía</p>	<p>Contemplar como objeto de la ley, difundir los derechos del consumidor, dar a conocer las obligaciones y sanciones en que incurrirán los prestadores de servicios por dejar de cumplir la ley, garantizar la igualdad y disfrute de los derechos de los consumidores. Establecer como principios básicos en las relaciones de consumo, la igualdad de trato y no discriminación, así como el de garantizar el acceso a todas y todos los consumidores que así lo deseen. Prever que será la Procuraduría Federal del Consumidor la instancia encargada de garantizar que las y los proveedores de bienes y servicios respeten de manera eficiente el derecho a la igualdad de trato y no discriminación que asiste a todas y todos los consumidores. Prohibir a "las y los" proveedores de servicios exigir el pago de propina como un concepto más de la cuenta, ya que es una gratificación voluntaria que se da a cambio de un servicio. Exhibir en todos los establecimientos abiertos al público la leyenda "cualquier acto de discriminación en este negocio, podrá ser denunciado ante la Procuraduría Federal del Consumidor. En este establecimiento no discriminamos".</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-mar-10</p>
<p>30 Proyecto de decreto que reforma los artículos 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Vázquez Camacho María Araceli (PRD)</p>	<p>18-mar-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Facultar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para dictaminar el Presupuesto de Egresos de la Federación; para lo cual, se discutirá, analizará y aprobará por ramo presupuestario conjuntamente con otras comisiones ordinarias, a efecto de que se incluyan en el dictamen de presupuesto, los acuerdos de las propuestas de modificación o adecuación que emitan las mismas en relación a los rubros del ramo correspondiente.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
31 Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	23-mar-10 Puntos Constitucionales	Establecer que la administración de justicia será exhaustiva y congruente. Implantar que las leyes federales y locales deberán establecer los medios necesarios para que se garanticen las sanciones administrativas a los juzgadores que violen las garantías de justicia, mismas que podrán modificar el acto que no fue impugnado y contra tales sanciones no se podrá alegar consentimiento del acto de la parte afectada.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10
Cruz Cruz Juanita Arcelia (PRD)			
32 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	23-mar-10 Puntos Constitucionales	Considerar dentro de los Municipios como autoridades auxiliares a las tenencias y a las encargaturas del orden o sus equivalentes, que hayan sido electas por voto ciudadano, de la administración pública municipal o su equivalente en los centros de población fuera de la cabecera municipal, las cuales formarán parte del cabildo con derecho a voz formando un Consejo de Opinión ante el cabildo, en todas las reuniones citadas por el mismo. Establecer que el ayuntamiento o su equivalente designarán un porcentaje del presupuesto recibido, con los criterios asignados a las poblaciones que sean elevadas a tenencias o su equivalente.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-mar-10
Velázquez Esquivel Emiliano (PRD)			
33 Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	23-mar-10 Unidas de Justicia Gobernación	Adicionar como causales de nulidad de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cuando se acredite la intervención del Presidente de la República o se utilicen recursos públicos o programas sociales con fines electorales proveniente de cualquier orden de gobierno en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición en cualquier etapa del proceso electoral; cuando se rebasen los topes de precampaña o campaña autorizados legalmente de acuerdo con el dictamen que al efecto rinda la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Federal Electoral a la Sala Superior del Tribunal Electoral, como parte de la sustanciación de los juicios de inconformidad; y cuando se utilicen fondos con recursos de procedencia ilícita o del extranjero para el apoyo de un precandidato o candidato a la Presidencia de la República o a favor de un partido político o coalición que lo postule.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10
Madrigal Ceja Israel (PRD)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>34 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Anaya Mota Claudia Edith (PRD)</p>	<p>23-mar-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Considerar que la información que difunda el Canal del Congreso deberá contar con un intérprete de Lengua de Señas Mexicanas en un recuadro o subtítulos, que garanticen la accesibilidad de la información a las personas con discapacidad auditiva.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-mar-10</p>
<p>35 Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Vázquez Camacho María Araceli (PRD)</p>	<p>25-mar-10</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Disminuir la distribución de los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos del 25% al 20 % al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y del 40% al 20 % al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros e incrementar del 25% al 50 %, los programas y proyectos de inversión de infraestructura de Petróleos Mexicanos. Destinar un 25 % de los excedentes petroleros al Fondo para la Reestructuración de Pensiones.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-mar-09</p>
<p>36 Proyecto de decreto que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud.</p> <p>Gómez León Ariel (PRD)</p>	<p>25-mar-10</p> <p>Salud</p>	<p>Incluir en la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas si el producto que se anuncia cuenta con: bajo contenido de nutrientes, alto contenido de sal, alto contenido de azúcares o alto contenido en grasa hidrogenada o parcialmente hidrogenada.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>37 Proyecto de decreto que reforman, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles (PRD)</p>	<p>25-mar-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Crear un Consejo Consultivo honorífico presidido por el Procurador General de la República. Facultar al Senado y a la Comisión Permanente para elegir al Procurador y al Consejo Consultivo, mediante el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes, entre una terna que proponga la Comisión de Justicia del Senado. Definir al Ministerio Público de la Federación como un organismo público con autonomía presupuestaria y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya actuación será regida bajo los principios de legalidad, honradez, certeza, objetividad, profesionalismo, independencia, imparcialidad, equidad, eficiencia y respeto a los derechos humanos. Establecer la forma para designar al Procurador, su duración en el cargo, ratificación, licencia, renuncia, remoción y requisitos. Establecer que el Procurador presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades y comparecerá ante las Cámaras del Congreso. Prever que la retribución que perciba, será igual a la prevista para los Secretarios de Estado. Implementar el servicio de carrera en la Procuraduría General de la República, como elemento básico para la formación de sus servidores públicos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10</p>
<p>38 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Báez Ceja Víctor Manuel (PRD)</p>	<p>06-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Adicionar como objetivos prioritarios del Banco Central de México los de promover el crecimiento de la actividad productiva y el empleo en el país, explicitando que se procurará una estabilidad sostenible del poder adquisitivo de la moneda nacional. Establecer que para cumplir sus prioridades, el Banco Central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, también regulará la administración de la reserva de divisas internacionales.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
39 Proyecto de decreto que reforma los artículos 1° y 212 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	06-abr-10 Economía	Derogar la regulación de las sociedades cooperativas, en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en razón de que el Congreso tiene la facultad para expedir leyes en materia de constitución, organización, funcionamiento y extinción de las sociedades cooperativas.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10

Eguía Pérez Luis Felipe (PRD)

40 Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	06-abr-10 Puntos Constitucionales	Sustituir a la Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de representantes de los obreros y de los patronos, y uno del Gobierno, por el juez laboral, quien formará parte del Poder Judicial Federal o local, según corresponda.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10
---	---	--	---

Velázquez Esquivel Emiliano (PRD)

41 Proyecto de decreto que reforma los artículos 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales.	07-abr-10 Unidas de Puntos Constitucionales Justicia	Establecer que tratándose de juicios de amparo contra leyes y reglamentos, la Ley Reglamentaria determinará los lineamientos para dar inicio a los procedimientos que deben seguirse con el objeto de adecuar, reformar, derogar o abrogar las leyes y reglamentos declarados inconstitucionales por la jurisprudencia. Establecer que una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación o los Tribunales Colegiados de Circuito emitan jurisprudencia en la que se declare la inconstitucionalidad de alguna ley o reglamento, el presidente de la Suprema Corte, deberá emitir un comunicado al órgano emisor de la ley o reglamento, para dar inicio al proceso de reforma, derogación o abrogación, en el caso de los Poderes Legislativos, y al de adecuación a las normas constitucionales de los reglamentos en el caso del Poder Ejecutivo.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 07-abr-10
---	--	---	---

Norberto Sánchez Nazario (PRD)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
42 Proyecto de decreto que reforma los artículos 20, 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	08-abr-10 Puntos Constitucionales	Facultar al Congreso para expedir una ley en materia de trata de personas. Establecer que las autoridades locales deberán coordinarse con las federales para el conocimiento de los delitos del fuero federal, cuando tengan conocimiento de la comisión de estos delitos. Establecer que las personas que sufran el delito de trata de personas sean protegidas mediante el resguardo de su identidad y de otros datos personales.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10
Vázquez Camacho María Araceli (PRD)			
43 Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	08-abr-10 Presupuesto y Cuenta Pública	Establecer que de los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, se destinará un 25 por ciento para el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones, previendo que los recursos acumulados en este fondo deberán ser invertidos en instrumentos financieros productivos; de igual forma, podrán ser utilizados para financiar inversiones en infraestructura que garanticen rendimientos similares o superiores a las inversiones financieras. El uso final de los recursos acumulados en este fondo, así como los productos generados, para apoyar la reestructura de pensiones, sólo podrá llevarse a cabo previa autorización de la Cámara de Diputados.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10
Llerenas Morales Vidal (PRD)			
44 Proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	08-abr-10 Puntos Constitucionales	Derogar la figura del arraigo previsto en la Constitución Federal. Crear una figura equivalente a la del Habeas Corpus, con el objeto de establecer que cuando una persona se encuentre privada de su libertad, ésta, u otra persona, podrá presentar ante el juez de distrito de su jurisdicción una solicitud para obtener un mandato de presentación del detenido, y de la autoridad que haya ordenado el acto privativo de la libertad, para que éste resuelva de inmediato si el detenido debe sujetarse a un proceso legal, o bien ordenar su libertad incondicionada.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10
Castro y Castro Juventino Víctor (PRD)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>45 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica.</p> <p>Llerenas Morales Vidal (PRD)</p> <p>A nombre propio y de los Dips. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Armando Ríos Piter del PRD.</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Economía</p>	<p>Considerar como prácticas monopólicas relativas a la imposición en la venta o en la compra de bienes o servicios, de un precio inequitativo o abusivo. Señalar que un agente económico tiene poder sustancial en el mercado relevante cuando por sí mismo, tanto en su calidad de demandante como de oferente, puede fijar precios o restringir el abasto en el mercado relevante.</p> <p>Establecer que la Comisión Federal de Competencia Económica contará con autonomía presupuestaria. Facultar a la COFECO para: promover y realizar estudios, trabajos de investigación e informes generales en materia de competencia económica sobre sectores; elaborar un diagnóstico anual en materia de precios y abasto de artículos de consumo necesarios e insumos para la producción y en las contrataciones de servicios, materiales y obras de las diversas dependencias de la administración pública; preparar su proyecto de presupuesto anual; establecer convenios de colaboración con las autoridades de competencia de los países con quienes se tiene firmado un acuerdo de libre comercio; y promover la creación de un organismo común de competencia con Estados Unidos y Canadá. Establecer que las sesiones del pleno serán de carácter público. Establecer que el Presidente de la COFECO comparecerá ante las Comisiones de Economía y de Comercio de las Cámaras de Diputados y Senadores cuando menos una vez al año. Establecer que la COFECO elaborará cada año el informe anual de actividades, un informe que contenga una evaluación sobre la competencia y control de mercado de los distintos agentes en los diversos bienes y servicios y un informe sobre el cumplimiento de los lineamientos en materia de competencia económica y libre concurrencia.</p> <p>Establecer que la COFECO integrará un Consejo Consultivo compuesto por académicos, los Presidentes de las comisiones de Economía y de Comercio de las Cámaras del Congreso de la Unión, y representantes del Banco de México, del Poder Judicial y de organismos privados y de consumidores.</p> <p>Establecer que no podrán ser comisionados quienes hayan sido secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador, Diputado, dirigentes de los partidos, Gobernador o Jefe del Gobierno del Distrito Federal, durante el año previo a su nombramiento; asimismo no podrán los comisionados ocupar, dentro del año siguiente a su retiro, cargos en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos previstos en la ley.</p> <p>Aumentar el monto de las sanciones establecidas en la ley.</p>	<p>Aprobada</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>13-abr-10</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS:</p> <p>29/04/2010</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>46 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Hernández Juárez Francisco (PRD)</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Unidas de Seguridad Social</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Crear el Capítulo VI Bis "Del seguro de desempleo", el cual cubrirá el riesgo de la cesación involuntaria del trabajador menor de 60 años, y facilita su reinserción al empleo remunerado, preferentemente en el marco del régimen obligatorio de esta ley. Para acceder a las prestaciones de este seguro se requiere que el trabajador haya acreditado 150 cotizaciones semanales o 52 cotizaciones en el lapso de los últimos tres años. Obligar al IMSS al otorgamiento de un subsidio y de asistencia médica ante la contingencia de la cesación involuntaria del empleo. Establecer que los recursos para cubrir el subsidio se cubrirán con el 1.5% a cargo de los patrones; 1.0% a cargo del Estado y 0.5% a cargo de los trabajadores. Facultar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para proponer la celebración de convenios en materia de empleo, entre la Federación y el IMSS, ayuntamientos y demarcaciones territoriales, organizaciones de trabajadores, cámaras empresariales y cualquier organismo que coadyuve a la promoción del empleo estable y "suficientemente" remunerado.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>47 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Hernández Juárez Francisco (PRD)</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Facultar a la Cámara de Diputados o en su caso a la Comisión Permanente para fijar los salarios mínimos, sus incrementos y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a propuesta del Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades, nombrar a los miembros del Cuerpo Colegiado de dicho Instituto, revisar la Cuenta Pública del año anterior, así como para integrar la terna de candidatos a Director General del Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales y Contratos Colectivos de Trabajo, que presentará al Ejecutivo Federal. Explicitar que será a más tardar el 15 de noviembre o hasta el 15 de diciembre para que el Ejecutivo Federal remita a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Establecer que los organismos de protección de los derechos humanos, podrán conocer de quejas contra actos u omisiones de naturaleza administrativa o jurisdiccional cuando se trate de asuntos laborales. Garantizar a través de las Constituciones y leyes de los estados en materia electoral que se establezca un sistema de medios de impugnación. Prohibir la discriminación de cualquier tipo. Establecer que las leyes que expida el Congreso de la Unión sobre el trabajo, deberán regir entre las personas obreras, jornaleras, artesanas y domésticas. Fijar como descanso 16 semanas durante el periodo previo y posterior al parto (mujeres embarazadas) y en partos múltiples la recuperación posnatal se incrementará en 2 semanas. Explicitar que durante la lactancia tendrán derecho a dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, por seis meses. Exceptuar de la participación en las utilidades a los trabajadores de los servicios de asistencia social, salvo en el caso en que se generen utilidades, así como los trabajadores de los municipios, de los poderes de cada una de las entidades federativas y de los poderes de la Unión. Regular el derecho de los trabajadores para obtener habitaciones baratas, en arrendamiento o venta. Modificar las expresiones “empresarios” por “patrones”, “obreros” por “trabajadores” y “Junta de Conciliación y Arbitraje” por “Juez Laboral”. Garantizar el Servicio Civil de Carrera. Establecer que los trabajadores, podrán integrar federaciones, confederaciones, uniones, o cualquier otra forma de asociación profesional. Prohibir la afiliación obligatoria de los trabajadores y de los empresarios, individual o colectivamente, a los partidos políticos. Definir “Contrato Colectivo de Trabajo”. Establecer el derecho de huelga para los trabajadores de los municipios, de los poderes de cada una de las entidades federativas y de los poderes de la Unión. Facultar a los jueces laborales para conocer de los conflictos derivados del régimen de seguridad social. Incluir dentro de las ramas industriales, los servicios prestados a los poderes de la Unión, a las instituciones que proporcionen el</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
------------	-------------------	----------	---------

servicio público de banca y crédito y el Banco de México. Facultar al Consejo de la Judicatura Federal para resolver los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores. Suprimir el apartado B denominado "Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores", mismo que regula las relaciones laborales de éstos.

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>48 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y reforma los artículos 101, 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Hernández Juárez Francisco (PRD)</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Unidas de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Seguridad Social</p>	<p>Facultar a la Cámara de Diputados o en su caso a la Comisión Permanente para fijar los salarios mínimos, sus incrementos y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a propuesta del Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades, nombrar a los miembros del Cuerpo Colegiado de dicho Instituto, revisar la Cuenta Pública del año anterior, así como para integrar la terna de candidatos a Director General del Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales y Contratos Colectivos de Trabajo, que presentará al Ejecutivo Federal. Explicitar que será a más tardar el 15 de noviembre o hasta el 15 de diciembre para que el Ejecutivo Federal remita a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Establecer que los organismos de protección de los derechos humanos, podrán conocer de quejas contra actos u omisiones de naturaleza administrativa o jurisdiccional cuando se trate de asuntos laborales. Garantizar a través de las Constituciones y leyes de los estados en materia electoral que se establezca un sistema de medios de impugnación. Prohibir la discriminación de cualquier tipo. Establecer que las leyes que expida el Congreso de la Unión sobre el trabajo, deberán regir entre las personas obreras, jornaleras, artesanas y domésticas. Fijar como descanso 16 semanas durante el periodo previo y posterior al parto (mujeres embarazadas) y en partos múltiples la recuperación posnatal se incrementará en 2 semanas. Explicitar que durante la lactancia tendrán derecho a dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, por seis meses. Exceptuar de la participación en las utilidades a los trabajadores de los servicios de asistencia social, salvo en el caso en que se generen utilidades, así como los trabajadores de los municipios, de los poderes de cada una de las entidades federativas y de los poderes de la Unión. Regular el derecho de los trabajadores para obtener habitaciones baratas, en arrendamiento o venta. Modificar las expresiones “empresarios” por “patrones”, “obreros” por “trabajadores” y “Junta de Conciliación y Arbitraje” por “Juez Laboral”. Garantizar el Servicio Civil de Carrera. Establecer que los trabajadores, podrán integrar federaciones, confederaciones, uniones, o cualquier otra forma de asociación profesional. Prohibir la afiliación obligatoria de los trabajadores y de los empresarios, individual o colectivamente, a los partidos políticos. Definir “Contrato Colectivo de Trabajo”. Establecer el derecho de huelga para los trabajadores de los municipios, de los poderes de cada una de las entidades federativas y de los poderes de la Unión. Facultar a los jueces laborales para conocer de los conflictos derivados del régimen de seguridad social. Incluir dentro de las ramas industriales, los servicios prestados a los poderes de la Unión, a las instituciones que proporcionen el servicio público de</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>20-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
		<p>banca y crédito y el Banco de México. Facultar al Consejo de la Judicatura Federal para resolver los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores. Suprimir el apartado B denominado "Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores", mismo que regula las relaciones laborales de éstos. Incrementar el periodo de las licencias con goce de sueldo, que por concepto de gravidez tienen las mujeres aseguradas. Incluir el derecho de las licencias por paternidad; establecer expresamente que el derecho de guardería opera para el caso de las trabajadoras y los trabajadores que gocen de seguridad social, en términos de lo dispuesto por la Ley del seguro Social.</p>	
<p>49 Proyecto de decreto que reforma los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Castro y Castro Juventino Víctor (PRD)</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Señalar que cuando la Suprema Corte de Justicia establezca jurisprudencia en la que se resuelva que una norma general es inconstitucional o determine una interpretación conforme con la Constitución, emitirá la declaratoria general de inconstitucionalidad o la de interpretación conforme, en la cual fijará sus alcances y condiciones en términos de la ley reglamentaria. Crear la figura jurídica del "amparo social o colectivo", mismo que podrá ser promovido a petición de cualquier persona a nombre de toda la sociedad o grupo, en contra de leyes o actos de la autoridad en violación o desconocimiento de los derechos sociales o colectivos que otorga la Constitución, los cuales incluyen los económicos, los culturales, los de asistencia y los de protección al medio ambiente, siempre que esas leyes o actos se ejecuten o traten de ejecutarse en perjuicio de todo el cuerpo social o de un género, un gremio, un grupo o una comunidad en lo particular. Establecer que las sentencias a favor tendrán efectos de generalidad, y beneficiarán al grupo social afectado pero si fueren negativas, causarán perjuicios procesales sólo para los promoventes del juicio, y no precluirán las acciones de quienes no intervinieron o no actuaron en el juicio.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>50 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Minera.</p> <p>Jiménez López Ramón (PRD)</p>	<p>21-abr-10</p> <p>Economía</p>	<p>Crear la Comisión Reguladora, la Procuraduría Minera y el Centro Nacional de Investigaciones en Metalurgia Extractiva. Establecer el concepto de "interés superior del trabajador minero y de la ecología". Otorgar el derecho a los familiares directos de los mineros fallecidos por un riesgo de trabajo, para reclamar ante las autoridades el esclarecimiento de los hechos. La exploración, explotación y beneficio de los minerales estarán subordinados a la opinión de la comunidad. Pagar el 5% del valor de la concesión al erario quienes sean los concesionarios. Facultar a la Secretaría de Economía para regular y promover la exploración y explotación, con apego a las normas sobre seguridad e higiene, salud ocupacional y de equilibrio ecológico y protección al ambiente. Establecer que las empresas deberán acreditar su capacidad jurídica, técnica y económica, el cumplimiento de la condición social de la concesión o asignación minera, presentar sus proyectos de inversión para cumplir con los derechos laborales, derechos humanos, derechos a la salud, derechos ecológicos y seguridad e higiene. Las concesiones mineras tendrán una duración de 20 años. Prohibir a los concesionarios contratar a niñas, niños y mujeres en labores subterráneas, salvo que las mujeres ocupen un cargo de dirección y no realicen un trabajo manual. Los concesionarios deberán permitir al personal comisionado por la Secretaría de Economía, y demás instancias competentes, visitas de inspección en materia de seguridad e higiene y de equilibrio ecológico y protección al ambiente. Obligar a las empresas mineras a reparar los daños y perjuicios que causen al equilibrio ecológico y de protección al ambiente, a la salud, a los monumentos culturales e históricos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>
<p>51 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México.</p> <p>Báez Ceja Víctor Manuel (PRD)</p>	<p>21-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Considerar que el Banco de México tendrá por finalidad formular y operar las políticas monetaria y cambiaria, procurando que contribuyan al desarrollo económico del país; y facultarlo para regular la reserva de divisas internacionales; asimismo, para prestar valores al gobierno federal o adquirirlos de éste; contará con una reserva de activos internacionales suficiente para eliminar el efecto de la deuda externa en el costo del financiamiento interno, para que le permita establecer esquemas de financiamiento para inversiones productivas a empresas públicas y a la banca de desarrollo y, en el corto plazo. Establecer que las sesiones serán presididas por el Gobernador del Banco y, en su ausencia, por el miembro de la Junta de Gobierno que designe el Gobernador.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>52 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>21-abr-10 Unidas de Trabajo y Previsión Social Desarrollo Social</p>	<p>Modificar la expresión “servicio doméstico” por la de “trabajadoras del hogar”. Establecer que son personas trabajadoras del hogar las que efectúan labores de aseo, cocina, lavado, asistencia, cuidado de familiares y demás propias o inherentes a la conservación de un hogar. Otorgar plenamente a las trabajadoras las prestaciones, derechos y obligaciones que establece la ley. Inscribir a las trabajadoras del hogar al Seguro Social.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>
<p>Anaya Mota Claudia Edith (PRD)</p>			
<p>53 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>21-abr-10 Desarrollo Rural</p>	<p>Incluir a las delegaciones del Distrito Federal, en el funcionamiento de los programas y objetivos que contempla la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con las estructuras previstas para los municipios para que participen en la toma de decisiones en los procesos productivos agropecuarios, formen parte del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, tengan acceso al Sistema Nacional de Financiamiento Rural, a las políticas de comercialización, capacitación y asistencia técnica, entre otros.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>
<p>Méndez Rangel Avelino (PRD)</p>			
<p>54 Proyecto de decreto que expide la Ley de PROCAMPO.</p>	<p>21-abr-10 Unidas de Agricultura y Ganadería Desarrollo Rural Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Integrar en un único instrumento jurídico, tanto las normas generales que dieron origen al PROCAMPO, como lo que consideró durante su vigencia la Ley de Capitalización del PROCAMPO. Establecer como objeto de PROCAMPO la transferencia de recursos en apoyo de la economía de los productores rurales, que reúnan los requisitos y cumplan con las condiciones establecidas. Establecer las bases por las que los productores podrán ser beneficiarios, así como aquellos que no lo podrán ser. Establecer el Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del Procampo, cuyo objetivo es coadyuvar en la estimulación de la capitalización de los beneficiarios de Procampo, así como el acceso anticipado y la utilización como garantía crediticia, de los pagos futuros a que tienen derecho los beneficiarios de éste.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>
<p>Leyva Hernández Gerardo (PRD)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>55 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Productos Orgánicos y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Quezada Contreras Leticia (PRD)</p> <p>A nombre propio y de diputados del Grupo Parlamentario del PRD.</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Unidas de Salud</p> <p>Agricultura y Ganadería</p> <p>Economía</p>	<p>Crear un Capítulo II Bis denominado "Del Semáforo de la Información Nutricional de los Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados", con el objeto de establecer una codificación policromática que informe de una manera clara y sencilla el contenido nutricional de alimentos y bebidas no alcohólicas. Dicho semáforo establecerá los siguientes patrones: el color verde representará el bajo contenido de grasas, grasas saturadas, azúcares y sales; el color amarillo representará el contenido medio de grasas, grasas saturadas, azúcares y sales; y el color rojo representará el alto contenido de grasas, grasas saturadas, azúcares y sales.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 22-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>56 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Jaime Correa José Luis (PRD)</p> <p>A nombre propio y del Grupo Parlamentario del PRD.</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Definir a la República mexicana como laica. Dotar al Poder Legislativo de mecanismos que aumenten su capacidad fiscalizadora y ratificadora sobre acciones y decisiones del Poder Ejecutivo, para que rinda cuentas de sus actos a las cámaras legislativas. Facultar a la Cámara de Diputados para: aprobar el Plan Nacional de Desarrollo; censurar a los funcionarios y ratificar por mayoría absoluta de los legisladores presentes, los nombramientos que haga el presidente de la República de los empleados superiores de Hacienda, y de todos los secretarios de despacho, con excepción de los secretarios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina y del procurador general de la República, que serán ratificados por el Senado. Facultar al Congreso para aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba. Fortalecer a las Comisiones de Investigación, dotándolas de mecanismos de control político del Legislativo y de cooperación entre poderes. Establecer un plazo para que el presidente de la República promulgue las leyes que expida el Congreso de la Unión fijándose en un periodo no mayor de 15 días naturales a partir de su expedición; y observar el decreto de Presupuesto de Egresos en un término de 10 días hábiles posteriores a su recepción. Transformar a la Auditoría Superior de la Federación como un órgano independiente, dirigido por un consejo integrado por cinco miembros, elegidos por la Cámara de Diputados. Transformar al Ministerio Público de la Federación, como organismo público con autonomía presupuestaria y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios. Crear los mecanismos de democracia participativa como el plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana y revocación de mandato. Crear el Consejo Económico y Social del Estado, como instancia de participación de organizaciones sociales, que tiene por objeto emitir informes, opiniones y recomendaciones en materia socioeconómica, en el marco del sistema nacional de planeación democrática. Facultar a los municipios para celebrar convenios o actos jurídicos de colaboración y de coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación, y de asociación con otros municipios del estado o de otras entidades federativas, así como con particulares, toda vez que tengan por objeto la eficaz prestación de los servicios públicos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>22-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>57 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Banca de Desarrollo.</p> <p>Ríos Piter Armando (PRD)</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Economía Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento, con el objeto de definir las directrices generales mediante las cuales la Banca de Desarrollo conducirá sus acciones, a fin de generar políticas financieras incluyentes que impulsen el crecimiento y el desarrollo para mejorar la distribución del ingreso y la riqueza, para lo cual incluye un capítulo denominado "De la Profundización de los Sistemas Financieros e Inclusión Financiera". Integrar las políticas de subsidios y servicios financieros, a efecto de potenciar el sistema de financiamiento vinculándolo de manera directa con los programas que canalizan subsidios. Diseñar Proyectos de Infraestructura Pública.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 22-abr-10</p>
<p>58 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Leyva Hernández Gerardo (PRD)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Ramón Jiménez Fuentes (PRD).</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Gobernación</p>	<p>Establecer que los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer el derecho al voto para la elección de diputados federales y senadores, siempre que hayan tramitado una credencial de elector en territorio mexicano, y en el caso de que los mexicanos nacidos en el exterior y que no hayan tenido nunca credencial para votar expedida en territorio mexicano podrán escoger un Estado de la república para que su voto se contabilice en la circunscripción a que pertenezcan. Establecer que las legislaturas de cada entidad federativa y del Distrito Federal podrán establecer las modalidades y los procedimientos para que los ciudadanos que residan en el extranjero puedan votar en las elecciones locales. Establecer que los partidos políticos nacionales y sus candidatos a cargos de elección popular podrán realizar campaña electoral en el extranjero sujetándose siempre a lo establecido en el COFIPE.</p> <p>Pendiente</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>59 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 50 bis y reforma el artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Herrera Chávez Samuel (PRD)</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Transportes Con Opinión de Especial de la Industria Automotriz</p>	<p>Ordenar que los vehículos de transporte de carga que circulen por carreteras federales sólo podrán constar de una articulación o elemento de arrastre, pudiendo ser este un remolque o semirremolque. Prohibir la circulación de vehículos que excedan de una articulación, así como el uso de portacontenedores o plataformas que no cuenten con las características que garanticen la sujeción del contenedor.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>60 Proyecto de decreto que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Madrigal Ceja Israel (PRD)</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Reducir el número de votos de los ministros de la SCJN para declarar inválidas las normas impugnadas pasándose de una votación calificada a una mayoría simple. Reducir la proporción de los órganos legislativos a 10% de los integrantes de las Cámaras del Congreso de la Unión, de los Congresos de las entidades federativas o de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para poder interponer las acciones de inconstitucionalidad. Establecer que mediante el recurso de acción de inconstitucionalidad puedan impugnarse los reglamentos expedidos por el Presidente de la República. Establecer que en el caso de que la SCJN declare la invalidez de las normas impugnadas, enviará a la Cámara de origen de la norma impugnada una recomendación para que proceda a la derogación correspondiente o formule una nueva que se ajuste a dicha resolución.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>61 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal.</p> <p>Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles (PRD)</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Modificar el Título Vigésimo Cuarto denominado de los "Delitos Electorales y en Materia de Registro Federal de Electores", con el objeto de reformar y adicionar nuevas conductas que podrán sancionarse, la incorporación de las figuras de precandidatos, de organizadores de actos de precampaña o campaña y actos de precampaña, así como un aumento en las penalidades en la participación de éstos en las conductas ya tipificadas en el Código Penal.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>62 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar.</p> <p>Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús (PRD)</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Defensa Nacional</p>	<p>Eliminar el fuero militar hacia los delitos del orden común cuando el delincuente esté ligado con el militar por vínculos de parentesco consanguíneo en línea directa sin limitación de grado, en la colateral hasta el cuarto grado, y en el de afinidad hasta el segundo grado. Establecer que el Ministerio Público Militar al recibir una denuncia o querrela dará conocimiento al Ministerio Público Federal, en caso de que éste decline su competencia, el Ministerio Público Militar procederá a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los indiciados. Remitir a los menores de 18 años al Sistema de Justicia Penal para Adolescentes cuando por cualquier causa estuvieren matriculados en las escuelas militares en caso de incurrir en conductas delictuosas.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>63 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Zambrano Grijalva José de Jesús (PRD)</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Considerar que la libertad informativa en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental, inherente a todas las personas y esencial para consolidar el estado democrático de derecho, conforme a las bases que para el efecto se prevén.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>64 Proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 y 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Quezada Contreras Leticia (PRD)</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Seguridad Pública</p>	<p>Prohibir a nivel constitucional y en la ley secundaria que cualquier elemento de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina participen en actividades de seguridad pública.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>65 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.</p> <p>Ríos Piter Armando (PRD)</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Turismo</p>	<p>Incluir un Capítulo IV denominado "Del Turismo Alternativo", con el objeto de regular al turismo alternativo y sus diferentes modalidades. Definir al Turismo alternativo y sus modalidades de ecoturismo o turismo ecológico, turismo de aventura, turismo rural y turismo cultural. Crear un fideicomiso para el fomento y desarrollo del turismo alternativo, el cual funcionará y ejercerá sus recursos de manera bipartita, federación y estados, en coordinación con el Consejo Consultivo de Turismo y sus homólogos estatales, conforme al programa sectorial de turismo, acciones y convenios que sobre la materia formulen.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>66 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Guajardo Villarreal Mary Telma (PRD)</p> <p>A nombre propio y del Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva (PRD).</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Implantar un Programa Nacional para la Protección de la Niñez en Extrema Vulnerabilidad a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con el objeto de que todas las autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, en coordinación con la sociedad organizada e interesada en el tema, establezcan políticas y acciones necesarias para diagnosticar, prevenir, atender y erradicar la vulneración de los derechos de la niñez en extrema vulnerabilidad. Adicionar un Capítulo Decimocuarto denominado "Del Derecho a la Protección de la Niñez en la Calle", con el objeto de que la federación, estados, municipios y el Distrito Federal en forma conjunta instrumenten todas las garantías necesarias para evitar, prevenir y resolver la grave violación a los derechos fundamentales de este grupo vulnerable.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>67 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>García Coronado Lizbeth (PRD)</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Unidas de Gobernación</p> <p>Justicia</p>	<p>Considerar como juegos prohibidos todos aquellos que no se contemplan en el artículo 2o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos (ajedrez, damas, dominó, dados, boliche, bolos, billar; pelota en todas sus formas y denominaciones; carreras de personas, de vehículos de animales, y en general toda clase de deportes y sorteos). Sancionar a quienes practiquen juegos prohibidos, así como a los empresarios, gerentes, administradores, encargados y agentes de loterías que no cuenten con autorización legal. Eximir de sanción a los que hagan rifas sólo entre amigos y parientes.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
68 Proyecto de decreto que reforma los artículos 35, 40 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	28-abr-10 Puntos Constitucionales	Establecer como prerrogativa del ciudadano, ejercer los mecanismos de participación ciudadana en los asuntos que la ley respectiva lo determine. Facultar al Congreso para legislar en materia de participación ciudadana.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10
Santana Alfaro Arturo (PRD)			
69 Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	28-abr-10 Puntos Constitucionales	Promover que las mujeres gocen de una igualdad real en el respeto de sus derechos laborales. Modificar el plazo que gozarán las mujeres durante el periodo previo y posterior al parto a 16 días, respectivamente. Establecer que no podrá ejercerse ninguna forma de discriminación hacia las mujeres expresada como violencia física, sicológica, sexual, moral, verbal, económica o cualquier otra que atente contra su dignidad. Estipular que la ley reglamentaria protegerá a las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares, asegurando la igualdad de trato y oportunidades. Crear Comisiones Mixtas para el Respeto de los Derechos de las Mujeres en cada centro de trabajo.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10
Guajardo Villarreal Mary Telma (PRD)			
70 Proyecto de decreto que reforma los artículos 29, 30 y 32 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	29-abr-10 Gobernación	Sancionar a quien tolere o encubra la trata de personas, o la comisión de algún delito contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, al interior de asociaciones religiosas y de culto público, para lo cual la víctima u ofendido podrá presentar escrito ante la Secretaría de Gobernación, a fin de que inicie el procedimiento correspondiente.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
Quezada Contreras Leticia (PRD)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
71 Proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	29-abr-10 Puntos Constitucionales	Establecer que los organismos de protección a los derechos humanos podrán formular recomendaciones vinculatorias ante las autoridades respectivas, cuando conozcan de quejas en contra de actos u omisiones provenientes de cualquier autoridad o servidor público con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
García Avilés Martín (PRD)			
72 Proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	29-abr-10 Unidas de Hacienda y Crédito Público Seguridad Social	Eliminar el pago del Impuesto Sobre la Renta por la obtención de jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, pensiones vitalicias cualquier otra forma de retiro contemplada en el Régimen de Pensiones previsto en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso (PRD)			
73 Proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	29-abr-10 Función Pública	Establecer que la persona designada para ocupar el cargo de Auditor Superior de la Federación, protestará ante el Pleno de la Cámara de Diputados el día de su designación y entrará en funciones, en el caso de que sea nombrado por haber concluido el periodo del auditor anterior, el día 1° de enero del año siguiente al de su nominación, en cualquier otro caso entrará en funciones al día siguiente al de su toma de protesta. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación resolverá todo aquello que no esté contemplado en la convocatoria para ocupar dicho cargo y podrá en todo momento interpretar su sentido y las resoluciones que adopte serán inatacables.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
Damián Peralta Esthela (PRD)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
74 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.	29-abr-10 Justicia	Tipificar los delitos contra la dignidad de las personas.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
Guajardo Villarreal Mary Telma (PRD)			
75 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	29-abr-10 Gobernación	Fusionar la Secretaría de Economía y la Secretaría de Turismo, para crear la Secretaría de Turismo y Fomento a la Competitividad Económica, manteniendo las atribuciones regulatorias y fundamentales de ambas dependencias, con el objeto de cambiar las políticas públicas para redefinir los patrones de producción, inversión, formación de capital humano y uso de los recursos en forma convergente e intersectorial, de tal manera que nuestras ventajas naturales y el bono demográfico puedan ser aprovechados en su máximo potencial.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
Ríos Piter Armando (PRD)			
76 Proyecto de decreto que reforma el artículo 141 del Código Federal de Procedimientos Penales.	29-abr-10 Justicia	Reconocer como derecho de las víctimas del delito de trata de personas, el resguardar su identidad y otros datos personales, durante el proceso penal correspondiente.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10

Vázquez Camacho María Araceli (PRD)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
77 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	29-abr-10 Puntos Constitucionales	Incluir como obligación del Estado mexicano, establecer las políticas, estrategias y acciones transversales para la adaptación y mitigación del cambio climático.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
Vázquez Camacho María Araceli (PRD)			
78 Proyecto de decreto que expide Ley Federal para prevenir, sancionar y erradicar la Desaparición Forzada de Personas; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	29-abr-10 Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de proteger a toda persona contra el delito de desaparición forzada de personas, establecer las sanciones, prevención y erradicación de este delito, para lo cual el gobierno federal estará obligado a no practicar, permitir ni tolerar la desaparición forzada de personas aún bajo estados de emergencia, excepción o suspensión de garantías individuales. Establecer como obligación del gobierno federal sancionar a los autores, cómplices y encubridores de este delito, así como la tentativa de comisión y comisión por omisión del mismo, a establecer medidas de reparación integral del daño para las víctimas del delito, a cooperar con las entidades federativas en la prevención, sanción y erradicación y a promover las medidas de carácter legislativo, administrativo y judicial necesarias.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
Rosario Morales Florentina (PRD)			
79 Proyecto de decreto que reforma los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	29-abr-10 Unidas de Puntos Constitucionales Justicia	Considerar que en el recurso de revisión administrativa, el interesado podrá impugnar la constitucionalidad de leyes o normas de carácter general, de legalidad, o ambas.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
Velázquez Esquivel Emiliano (PRD)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
80 Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal.	29-abr-10 Hacienda y Crédito Público	Modificar el término de "matrícula" por el de "población en edad escolar".	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10

Vázquez Camacho María Araceli (PRD)

81 Proyecto de decreto que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social.	29-abr-10 Seguridad Social	Autorizar el pago directo ante el IMSS de las aportaciones faltantes a las personas que hayan cumplido con el número de semanas cotizadas necesarias para que se les otorgue una pensión. Esta disposición sólo aplica para los trabajadores que han sido dados de baja antes de cumplir la edad establecida para acceder a Sistema de Pensiones, establecido en la ley.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
--	-----------------------------------	--	---

Serrano Jiménez Emilio (PRD)

82 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	29-abr-10 Puntos Constitucionales	Prever que toda persona o colectividad tendrá derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo humano, suficiente, salubre, aceptable y asequible, para lo cual el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
--	--	---	---

Velázquez Esquivel Emiliano (PRD)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>83 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 24 y 50 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>García Avilés Martín (PRD)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Derechos Humanos</p>	<p>Facultar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que siempre que con motivo de una queja, se advierta la probable comisión de un delito, realizará de oficio y a nombre del quejoso la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público competente. Establecer que la Comisión Nacional notificará a los quejosos los resultados de la investigación, la recomendación que haya dirigido a las autoridades o servidores públicos responsables de las violaciones respectivas, la aceptación y la ejecución que se haya dado a la misma, así como, en su caso, el acuerdo de no responsabilidad; y de haberse interpuesto denuncia ante el Ministerio Público, el informe correspondiente que obre en su poder. Facultar a los Visitadores Generales para realizar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, siempre que con motivo de ésta se advierta la presunta comisión de un delito.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>84 Proyecto de decreto que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación y 7 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Anaya Mota Claudia Edith (PRD)</p> <p>A nombre propio y de las Dips. Yolanda de la Torre Valdez (PRI) y Agustín Torres Ibarrola (PAN).</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Otorgar autorizaciones y reconocimientos de validez oficial de estudios sólo cuando los solicitantes cuenten con instalaciones accesibles y desplazamiento para personas con discapacidad.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
<p>85 Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley General de Educación.</p> <p>Lara Lagunas Rodolfo (PRD)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Educación Pública y Servicios Educativos</p>	<p>Reducir el tamaño de los grupos a 25 alumnos como máximo y 15 como mínimo.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
1 Proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 12 de la Ley de Seguridad Nacional.	02-feb-10 Gobernación	Incluir como amenazas a la seguridad nacional, los actos derivados de la aparición de emergencias sanitarias, pandemias, epidemias y brotes virulentos, que pongan en peligro a la población en el territorio nacional o se generen amenazas a la seguridad nacional, derivados de la relación comercial o de vecindad con otros países. Incluir al Secretario de Salud como integrante del Consejo de Seguridad Nacional.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10
Escudero Morales Pablo (PVEM)			
2 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección de Datos Personales.	02-feb-10 Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento con el objeto de reglamentar el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer los principios, derechos y obligaciones que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los sectores públicos y privados. Establecer que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) será el organismo responsable de la tutela de los derechos consignados en la ley.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10
Orozco Torres Norma Leticia (PVEM)			
3 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Asistencia a Madres Solteras Jefas de Familia.	09-feb-10 Unidas de Desarrollo Social Equidad y Género Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento de observancia general, con el objeto de implementar las bases para que el Estado otorgue asistencia a las madres solteras jefas de familia que tengan a su cargo hijos menores de edad, mediante la implantación de políticas públicas y programas que les garanticen una ayuda económica mensual y demás beneficios para mejorar su calidad de vida y la de sus menores hijos.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-feb-10
Carabias Icaza Alejandro (PVEM)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>11-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Dotar de equipo tecnológico y adecuado a todos los tipos y modalidades educativos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10</p>
<p>Pérez-Alonso González Rodrigo (PVEM)</p>			
<p>5 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p>	<p>11-feb-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que los municipios y el Distrito Federal podrán percibir y recaudar los rendimientos económicos del Impuesto al Valor Agregado, por concepto de uso y goce temporal de bienes, mediante Convenio de Colaboración con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, sin que estos recursos sean considerados dentro de la recaudación federal participable.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10</p>
<p>Moreno Terán Carlos Samuel (PVEM)</p>			
<p>6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>16-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales Con Opinión de Desarrollo Metropolitano</p>	<p>Establecer que los municipios que sean integrantes de las zonas metropolitanas reconocidas por los "organismos competentes", deberán incluir en sus planes de desarrollo municipal un capítulo sobre desarrollo metropolitano.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10</p>
<p>Del Mazo Maza Alejandro (PVEM)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>7 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 134 Bis y reforma el artículo 141 de la Ley General de Salud.</p> <p>Carabias Icaza Alejandro (PVEM)</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Salud</p>	<p>Crear el Fondo para la Atención de Emergencias Epidemiológicas, mediante el cual el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, calculará y determinará el monto de los recursos necesarios para llevar a cabo acciones de prevención, atención y control, en caso de decretarse emergencia sanitaria por el brote epidémico de cualquier enfermedad transmisible. Establecer que la cooperación internacional será un instrumento prioritario para la vigilancia epidemiológica, prevención y atención de las enfermedades transmisibles.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10</p>
<p>8 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Cueva Sada Guillermo (PVEM)</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Equidad y Género</p>	<p>Explicitar que cuando la víctima se separe del agresor, el Estado deberá otorgar apoyo económico temporal cuando la víctima no cuente con recursos económicos ni sociales que le permitan condiciones mínimas de independencia. Garantizar la seguridad e integridad física de las víctimas que denuncien la violencia familiar ante las instituciones de procuración de justicia y de seguridad pública. Establecer que las autoridades federales harán las gestiones ante las autoridades locales para propiciar que reformen su legislación para tipificar la violencia familiar y establecerla como delito grave. Implementar programas de apoyo económico temporal dirigido a víctimas de violencia familiar que hayan denunciado ante la autoridad competente ese delito, para lo cual la víctima deberá someterse a un tratamiento psicológico especializado y gratuito.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10</p>
<p>9 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>Cueva Sada Guillermo (PVEM)</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Explicitar que el Ministerio Público deberá garantizar la seguridad e integridad física del denunciante de violencia familiar. Calificar la violencia familiar como delito grave.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>10 Proyecto de decreto que reforma los artículos 20, 24, 25 y 26 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Establecer que la Federación, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Forestal, podrá transferir facultades y recursos a través de convenios y acuerdos de coordinación. Establecer que se deberán asignar anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos pertinentes, a efecto de que los tres niveles de gobierno cuenten con los medios necesarios, el personal capacitado, los recursos materiales y financieros, así como la estructura institucional específica para el desarrollo de las funciones de coordinación institucional.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10</p>
<p>Natale López Juan Carlos (PVEM)</p>			
<p>11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>02-mar-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Establecer que los legisladores integrantes de comisión que no concurren a las sesiones de trabajo de éstas, sin causa justificada y debidamente comunicada, no tendrán derecho a la dieta correspondiente al día en que falten. Establecer como causas justificadas de inasistencias: por cuestiones de salud; cuando se encuentren presentes en otra sesión de trabajo; o en una encomienda autorizada por la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política o el Pleno; dichas justificaciones tendrán que ser por escrito y entregadas al Presidente de la Comisión quien a su vez rendirá informe mensual a los integrantes de sus ausencias, teniendo tres días para aclaraciones, de no ser así la Secretaría Técnica enviará informe a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para el trámite correspondiente.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-10</p>
<p>Ezeta Salcedo Carlos Alberto (PVEM)</p>			
<p>12 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>02-mar-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que toda persona tendrá derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-10</p>
<p>Moreno Terán Carlos Samuel (PVEM)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
13 Proyecto de decreto que reforma el artículo 46 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito.	04-mar-10 Hacienda y Crédito Público	Ajustar el límite individual diario por cuenta para depósitos a través de corresponsales bancarios, restringiéndolo de 4,000 Udis, a 2,000 Udis.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-mar-10

Cinta Martínez Alberto Emiliano (PVEM)

14 Proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	09-mar-10 Puntos Constitucionales	Establecer que el Estado deberá orientar políticas públicas a favor de la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico del país en el proceso de la planeación democrática nacional y promoverá la asignación de recursos en la implementación de los planes y programas	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10
---	--	---	---

Pérez-Alonso González Rodrigo (PVEM)

15 Proyecto de decreto que reforma los artículos 167 y 168 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	16-mar-10 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Establecer que el emplazamiento deberá practicarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación de la visita de inspección en materia ambiental, sin perjuicio de que la autoridad requiera previamente al interesado para que adopte las medidas correctivas o de urgente aplicación que considere necesarias. Elaborar y notificar el acuerdo de alegatos en un periodo no mayor a 5 días.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-mar-10
---	--	---	---

Natale López Juan Carlos (PVEM)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>16 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal para la Regulación de los Centros de Apoyo y Rehabilitación en Materia de Adicciones y Discapacidades.</p> <p>Sáenz Vargas Caritina (PVEM)</p>	<p>16-mar-10</p> <p>Salud Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento de orden público e interés social que tenga por objeto establecer las bases y procedimientos para regular la atención y operación de los Centros de Apoyo y Rehabilitación en materia de Adicciones y Discapacidades, ubicados en la República Mexicana, mismos que deberán ser registrados y autorizados por la Secretaría de Salud, así como con el reconocimiento y validez de la Secretaría de Educación Pública. Establecer que el ingreso de los individuos a los Centros será de manera voluntaria, y cuando el paciente no tenga la capacidad de decidir, su ingreso será responsabilidad de un familiar directo y avalado por una constancia médica que así lo establezca. Responsabilizar a los titulares de los Centros para que garanticen: el trato digno y respetuoso de los individuos que acuden a recibir sus servicios, salvaguardando en todo momento la integridad física, psicológica y social de aquellos; la atención por personal profesional debidamente acreditado; que sean tratados bajo procedimientos debidamente acreditados ante la Secretaría; a los individuos y a sus familiares en caso de que su estado físico o mental no se los permitiera, ser informados en todo momento de la evolución y tratamiento de que sean objeto; y que deberán presentar su marco regulatorio, procedimientos de trabajo, así como la acreditación del personal responsable ante la Secretaría para el ejercicio de su operación.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-mar-10</p>
<p>17 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley General de Educación.</p> <p>Cinta Martínez Alberto Emiliano (PVEM)</p>	<p>18-mar-10</p> <p>Unidas de Desarrollo Social</p> <p>Educación Pública y Servicios Educativos</p>	<p>Reconocer como prioritarios y de interés público los programas y fondos públicos dirigidos a las mujeres viudas que tengan hijos menores de edad, y que no tengan acceso a una pensión. Explicitar que las autoridades educativas que desarrollan programas con perspectiva de género para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos, deberán elaborarlos en especial para aquéllos en condición de orfandad de padre, madre o de ambos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 17-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>18 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Cueva Sada Guillermo (PVEM)</p>	<p>23-mar-10</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pondrá a disposición del público usuario, criterios técnicos ecológicos para la evaluación de impacto ambiental, mismos que deberán ser actualizados periódicamente.</p> <p>Establecer que la Secretaría exigirá el otorgamiento de seguros o garantías respecto del cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y en aquellos casos en que se produzcan daños graves a los ecosistemas por la realización de las obras y actividades en sus diversas etapas y que dicho seguro o garantía, será utilizado para la restauración de la zona que fue afectada.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-mar-10</p>
<p>19 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Natale López Juan Carlos (PVEM)</p>	<p>23-mar-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Crear el Fondo de Aportaciones para la Atención Integral al Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de los Estados y el Distrito Federal, el cual estará constituido con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el objeto de cuidar, conservar, restaurar, vigilar y controlar el medio ambiente y ecología de los estados y el Distrito Federal.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10</p>
<p>20 Proyecto de decreto que reforma el artículo 101 y adiciona un artículo 121 Bis a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.</p> <p>Carabias Icaza Alejandro (PVEM)</p>	<p>25-mar-10</p> <p>Unidas de Agricultura y Ganadería</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Obligar a que los organismos genéticamente modificados que sean para consumo humano directo o indirecto, señalen en la etiqueta, la referencia explícita de organismos genéticamente modificados y la información de su composición alimenticia o sus propiedades nutrimentales. Sancionar a quien incumpla las características de etiquetado establecidas con multa de 20 mil a 40 mil días de salario mínimo vigente en la zona económica de que se trate.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
21 Proyecto de decreto que reforma el artículo 138 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	06-abr-10 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Crear un Programa de Desarrollo Forestal Comunitario, priorizando la asignación de recursos al citado programa.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10
Orozco Torres Norma Leticia (PVEM)			
22 Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	06-abr-10 Derechos Humanos	Incorporar a la comisión que corresponda de la Cámara de Diputados en el proceso de auscultación de los aspirantes en la elección del representante de la defensa de los derechos humanos.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10
Brindis Álvarez María del Rosario (PVEM)			
23 Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	07-abr-10 Hacienda y Crédito Público	Incluir una excepción del porcentaje máximo por concepto de deducción relativa a la maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables, la cual establece que dicha deducción aplicará siempre y cuando la energía se genere dentro de las modalidades que no forman parte del servicio público, de conformidad con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Establecer el 7 % como porcentaje máximo por concepto de deducción para maquinaria y equipo, cuando dicha energía sea generada íntegra o parcialmente para su exportación.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 07-abr-10
Guerrero Rubio Diego (PVEM)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>24 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>Salinas Sada Ninfa Clara (PVEM)</p> <p>A nombre propio y por la Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN).</p>	<p>08-abr-10</p> <p>Unidas de Energía</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Modificar la estrategia del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, para inhibir el uso y comercialización de lámparas incandescentes. Establecer acciones, estrategias y programas para favorecer a los consumidores de energía eléctrica que sustituyan sus lámparas incandescentes por lámparas más eficientes. Sancionar a la persona que importe, distribuya o comercialice lámparas incandescentes. Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en colaboración con la Secretaría de Energía, implementen lineamientos y estrategias en el manejo de los residuos de las lámparas fluorescentes y el vapor de mercurio, las cuales deberán incluir información sobre su manejo como residuos peligrosos, en caso contrario será motivo de sanción.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10</p>
<p>25 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Salinas Sada Ninfa Clara (PVEM)</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Crear el Título Cuarto denominado "Protección al Ambiente", con un Capítulo II Bis "Del Cambio Climático". Diseñar un Programa Especial de Cambio Climático que incluya, entre otros rubros: La conducción de las políticas nacionales sobre cambio climático y protección a la capa de ozono; la coordinación de la instrumentación de estrategias nacionales de acción climática entre las distintas dependencias y entidades federales, así como la identificación de oportunidades, promoción, difusión, evaluación y, en su caso, aprobar proyectos de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero en los Estados Unidos Mexicanos, en términos del Protocolo de Kyoto y de otros instrumentos tendentes al mismo objetivo. Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca para establecer un sistema que evalúe el costo económico y ambiental de los efectos del cambio climático y para prever una estrategia presupuestal que permita llevar a cabo la restitución del daño provocado por el mismo.</p>	<p>Aprobada</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 27/04/2010</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>26 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Salinas Sada Ninfa Clara (PVEM)</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Gobernación</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Desarrollo Social para tomar como criterio fundamental los elementos de eficiencia energética, así como de materiales de aislamiento térmico, y los aspectos bioclimáticos que tiendan a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero en la construcción de nuevas viviendas y los asentamientos humanos. Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para diseñar e implantar un programa de modelación de clima y el sistema de información climática; realizar la valoración económica de los costos asociados al cambio climático y los beneficios derivados de las acciones para enfrentarlo; implantar lineamientos de los pagos por servicios ambientales forestales e hidrológicos y del potencial de mitigación por deforestación y conservación de suelos forestales, así como para presidir la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático; y formular, conducir, evaluar la política nacional en actividades y medidas de mitigación y de adaptación al cambio climático. Facultar a la Secretaría de Energía para conducir la política de generación de energías renovables, limpias, y que eviten la generación de emisiones de gases de efecto invernadero, previendo las medidas que mitiguen dichas emisiones, a través de ahorro y eficiencia energética; promover y regular la cogeneración de energía en las industrias; y establecer, en colaboración con la SEMARNAT, los lineamientos y estándares básicos de ahorro energético y sustentabilidad ambiental para la planeación, diseño y construcción de nuevas viviendas. Facultar a la Secretaría de Economía para establecer, en conjunto con la SEMARNAT, incentivos fiscales y financieros para concretar las inversiones en proyectos energéticos sustentables que eviten la emisión de gases de efecto invernadero; cancelar los subsidios al consumo de energéticos o a la producción de energía basada en combustibles fósiles; e incentivar la participación de la iniciativa privada en la generación de energías con baja intensidad de carbono. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para implantar y regular los cambios dirigidos a la mitigación del cambio climático como son el potencial de captura de carbono por reconversión productiva, uso eficiente de fertilizantes que disminuyan la producción de óxido nítrico, aplicación balanceada de nutrientes, y fertilizantes de liberación lenta e incremento en la materia orgánica de los suelos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN</p> <p>GACETA:</p> <p>13-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>27 Proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Facultar a la Federación para elaborar mapas de riesgo y vulnerabilidad ante el cambio climático, así como los estudios de proyección climática, y emitir las políticas y planes generales de mitigación y adaptación ante el cambio climático.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>13-abr-10</p>
<p>Salinas Sada Ninfa Clara (PVEM)</p>			
<p>28 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Comunicaciones</p>	<p>Facultar a la Comisión Federal de Competencia para, entre otras: expedir disposiciones administrativas; elaborar y administrar los planes técnicos fundamentales, y expedir las normas y normas oficiales mexicanas, en materia de radiodifusión; formular y proponer a la SCT los lineamientos y programas para el establecimiento, uso, aprovechamiento, explotación y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones, así como formular lineamientos y directrices para la elaboración de la estadística de telecomunicaciones; formular, definir y publicar en el DOF, el Programa de Frecuencias de Bandas del Espectro Radioeléctrico que serán materia de licitación pública; llevar a cabo los procesos de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, incluidas las atribuidas al servicio de radiodifusión y para la ocupación y explotación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales asignadas al país; establecer los procedimientos de evaluación de la conformidad en materia de telecomunicaciones; aprobar los convenios de interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones con redes extranjeras; e imponer sanciones por infracciones a las disposiciones. Establecer el procedimiento mediante el cual se podrá interponer ante la Comisión el recurso de reconsideración de las resoluciones emitidas por la misma.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>20-abr-10</p>
<p>Cinta Martínez Alberto Emiliano (PVEM)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>29 Proyecto de decreto que reforma el artículo 91 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Escudero Morales Pablo (PVEM)</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Seguridad Social</p>	<p>Establecer que la asistencia farmacéutica otorgada por el IMSS proveerá a los derechohabientes de los medicamentos y agentes terapéuticos prescritos en los recetarios oficiales por los médicos tratantes del instituto. Dichos medicamentos y agentes terapéuticos serán surtidos en las farmacias del instituto. En caso de que por cualquier circunstancia las farmacias del instituto no cuenten con el abasto suficiente para el surtimiento de las recetas, se procederá al surtimiento de éstas en los términos de las disposiciones de carácter general que al efecto expida el Consejo Técnico.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>
<p>30 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Guerra Abud Juan José (PVEM)</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Transportes</p>	<p>Establecer los requisitos que deberán cumplir los permisos para prestar servicios de autotransporte federal. Establecer que sólo podrán transitar en caminos y puentes de jurisdicción federal los vehículos de autotransporte de turismo, pasaje y carga que tengan un máximo de doce, quince y veinte años de antigüedad, respectivamente. Establecer que el Gobierno Federal deberá promover e instrumentar anualmente programas de crédito, financiamiento y garantías dirigidos a quienes presten el servicio de autotransporte federal y privado. Crear el Capítulo I Bis, denominado "Del Consejo Nacional del Autotransporte Federal" para establecer un organismo tripartita, integrado por quince personas provenientes del sector público, privado y académico, y que tendrá como objetos, entre otros: emitir opiniones para eficientar el servicio de autotransporte federal en el territorio nacional; promover la implementación de programas de capacitación y adiestramiento para conductores y la modernización de la industria del autotransporte federal.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>31 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Sáenz Vargas Caritina (PVEM)</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Unidas de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Defensa Nacional</p> <p>Economía</p>	<p>Prohibir en las escuelas y espacios públicos el uso de productos que puedan generar o estimular un comportamiento bélico, confundiendo las finalidades de juego o entretenimiento con una actitud que promueva la violencia y la delincuencia. Prohibir la venta, publicidad, comercialización y cualquier tipo de imitaciones o réplicas de armas con finalidades lúdicas y/o de entretenimiento.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>
<p>32 Proyecto de decreto que expide la Ley del Fondo Nacional para el Combate Contra el Secuestro.</p> <p>Pérez-Alonso González Rodrigo (PVEM)</p>	<p>21-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear el Fondo Nacional para el Combate Contra el Secuestro, mismo que se constituye como un Fideicomiso Público Mixto, no sectorizado, donde el fideicomitente será el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el fideicomisario será el propio fondo y el fiduciario será Nacional Financiera, SNC, con el objeto de apoyar a las víctimas del delito de secuestro mediante incentivos económicos destinados a los particulares que proporcionen información útil y fidedigna para la solución de los mismos. Asimismo, participará coordinadamente con las autoridades para la erradicación del delito de secuestro. Integrar el Fondo Nacional con las aportaciones que efectúe el gobierno federal, a través del Presupuesto de Egresos en cada ejercicio fiscal; las aportaciones de los gobiernos estatales y Municipales; las aportaciones que obtenga de los particulares; los productos de sus operaciones y de la inversión de fondos, y los demás recursos que se generen por cualquier otro concepto. Establecer que el Fondo Nacional estará a cargo de un Comité Técnico del Fondo Nacional del Secuestro, integrado por representantes de la sociedad civil.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>33 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación.</p>	<p>21-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Fomentar la participación de la sociedad civil en los procesos de planeación, ejecución y supervisión de las acciones públicas, a través de las Agencias de Desarrollo Regional. Crear en cada Entidad Federativa una Agencia de Desarrollo Regional que se encargará de la elaboración de las propuestas de los Estados para su integración al Plan Nacional de Desarrollo y la supervisión de su cumplimiento. Crear un Capítulo Séptimo, denominado "Del Desarrollo Regional".</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>
<p>Moreno Terán Carlos Samuel (PVEM)</p>			
<p>34 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Unidas de Recursos Hidráulicos</p> <p>Gobernación</p>	<p>Transformar a la Comisión Nacional del Agua en órgano descentralizado, con autonomía para la toma de decisiones y encargada del manejo y aprovechamiento sustentable del agua.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>Moreno Terán Carlos Samuel (PVEM)</p>			
<p>35 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Adicionar una Sección Novena Bis denominada "Derecho por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de emisiones de dióxido de carbono (CO2)" al Capítulo XIII del Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con el objeto de establecer los derechos que deberán pagar las personas públicas y privadas con actividades comerciales, industriales y de servicios por el uso o aprovechamiento del espacio aéreo como cuerpo receptor de contaminantes atmosféricos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>Sarur Torre Adriana (PVEM)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>36 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Obligar a los diputados a rendir durante el periodo de receso un informe anual de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Facultar al Secretario de Servicios Parlamentarios para recabar y archivar durante el mes de junio los informes anuales de actividades de los diputados federales, así como publicarlos en la página electrónica de la Cámara de Diputados. Adicionar un Capítulo denominado "Del Informe Anual de los Diputados".</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>Escudero Morales Pablo (PVEM)</p>			
<p>37 Proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre.</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, creará programas con carácter obligatorio para recuperar, reproducir y reintroducir en su hábitat a las especies prioritarias, para la conservación de los ecosistemas en México.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>Del Mazo Maza Alejandro (PVEM)</p>			
<p>38 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Vivienda</p>	<p>Promover la captación, el control, el uso, reúso y reciclaje del agua pluvial o del agua suministrada en las viviendas, a través de la adaptación de los sistemas y tecnologías de tratamiento disponibles. Facultar a la Comisión Nacional de Vivienda para que en coordinación con las autoridades estatales y municipales competentes, promueva y participe a través de sus delegaciones, en la verificación de todas las viviendas nuevas o en proceso de reforma, para que cumplan con sistemas de control, aprovechamiento, captación de aguas pluviales y de reúso de agua de uso doméstico; así como para expedir el Reglamento de la Ley.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>Pacchiano Alamán Rafael (PVEM)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>39 Proyecto de decreto que reforma el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Cinta Martínez Alberto Emiliano (PVEM)</p> <p>A nombre propio y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios.</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Obligar que los informes semestrales que presentará el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Congreso de la Unión, incluyan un apartado que contenga el origen, ejercicio y destino detallado de los recursos provenientes de multas o sanciones económicas previstas en las leyes federales.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>29-abr-10</p>
<p>40 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.</p> <p>Pérez-Alonso González Rodrigo (PVEM)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN).</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Definir el concepto de Residuos Tecnológicos. Incluir en un plan de manejo los residuos tecnológicos. Establecer la forma en que deberán gestionarse los residuos tecnológicos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>29-abr-10</p>
<p>41 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.</p> <p>Flores Ramírez Juan Gerardo (PVEM)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Agricultura y Ganadería</p>	<p>Definir a los bioenergéticos de primera, segunda y tercera generación. Eliminar la redacción actual que indica que los insumos de los bioenergéticos provienen solamente de las actividades agropecuarias y forestales. Establecer que los permisos requeridos para producir bioenergéticos a base de maíz se amplíen a todos los bioenergéticos de primera generación, quedando exentos los de segunda y tercera generación. Dirigir los incentivos y apoyos en infraestructura a los bioenergéticos de segunda y tercera generación. Priorizar los bioenergéticos de segunda y tercera generación en los apoyos de investigación científica y tecnológica.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>29-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>42 Proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 11 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Educación Pública y Servicios Educativos</p>	<p>Fijar como requisito para la infraestructura física educativa (INFE) del país, el uso eficiente del agua; asimismo, en la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación, se asegurará la aplicación de sistemas y tecnologías sustentables para la captación, control y aprovechamiento del agua pluvial y suministrada, así como su tratamiento, reúso y reciclaje.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>29-abr-10</p>

Pacchiano Alamán Rafael (PVEM)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma los artículos 40, 41 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley que regula el Plebiscito.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Gobernación</p> <p>Participación Ciudadana</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Establecer que el pueblo ejercerá su soberanía a través de la democracia participativa y deliberativa, para lo cual se faculta al Instituto Federal Electoral para organizar, promover e instrumentar los mecanismos necesarios. Facultar al Congreso para expedir las leyes relativas al plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, acciones para la protección de intereses colectivos y difusos y, demás medios e instrumentos de democracia participativa y deliberativa. Expedir la Ley que regula el Plebiscito, con el objeto de promover y consolidar esta figura como mecanismo constitucional de participación democrática.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>02-feb-10</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y que expide la Ley que regula el Referéndum.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Gobernación</p> <p>Participación Ciudadana</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Establecer que el pueblo ejercerá su soberanía a través de la democracia participativa y deliberativa, para lo cual se faculta al Instituto Federal Electoral para organizar, promover e instrumentar los mecanismos necesarios. Facultar al Congreso para expedir las leyes relativas al plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, acciones para la protección de intereses colectivos y difusos y, demás medios e instrumentos de democracia participativa y deliberativa. Facultar al Senado para que celebre tratados y convenciones internacionales que versen sobre las áreas estratégicas y prioritarias del Estado, el comercio exterior, la seguridad nacional, los recursos naturales, los derechos fundamentales y, los que disminuyan las competencias del Estado, mismos que deberán ser sometidos a referéndum para que puedan entrar en vigor. Crear un ordenamiento con el objeto de regular, instrumentar y promover el mecanismo de democracia participativa denominado referéndum.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>02-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>3 Proyecto de decreto que reforma los artículos 40, 41 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que expide la Ley de Revocación de Mandato.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Gobernación</p> <p>Participación Ciudadana</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Establecer que el pueblo ejercerá su soberanía a través de la democracia participativa y deliberativa, para lo cual se faculta al Instituto Federal Electoral para organizar, promover e instrumentar los mecanismos necesarios. Facultar al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan a nivel federal los procesos de plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, acciones para la protección de intereses colectivos y difusos y, demás medios e instrumentos de democracia participativa y deliberativa. Crear un ordenamiento con el objeto de regular y garantizar el ejercicio del derecho del electorado a requerir la revocatoria de mandato de funcionarios públicos electos mediante sufragio universal, libre y secreto, en el distrito o circunscripción electoral y en el territorio nacional en la elección inmediata anterior, independientemente del sistema electoral por el que fueron electos (diputados, senadores y Presidente de la República).</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>02-feb-10</p>
<p>4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Vázquez González Pedro (PT)</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que la aprobación de un bando, estatuto o reglamento municipal, aprobado por el ayuntamiento, podrá ser sometido a referéndum cuando expresamente así lo solicite al menos el 5 % de los ciudadanos registrados en el Padrón Electoral Municipal.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>02-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>5 Proyecto de decreto que expide la Ley de Precios Competitivos.</p> <p>Di Costanzo Armenta Mario Alberto (PT)</p>	<p>04-feb-10</p> <p>Economía Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento de observancia general y reglamentario del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer mecanismos que logren mantener un sano equilibrio en la determinación de precios en los mercados relevantes de bienes y servicios, con la finalidad de contribuir a las condiciones competitivas del mercado nacional e impedir la exageración en los precios por parte de las personas físicas o morales, que puedan constituirse o constituyan un poder sustancial en el mercado relevante que corresponda.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Di Costanzo Armenta Mario Alberto (PT)</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Modificar el monto diario de ingresos de 9 a 52 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, para exentar del pago del impuesto sobre la renta, las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>7 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Inversión Extranjera.</p> <p>Vázquez González Pedro (PT)</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Economía</p>	<p>Adicionar un Capítulo IV al Título Primero, denominado "De la Transferencia de Tecnología", con el objeto de establecer los requisitos que las empresas con inversión extranjera directa que se encuentren en territorio nacional deberán cumplir, para poder acceder a la producción de esas nuevas tecnologías, entre los cuales destacan: que se deberá entregar la documentación correspondiente a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, a la Secretaría de Economía y al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, relacionada con el proceso productivo que explota o vaya a explotar, que debe incluir el diseño, los planos de procedimientos, especificaciones técnicas, de producción, de calidad, mantenimiento y reparaciones, así como la capacitación, para que los obreros y técnicos mexicanos puedan reproducir la tecnología específica del sector objeto de explotación y que ésta pueda ser utilizada en otras empresas que puedan constituirse con capital mexicano.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 20-ene-10</p>
<p>8 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Justicia</p>	<p>Adicionar el Título Tercero al Libro Tercero, denominado "De las acciones y procedimientos colectivos", con el objeto de que la defensa y protección de los derechos e intereses difusos, colectivos e individuales de incidencia colectiva sea ejercida en forma colectiva ante los jueces y tribunales civiles federales. Establecer el procedimiento en materia de sentencias, medidas precautorias, de apremio, la relación entre acciones colectivas y acciones individuales, cosa juzgada y gastos y costas.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>9 Proyecto de decreto que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p>	<p>16-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer el procedimiento mediante el cual se podrá elaborar un nuevo texto constitucional, el cual iniciaría con la aprobación de la ley de consulta, la que contendrá el proyecto de texto constitucional que haya sido aprobado previamente por la Ponencia Constitucional (integrada por la mitad del número de legisladores que conforman la Comisión Permanente), la cual requerirá ser aprobada por la mayoría absoluta de los individuos presentes en cada Cámara de Congreso, por el 50% más uno de la legislaturas locales y por lo menos el 50% más uno de los integrantes del padrón electoral, dicha ley no podrá ser observada por el Ejecutivo Federal y no requerirá de promulgación; a efecto de que el Congreso de la Unión convoque a una Asamblea Constituyente (integrada por 500 diputados) la cual se instalará un mes después de celebrada la consulta. Dicha Asamblea contará con seis meses para discutir y en su caso, aprobar por las dos tercera partes de los legisladores integrantes, el proyecto, el cual, en caso de ser aprobado, se someterá a referéndum que será calificado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10</p>
<p>10 Proyecto de decreto que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Ibarra Pedroza Juan Enrique (PT)</p>	<p>16-feb-10</p> <p>Seguridad Social</p>	<p>Establecer, en el caso de que el asegurado haya dejado de estar sujeto al régimen obligatorio, por causas no imputables a él, que podrá realizar las aportaciones que sean necesarias para completar el mínimo de semanas de cotización exigidas para acceder a una pensión por jubilación o por edad.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>11 Proyecto de decreto que reforma los artículos 56, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Nacional y los artículos 14 y 18 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Unidas de Gobernación</p> <p>Seguridad Pública</p>	<p>Modificar la integración de la Comisión Bicameral, de 3 diputados a 1 y de 3 senadores a 1 de cada grupo parlamentario y facultar a la citada Comisión para emitir opinión acerca del informe general de actividades que deberá rendir el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad. Establecer que la Comisión Bicameral deberá resguardar y proteger la información y documentación que se le proporcione, cuando sea reservada o confidencial. Establecer que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, deberá remitir trimestralmente a la Cámara de Diputados un informe de actividades.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 18-feb-10</p>
<p>12 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Escobar García Herón Agustín (PT)</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Unidas de Seguridad Social</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Disminuir de 1250 a 1040 las semanas de cotización requeridas por el IMSS, para que el asegurado tenga derecho a pensión por cesantía en edad avanzada. Disminuir de 65 a 60 años de edad y de 1250 a 1040 cotizaciones semanales para tener derecho a las prestaciones del seguro de vejez. Disminuir de 25 a 20 años de cotizaciones ante el ISSSTE, para que el asegurado tenga derecho a las prestaciones de cesantía en edad avanzada, y para el goce de las prestaciones del seguro de vejez, se requiere el mismo periodo de cotización y haber cumplido 60 años de edad, en lugar de 65.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10</p>
<p>13 Proyecto de decreto que reforma los artículos 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Vázquez González Pedro (PT)</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Gobernación</p>	<p>Crear la Comisión Ordinaria de Prevención y Protección Civil de la Cámara de Diputados. Establecer que la Secretaría de Gobernación deberá conducir y poner en ejecución las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo Federal, en coordinación con los tres niveles de gobierno, así como con la Comisión de Prevención y Protección Civil de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>14 Proyecto de decreto que reforma los artículos 35, 40, 41, 71 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que expide la Ley Federal que Regula la Iniciativa Legislativa Ciudadana.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p>	<p>02-mar-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Incluir como prerrogativas del ciudadano, las siguientes: Participar en la conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación; ejercer el derecho de plebiscito y referéndum; revocar el mandato de los servidores públicos electos popularmente, sujetándose a lo dispuesto en esta Constitución y por la ley reglamentaria e iniciar reformas a la Constitución, leyes y propuestas administrativas y ejercer los medios de democracia participativa. Otorgar el derecho de iniciar leyes o decretos a los ciudadanos mexicanos. Facultar al Congreso para expedir las leyes en materia de plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, acciones para la protección de intereses colectivos y difusos y, demás medios e instrumentos de democracia participativa y deliberativa. Crear un ordenamiento que regule la Iniciativa Legislativa Ciudadana, con la finalidad de solicitar la aprobación de una nueva ley, la reforma, adición o derogación de una ley vigente y de solicitar la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>02-mar-10</p>
<p>15 Proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Reyes Sahagún Teresa Guadalupe (PT)</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Desarrollo Social</p>	<p>Prohibir el uso de los recursos públicos y los programas de desarrollo social para fines personales, en beneficio de familiares directos o para uso proselitista.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>04-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 201 y se deroga el artículo 213 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Vázquez González Pedro (PT)</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Seguridad Social</p>	<p>Prohibir al Instituto Mexicano del Seguro Social subrogar los servicios de guarderías con particulares o terceros.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-mar-10</p>
<p>17 Proyecto de decreto que reforma los artículos 76, 89 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p>	<p>09-mar-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Reformar el sistema de designación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el objeto de eliminar el sistema de ternas, así como la facultad del Poder Ejecutivo en la designación de los Ministros. Facultar exclusivamente al Senado de la República para nombrar a los Ministros.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10</p>
<p>18 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado y de la Ley General de Salud.</p> <p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p>	<p>09-mar-10</p> <p>Unidas de Seguridad Social</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>Salud</p>	<p>Incluir en el rubro de beneficiarios a la pareja del mismo sexo derivado de matrimonio o sociedades de convivencia reconocidas por la ley, o la pareja o persona, cualquiera que fuere su sexo, con quien el asegurado (a) haya tenido vida en común al menos cinco años. Explicitar los términos "asegurado", "trabajador", "pensionado", entre otros incluyendo la terminación en femenino como asegurada, trabajadora, pensionada.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-09</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
19 Proyecto de decreto que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	16-mar-10 Puntos Constitucionales	Facultar a los Grupos Parlamentarios de cada Cámara para interponer controversias constitucionales cuando, a su juicio, consideren que existen actos o disposiciones generales del Poder Ejecutivo que puedan ser violatorios de la Constitución.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10
Espinosa Ramos Francisco Amadeo (PT)			
20 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	16-mar-10 Transportes	Adicionar un Capítulo VIII al Título Cuarto, con el objeto de crear áreas de descanso y aparcamiento que serán inspeccionadas, verificadas y vigiladas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Establecer que todo conductor, relevo o acompañante con oficio de chofer, que transite por las carreteras, autopistas y caminos del país, deberá efectuar cuando menos una parada obligatoria en cualquiera de estas áreas para que sea revisado en su estado físico y de salud, verificar su estado anímico y de lucidez. Asimismo, deberán mostrar su bitácora de viaje para cerciorarse de acatar las disposiciones y recomendaciones emitidas por el personal responsable de dicha verificación. Sancionar a los concesionarios, permisionarios y conductores que infrinjan lo anteriormente establecido.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-mar-10
Martínez y Hernández Ifigenia Martha (PT)			
21 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	17-mar-10 Unidas de Puntos Constitucionales Justicia	Establecer que para dar mayor legitimidad a las resoluciones del Poder Judicial, ya sea de oficio o a petición de parte, podrán formarse grupos de consejeros ciudadanos oficiosos. Obligar al Poder Judicial a recibir escritos del "amicus curiae" (amigo de la Corte), consistentes en que cualquier persona o institución ajena a algún litigio presente razonamientos jurídicos o consideraciones jurídicas sobre la materia de cualquier proceso. Prever la forma en que habrá de presentarse un escrito en calidad de "amicus curiae".	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 17-mar-10
Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>22 Proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Ley de Instituciones de Crédito.</p>	<p>23-mar-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Ordenar que en la celebración de contratos de apertura de crédito en cuenta corriente (tarjetas de crédito), no podrán cobrarse los adeudos no cubiertos en tiempo y forma con los recursos que reciba el cliente en la cuenta de nómina, en la que el empleador o patrón transfiera de manera electrónica su salario y demás prestaciones laborales.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 17-mar-10</p>
<p>Vázquez González Pedro (PT)</p>			
<p>23 Proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que expide la Ley Reglamentaria para la Formulación del Presupuesto Participativo.</p>	<p>23-mar-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública Con Opinión de Participación Ciudadana</p>	<p>Facultar al Congreso para legislar en materia de plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, acciones para la protección de intereses colectivos y difusos y demás medios e instrumentos de democracia participativa y deliberativa. Prever que las legislaturas de los Estados dispondrán de la democracia participativa y deliberativa para el desarrollo de la vida municipal, para lo cual regularán el referéndum, el plebiscito, la iniciativa reglamentaria y administrativa ciudadana, la revocación del mandato de los electos popularmente, el presupuesto participativo, el derecho de consulta, de audiencia, de auditoría ciudadana, la afirmativa ficta y los cabildos abiertos, entre otras figuras de democracia semidirecta; los municipios, adoptarán la figura de presupuesto participativo en por lo menos el 25% de los recursos que destinen al gasto de inversión dentro de sus respectivos presupuestos de egresos. Crear un ordenamiento con el objeto de establecer las bases y disposiciones generales para la formulación del presupuesto participativo (mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones de Estado-Sociedad Civil), en las delegaciones políticas del Distrito Federal y en los municipios de la República Mexicana.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10</p>
<p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
24 Proyecto de decreto que reforma los artículos 35 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 62 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	25-mar-10 Unidas de Puntos Constitucionales Justicia	Reconocer como prerrogativa del ciudadano, presentar demandas de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Considerar como parte demandante al ciudadano mexicano que presente una demanda de inconstitucionalidad en contra de normas generales.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-mar-10

Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)

25 Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General de Población.	08-abr-10 Población, Fronteras y Asuntos Migratorios	Establecer como obligación de la Secretaría de Gobernación la de capacitar a todo agente fronterizo, empleado de administraciones, pasos fronterizos, aduanas, puentes y garitas a cargo de la propia secretaría, salvaguardando la integridad de los migrantes, para lo cual se coordinará con la Secretaría de Seguridad Pública, además de trabajar en conjunto con el Instituto de Migración.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10
--	--	---	---

Ríos Vázquez Alfonso Primitivo (PT)

26 Proyecto de decreto que reforma el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	08-abr-10 Puntos Constitucionales	Facultar a los tribunales de la federación para resolver las controversias que se susciten por actos entre particulares.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10
--	---	--	---

Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>27 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 7, 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Muñoz Ledo Porfirio (PT)</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales Con Opinión de Radio, Televisión y Cinematografía</p>	<p>Reconocer y garantizar los derechos universales a la información y a la libre expresión. Establecer que los medios de comunicación electrónica serán de servicio público. Prever que los medios de comunicación procurarán el respeto y promoción de los derechos humanos y los valores democráticos, sus contenidos deberán reflejar la pluralidad y diversidad de la República. Prohibir y sancionar toda práctica discriminatoria por parte de los medios de comunicación. Considerar al espectro radioeléctrico como propiedad de la nación, inalienable e imprescriptible, accediendo en igualdad de condiciones, a su explotación, uso o aprovechamiento las entidades públicas, educativas, privadas y comunitarias, sin que puedan concentrar más del 25% de las frecuencias. Facultar al Congreso para crear un organismo público autónomo de participación ciudadana, que administre y vigile las concesiones de la radiodifusión, televisión y telecomunicaciones por medio del citado espectro, así como para dictar leyes sobre radio, televisión, telecomunicaciones y uso del espectro radioeléctrico.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>
<p>28 Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Reyes Sahagún Teresa Guadalupe (PT)</p>	<p>21-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Derogar la figura jurídica del arraigo.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>29 Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el artículo transitorio décimo primero del decreto de fecha 28 de mayo de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.</p>	<p>27-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>SIPNOSIS PENDIENTE</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10</p>
<p>Vázquez González Pedro (PT)</p>			
<p>30 Proyecto de decreto que reforma los artículos 57 y 58 del Código de Justicia Militar.</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Defensa Nacional</p>	<p>Derogar las disposiciones referentes a los delitos del fuero común o federal, para que dejen de ser considerados como delitos contra la disciplina militar.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>Ibarra Pedroza Juan Enrique (PT)</p>			
<p>31 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General para la Práctica de Auditorías Sociales.</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Función Pública Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Facultar al Congreso para expedir las leyes generales que establezcan los procesos de plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, acciones para la protección de intereses colectivos y difusos, auditoría social y, demás medios e instrumentos de democracia participativa y deliberativa. Crear un ordenamiento jurídico, con los objetivos de estimular la capacidad crítica de los ciudadanos y sus organizaciones para demandar una administración pública eficiente, contribuir a garantizar la equidad, la eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia en la gestión del Estado e involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones y evaluación para la solución de los problemas nacionales y su incidencia en la aplicación de políticas públicas.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>
<p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>32 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1° de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Prever que el pago a los ex trabajadores Migratorios Mexicanos, se deberá realizar en una sola exhibición por un monto de 38 mil pesos, que se actualizará conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor del Banco de México.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>29-abr-10</p>
<p>Ibarra Pedroza Juan Enrique (PT)</p>			
<p>33 Proyecto de decreto que reforma los artículos 73 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Explicitar que el Congreso y el Ejecutivo Federal tendrán la facultad de declarar la guerra “en legítima defensa del Estado”. Eliminar la facultad del Ejecutivo Federal para disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior de la Federación.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>29-abr-10</p>
<p>Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT)</p>			
<p>34 Proyecto de decreto que reforma el artículo 9 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Unidas de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Seguridad Social</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Otorgar al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a negociar de manera directa la cartera vencida de los clientes y no cederla a despachos externos de cobranza o recuperación de créditos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>27-abr-10</p>
<p>Vázquez González Pedro (PT)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que la Comisión Nacional de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, elaborará y propondrá anualmente a la Secretaría de Educación Pública y demás autoridades competentes, el establecimiento de programas educativos, y de otra índole en materia de cultura financiera.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma los artículos 35 y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Facultar a los ciudadanos que cuenten con credencial de elector y con registro federal de contribuyentes, para presentar iniciativas conforme se establezca en ley, excluyendo lo referente a política exterior y asuntos internacionales.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Martínez Peña Elsa María (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>04-feb-10</p> <p>Desarrollo Social</p>	<p>Establecer que los servidores públicos responsables de ejercer las partidas presupuestales destinadas a programas de desarrollo social, lo hagan observando el principio de imparcialidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>4 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 10 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p>	<p>04-feb-10 Unidas de Vivienda Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Facultar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para coordinar un Programa de Vivienda dirigido a Trabajadores con Discapacidad. Facultar a la Asamblea General para que establezca los lineamientos que deberá seguir el citado programa.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>

Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)

<p>5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	<p>09-feb-10 Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Exceptuar de la calificación de no deducibles a los rendimientos que se retiran de las subcuentas de retiro, siempre que dichos recursos "que se inviertan por diez años consecutivos, hasta por el monto de deducción al que se refiere esta fracción en cada ejercicio" (10% de los ingresos acumulables).</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>
--	--	---	---

Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)

<p>6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	<p>11-feb-10 Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Eliminar el monto máximo de salarios mínimos para exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta, en lo referente a pensiones.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10</p>
--	--	---	---

Pérez de Alva Blanco Roberto (NUEVA ALIANZA)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>7 Proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 30 de la Ley General de Educación.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>11-feb-10</p> <p>Educación Pública y Servicios Educativos</p>	<p>Dotar de equipo tecnológico y adecuado a todos los tipos y modalidades educativos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10</p>
<p>8 Proyecto de decreto que reforma los artículos 20, 40 y 134 Bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>11-feb-10</p> <p>Seguridad Pública</p>	<p>Facultar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, para brindar asesoría técnica a las instituciones de seguridad pública en la integración, organización y funcionamiento de sus respectivas unidades de asuntos internos. Explicitar que los integrantes de las instituciones de seguridad pública, tendrán la obligación de presentar escrito, fundado y motivado, dirigido al titular de la unidad de asuntos internos correspondiente sobre las omisiones, actos indebidos o constitutivos de delitos de sus superiores, subordinados o iguales en categoría jerárquica, de los que tenga conocimiento. Facultar a las unidades de asuntos internos de las instituciones de seguridad pública, para recibir y dar seguimiento a las quejas o denuncias ciudadanas presentadas en contra de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, mismas que darán comunicación al quejoso sobre los resultados de la investigación de su queja o denuncia.</p>	<p>Desechada PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10 APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 27/04/2010</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>9 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 32 a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>16-feb-10</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Establecer que en el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá incluir en un capítulo específico los resultados de las diversas evaluaciones a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, incluyendo un resumen ejecutivo que tendrá especial énfasis en el impacto de cada programa, identificando las relaciones teóricas de causa-efecto entre los componentes del programa y los cambios en la situación de los beneficiarios y que con la opinión del Consejo señale específicamente las acciones de corrección, modificación, adición, reorientación o suspensión total o parcial que se deban llevar a cabo en dichos programas.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10</p>
<p>10 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 32 bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Vázquez Aguilar Jaime Arturo (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>16-feb-10</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Establecer que en el proyecto de Presupuesto de Egresos, se deberán prever los presupuestos mínimos para el fomento a la ciencia y tecnología con el fin de construir reservas presupuestales incrementales que impulsen la investigación y desarrollo en agrotecnología, educación, robótica, energía, hidroelectricidad, biodiversidad, medio ambiente y cambio climático.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-feb-10</p>
<p>11 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 7 de la Ley General de Educación.</p> <p>Torre Canales María del Pilar (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Educación Pública y Servicios Educativos</p>	<p>Considerar a la educación como medio fundamental para el desempeño del individuo en la vida cotidiana. Establecer que la educación que se imparta deberá educar en el uso correcto del Internet y las nuevas tecnologías de comunicación, con el fin de que se cuente con las herramientas necesarias para reflexionar y hacer un uso seguro de estos medios, se aprendan y explore la tecnología.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>12 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el artículo 3° de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.</p> <p>Pinedo Alonso Cora (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Derechos Humanos</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de trata de personas. Modificar la denominación de la “Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas” por la de “Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas”, con el objeto de que sea de carácter estrictamente Federal.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>18-feb-10</p>
<p>13 Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Pérez de Alva Blanco Roberto (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que los diputados y senadores no podrán ser reconvenidos por las opiniones que manifiesten, siempre que “no violen un deber legal especial o de facto establecido en la norma electoral vigente”.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>25-feb-10</p>
<p>14 Proyecto de decreto que reforma los artículos 101 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 32-A del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Vázquez Aguilar Jaime Arturo (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>02-mar-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que las sociedades y asociaciones civiles con fines no lucrativos y que no son consideradas contribuyentes del impuesto sobre la renta, por tener como objeto la enseñanza con reconocimiento oficial, deberán dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>02-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>15 Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Martínez Peña Elsa María (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>02-mar-10</p> <p>Seguridad Pública</p>	<p>Incluir al Secretario de Hacienda y Crédito Público, como integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>Desechada PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-10 APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 27/04/2010</p>
<p>16 Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro y los artículos 2 y 14 de la Ley General de Bibliotecas.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>02-mar-10</p> <p>Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Cultura</p>	<p>Establecer que le corresponderá a la Secretaría de Educación Pública, con el apoyo del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, el diseño y producción de los libros y materiales didácticos necesarios para que las personas con discapacidad puedan integrarse al sistema educativo nacional en igualdad de condiciones. Explicitar que las bibliotecas públicas tendrán como finalidad ofrecer el acceso sin discriminación. Facultar al Sistema Nacional de Bibliotecas a adecuar progresivamente las instalaciones, los acervos y materiales para garantizar a las personas con discapacidad la accesibilidad y uso de las bibliotecas, salas de lectura y servicios de información pertenecientes al Sistema.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-10</p>
<p>17 Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>02-mar-10</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear el Fondo de Estabilización para el Desarrollo Económico, el cual se integrará con un 10 % de los excedentes de los ingresos de la Ley de Ingresos, dicho fondo será presidido por el Secretario de Economía y los recursos serán administrados por Nacional Financiera, S.N.C., en calidad de fiduciario. Reducir los montos de los ingresos excedentes destinados a: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; de 25% a 23%; Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos de 25% a 23%; Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros de 40% a 36%; y a los programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas de 10% a 8%.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
18 Proyecto de decreto que reforma el artículo 381 Bis del Código Penal Federal.	09-mar-10 Justicia	Sancionar con tres días a diez años de prisión a quien robe en escuelas e inmuebles destinados a actividades educativas.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10

Martínez Peña Elsa María (NUEVA ALIANZA)

19 Proyecto de decreto que el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social.	09-mar-10 Desarrollo Social	Establecer que la política de desarrollo social se sujetará al principio de "Perspectiva de género", como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres; que se propone eliminar las causas de la opresión de género: como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; y que se plantea la equidad de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de desarrollo social.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10
--	------------------------------------	--	---

Martínez Peña Elsa María (NUEVA ALIANZA)

20 Proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 12 de la Ley de Seguridad Nacional.	16-mar-10 Gobernación	Establecer como amenaza a la seguridad nacional los actos intencionados en contra de las áreas naturales protegidas de carácter federal y los servicios ambientales que en ellas se producen. Incluir como integrante del Consejo de Seguridad Nacional al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-mar-10
--	------------------------------	---	---

Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>21 Proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adiciona un artículo 40 bis y reforma el artículo 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>16-mar-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Función Pública</p>	<p>Establecer que el Auditor Superior de la Federación o personal de mando superior de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, podrán tener participación presencial sin derecho a voz y voto sólo en calidad de observadores en procedimientos y acciones de la administración pública.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 16-mar-10</p>
<p>22 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>18-mar-10</p> <p>Seguridad Pública</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Seguridad Pública Federal para expedir el certificado de acreditación del personal en materia de seguridad privada. Considerar como requisito para prestar servicios de seguridad privada, el de contar con la relación de quienes se integrarán como personal operativo para la aplicación de evaluaciones de acreditación por parte de la Secretaría.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-mar-10</p>
<p>23 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Ley que Crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea.</p> <p>Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>18-mar-10</p> <p>Defensa Nacional</p>	<p>Incluir como finalidad de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, la de fomentar el valor de la justicia, el conocimiento y promoción de los derechos humanos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 18-mar-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>24 Proyecto de decreto que reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.</p>	<p>23-mar-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Exceptuar a los fideicomisos para efectuar los pagos provisionales derivados de créditos, deudas, operaciones o el importe de los pagos de los contratos de arrendamiento financiero que con motivo de sus actividades fiscales lleven a cabo. Establecer que las sociedades cooperativas de producción que hayan optado por tributar bajo el régimen simplificado, no tendrán obligación de efectuar los pagos provisionales a cuenta del Impuesto Empresarial a Tasa Única.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10</p>
<p>Pinedo Alonso Cora (NUEVA ALIANZA)</p>			
<p>25 Proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 13, 29 y 35 de la Ley General para el Control del Tabaco.</p>	<p>25-mar-10</p> <p>Salud</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Salud a emitir las autorizaciones correspondientes para la producción, fabricación e importación de nuevos productos de tabaco o aquellos que cambien su composición o incluyan nuevos aditivos y sabor ya sea artificial o natural, así como aprobar, validar el producto y su venta al público. Establecer que las compañías productoras, importadoras o comercializadoras de productos del tabaco, tendrán la obligación de entregar a la Secretaría la información relativa al porcentaje de utilización de tabaco nacional y extranjero. Establecer que en los espacios libres de humo de tabaco deberán colocarse letreros que incluyan la leyenda "respire con tranquilidad, éste es un lugar libre de humo de tabaco". Establecer que la Secretaría elaborará un estudio anual que especifique claramente la lista total de ingredientes, incluyendo el tabaco, substancias, aditivos, papel, boquilla, tinta para impresión de marca, filtro, envoltura, adhesivos y cualquier otro componente del producto, así como las consecuencias a la salud, por marca y sub-marca y publicándolo en el Diario Oficial de la Federación y en la Revista del Consumidor.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-mar-10</p>
<p>Torre Canales María del Pilar (NUEVA ALIANZA)</p>			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>26 Proyecto de decreto que reforman los artículos 14, 33 y 42 de la Ley General de Educación.</p> <p>Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>08-abr-10</p> <p>Educación Pública y Servicios Educativos</p>	<p>Incluir como facultad concurrente de las autoridades educativas federal y locales, la de elaborar mecanismos de prevención, detección y canalización de la violencia escolar y abuso en cualquier de sus manifestaciones, así como la impartición de programas a todo el personal educativo para cumplir dicha facultad. Establecer que en la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad sexual. Establecer que las instituciones educativas atenderán y darán seguimiento a toda queja o denuncia por violencia escolar o abuso físico, psicológico o sexual que pueda presentarse dentro de la comunidad escolar y en los que se vean involucrados alumnos, maestros, directivos y empleados escolares.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10</p>
<p>27 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Torre Canales María del Pilar (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>08-abr-10</p> <p>Salud</p>	<p>Incluir en la ley las “bebidas energéticas adicionadas con cafeína”, definiéndolas como las bebidas no alcohólicas que son elaboradas por la disolución en agua para consumo humano, de ingredientes opcionales, con un contenido mayor de 20 miligramos de cafeína por 100 mililitros de producto. Prohibir la venta o suministro de las bebidas referidas a menores de edad; asimismo, en ningún caso y de ninguna forma se podrán expender o suministrar mezclas de bebidas que contengan bebidas alcohólicas y energéticas adicionadas con cafeína al mismo tiempo.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10</p>
<p>28 Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Martínez Peña Elsa María (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>08-abr-10</p> <p>Gobernación</p>	<p>Establecer que el Ejecutivo Federal enviará en forma alternada la propuesta de la Estrategia Nacional de Energía, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>29 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 218 Bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>08-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer un estímulo fiscal a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, por proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al 35% de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio, en investigación o desarrollo de tecnología, contra el citado impuesto causado en el ejercicio en que se determine el crédito. Cuando dicho crédito sea mayor al impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en el que se aplique el estímulo, los contribuyentes podrán aplicar la diferencia que resulte contra el impuesto causado en los diez ejercicios siguientes hasta agotarla. Definir investigación y desarrollo de tecnología.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10</p>
<p>30 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Torre Canales María del Pilar (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Salud</p>	<p>Crear la Comisión Intersecretarial de Reproducción Humana Asistida, como órgano colegiado, de carácter permanente y consultivo, que tendrá a su cargo el análisis de distintos aspectos científicos y jurídicos derivados de las técnicas de reproducción humana asistida; asesorará y orientará sobre la utilización de las técnicas de reproducción humana asistida; difundirá los derechos y obligaciones tanto a quienes deseen recurrir a ellas como a quienes, en su caso, vayan a actuar como donantes; contribuirá a la actualización y difusión de los conocimientos científicos y técnicos en esta materia; y elaborará criterios funcionales y estructurales de los centros y servicios donde las técnicas se realizan. Estará integrada por el secretario de Salud, quién la presidirá, el secretario de Gobernación, el de Hacienda y Crédito Público, el director general del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, para la salud reproductiva y perinatal; además por el presidente de la Academia Nacional de Medicina y los que su propio reglamento determine.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
31 Proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 13, y adiciona un artículo 12 bis a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.	22-abr-10 Educación Pública y Servicios Educativos	Planear la oferta educativa. Regular la educación superior particular. Explicitar que para los fines de la coordinación de la educación superior, la federación, los estados y los municipios, así como los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial, considerarán la opinión de los consejos que se conformen en cada una de las entidades, con el fin de favorecer la planeación o mejorar el servicio educativo de este nivel.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 22-abr-10

Vázquez Aguilar Jaime Arturo (NUEVA ALIANZA)

32 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 323 bis a la Ley General de Salud.	27-abr-10 Salud	Establecer que toda persona con plena capacidad legal podrá manifestar en forma expresa su voluntad afirmativa o negativa respecto a la donación de los órganos y tejidos de su cuerpo para ser utilizados con fines de trasplantes una vez fallecida. Generar un registro de donantes por parte de las dependencias de los tres niveles de gobierno.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10
---	------------------------	---	---

Vázquez Aguilar Jaime Arturo (NUEVA ALIANZA)

33 Proyecto de decreto que reforma el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	27-abr-10 Puntos Constitucionales	Explicitar que las salas Superior y regionales del Tribunal Electoral sólo podrán declarar la nulidad de una elección por las causales que expresamente se establezcan en las leyes federales o locales, sin que en ningún caso puedan construir vía interpretación jurisdiccional, supuestos distintos a los previstos explícita y taxativamente en los ordenamientos legales, únicos susceptibles de generar la consecuencia de nulidad, aún cuando se aduzcan violaciones constitucionales directas.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10
---	--	---	---

Tamez Guerra Reyes S. (NUEVA ALIANZA)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
34 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.	27-abr-10 Justicia	Crear el Fondo de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, que estará constituido con los recursos que surjan de la venta de los bienes decomisados en procesos penales federales y cuyo manejo y administración quedaría a cargo del Servicio de Administración de Bienes Asegurados. Establecer.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10
Pinedo Alonso Cora (NUEVA ALIANZA)			
35 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	27-abr-10 Puntos Constitucionales	Considerar a la educación que el Estado imparta como un bien público social y derecho humano fundamental.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 27-abr-10
Martínez Peña Elsa María (NUEVA ALIANZA)			
36 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	29-abr-10 Puntos Constitucionales	Establecer que la educación impartida por el Estado en los niveles preescolar, primaria, secundaria y normal, para toda la República, orientará y procurará el cuidado del ambiente, la mitigación y adaptabilidad del cambio climático.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
Torre Canales María del Pilar (NUEVA ALIANZA)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
37 Proyecto de decreto que reforma el artículo 51 Bis 2 de la Ley General de Salud.	29-abr-10 Salud	Incluir como derecho de los pacientes que las instituciones de salud, o en su caso el médico tratante, otorguen copia del expediente clínico al paciente, usuario, médico, derechohabiente, familiar o representante legal. Para el cumplimiento de esta disposición la reproducción puede ser por medio de fotocopia o en medio magnético.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
Torre Canales María del Pilar (NUEVA ALIANZA)			
38 Proyecto de decreto que reforma los artículos 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión, y 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.	29-abr-10 Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía Educación Pública y Servicios Educativos	Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo, a través del fomento a la lectura y al libro. Fomentar el libro y la lectura en las estaciones de radio y televisión en transmisiones gratuitas diarias con una duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10
Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>39 Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social.</p> <p>Torre Canales María del Pilar (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>Seguridad Social</p>	<p>Cambiar la expresión “empleados domésticos” por la de “trabajadores del hogar”. Fijar la modalidad y la duración de la jornada de trabajo de común acuerdo entre la persona trabajadora del hogar y el patrón. Establecer el pago en efectivo como retribución del trabajo del hogar. Incluir como obligaciones del patrón, otorgar la prestación de seguridad social al trabajador bajo el régimen obligatorio del Seguro Social, a no establecer distinciones por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, credo religioso, condición social, estado civil, opiniones, preferencias o cualquier otra que tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades, a proporcionar condiciones de trabajo que aseguren la vida y la salud, a cualquier acto u omisión que dañe su integridad física, psicológica y sexual, entre otras. Incluir como obligaciones de las personas trabajadoras del hogar a no faltar a su trabajo sin causa justificada, a omitir la ejecución de cualquier acto que ponga en peligro la seguridad e integridad física, psicológica o sexual del patrón y a no sustraer del hogar ningún instrumento o material de trabajo. Establecer mediante un contrato por escrito las condiciones de trabajo.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>29-abr-10</p>
<p>40 Proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Pinedo Alonso Cora (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Incluir en el Fondo de Desastres Naturales (Fonden), las previsiones presupuestales necesarias para resarcir la pérdida patrimonial de las familias, derivada de los desastres naturales. Estas previsiones deberán considerarse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>29-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>41 Proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>29-abr-10 Unidas de Función Pública Ciencia y Tecnología</p>	<p>Prever que el personal de los centros de investigación o investigadores en activo de las instituciones de Educación Superior Pública, gozará de beneficios adicionales a los que el convenio de investigación acuerde con el centro respectivo. Facultar al investigador para buscar y proponer convenios de colaboración y vinculación con empresas públicas y privadas, nacionales e internacionales, siempre que contribuya al impulso de la ciencia y la tecnología nacional.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>

Vázquez Aguilar Jaime Arturo (NUEVA ALIANZA)

<p>42 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, y Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>29-abr-10 Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos Ciencia y Tecnología</p>	<p>Incorporar como fin de la educación que imparta el Estado, el de favorecer la vinculación e intercambio de experiencias en materia de divulgación científica y educación para la ciencia entre los docentes de los diferentes niveles educativos.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>
--	--	--	---

Pinedo Alonso Cora (NUEVA ALIANZA)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma los artículos 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura (CONVERGENCIA)</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Suprimir como facultad exclusiva del Senado aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos. Facultar al Congreso de la Unión para aprobar los tratados internacionales celebrados por el Presidente de la República. Explicitar que la citada aprobación deberá ser por las dos terceras partes de los integrantes de cada Cámara.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 y deroga los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>Gertz Manero Alejandro (CONVERGENCIA)</p>	<p>04-feb-10</p> <p>Función Pública</p>	<p>Facultar a la Cámara de Diputados, o a cualquier diputado, autoridades o ciudadano a presentar denuncias ante la Auditoría Superior de la Federación sobre el ejercicio fiscal en curso o los anteriores, para que la Auditoría proceda a realizar las auditorías correspondientes y, en caso de que las denuncias no fueren procedentes, la Auditoría informará de ello a los denunciantes en forma fundada y motivada. Derogar lo referente a que las entidades fiscalizadas deberán rendir a la Auditoría en un plazo que no excederá de treinta días hábiles, contados a partir de la recepción del requerimiento, el informe de situación excepcional donde se describa la procedencia o improcedencia de la denuncia, así como sus actuaciones y, en su caso, de las sanciones que se hubieren impuesto a los servidores públicos involucrados o de los procedimientos sancionatorios iniciados.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 04-feb-10</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 8 y 30 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura (CONVERGENCIA)</p>	<p>11-feb-10</p> <p>Participación Ciudadana</p>	<p>Establecer que las organizaciones de la sociedad civil tienen que informar anualmente a la Auditoría Superior de la Federación sobre el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para mantener actualizado el Sistema de Información y garantizar así la transparencia de sus actividades; no podrán recibir los apoyos y estímulos públicos previstos en esta ley cuando incurran en actos de corrupción comprobables; y sancionar a los sujetos que no cumplan con la información que solicite la Auditoría Superior de la Federación para cumplir con las facultades que la ley le asigna.</p>	<p>Desechada PUBLICACIÓN GACETA: 11-feb-10 APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 06/04/2010</p>

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
4 Proyecto de decreto que reforma los artículos 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	25-feb-10 Puntos Constitucionales	Establecer que los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, durarán en su encargo cuatro años.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10

Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura (CONVERGENCIA)

5 Proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	17-mar-10 Puntos Constitucionales	Considerar que el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de revocar el mandato de los titulares de los órganos del poder público, elegidos mediante sufragio universal, que incurran en omisión, negligencia evidente o ejercicio indebido de las facultades de ley, y que con ello causen daños o perjuicios a la institución o a terceros y afecten los intereses de la nación. Para el caso del titular del Ejecutivo Federal, diputados, senadores, Gobernador, Jefe del Gobierno del Distrito Federal, diputados locales, presidentes municipales, regidores y síndicos, se requerirá de la solicitud por escrito, debidamente fundada y motivada, de un número no menor de quince por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal del estado, distrito o municipio según el caso.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 17-mar-10
---	---	--	---

Jiménez León Pedro (CONVERGENCIA)

6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	06-abr-10 Puntos Constitucionales	Establecer que el Presidente de la República acudirá personalmente en la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, a presentar un informe del estado general que guarda la administración pública al que dará lectura a fin de ampliar y precisar su contenido, respondiendo de manera directa a los planteamientos que le formulen los integrantes de cada Grupo Parlamentario. El informe será respondido por el Presidente del Congreso.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10
--	---	---	---

Jiménez León Pedro (CONVERGENCIA)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	08-abr-10 Puntos Constitucionales	Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de procedimientos seguidos en el sistema de justicia integral para adolescentes, que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los estados y de los municipios.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 08-abr-10
Cirigo Vasquez Víctor Hugo (CONVERGENCIA)			
8 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	21-abr-10 Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación	Establecer como requisitos para ser diputado federal, senador, Presidente de la República o Jefe de Gobierno el no estar comprendido en alguna de las siguientes causales de suspensión de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos: no haber cumplido con las obligaciones de ser ciudadano mexicano; estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión; durante la extinción de una pena corporal; por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada por la autoridad; por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; o por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10
Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura (CONVERGENCIA)			

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>9 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.</p> <p>Cirigo Vasquez Víctor Hugo (CONVERGENCIA)</p>	<p>21-abr-10</p> <p>Unidas de Salud</p> <p>Justicia</p>	<p>Regular el Uso Terapéutico de la Cannabis Sativa, Índica y Americana o Marihuana, su Resina, Preparados, Sustancias Activas y Semillas y sus Productos Derivados, mediante la adición de un Capítulo XI, el cual faculta al Gobierno Federal para emitir el Reglamento para Uso Terapéutico de la Cannabis, que regulará la siembra, cultivo, cosecha, procesamiento, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercialización, transporte en cualquier forma, suministro, venta, uso y consumo, de cannabis sativa índica y americana o marihuana, su resina, preparados, sustancias activas, semillas y sus productos derivados. Establecer que para la utilización de la cannabis y sus derivados con fines terapéuticos se deberá contar con la autorización respectiva o con receta médica. Prohibir la portación de más de 25 gramos para consumo personal; consumir en la vía pública; comerciar en establecimientos no autorizados; e importar y exportar.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 21-abr-10</p>
<p>10 Proyecto de decreto que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 3° de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.</p> <p>Jiménez León Pedro (CONVERGENCIA)</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Gobernación</p> <p>Energía</p>	<p>Facultar exclusivamente a la Cámara de Diputados para aprobar los precios máximos de las gasolinas y el diesel, escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito, de la Comisión Reguladora de Energía y de las instituciones de educación superior que determine la propia Cámara.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 22-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos.	29-abr-10 Puntos Constitucionales	Incorporar el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo humano, suficiente, salubre, aceptable y asequible.	Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10

Arizmendi Campos Laura (CONVERGENCIA)

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro.</p> <p>Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)</p> <p>Suscrita por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Unidas de Justicia</p> <p>Seguridad Pública Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento reglamentario de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer un sistema integral de protección y asistencia a las víctimas directas e indirectas del secuestro, en cualquiera de sus modalidades, en el ejercicio de sus derechos que les confiere la ley, y con el fin de procurar la preservación de la vida y la seguridad de las víctimas y sus familiares con una visión integral.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 03-feb-10</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)</p> <p>Presenta, Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI) a nombre propio y de los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública.</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Sustituir a la "Secretaría de Seguridad Pública" por el "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública". Establecer que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federa estén disponibles a partir de la firma del convenio con el Gobierno Federal y de acuerdo al contenido del mismo, lo cual implica la firma de éste en el primer mes del año y la entrega de los recursos mediante ministraciones acordadas y referidas al convenio conforme a los planes propuestos por las entidades federativas.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.</p> <p>Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)</p> <p>Suscrito por diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza.</p>	<p>23-mar-10</p> <p>Unidas de Agricultura y Ganadería</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Crear el Título denominado "Régimen de Protección Especial para el Maíz y de Organismos Genéticamente Modificables", con el objeto de proteger la vida, la salud de los seres humanos, animales y plantas, así como la estructura del medio ambiente en general, los bienes materiales de cualquier posible riesgo en los procedimientos de modificaciones genéticas de los productos y evitar la aparición de los riesgos, conservando la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos. Delimitar el marco jurídico para la investigación, el desarrollo, utilización y promoción de las posibilidades científicas, tecnológicas y económicas inherentes a la investigación y experimentación genética para distribuir en forma justa los beneficios y costos derivados. Aplicar este título a las empresas dedicadas a la experimentación, investigación científica y técnica de modificaciones genéticas, la liberación y comercialización de los productos compuestos de organismos modificados genéticamente.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10</p>
<p>4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Competencia Económica.</p> <p>Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)</p> <p>Suscrita por los diputados Jorge Humberto López Portillo Basave, Indira Vizcaíno Silva, y Jorge Antonio Kahwagi Macari, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza.</p>	<p>23-mar-10</p> <p>Economía</p>	<p>Actualizar la denominación de la "Secretaría de Comercio y Fomento Industrial" por la de "Secretaría de Economía".</p>	<p>Aprobada PUBLICACIÓN GACETA: 23-mar-10</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2010</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>5 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas.</p> <p>Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)</p> <p>Presentada por el Dip. Julián Nazar Morales (PRI), a nombre propio y por diputados integrantes de la Comisión Especial de Ganadería.</p>	<p>08-abr-10</p> <p>Agricultura y Ganadería</p>	<p>Crear el Registro Nacional Agropecuario como el órgano técnico responsable de los servicios de registro de las organizaciones ganaderas, el cual llevará a cabo sus funciones mediante la calificación, inscripción, certificación y cotejo de los actos, documentos y demás elementos de significación jurídica y encargado de la custodia, clasificación y catalogación de los documentos correspondientes. Modificar la denominación de la “Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas” por la de “Confederaciones Nacionales de Organizaciones Ganaderas”. Crear a la Unión Ganadera Estatal General, la cual será la organización que agrupa cuando menos el 30% de las asociaciones ganaderas generales locales en un estado. Incluir como objeto de las organizaciones ganaderas, el impulso de la productividad y el desarrollo de las actividades pecuarias, así como para fortalecer el ingreso de los productores, la generación de empleos y la competitividad del sector. Actualizar la denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Establecer que será la Ley de Desarrollo Rural Sustentable la que se aplicará supletoriamente en lo no previsto por la Ley de Organizaciones Ganaderas.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>08-abr-10</p>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)</p> <p>Suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios.</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Salud</p>	<p>Sustituir los términos “perfumería y belleza” por el de “cosméticos”. Definir el concepto de “cosméticos” y clasificarlos en tipo “A” y “B”, siendo el primero el que cumpla con los listados de sustancias restringidas y prohibidas para la elaboración de productos cosméticos y, el segundo, el que su formulación excede los listados referidos. Establecer los requisitos para ambos tipos. Prever que los fabricantes, importadores y comercializadores de productos cosméticos, deberán contar con los estudios de seguridad y eficacia, entre otros.</p>	<p>Pendiente</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p> <p>22-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>7 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.</p> <p>Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)</p> <p>Suscrita por diputados de la Comisión Especial de seguimientos los fondos aportados por los extrabajadores mexicanos braceros.</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública Con Opinión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que el Comité Técnico del Fideicomiso deberá elaborar y publicar las bases y procedimientos a través de los cuales se autorice otorgar el apoyo social por una sola vez, por la cantidad base de 38 mil pesos en una sola exhibición, debiéndose entregar a los beneficiarios en un plazo de 180 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de la Relación de Apoyos Programados en el Diario Oficial de la Federación. Integrar a un representante del Poder Legislativo como observador e invitado permanente del Comité Técnico del Fideicomiso. Establecer el trato preferencial a los trabajadores con enfermedades terminales para el cobro de los apoyos.</p>	<p>Aprobada PUBLICACIÓN GACETA: 22-abr-10</p> <p>APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 28/04/2010</p> <p>APROBACIÓN C. SENADORES: 29/04/2010</p>
<p>8 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)</p> <p>Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Facultar al Congreso para legislar en materia de juventud.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>9 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Prever que el Estado garantice el acceso de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.</p>	<p>Aprobada PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10 APROBACIÓN C. DIPUTADOS: 29/04/2010</p>

Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)

Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales.

INICIATIVA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	TRAMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma el artículo 74, fracciones II, III y VI de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Congreso del Estado de Chihuahua (Congresos Locales)</p>	<p>23-feb-10</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Establecer como días de descanso obligatorio las fechas correspondiente al 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre, suprimiendo "primer lunes de febrero, primer lunes de marzo y tercer lunes de noviembre, en conmemoración del".</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 23-feb-10</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Congreso del Estado de Nuevo León (Congresos Locales)</p>	<p>25-mar-10</p> <p>Unidas de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Seguridad Social</p>	<p>Eliminar el monto máximo del número de salarios mínimos para exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta, en lo referente a pensiones.</p>	<p>Pendiente PUBLICACIÓN GACETA: 25-mar-10</p>

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 Proyecto de decreto por el que reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley General de Sociedades Cooperativas, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Economía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se desecha la minuta proyecto de decreto por el que reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley General de Sociedades Cooperativas, por razones de técnica legislativa y deficiencias jurídicas, por lo que se regresa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 72 Constitucional.</p>	<p>Pendiente</p> <p>1. Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Carlos Hernández Martínez (PAN), a nombre de los grupos parlamentarios del PAN y del PRI, el 28 de abril de 1997. (LVII Legislatura)</p> <p>2. Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2000. Proyecto de decreto aprobado por 407 votos.</p> <p>3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LVII Legislatura)</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 24 de abril de 2000.</p> <p>5. Dictamen en sentido negativo presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>6. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 02 de febrero, 2010. Se turnó a la comisión de Economía.</p>

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2 Proyecto de decreto por el que se crea la Ley Reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se desecha el proyecto de decreto por el que se crea la Ley Reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, por razones de técnica legislativa y deficiencias jurídicas, por lo que se regresa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 72 Constitucional.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo (PAN) el 11 de diciembre de 1998. (LVII Legislatura) 2. Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 1999. Proyecto de decreto aprobado por 247 votos y 231 en contra. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LVII Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 30 de abril de 1999. (LVII Legislatura) 5. Dictamen en sentido negativo presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 02 de febrero, 2010. Se turnó a la comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>	<p>Incluir en las atribuciones a los Gobiernos de los Municipios, el regular y vigilar la disposición final de residuos provenientes de la extracción de materias primas forestales en los términos establecidos y supervisar el uso de fuego en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas respectivas. Establecer como requisito para que sujetos agrarios aprovechen sus recursos forestales maderables de forma colectiva, presentar documentos debidamente certificados por el Registro Agrario Nacional que acrediten la propiedad social o bien el Estatuto Comunal.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Cesar Raúl Ojeda Zubieta (PRD) el 4 de abril de 2006. 2. Iniciativa enviada por el H. Congreso del Estado de Chihuahua el 14 de mayo de 2008. 3. Iniciativa presentada por los Sens. Jorge Legorreta Ordorica, Francisco Agundis Arias, Arturo Escobar y Vega, Ludivina Menchaca Castellanos, Manuel Velasco Coello y Javier Oroscó Gómez (PVEM) el 25 de septiembre de 2008. 4. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. 5. Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. 6. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2010. Aprobado por 364 votos en pro y 1 abstención. 8. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del Art. 72 de la CPEUM. 9. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; de Desarrollo Rural; de Recursos Hidráulicos; de Reforma Agraria; de Estudios Legislativos; y de Estudios Legislativos, Segunda.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 Proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>	<p>Regular la cooperación del Estado Mexicano con la Corte Penal Internacional en la investigación y enjuiciamiento de los delitos de su competencia. Consigna las normas que puntualizan los términos, plazos y condiciones, que habrán de regir los procedimientos que allanen o hagan posible la ejecución de las solicitudes de cooperación que formule a nuestro país la Corte Penal Internacional conforme a su Estatuto, siempre que estén acompañadas de los documentos que las justifiquen.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores el 29 de noviembre de 2006. 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. 3. Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos y 2 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 Proyecto de decreto que adiciona la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley Federal para la Protección al Consumidor.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Unidas de Energía</p> <p>Economía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>	<p>Establecer que los instrumentos de medición del suministro de energía eléctrica, utilizados para determinar el cobro a los consumidores, podrán ser verificados por la Procuraduría Federal del Consumidor.</p>	<p>Pendiente</p> <p>1. Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 19 de noviembre de 2009.</p> <p>2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009.</p> <p>3. Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 Proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Desarrollo Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>	<p>Incluir el concepto de base de datos, a efecto de instituir el uso de los medios electrónicos para el control de la información relativa a los programas de desarrollo social en los tres órdenes de gobierno y fomentar el uso del sistema bancario nacional o de instituciones o establecimientos con presencia nacional o regional autorizados para el manejo de recursos monetarios, cuando se trate de transferencias de dinero. Establecer nuevos derechos y obligaciones para los beneficiarios de los programas sociales, así como ampliar los objetivos de la política nacional de desarrollo social. Decretar que será obligación para los tres niveles de gobierno, hacer del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de las cámaras del Congreso de la Unión, la información relativa al manejo y criterios a utilizar para la asignación de los recursos presupuestales destinados para los programas operativos de desarrollo social respectivos. Sustituir la denominación del capítulo VI del presente ordenamiento "De la Definición y Medición de la Pobreza" por "Del Sistema Nacional de Indicadores de Desarrollo Social", definiéndolo y estableciendo su objeto, así como las atribuciones que tendrá en la materia el Consejo Nacional de Evaluación. Asimismo, incluir un nuevo capítulo denominado "De las Infracciones", en el cual se establecerán las sanciones que podrán aplicarse en contra de servidores públicos por diversos actos violatorios a lo dispuesto por esta Ley.</p>	<p>Aprobada</p> <p>1. Iniciativas tomadas en cuenta en el dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por el Sen. Graco Ramírez Garrido Abreu (PRD) el 22 de abril de 2008. (LX)</p> <p>b) Iniciativa presentada por el Sen. Rogelio Rueda Sánchez (PRI) el 4 de febrero de 2009. (LX)</p> <p>c) Iniciativa presentada por la Sen. María Beatriz Zavala Peniche (PAN) el 29 de septiembre de 2009.</p> <p>2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2009. Aprobado por 78 votos en pro.</p> <p>3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida el 2 de febrero de 2010. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.</p> <p>5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 21 de abril de 2010. Aprobado por 313 votos en pro.</p> <p>6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del Art. 72 de la CPEUM.</p> <p>7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social; y de Estudios Legislativos, Primera.</p>

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7 Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 40 Bis a la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Recursos Hidráulicos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>	<p>Establecer que los decretos por los que se instituyan, modifiquen o supriman zonas de veda, para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, deberán estar sustentados mediante estudios técnicos de disponibilidad de agua. Asimismo, precisar los lineamientos a los que habrán de sujetarse dichos estudios.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Antonio Mejía Haro (PRD) el 26 de febrero de 2009. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. 3. Dictamen a Discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. 4. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 02 de febrero, 2010. Se turnó a la comisión de recursos Hidráulicos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, que devuelve para los efectos de la fracción d) del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Recursos Hidráulicos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>	<p>Establecer como obligación para las entidades federativas en términos de Ley, coadyuvar en el tratamiento de las aguas residuales de uso público urbano, previa a su descarga a cuerpos receptores o cauces, considerando la delimitación de éstos, así como para celebrar convenios con los municipios ó con los organismos de cuenca, para formular un desarrollo sustentable en la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Sen. Rosalía Peredo Aguilar (PAN) el 6 de septiembre de 2007. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 13 de diciembre de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 101 votos. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 1 de febrero de 2008. (LX Legislatura) Dictamen en sentido negativo presentado el 19 de marzo de 2009. 5. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 24 de marzo de 2009. (LX Legislatura) 7. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. 8. Dictamen a Discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 9. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 02 de febrero, 2010. Se turnó a la comisión de recursos Hidráulicos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9 Proyecto de decreto por el que se crea la Ley que Regula el Otorgamiento de Donativos Públicos; se adiciona un inciso o) a la fracción II del artículo 41 y se reforma los artículos 41, fracción II, inciso n), 80 y 81 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>	<p>Regular el otorgamiento de donativos públicos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Establecer que el Ejecutivo Federal al enviar el proyecto del PEF a la Cámara de Diputados, deberá incluir un apartado que contemple el detalle de los recursos que se pretendan destinar por concepto de donativos públicos. Permitir a las dependencias, entidades, a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los entes autónomos, otorgar donativos públicos exclusivamente cuando cuenten con recursos aprobados por la Cámara de Diputados para dichos fines en sus respectivos presupuestos. Establecer los requisitos para el otorgamiento del donativo público, alcances de los donativos y prohibiciones. Asimismo, explicitar los lineamientos de transparencia, evaluación e información, a los que deberán sujetarse las dependencias, entidades, los Poderes Legislativo y Judicial, y los entes autónomos en esta materia, así como las sanciones a las que podrán hacerse acreedores por violaciones a estas disposiciones.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por los Sens. Minerva Hernández Ramos, René Arce Islas (PRD) y Adolfo Jesús Toledo Infanzón (PRI) el 3 de marzo de 2009. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. 3. Dictamen a Discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. 4. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 2 de febrero de 2010, se turno a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de la Propiedad Industrial.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>02-feb-10</p> <p>Economía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 02-feb-10</p>	<p>Establecer que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberá publicar en el ejemplar de su gaceta del mes inmediato, todas las resoluciones emitidas en los procedimientos de declaración administrativa que prevé el presente ordenamiento, así como las que desahoguen peticiones que tengan por objetivo modificar las condiciones o alcance de patentes o registros concedidos. Incorporar el principio de utilidad práctica para las invenciones con posibilidad de aplicación industrial, así como precisar que cuando se pretendieren derechos adicionales de las reivindicaciones, éstas se sujetarán al examen de novedad que corresponda a la fecha de presentación contemplada en el artículo 38 Bis de esta Ley. Explicitar el procedimiento que habrá de seguirse posterior a la publicación en la gaceta de la solicitud de patente en trámite, así como establecer que la vigencia y fecha de vencimiento del título expedido para cada patente, estará sujeta al pago de las tarifas para mantener vigentes los derechos, en los términos señalados. Asimismo, establecer que cualquier persona podrá manifestar por escrito al instituto la existencia de causales para iniciar el procedimiento de declaración administrativa de oficio y definir el procedimiento para la aplicación de fianzas.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por los Sens. María de los Ángeles Moreno Uriegas, Ramiro Hernández García y Carlos Lozano de la Torre (PRI) el 26 de marzo de 2008. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de diciembre de 2009. 3. Dictamen a Discusión presentado el 10 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. 4. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 2 de febrero de 2010, se turno a la comisión de Economía. 6. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 13 de abril de 2010. Aprobado por 352 votos en pro y 4 abstenciones. 7. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley que aprueba la adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>09-feb-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-feb-10</p>	<p>Facultar al Ejecutivo Federal por conducto del Banco de México, para cubrir el equivalente a 3,000,000.00 (tres millones) de dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a la última reposición de capital del Fondo Especial para el Desarrollo del Banco de Desarrollo del Caribe, a que se refiere el artículo 8 del Convenio Constitutivo del propio Banco, a fin de que el monto total aportado por México a dicho fondo, ascienda a la cantidad de 29,333,000.00 (veintinueve millones trescientos treinta y tres mil) dólares de los Estados Unidos de América.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Proceso Legislativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en la Cámara de Senadores el 19 de marzo de 2009. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de febrero de 2010. 3. Dictamen a Discusión presentado el 3 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos y 1 abstención. 4. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados en la sesión del 9 de febrero de 2010, se turno a la comisión de Hacienda.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>12 Proyecto de decreto que adiciona una fracción II Bis al artículo 7o. De la Ley General de Asentamientos Humanos.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>25-feb-10</p> <p>Unidas de Desarrollo Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 25-feb-10</p>	<p>Establecer como obligación de la federación, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, promover la implantación de sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 2 de octubre de 2008. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de febrero de 2010. (LX Legislatura) 3. Dictamen a Discusión presentado el 23 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos y 6 abstenciones. 4. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2010, se turno a la comisión de Desarrollo Social.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>13 Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos de la Armada de México.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Marina</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 04-mar-10</p>	<p>Precisar el proceso de ascenso dentro del instituto armado. Eliminar las funciones del Consejo del Almirantazgo en el proceso de evaluación. Precisar las atribuciones del Mando Supremo y del Alto Mando respecto al ascenso del personal naval.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 1 de octubre de 2009. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 02 de marzo de 2010. 3. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2010. Aprobado por 358 votos en pro. 5. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>14 Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Marina</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 04-mar-10</p>	<p>Modificar el contenido orgánico y la estructura operativo-militar de la Armada de México. Establecer una reorganización de carácter político-estratégica de los Mandos Navales en ambos litorales. Eliminar de las atribuciones de la Armada de México la relativa a realizar acciones de salvamento y se agrega la de la posible intervención del personal naval en los órganos del fuero de guerra. Eliminar las figuras de subsectores, apostaderos y brigadas navales. Actualizar las definiciones de fuerzas, regiones, zonas, sectores navales, unidades de superficie de la Armada y unidades de infantería de marina. Definir los conceptos de flotillas y escuadrillas. Incluir los Consejos de Disciplina que resolverán y sancionarán las faltas que cometan los cadetes y alumnos de los establecimientos educativos navales. Adicionar a las facultades de la Junta Naval la de conocer de las inconformidades de adecuaciones de grado y pase de la milicia auxiliar a la milicia permanente. Eliminar la figura "Comisión Coordinadora para la Designación de Cargos". Crear el Servicio de Logística Naval. Establecer que el Recurso de Inconformidad podrá interponerse en un plazo de 15 días naturales.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 01 de octubre de 2009. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 02 de marzo de 2010. 3. Proyecto de decreto aprobado por 96 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15 Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>04-mar-10</p> <p>Gobernación Con Opinión de Especial en materia de Protección Civil.</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 04-mar-10</p>	<p>Incorporar a las disposiciones generales, los principios que deberán regir las acciones de protección civil.</p> <p>Actualizar las definiciones de Protección Civil, Prevención, Auxilio, Recuperación, Agentes Destructivos, Fenómeno Geológico, Fenómeno Químico-Tecnológico, Emergencia, y Damnificado. Incorporar las figuras de Fenómeno Social, Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de Protección Civil, Junta de Titulares, Unidades internas, Atlas Nacional de Riesgo, Aportación, Brote epidémico, Endemia, Epidemia, Pandemia y Programas internos.</p> <p>Incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, asignando su coordinación a la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA).</p> <p>Crear la Comisión Nacional de Protección Civil, como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en los términos de su Reglamento Interior, con atribuciones específicas para resolver sobre las materias que se señalan en la ley y demás disposiciones relativas, la cual contará con autonomía técnica y de gestión.</p> <p>Establecer que el Centro Nacional de Prevención de Desastres, funcionará como área de apoyo de la Comisión Nacional con objeto de promover la aplicación de las tecnologías para la prevención y mitigación de desastres, impartir la capacitación profesional y técnica sobre la materia, así como apoyar las medidas de preparación y autoprotección de la población ante la contingencia de un desastre. Facultar al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Comisión Nacional, pueda convocar, a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los invitados que considere pertinente, cuando se presenten situaciones extremas de emergencia, desastre o cuando la probabilidad de afectación por un fenómeno perturbador sea muy alta.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por senadores de diversos Grupos Parlamentarios el 09 de septiembre de 2008. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 02 de marzo de 2010. 3. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. 4. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 4 de marzo de 2010, se turno a la comisión de Gobernación. 6. Comunicación de la presidencia de la Mesa Directiva publicada en la Gaceta Parlamentaria del 19 de marzo de 2010, por la cual informa que acordaron modificar el trámite dictado a la iniciativa para que la comisión de Especial en materia de Protección Civil, emita su opinión.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>16 Proyecto de decreto que por el que se reforma y adiciona el artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>09-mar-10</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 09-mar-10</p>	<p>Agregar que se podrán establecer áreas de refugio para proteger especies acuáticas para ejemplares con características específicas, de poblaciones, especies o grupos de especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático, que sean afectados en forma negativa por contaminación física, química o acústica, o por colisiones con embarcaciones. Asimismo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, podrá solicitar la opinión de las dependencias de la Administración Pública Federal competentes, previo a la expedición del acuerdo, para elaborar los estudios justificativos.</p>	<p>Aprobada</p> <p>Proceso Legislativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PVEM), a nombre propio y de los senadores de su Grupo Parlamentario, el 13 de diciembre de 2007. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado el 04 de marzo de 2010 por 50 votos en pro y 28 en contra. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados del 9 de marzo de 2010, se turnó a la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2010. Aprobado por 362 votos en pro y 1 abstención. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>17 Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Asistencia Social.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>11-mar-10</p> <p>Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 11-mar-10</p>	<p>Integrar a los jóvenes como sujetos de derechos para que puedan acceder a los servicios básicos en materia de asistencia social. Indicar que se considerarán como niñas, niños, adolescentes y jóvenes a todas aquellas personas comprendidas en los rangos de edad establecidos en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM), a nombre propio y de los senadores de su Grupo Parlamentario, el 23 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 04 de marzo de 2010. 3. Modificación entregada por las comisiones de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos, Segunda, al artículo segundo transitorio el 04 de marzo de 2010. 4. Proyecto de decreto aprobado el 09 de marzo de 2010 por 69 votos en pro, 14 votos en contra y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>18 Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>06-abr-10</p> <p>Juventud y Deporte</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10</p>	<p>Establecer que en la Planeación Nacional, se incorpore la política de cultura física y deporte, para ello, se pretende que la CONADE, en coordinación con la SEP, integrará el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte con base en un diagnóstico nacional, estatal y municipal especificando los objetivos, prioridades, alcances y límites de desarrollo del sector; así como el deber de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con relación a la cultura física y el deporte.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Javier Orozco Gómez (PVEM) el 14 de octubre de 2008. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado el 25 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. 4. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>19 Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>06-abr-10</p> <p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10</p>	<p>Ampliar los plazos previstos para la interposición de la demanda de controversia constitucional, de 30 a 60 días cuando se trate de actos y de normas generales; y de sesenta a noventa días cuando se trate de los conflictos derivados de la ejecución de las resoluciones que emita el Senado de la República sobre conflictos de límites de las entidades federativas.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Ramón Galindo Noriega (PAN) el 21 de febrero de 2008. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado el 25 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. 4. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>20 Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 31 y se adiciona un artículo 31 Bis a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y se adiciona un artículo 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Armada de México.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>06-abr-10</p> <p>Unidas de Defensa Nacional</p> <p>Marina</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10</p>	<p>Establecer el ascenso post mortem a los militares que pierdan la vida durante el servicio activo, a consecuencia de actos excepcionalmente meritorios, conducta o entrega total al cumplimiento del deber; a través de un procedimiento que iniciará con la recopilación de los elementos que acrediten el cumplimiento de alguna de las circunstancias citadas, por parte de la Comisión de Evaluación de la Promoción Superior o del Consejo del Almirantazgo y concluirá con la resolución definitiva por parte del Presidente de la República. La Secretarías de Defensa Nacional y de Marina respectivamente, deberá remitir al Senado de la República, un informe que contenga las consideraciones y valoraciones para el otorgamiento de este tipo de ascensos, dentro de los tres meses siguientes al mismo.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, en la Cámara de Senadores el 1 de diciembre de 2009. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 25 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 70 votos. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>21 Proyecto de decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>06-abr-10</p> <p>Energía</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 06-abr-10</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VI, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se requiere al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Energía, tome en cuenta todas y cada una de las observaciones expresadas por los legisladores en el presente dictamen, a fin de que se lleven a cabo las precisiones, ampliaciones y correcciones pertinentes en la Estrategia Nacional de Energía.</p> <p>Se requiere al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, para que en toda publicación y difusión que realice de la Estrategia Nacional de Energía se anexen las observaciones que haya formulado el Congreso sobre la misma.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se solicita que, en un plazo de noventa días, el Ejecutivo federal remita a esta soberanía la Estrategia Nacional de Energía modificada, dando atención a las observaciones a que se refiere el artículo anterior y las mismas sean consideradas en la Estrategia Nacional de Energía del año 2011.</p>	<p>Aprobada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, en la Cámara de Senadores el 26 de febrero de 2010. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 25 de marzo de 2010. 3. Proyecto de decreto aprobado por 65 votos y 15 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputaods el 6 de abril de 2010. Se turnó a la Comisión de Energía. 5. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda presentado en la Cámara de Diputados el 14 de abril de 2010. Aprobado por 287 votos en pro, 58 en contra y 6 abstenciones. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>22 Proyecto de decreto que por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>13-abr-10</p> <p>Unidas de Puntos Constitucionales</p> <p>Derechos Humanos</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 13-abr-10</p>	<p>Elevar a rango constitucional los derechos humanos con lo que se amplía su reconocimiento y protección en el país. Se incorpora el término "persona", se introducen las obligaciones que el Estado debe asumir frente a las violaciones a los derechos humanos, éstas comprenden las de prevenir, investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos. Se incorpora el derecho de toda persona de solicitar asilo, la ley regulará su procedencia y excepciones, y dentro de las atribuciones del Ejecutivo Federal, el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos. Establecer que cuando las autoridades no acepten o cumplan las recomendaciones emitidas por los organismos de protección de los derechos humanos, deberán publicar las razones de su negativa; la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, podrán llamar a dichas autoridades para que expliquen su negativa. Asimismo las legislaturas de las entidades federativas garantizarán que los organismos para la protección de éstos cuenten con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio. El titular de la Comisión de Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de los organismos de protección a los derechos humanos y sus consejeros consultivos serán elegidos a través de un procedimiento de consulta pública. Retirarle a la SCJN la facultad de investigación en caso de violación grave de las garantías individuales con que cuenta actualmente para transferirla a la CNDH.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Sergio De la Torre Jaramillo (Alternativa) el 21 de noviembre de 2006. 2. Iniciativa suscrita por la Dip. Gloria Lavara Mejía (PVEM) el 7 de diciembre de 2006. 3. Iniciativa presentada por el Dip. Édgar Mauricio Duck Núñez (PAN) el 21 de diciembre de 2006. 4. Iniciativa presentada por el Dip. César Horacio Duarte Jáquez (PRI) a nombre propio y de la Dip. Elizabeth Morales García (PRI), el 08 de febrero de 2007. 5. Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega (PT) a nombre del Grupo Parlamentario del PT, 27 de febrero de 2007. 6. Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (PRI) el 29 de marzo de 2007. 7. Iniciativa presentada por la Dip. Dora Alicia Martínez Valero (PAN) el 25 de abril de 2007. 8. Iniciativa presentada por la Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD) el 25 de abril de 2007. 9. Iniciativa presentada por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) a nombre del Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) el 11 de julio de 2007. 10. Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) 25 de julio de 2007. 11. Iniciativa presentada por el Dip. José Gildardo Guerrero Torres (PAN) el 6 de septiembre de 2007. 12. Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Fraile García (PAN) el 11 de octubre de 2007. 13. Iniciativa presentada por la Dip. Aurora Cervantes Rodríguez (PRD) el 16 de octubre de 2007. 14. Iniciativa presentada por el Dip. Juan Manuel San Martín Hernández (PRD) el 16 de octubre de 2007. 15. Iniciativa presentada por la Dip. Holly Matus Toledo (PRD) el 8 de noviembre de 2007 16. Iniciativa presentada por el Dip. Obdulio Ávila Mayo (PAN) el 29 de noviembre de 2007.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
			Rodríguez (PAN) el 4 de diciembre de 2007.
			18. Iniciativa suscrita por la Dip. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero (Convergencia) el 13 de diciembre de 2007.
			19. Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Madrazo Limón (PAN) el 13 de diciembre de 2007.
			20. Iniciativa presenta por el Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega (PT) el 20 de enero de 2008.
			21. Iniciativa presentada por el Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) el 16 de enero de 2008.
			22. Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Elva Soriano Sánchez (PRD) el 5 de febrero de 2008.
			23. Iniciativa suscrita por el Dip. Leonardo Magallón Arceo (PAN) el 30 de abril de 2008.
			24. Iniciativa suscrita por el Dip. Irene Aragón Castillo (PRD) el 30 de abril de 2008.
			25. Iniciativa presentada por la Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PRD) el 14 de mayo de 2008.
			26. Cuatro iniciativas suscritas por diputados de los Grupos Parlamentarios del PRD, PRI, PT, de Convergencia, Alternativa y Nueva Alianza, el 24 de abril de 2008
			27. Iniciativa suscrita por legisladores de diversos Grupos Parlamentarios el 24 de abril de 2008.
			28. Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Díaz Contreras (PRD) el 11 de junio de 2008.
			29. Iniciativa suscrita por la Dip. Beatriz Collado Lara (PAN) el 27 de agosto de 2008.
			30. Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Chanona Burguete (Convergencia) el 30 de julio de 2008.
			31. Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009.
			32. Proyecto de decreto aprobado el 28 de abril de 2009 por 287 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
			33. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009.
			34. Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de abril de 2010.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
--------	-------------------	----------	---------------------

35. Proyecto de decreto aprobado el 8 de abril de 2010 por 80 votos, 1 en contra y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>23 Proyecto de decreto que por el que se expide la Ley General Sobre Celebración y Aprobación de Tratados.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Relaciones Exteriores</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>	<p>Regular los procesos de celebración y aprobación de tratados internacionales, así como la suscripción de acuerdos interinstitucionales y ejecutivos. Los tratados sólo podrán ser celebrados por el titular del Poder Ejecutivo Federal con uno o varios sujetos de derecho internacional público, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y demás instrumentos aplicables y podrán ser aprobados por el Senado y serán ley suprema de toda la Unión cuando estén de acuerdo con ésta.</p>	<p>Pendiente</p> <p>De la LX Legislatura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por las Sens. Adriana González Carrillo (PAN) y Rosalinda López Hernández (PRD) el 13 de diciembre de 2007. 2. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 26 de marzo de 2008. 3. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Antonio Mejía Haro (PRD), a nombre propio o de diversos senadores de su Grupo Parlamentario, el 21 de octubre de 2008. 4. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Rosario Green Macías (PRI), a nombre propio y de los Senadores integrantes de su Grupo Parlamentario, 10 de febrero de 2009. 5. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 24 de marzo de 2009. 6. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Luis David Ortiz Salinas (PAN) el 30 de abril de 2009. <p>De la LXI Legislatura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Adriana González Carrillo (PAN) el 3 de diciembre de 2009. 8. Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de abril de 2010. 9. Proyecto de decreto aprobado el 13 de abril de 2010 por 95 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>24 Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo Tercero Transitorio al diverso que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>20-abr-10</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 20-abr-10</p>	<p>Establece que la conmemoración del 20 de noviembre de 2010, a celebrarse el día 15, se celebre por excepción el día 22 de noviembre.</p>	<p>Pendiente</p> <p>1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Alejandro Zapata Perogordo (PAN) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de abril de 2010.</p> <p>2. Proyecto de decreto aprobado el 15 de abril de 2010 por 84 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>25 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 65 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito, para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 22-abr-10</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Minuta con proyecto de Decreto que adiciona el Artículo 65 BIS a la Ley de Instituciones de Crédito, remitida por la H. Cámara de Diputados de la LX Legislatura, en fecha 21 de abril de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Devuélvase el expediente a la Cámara de Diputados, de conformidad con lo previsto por el artículo 72, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por el Dip. Luis Xavier Maawad Robert (PAN), el 11 de diciembre de 2008. 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de abril de 2009. 3. Proyecto de decreto aprobado el 16 de abril de 2009 por 251 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de abril de 2009. 5. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite aprobado el 20 de abril de 2010 por 91 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>26 Proyecto de decreto que el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 22-abr-10</p>	<p>Establecer que en materia de educación, las leyes promoverán las medidas necesarias para que se fomente su educación financiera a partir de la cultura del ahorro, la inversión y el consumo responsable, con el fin de promover un adecuado ejercicio de sus finanzas para la procuración de medios económicos a favor de su desarrollo.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 11 de diciembre de 2009. 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de abril de 2010. 3. Proyecto de decreto aprobado el 20 de abril de 2010 por 86 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>27 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 22-abr-10</p>	<p>Establecer que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios en el ámbito de su respectiva competencia, establecerán programas de prevención, detección, denuncia y atención a la víctima y su familia, de las conductas referidas al descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual; la explotación, el uso de drogas y enervantes, el secuestro y la trata; así como en caso de conflictos armados, desastres naturales, situaciones de refugio o desplazamiento, y acciones de reclutamiento para que participen en conflictos armados.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por los Sens. María Elena Orantes López, Mario López Valdez, Adolfo Toledo Infanzón y Alfonso Elías Serrano (PRI), el 13 de octubre de 2009. 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de abril de 2010. 3. Proyecto de decreto aprobado el 20 de abril de 2010 por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>28 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>22-abr-10</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 22-abr-10</p>	<p>Regular de manera específica la tramitación y resolución del juicio contencioso administrativo federal a través de la vía Sumaria. Modificar el sistema de notificaciones, simplificar el procedimiento para el otorgamiento de las medidas cautelares, así como el hecho que al emitir sus resoluciones el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, realice el estudio y análisis, no sólo de la insuficiente competencia de la autoridad, sino también, de los agravios fundados hechos valer por las partes en los procedimientos contenciosos administrativos federales. Establecer un trámite adecuado a los incidentes de incompetencia territorial y material; crea salas especializadas para regular la suplencia por ausencia de los Magistrados de Sala Regional; asimismo, se reservan las facultades de designación de los Secretarios de Acuerdos Adjuntos de Sección, a la Sección de la Sala Superior. Modificar y adicionar las facultades correspondientes tanto al Magistrado Presidente del Tribunal, como a la Junta de Gobierno y Administración.</p> <p>Permitir que la parte afectada ocurra en Queja cuando haya incumplimiento de la resolución que conceda la suspensión de la ejecución del acto impugnado o de alguna otra de las medidas cautelares previstas en la Ley.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. José Isabel Trejo Reyes (PAN) el 10 de diciembre del 2009. 2. Iniciativa suscrita por senadores integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRD y PRI el 3 de diciembre de 2009. 3. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite aprobado el 20 de abril de 2010 por 88 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>29 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>28-abr-10</p> <p>Unidas de Gobernación</p> <p>Justicia</p> <p>Defensa Nacional</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 28-abr-10</p>	<p>Implementar un procedimiento para declarar la existencia de una afectación a la seguridad interior. Dicho procedimiento iniciará con una solicitud de declaratoria de la autoridad competente al Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Nacional, quién integrará el expediente. El expediente será sometido para su análisis y evaluación al Pleno del Consejo quien analizará y evaluará la magnitud de la afectación a la seguridad interior; y podrá consultar y requerir información, asimismo, el Secretario Ejecutivo solicitará opinión a la Comisión Bicameral del H. Congreso de la Unión. Como resultado del análisis y evaluación, el Secretario Ejecutivo elaborará un acta circunstanciada de las deliberaciones y acuerdos del Consejo. Hecho lo anterior, el Presidente de la República emitirá la declaratoria de existencia de una afectación a la seguridad interior, la que se publicará en el Diario Oficial de la Federación. Del mismo modo, cuando desaparezca la situación que motivo la declaratoria de seguridad interior, el Ejecutivo Federal hará del conocimiento de la sociedad la conclusión de la misma, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Pendiente</p> <p>1. Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 23 de abril de 2009.</p> <p>2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite aprobado el 27 de abril de 2010 por 105 votos, 1 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>30 Proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Acceso a la Información y Protección de datos personales.</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>29-abr-10</p> <p>Unidas de Gobernación</p> <p>Función Pública</p> <p>Justicia</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 29-abr-10</p>	<p>Prever obligaciones por sector, de manera que se permita generar la obligación concreta de publicar información de interés en relación con materias particulares. Asimismo, la "transparencia focalizada" para publicar en los sitios de internet respectivos, la información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas. Se plantea, en relación a la inexistencia de información, que el Comité de Información y el IFAI, cuenten con facultades para instruir a que se genere un documento cuando ello se encuentre entre las obligaciones sustantivas del sujeto obligado, siempre que esto sea materialmente posible. Incluir un procedimiento denominado "prueba de interés público" para determinar la procedencia de hacer pública información sobre particulares, cuando se presuma que ésta contribuye de manera trascendente a la transparencia gubernamental y a la rendición de cuentas. Incorpora la prohibición para los sujetos obligados de invocar los secretos fiscal, bancario y fiduciario, cuando en éstos se encuentren involucrados recursos públicos federales. Amplía las facultades de verificación y regulación del IFAI, a efecto de propiciar una mejor calidad de la información que se proporciona al gobernado. Asimismo se incluye como atribución del IFAI, la de elaborar un programa que establezca las políticas en materia de transparencia para la Administración Pública Federal.</p>	<p>Pendiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Alfonso Sánchez Anaya (PRD) el 5 de febrero de 2009. 2. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Jesús Murillo Karam y Pedro Joaquín Coldwell (PRI) el 19 de noviembre de 2009. 3. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite aprobado el 28 de abril de 2010 por 88 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 Decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 11-feb-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Incorporar el principio de laicidad, como uno de los atributos fundamentales de la República.</p>	<p>1. Iniciativas tomadas en cuentas para la elaboración del presente dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por el Dip. Federico Döring Casar (PAN) el 4 de enero de 2006. (LIX)</p> <p>b) Iniciativa presentada por el Dip. Rafael García Tinajero Pérez (PRD) el 9 de febrero de 2006. (LIX)</p> <p>c) Iniciativa presentada por el Dip. José Murat (PRI) a nombre del Dip. Rolando Alfonso Izquierdo Bustamante (PRI) el 9 de mayo de 2007. (LX)</p> <p>d) Iniciativa suscrita por las Dips. Claudia Lilia Cruz Santiago e Irene Aragón Castillo (PRD) el 31 de julio de 2007. (LX)</p> <p>e) Iniciativa presentada por la Dip. Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (Alternativa) a nombre propio y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 22 de noviembre de 2007. (LX)</p> <p>f) Iniciativa suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios del PRD, PRI, PT, de Convergencia, Alternativa y Nueva Alianza, el 24 de abril de 2008. (LX)</p> <p>2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) (Pasó a la LXI Legislatura en calidad de proyecto de conformidad con el Acuerdo de la Mesa Directiva del 17 de septiembre de 2009).</p> <p>g) Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Hugo Círiga Vásquez (PRD) el 24 de noviembre de 2009.</p> <p>h) Iniciativa presentada por el Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI) el 1 de diciembre de 2009.</p> <p>3. Dictamen presentado a discusión el 11 de febrero de 2010.</p> <p>4. Aprobado por 363 votos en pro, 1 en contra y 8 abstenciones.</p> <p>5. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción a) del Art. 72 de la CPEUM.</p> <p>6. Dictamen recibido en la Cámara de Senadores el 16 de febrero de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.</p>

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2 Decreto que reforma el Artículo Cuarto, fracción VI, segundo párrafo, incisos b), c), d) y e), del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009 y del Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 11-feb-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Precisar que el entero del impuesto diferido se realice en un periodo de cinco ejercicios consecutivos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por el Dip. Roberto Gil Zuarth (PAN) el 2 de febrero de 2010. 2. Dictamen de primera lectura presentado en la Cámara de Diputados el 11 de febrero de 2010. En votación económica se le dispensó la segunda y se puso a discusión y votación. 3. Aprobado por 305 votos en pro y 5 abstenciones. 4. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción a) del Art. 72 de la CPEUM. 5. Dictamen recibido en la Cámara de Senadores el 16 de febrero de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera. 6. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 9 de marzo de 2010. Aprobado por 71 votos en pro, 4 en contra y 12 abstenciones. 7. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 8. Publicado en el D.O.F. el 27 de abril de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado y de la Ley del Banco de México.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 11-feb-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Facultar al Banco de México para vetar el incremento o aplicación de comisiones bancarias, cuando distorsionen el mercado, fortalecer sus atribuciones para regular las tasas de interés y las comisiones bancarias, con la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Comisión Federal de Competencia. La Comisión Federal de Competencia deberá informar a dicho Banco cuando detecte prácticas que vulneren la competencia y libre concurrencia. Que la regulación que emita el Banco de México deberá diferenciarse por productos o segmentos y emitirá reglas que limiten o prohíban comisiones que no tengan justificación. Establecer principios de transparencia y claridad en la información relativa a las comisiones que se cobren por servicios financieros que deberán cumplir todos los obligados conforme esta ley. Incorporar el concepto de la Ganancia Anual Total o GAT, para informar de los rendimientos reales que otorgan las instituciones de crédito y las entidades de ahorro y crédito popular determinado por el Banco de México, que deberá aparecer en la publicidad y los contratos de adhesión. Que el Banco de México podrá organizar y operar a las cámaras de compensación y obligarlas a enlazar sus sistemas de procesamiento de operación de medios de disposición. El Gobernador del Banco de México deberá comparecer anualmente ante el Senado de la República, a fin de informar sobre el cumplimiento de su mandato. Los otorgantes de créditos a la vivienda deberán otorgar la escritura en la que se acredite la extinción de un crédito hipotecario. El Banco de México publicará bimestralmente el comportamiento de tasas de interés y comisiones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI), María de los Ángeles Moreno Uriegas (PRI) y Carlos Lozano de la Torre (PRI), el 20 de junio de 2007. (LX) 2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 21 de abril de 2009. Aprobado por 71 votos en pro y 11 en contra. (LX) 3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos de la Fracción a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 21 de abril de 2009. (LX) 5. Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de abril de 2008. (LX Legislatura) (Pasó a la LXI Legislatura en calidad de proyecto de conformidad con el Acuerdo de la Mesa Directiva del 17 de septiembre de 2009). 6. Dictamen de primera lectura presentado en la Cámara de Diputados el 11 de febrero de 2010. En votación económica se le dispuso la segunda y se puso a discusión y votación. 7. Aprobado por 280 votos en pro y 6 abstenciones. 8. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 9. Publicado en el D.O.F. el 25 de mayo de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 Decreto que adiciona un Capítulo XXIV de las Franquicias Postales con los artículos 69, 70, 71, y 72 a la Ley del Servicio Postal Mexicano.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 16-feb-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Incluir un capítulo XXIV denominado "De las franquicias postales", donde estarán explicitados los casos conforme a los cuales se podrán establecer franquicias postales, así como los lineamientos a los que habrán de sujetarse los convenios que den origen a dichas franquicias, las obligaciones para los beneficiarios y el mecanismo de financiamiento al que se podrá acceder en su caso. Asimismo, establecer que las franquicias postales sólo podrán referirse al servicio gratuito para los beneficiarios de envío ordinario dentro del territorio nacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 12 de febrero de 2008. (LX) 2. Iniciativa presentada por los Sens. Rosalinda López Hernández y el senador Jesús Garibay García (PRD) el 4 de marzo del 2008. (LX) 3. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 8 de octubre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. 4. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción a) del artículo 72 de la CPEUM. 5. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 13 de octubre de 2009. 6. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 16 de febrero de 2010. Aprobado por 381 votos en pro y 8 abstenciones. 7. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 8. Publicado en el D.O.F. el 26 de marzo de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 Decreto por el que se declara al 12 de agosto de cada año como "Día Nacional de la Juventud".</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 16-feb-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Instaurar como el "Día Nacional de la Juventud", el 12 de agosto de cada año.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presenta por la Dip. Alma Hilda Medina Macías (PAN) a nombre propio y de diversos diputados del Grupo Parlamentario del (PAN), el 25 de noviembre de 2008. (LX) 2. Iniciativa presentada por el Dip. Fidel Antuña Batista (PAN) el 28 de enero de 2009. (LX) 3. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 16 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 383 votos en pro y 12 abstenciones. 4. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción a) del Art. 72 de la CPEUM. 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 18 de febrero de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos. 6. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 25 de marzo de 2010. Aprobado por 75 votos en pro. 7. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 8. Publicado en el D.O.F. el 27 de abril de 2010.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 16-feb-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) deberá requerir a la Secretaría de Economía medidas de regulación o restricción a la exportación o importación de especímenes de la flora y fauna silvestres nativos o exóticos, cuando éstas pudieran causar un perjuicio para su preservación y aprovechamiento, de tal forma que esta ya no será una facultad de las dependencias de la Administración Pública Federal. Definir "Especie exótica invasora" y "Legítimo poseedor", prohibiendo su liberación o introducción a los ecosistemas naturales. Asimismo, como obligación de la SEMARNAT determinar, mediante normas oficiales mexicanas, las listas de Especies exóticas invasoras.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PVEM) el 27 de marzo de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 6 de noviembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos y 1 abstención. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 11 de noviembre de 2008. (LX) 5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 16 de febrero de 2010. Aprobado por 375 votos en pro y 7 abstenciones. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 6 de abril de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8 Decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata, relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 23-feb-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer las características de cinco monedas de plata pura, relativas a Chichén Itzá.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 15 de diciembre de 2009. 2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 23 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 307 votos en pro, 32 en contra y 12 abstenciones. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 25 de febrero de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos. 5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 11 de marzo de 2010. Aprobado por 89 votos en pro y 1 abstención. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 28 de abril de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9 Decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 23-feb-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer las características de cuatro monedas de oro de conformidad con el artículo 2o.-Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 15 de diciembre de 2009. 2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 23 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 287 votos en pro, 29 en contra y 11 abstenciones. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 25 de febrero de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos. 5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 11 de marzo de 2010. Aprobado por 80 votos en pro. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 28 de abril de 2010.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10 Decreto por el que se establecen las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional; y dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 23-feb-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer las características de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Una moneda de oro, conmemorativa del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional; -Dos monedas de plata conmemorativas del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional; y -Dos monedas de plata conmemorativas del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 15 de diciembre de 2009. 2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 23 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 277 votos en pro, 31 en contra y 13 abstenciones. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 25 de febrero de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos. 5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 11 de marzo de 2010. Aprobado por 84 votos en pro. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 28 de abril de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 23-feb-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer el concepto de cambio climático y que la formulación y ejecución de acciones para su prevención serán consideradas de utilidad pública. Facultar al Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, para fomentar las investigaciones científicas y promover programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos para la prevención y control del cambio climático.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por los Sens. Antonio Mejía Haro (PRD) y Francisco Javier Obregón Espinoza (PT) el 21 de febrero de 2008. (LX) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 9 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2008. (LX) 5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 23 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 289 votos en pro y 4 abstenciones. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del Art. 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 25 de febrero de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Segunda.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>13 Decreto que adiciona la fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 23-feb-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer como obligación de los tres órdenes de gobierno el instrumentar las medidas necesarias para que en los municipios indígenas del país, las señales informativas de nomenclatura oficial, así como sus topónimos, sean inscritos en español y en las lenguas originarias de uso en el territorio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Erick López Barriga (PRD) el 4 de noviembre de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 19 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 301 votos y 2 abstenciones. (LX) 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 24 de febrero de 2009. (LX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores, el 12 de noviembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. (LX) 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 18 de noviembre de 2009. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 23 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 260 votos en pro. 9. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 6 de abril de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>14 Decreto que reforma el párrafo primero y segundo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 02-mar-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar en el mes de enero del año siguiente al que se presentó la Cuenta Pública, dará a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la misma, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio Ortega Martínez (PRD) el 1 de julio de 2009. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 2 de marzo de 2010. Aprobado por 338 votos en pro y 4 abstenciones. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 4 de marzo de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos. 5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Aprobado por 93 votos en pro y 1 en contra. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15 Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 09-mar-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Incluir en la Ley lo que se entenderá como "Cadenas Productivas". Adicionar en las acciones del gobierno federal, a través de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, apoyar financiera e institucionalmente los proyectos articulados en cadenas productivas con capacidad de atraer, organizar o mejorar el desarrollo rural sustentable a nivel local, regional o federal en el territorio nacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita en la Cámara de Diputados por el Dip. Miguel Ángel Peña Sánchez (PRD), el 30 de abril de 2009. (LX) 2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Dipuytados el 9 de marzo de 2010. Aprobado por 359 votos en pro, 2 en contra y 4 abstenciones. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de marzo de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos. 5. Dictamen en sentido negativo presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2010. Aprobado por 79 votos en pro y 1 en contra. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del Art. 72 de la CPEUM.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>16 Decreto que reforma el artículo 37 y adiciona el 33, 43 y 44 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 16-mar-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, con la participación del Consejo Mexicano, al integrar la Política Nacional de Investigación para el Desarrollo Rural Sustentable, deberá contemplar el uso de las tecnologías de información y comunicación tanto para su formulación como la difusión de avances con los diversos actores de la sociedad rural. Establecer que el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Integral deberá contemplar el uso de las tecnologías de información y comunicación para el cumplimiento de sus propósitos. Incorporar dentro de la conformación del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, a las instituciones públicas de educación que desarrollan actividades en la materia y a los organismos de educación técnica y de capacitación de la Secretaría de Educación Pública.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por el Dip. Ramón Barajas López (PRI) el 30 de abril de 2009. (LX) 2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 16 de marzo de 2010. Aprobado por 388 votos en pro y 3 abstenciones. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 18 de marzo de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos; con opinión de la Comisión de Agricultura y Ganadería. 5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. Aprobado por 86 votos en pro. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>18 Decreto que reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 16-mar-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Incluir la participación de los productores beneficiarios, para promover el desarrollo de la electrificación y los caminos rurales y obras de conservación de suelos y agua, elementos básicos para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del medio rural y de la infraestructura productiva del campo. Establecer que la infraestructura de comunicación, deberá ser la adecuada a las condiciones geográficas y climatológicas de la zona así como con la calidad requerida para ser usada por transporte de personas, productos, insumos y maquinaria necesarias para las tareas agrícolas, ganaderas y pecuarias incidiendo en la producción y en las condiciones de bienestar de la población rural.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por el Dip. Ramón Barajas López (PRI) el 30 de abril de 2009. (LX) 2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 16 de marzo de 2010. Aprobado por 357 votos en pro y 3 abstenciones. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 18 de marzo de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos; con opinión de la Comisión de Agricultura y Ganadería. 5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. Aprobado por 78 votos en pro. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>19 Decreto que reforma y adiciona los artículos 21 y 33 de la Ley General de Educación.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 16-mar-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer que en las escuelas de educación básica donde se atiende mayoritariamente a población indígena, los materiales educativos que se proporcionen sean en la lengua indígena que corresponda. Que los docentes que brindan sus servicios en educación indígena certifiquen su bilingüismo en la lengua que corresponda y el español, así como que aquellos que no cuenten con licenciatura como nivel mínimo de formación, se deberán incorporar a los programas de capacitación que diseñe la autoridad educativa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativas tomadas en cuenta para el dictamen: <ol style="list-style-type: none"> a) Iniciativa presentada por el Sen. Gabino Cué Monteagudo (Convergencia) y suscrita por el Sen. Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (PAN) el 8 de febrero de 2007. (LX) b) Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 6 de septiembre de 2007. (LX) c) Iniciativa presentada por el Sen. Andrés Galván Rivas (PAN) el 29 de octubre de 2007. (LX) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 21 de abril de 2008. Aprobado por 70 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. (LX) 3. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 22 de abril de 2008. (LX) 4. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 16 de marzo de 2010. Aprobado por 355 votos en pro. 5. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del Art. 72 de la CPEUM. 6. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 18 de marzo de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación; de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos. 7. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Aprobado por 99 votos en pro. 8. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>20 Decreto que adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 67 y la fracción VI al artículo 113 de la Ley General de Población.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 16-mar-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer que no se podrá negar o restringir a los extranjeros que lo requieran, cualquiera que sea su situación migratoria, la atención de quejas en materia de derechos humanos y la procuración de justicia en todos los niveles. Asimismo, los extranjeros tendrán derecho a ser auxiliados en el caso de desastres, así como a recibir la atención médica que requieran en enfermedades o accidentes que pongan en riesgo su vida.</p>	<p>1. Iniciativas tomadas en cuenta para el dictamen:</p> <p>a) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por los Sen. Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Rosalinda López Hernández, Antonio Mejía Haro, Lázaro Mazón Alonso y Salomón Jara Cruz (PRD), el 18 de noviembre de 2008. (LX)</p> <p>b) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen Manuel Velasco Coello (PVEM) el 11 de diciembre de 2008. (LX)</p> <p>c) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Carlos Jiménez Macías (PRI) el 31 de marzo de 2009. (LX)</p> <p>2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 8 de octubre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos.</p> <p>3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 13 de octubre de 2009.</p> <p>5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 16 de marzo de 2010. Aprobado por 359 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del Art. 72 de la CPEUM.</p> <p>7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 18 de marzo de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo; y de Estudios Legislativos, Primera.</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>21 Decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 18-mar-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que por innovación se podrá obtener el Premio Nacional de Ciencias y Artes. Incluir el progreso de la tecnología y la innovación como aspectos para otorgar el Premio de referencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Dip. Cora Pinedo Alonso (NA) el 10 de diciembre de 2009. 2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 18 de marzo de 2010. Aprobado por 305 votos en pro. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 23 de marzo de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>23 Decreto que reforma y adiciona los artículos 71 y 128 de la Ley General de Población.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 18-mar-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que en las estaciones migratorias, el aseguramiento, traslado y alojamiento de extranjeros que serán expulsados o repatriados, deberán ser con apego a las garantías de libertad, igualdad y justicia. Prohibir la utilización de centros de detención o reclusión federales, estatales y municipales para fines distintos a la compurgación de penas y aquellas derivadas de los procesos penales. Asimismo, considerar que dichas estaciones deberán contar con instalaciones adecuadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro Chanona Burguete (CONV) el 12 de abril de 2007. (LX) 2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 18 de marzo de 2010. Aprobado por 295 votos en pro y 1 abstención. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 23 de marzo de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo; y de Estudios Legislativos, Primera.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>24 Decreto que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 23-mar-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Aumentar la pena de 3 a 15 años de prisión y multa de 50 a 100 mil días de salario mínimo al que adultere, falsifique, contamine o altere fármacos, materias primas o aditivos para uso o consumo humanos, o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones respectivas; de 1 a 9 años de prisión y multa de 20 a 50 mil días de salario mínimo al que falsifique o adultere el material para envase o empaque de medicamentos, sus leyendas, la información que contengan o sus números o claves de identificación, venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Ernesto Saro Boardman (PAN) el 4 de diciembre de 2007. 2. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Javier Orozco Gómez (PVEM) el 11 de marzo de 2008. 3. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 17 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos y 3 en contra. 4. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del art. 72 de la CPEUM. 5. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 19 de marzo de 2009. (LX) 6. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2010. Aprobado por 369 votos en pro. 7. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 8. Publicado en el D.O.F. el 27 de abril de 2010.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>26 Decreto que adiciona un párrafo tercero y recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 25-mar-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer que el Congreso de la Unión expedirá las leyes que regulen las acciones colectivas. Tales leyes determinarán las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño. Los jueces federales conocerán de forma exclusiva sobre estos procedimientos y mecanismos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 7 de febrero de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 10 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 100 votos. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2009. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 25 de marzo de 2010. Aprobado por 319 votos en pro y 1 abstención. 6. Se turnó a las Legislaturas estatales para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>27 Decreto por el que se reforman los artículos segundo y cuarto transitorios y se adiciona un artículo octavo transitorio, del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2010.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 25-mar-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en caso de que al término del plazo establecido (1 año), no se alcanzare a cubrir el registro de al menos noventa por ciento de los usuarios de telefonía móvil, podrá extender dicho plazo hasta por 2 años, en tanto no logre alcanzarse el registro anteriormente establecido.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados, suscrita por los Dips. Canek Vázquez Góngora y Maurilio Ochoa Millán (PRI), el 16 de marzo de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 25 de marzo de 2010. Aprobado por 180 votos en pro, 84 en contra y 31 abstenciones. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 6 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>31 Decreto que reforma los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 06-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Facultar al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa para construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar infraestructura física educativa en el Distrito Federal, así como para emitir la normatividad y los lineamientos técnicos relativos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI), el 1 de diciembre de 2009. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 6 de abril de 2010. Aprobado por 380 votos en pro y 3 abstenciones. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 8 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>33 Decreto que reforma y adiciona los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 13-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán actividades que promuevan una alimentación equilibrada baja en grasas y azúcares que permitan un desarrollo sano del núcleo familiar así como la obligatoriedad de practicar 30 minutos diarios de ejercicio físico para prevenir padecimientos de sobrepeso y obesidad. Explicitar que las autoridades sanitarias procurarán que los alimentos proporcionados en las escuelas tengan un mayor aporte nutrimental, evitando los alimentos procesados altos en grasas y azúcares simples.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI), el 26 de noviembre de 2009. 2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 13 de abril de 2010. Aprobado por 372 votos en pro y 1 abstención. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>35 Decreto por el que se expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 13-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Reglamentar la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo el régimen jurídico de la cooperación internacional para el desarrollo en lo concerniente a la programación, promoción, concertación, fomento, coordinación y ejecución de acciones y programas entre los Estados Unidos Mexicanos y los gobiernos de otros países, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y en general de todas aquellas instituciones, organizaciones, fundaciones o asociaciones sin fines de lucro, públicas o privadas, con las que se establezcan y realicen actividades de cooperación internacional para la transferencia, recepción e intercambio de conocimientos y experiencias, educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras. Asimismo, crear la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuya dirección y administración corresponderá a un Consejo Consultivo y a un Director Ejecutivo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Sen. Rosario Green Macías (PRI) en la Cámara de Senadores el 8 de marzo de 2007. (LX) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2007. Aprobado por 107 votos. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 1 de febrero de 2008. (LX) 5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 13 de abril de 2010. Aprobado por 369 votos en pro y 4 abstenciones. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del Art. 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; y de Estudios Legislativos, Segunda. 8. Dictamen de primera lectura con dispensa de la segunda lectura presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Aprobado por 69 votos en pro, 18 en contra y 2 abstenciones. 9. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>37 Decreto que expide la Ley Federal del Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y reforma los artículos 3, fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del Capítulo II del Título Segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 13-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Proteger los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos será el encargado de difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana.</p>	<p>1. Iniciativas tomadas en cuenta en el presente dictamen:</p> <p>a) Iniciativa suscrita por el Dip. David Hernández Pérez (PRI) el 23 de febrero de 2006. (LIX)</p> <p>b) Iniciativa presentada por la Dip. Sheyla Fabiola Aragón Cortés (PAN) el 22 de marzo de 2006. (LIX)</p> <p>c) Iniciativa presentada por el Dip. Luis Gustavo Parra Noriega (PAN) el 4 de noviembre de 2008. (LX)</p> <p>d) Iniciativa presentada por el Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) el 11 de diciembre de 2008. (LX)</p> <p>2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 13 de abril de 2010. Aprobado por 335 votos en pro, 3 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos.</p> <p>5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2010. Aprobado por 85 votos en pro.</p> <p>6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>38 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 13-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Aumentar los años de prisión desde 8 a 16 a quien por sí o por interpósita persona, con propósito de tráfico, pretenda llevar o lleve mexicanos o extranjeros a internarse a otro país, sin la documentación correspondiente. Asimismo, disminuir la multa desde 100 a 10 mil días de salario mínimo a la persona que cometa dicho delito. Establecer que éste se perseguirá de oficio, quedando obligada la autoridad migratoria a proporcionar al Ministerio Público Federal, todos los elementos de convicción necesarios su persecución.</p>	<p>1. Iniciativas tomadas en cuenta en el dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Herrera León (PRI) el 1 de marzo de 2007.</p> <p>b) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 26 de abril de 2007.</p> <p>c) Iniciativa presentada en la Comisión Permanente por el Sen. Gabino Cué Monteagudo (Convergencia) el 30 de julio de 2008.</p> <p>2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 11 de diciembre de 2008. Aprobado por 99 votos en pro.</p> <p>3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 1 de febrero de 2009. (LX)</p> <p>5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 13 de abril de 2010. Aprobado por 284 votos en pro.</p> <p>6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>42 Decreto que adiciona una fracción XVII al artículo 3° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 20-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Incorporar el concepto de "emisión" en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el objeto de ser aplicado a las disposiciones de esta Ley sin contraponerse con lo determinado por sus reglamentos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN) el 6 de octubre de 2009. 2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 20 de abril de 2010. Aprobado por 324 votos en pro y 2 abstenciones. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Segunda.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>43 Decreto por el que se expide la Ley que Crea la Agencia Espacial Mexicana.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 20-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Crear la Agencia Espacial Mexicana (AEXA) como organismo público descentralizado y parte del sector coordinado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Precisar que su domicilio legal será la República Mexicana y que tendrá como función principal, formular las líneas generales de la Política Espacial de México así como el Programa Nacional de Actividades Espaciales. Promover el desarrollo de los sistemas espaciales y los medios, tecnología e infraestructura para la consolidación y autonomía de este sector en el país. Asimismo, establecer las áreas prioritarias de atención en la investigación espacial en México. Precisar lo relativo a la integración y financiamiento de sus unidades administrativas y órganos de control y gobierno.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Moisés Jiménez Sánchez (PRI) el 25 de octubre de 2005. (LIX) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2006. Aprobado por 225 votos en pro, 83 en contra y 6 abstenciones. (LIX) 3. Se turnó a la Cámara de Senadores, para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. (LIX) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2006. (LIX) 5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 4 de noviembre de 2008. Aprobado por 85 votos en pro. (LX) 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del Art. 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 6 de noviembre de 2008. Se turnó a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública. (LX) 8. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda presentado en la Cámara de Diputados el 20 de abril de 2010. Aprobado por 280 votos en pro, 2 en contra y 4 abstenciones. 9. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>44 Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 21-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Gobernación deberá promover directrices para que los medios de comunicación fortalezcan el respeto a las mujeres; asimismo, la Secretaría de Educación Pública desarrollará programas educativos que fomenten la comprensión adecuada del derecho a una paternidad y maternidad libre, responsable e informada, como función social, y el reconocimiento de la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en cuanto a la educación y desarrollo de sus hijos. La víctima de cualquier tipo de violencia no será obligada a participar en mecanismos de conciliación con su agresor y las mujeres indígenas serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura.</p>	<p>1. Iniciativas tomadas en cuenta en el dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por el Sen. Graco Ramírez Garrido Abreu (PRD) el 22 de abril de 2008. (LX)</p> <p>b) Iniciativa presentada por el Sen. Rogelio Rueda Sánchez (PRI) el 4 de febrero de 2009. (LX)</p> <p>c) Iniciativa presentada por la Sen. María Beatriz Zavala Peniche (PAN) el 29 de septiembre de 2009.</p> <p>2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2009. Aprobado por 78 votos en pro.</p> <p>3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida el 2 de febrero de 2010. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.</p> <p>5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 21 de abril de 2010. Aprobado por 313 votos en pro.</p> <p>6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del Art. 72 de la CPEUM.</p> <p>7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social; y de Estudios Legislativos, Primera.</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>45 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 21-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Gobernación deberá promover directrices para que los medios de comunicación fortalezcan el respeto a las mujeres; asimismo, la Secretaría de Educación Pública desarrollará programas educativos que fomenten la comprensión adecuada del derecho a una paternidad y maternidad libre, responsable e informada, como función social, y el reconocimiento de la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en cuanto a la educación y desarrollo de sus hijos. La víctima de cualquier tipo de violencia no será obligada a participar en mecanismos de conciliación con su agresor y las mujeres indígenas serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura.</p>	<p>1. Iniciativas tomadas en cuenta en el dictamen:</p> <p>a) Iniciativa suscrita por el Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda (PRI) el 30 de abril de 2009. (LX)</p> <p>b) Iniciativa suscrita por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) el 27 de mayo de 2009. (LX)</p> <p>c) Iniciativa suscrita por la Dip. Angélica del Rosario Araujo Lara (PRI) el 29 de octubre de 2009.</p> <p>d) Iniciativa presentada por la Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) el 26 de noviembre de 2009.</p> <p>e) Iniciativa presentada por la Dip. Velia Idalia Aguilar Armendáriz (PAN) el 4 de febrero de 2010.</p> <p>f) Iniciativa presentada por la Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez (PAN) el 16 de febrero de 2010.</p> <p>2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 21 de abril de 2010. Aprobado por 296 votos en pro.</p> <p>3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Equidad y Género; y de Estudios Legislativos, Primera.</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>46 Decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 21-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Garantizar los derechos humanos de cada individuo sin importar la situación migratoria en la que se encuentre. Facultar a la Secretaría de Gobernación para promover programas de capacitación a los Servidores migratorios en materia de derechos humanos. Asimismo, incluir a las Secretarías de Salud y de SAGARPA para emitir opinión a la Secretaría de Gobernación sobre los lugares de tránsito de personas. Establecer que el personal de servicios migratorio procurará brindar atención a menores de edad, mujeres embarazadas, indígenas, discapacitados así como adultos mayores. Prever la cancelación de la calidad migratoria de los extranjeros cuando incurran en incumplimiento de obligaciones de carácter civil (pensión alimenticia). Establecer que se aplicará en los casos de negativa ficta por la autoridad migratoria, lo previsto en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, consistente en la expedición de constancia al efecto. Cuidar que los derechos humanos prevalezcan en la aplicación de sanciones a las infracciones cometidas por extranjeros. Asegurar que en la comparecencia del extranjero ante la autoridad migratoria, rija el debido proceso legal, realizado de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>	<p>1. Iniciativas tomadas en cuenta en el dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por la Dip. Martha Laguette Lardizábal (PRI), el 20 de octubre de 2005. (LIX)</p> <p>b) Iniciativa suscrita por la Dip. Blanca Eppen Canales (PAN), el 10 de noviembre de 2005. (LIX)</p> <p>c) Iniciativa presentada por la Dip. Irma Figueroa Romero (PRD), el 11 de enero de 2006. (LIX)</p> <p>d) Iniciativa suscrita por la Dip. Ruth T. Hernández Martínez (PAN), el 2 de febrero de 2006. (LIX)</p> <p>e) Iniciativa Presentada por la Dip. Marisol Urrea Camarena (PAN), el 7 de marzo de 2006 (LIX)</p> <p>f) Iniciativa presentada por la Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN), el 24 de mayo 2006. (LIX)</p> <p>g) Inicitiva presentada por el Dip. Tomás Gloria Requena (PRI), el 17 de abril de 2007. (LX)</p> <p>h) Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Vargas Landeros (PRI), el 26 de abril de 2007. (LX)</p> <p>i) Iniciativa presentada por la Dip. Maricela Contreras Julián. (PRD), el 29 de noviembre de 2007. (LX)</p> <p>j) Iniciativa suscrita por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI), el 30 de abril de 2008. (LX)</p> <p>k) Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel Portilla Diéguez (PVEM), el 7 de octubre de 2008. (LX)</p> <p>l) Inicitiva suscrita por el Dip. Humberto Dávila Esquivel (PAN), el 11 de diciembre de 2008. (LX)</p> <p>m) Inicitiva suscrita por el Dip. Alejandro Chanona Burguete (CONV), el 24 de febrero de 2009. (LX)</p> <p>2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 21 de abril de 2010. Aprobado por 297 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo; y de Estudios Legislativos, Primera.</p>

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>47 Decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2002.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 22-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Establece que, de conformidad con el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2002, se detectaron inobservancias a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades fiscalizadas, siendo las más importantes las referentes a la Base de Registro, la Revelación Suficiente y el Cumplimiento de Disposiciones Legales. Los sectores y ramos que registraron en 2002 un mayor número de inobservancias fueron: Energía; Hacienda y Crédito Público; Educación; Comunicaciones y Transportes; las Entidades Paraestatales no Coordinadas Sectorialmente; y el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Que los sectores Energía, Ramo General 33, Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transportes y Educación Pública, presentaron el mayor número de incumplimiento de los ordenamientos legales y normativos. Que los ramos generales y sectores a los que les fueron formulados un mayor número de observaciones fueron: Ramo General 33, sectores de Energía, Comunicaciones y Transportes, Hacienda y Crédito Público, Educación Pública y Entidades Paraestatales no Coordinadas Sectorialmente. Como resultado de de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2002, la Auditoría Superior de la Federación practicó 336 auditorías, en virtud de las cuales se determinaron resultados que generaron 2,584 observaciones, de las cuales derivaron 3,410 acciones. Los ramos generales y sectores a los que les fueron formulados un mayor número de observaciones fueron: Ramo General 33, sectores Energía, Comunicaciones y Transportes, Hacienda y Crédito Público, Educación Pública y Entidades Paraestatales no Coordinadas Sectorialmente. Por ente auditado destacan: con más observaciones la Secretaría de Educación Pública, PEMEX Refinación, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social y Comisión Federal de Electricidad. Se exhorta al Ejecutivo Federal, continúe implementando medidas que disminuyan el gasto corriente del Gobierno Federal y gire instrucciones a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para que ejerzan el presupuesto aprobado conforme a su programación y se le solicita proporcione información sobre los recursos contenidos en los fondos y fideicomisos públicos vigentes, con anterioridad al ejercicio fiscal 2005. Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación, para que informe sobre las acciones que se han realizado para garantizar un transparente ejercicio de los recursos públicos federales que se transfieren a las entidades federativas y municipios para su aplicación en el Ramo 33, así como para eficiente la rendición de cuantías de dichos recursos. De igual forma se instruye al ente fiscalizador para que con base en sus atribuciones, revise los objetivos, indicadores y reglas de operación de aquellos programas sociales que continúan vigentes para verificar su efectividad y eficiencia actuales. Se recomienda al Ejecutivo Federal para que en el marco de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ejerzan el presupuesto aprobado, con base en la programación autorizada. Se solicita a la Secretaría de la Función Pública informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de las recomendaciones y observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido en sesión de la Comisión Permanente del 11 de junio de 2003. 2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 22 de abril de 2010. Aprobado por 318 votos en pro, 19 en contra y 20 abstenciones. 3. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>50 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Cambio Climático.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 27-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Crear el Título Cuarto denominado "Protección al Ambiente", con un Capítulo II Bis "Del Cambio Climático". Diseñar un Programa Especial de Cambio Climático que incluya, entre otros rubros: la conducción de las políticas nacionales sobre cambio climático y protección a la capa de ozono; la coordinación de la instrumentación de estrategias nacionales de acción climática entre las distintas dependencias y entidades federales, así como la identificación de oportunidades, promoción, difusión, evaluación y, en su caso, aprobación de proyectos de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero en los Estados Unidos Mexicanos, en términos del Protocolo de Kyoto y de otros instrumentos tendentes al mismo objetivo. Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para establecer un sistema que evalúe el costo económico y ambiental de los efectos del cambio climático y para prever una estrategia presupuestal que permita llevar a cabo la restitución del daño provocado por el mismo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por la Dip. Ninfa Salinas Sada (PVEM) el 13 de abril de 2010. 2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2010. Aprobado por 364 votos en pro y 2 en contra. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Segunda.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>51 Decreto que reforma el párrafo segundo de la fracción II y adiciona un párrafo tercero al artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 27-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer que los aspirantes a ocupar el cargo de magistrado de circuito y juez de distrito, mediante concursos de oposición libre e internos de oposición, que hayan obtenido las más altas calificaciones, tendrán derecho a pasar a la segunda etapa a partir del mínimo determinado por el Consejo de la Judicatura Federal, procurando, en su caso, que el número de los seleccionados sea mayor o cuando menos igual al de las plazas vacantes. El Consejo de la Judicatura Federal deberá establecer en la convocatoria respectiva de manera clara y precisa, los parámetros para definir las más altas calificaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI), a nombre propio y del Sen. Fernando Jorge Castro Trenti (PRI) el 4 de junio de 2008. (LX) 2. Dictamen presentado a Discusión en la Cámara de Senadores el 17 de septiembre de 2008. Aprobado por 82 votos y 2 abstenciones. (LX) 3. Se turnó a la Cámara de Diputados para efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 18 de septiembre de 2008. (LX) 5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2010. Aprobado por 353 votos en pro y 10 en contra. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del Art. 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Primera.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>52 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos de la Armada de México.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 27-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Precisar el proceso de selección para llevar a cabo los ascensos dentro del instituto armado. Eliminar las funciones del Consejo del Almirantazgo en el proceso de evaluación. Precisar las atribuciones del Mando Supremo y del Alto Mando respecto al ascenso del personal naval.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 1 de octubre de 2009. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 2 de marzo de 2010. Aprobado por 89 votos. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 4 de marzo de 2010. 5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2010. Aprobado por 358 votos en pro. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>53 Decreto que reforma los artículos 3 y 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 27-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Seguridad Pública para celebrar convenios con las entidades federativas a fin de establecer que las hijas e hijos de internas que permanezcan con ellas, dispondrán de los espacios correspondientes para asegurar su desarrollo integral, incluyendo los servicios de alimentación, salud y educación, hasta los seis años de edad, cuando así lo determine el personal capacitado para ello, con opinión de la madre y considerando el interés superior de la infancia, así como la infraestructura, información y personal capacitado para el cuidado de sus hijas e hijos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) el 2 de marzo de 2010. 2. Iniciativa presentada por la Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN) el 7 de abril de 2010. 3. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2010. Aprobado por 352 votos en pro y 12 abstenciones. 4. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>55 Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2, 3, 5 y 6 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migrantes Mexicanos.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 28-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Incluir dentro de los beneficiarios del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos a las concubinas que acrediten su calidad mediante resolución judicial y a los legítimos herederos. Establecer que el Comité Técnico del Fideicomiso deberá elaborar y publicar las bases y procedimientos a través de los cuales se autorice otorgar el apoyo social por una sola vez, por la cantidad base de 38 mil pesos en una sola exhibición. Integrar a un representante del Poder Legislativo como observador e invitado permanente del Comité Técnico del Fideicomiso. Establecer el trato preferencial a los trabajadores con enfermedades terminales para el cobro de los apoyos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa suscrita por diputados de la Comisión Especial de seguimientos los fondos aportados por los extrabajadores mexicanos braceros el 22 de abril de 2010. 2. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2010. Aprobado por 307 votos en pro. 3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda. 5. Dictamen de primera lectura con dispensa de la segunda lectura presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Aprobado por 93 votos en pro. 6. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>58 Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 29-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Dotar de mayores facultades a la Comisión Federal de Competencia, a fin de que dirija las investigaciones de posibles prácticas ilegales. Crear la figura del Comisionado Ponente, quien una vez agotado el procedimiento de competencia presentará una ponencia al Pleno de la Comisión para que éste decida la resolución definitiva, asimismo, en dicho procedimiento los agentes económicos acusados podrán presentar al Pleno sus argumentos de forma oral. Incluir sanciones penales para los que cometan una práctica monopólica absoluta teniendo éstos la posibilidad de hacerlo del conocimiento de la autoridad de competencia a fin de coadyuvar en la investigación correspondiente y no recibir dicha sanción.</p>	<p>1. Iniciativas tomadas en cuenta para el presente dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola (NA) el 30 de abril de 2009. (LX)</p> <p>b) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Salúm del Palacio (PAN) el 19 de agosto de 2009. (LX)</p> <p>c) Iniciativa presentada por diputados del PT el 22 de febrero de 2007. (LX)</p> <p>d) Iniciativa presentada por el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI) el 20 de febrero de 2007. (LX)</p> <p>e) Iniciativa presentada por el Dip. Juan Guerra Ochoa (PRD) el 12 de diciembre de 2007. (LX)</p> <p>f) Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez y suscrita por diputados del PAN el 15 de abril de 2009. (LX)</p> <p>g) Iniciativa presentada por Alejandro Sánchez Camacho (PRD) el 12 de abril de 2007.(LX)</p> <p>h) Iniciativa presentada por el Dip. Vidal Llerenas Morales y suscrita por diputados del PRD el 13 de abril de 2010.</p> <p>i) Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 6 de abril de 2010.</p> <p>j) Iniciativa presentada por los diputados Jorge López Portillo Basave (PRI), Indira Vizcaíno Silva (PRD) y Jorge Kahwagi Macari (NA) el 23 de marzo de 2010.</p> <p>k) Iniciativa presentada por el Dip. Rubén Moreira Valdez y suscrita por diputados del PRI el 2 de marzo de 2010.</p> <p>2. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2010. Aprobado por 386 votos en pro, 15 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>3. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>59 Decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 29-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Diputados</p>	<p>Considera que en diversas operaciones las entidades fiscalizadas no observaron Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, principalmente en los Ramos Generales 23 y 33, en las entidades federativas, y en los Sectores de Energía, Gobernación, Hacienda y Crédito Público y Medio Ambiente y Recursos Naturales. Conforme al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, se determinaron 14,498 inobservancias a ordenamientos jurídicos y normativos. Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para que en su Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones realice una distribución más equilibrada de las auditorías realizadas tomando en consideración el ejercicio del presupuesto. Se considera la realización de 962 auditorías que generaron 9,557 observaciones, de las que a su vez derivaron 10,873 acciones. Se exhorta a las entidades fiscalizadas a que realicen todas las acciones conducentes que les permitan cumplir con las disposiciones en materia de fiscalización. Se instruye a la ASF a atender y dar seguimiento a las observaciones, recomendaciones y acciones que emitió, para que atienda y fiscalice programas y los temas críticos para la Nación en materia de Energía, Comunicaciones y Transportes, Hacienda y Crédito Público, Educación Pública y Entidades Paraestatales no Coordinadas Sectorialmente y para que realice las acciones conducentes para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos federales que se transfieren a las entidades federativas y municipios vía los Ramos 23 y 33. Se recomienda al Ejecutivo Federal que gire instrucciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que ejerzan el presupuesto aprobado y se abstengan de constituir fideicomisos para canalizarles recursos derivados de subejercicios; que proceda al diseño e instrumentación de una estrategia de liquidación parcial del capital y no solamente de los intereses del saldo total de los pasivos generados por el rescate bancario; a mejorar la Considera que en diversas operaciones las entidades fiscalizadas no observaron Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, principalmente en los Ramos Generales 23 y 33, en las entidades federativas, y en los Sectores de Energía, Gobernación, Hacienda y Crédito Público y Medio Ambiente y Recursos Naturales. Conforme al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, se determinaron 14,498 inobservancias a ordenamientos jurídicos y normativos. Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para que en su Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones realice una distribución más equilibrada de las auditorías realizadas tomando en consideración el ejercicio del presupuesto. Se considera la realización de 962 auditorías que generaron 9,557 observaciones, de las que a su vez derivaron 10,873 acciones. Se exhorta a las entidades fiscalizadas a que realicen todas las acciones conducentes que les permitan cumplir con las disposiciones en materia de fiscalización. Se instruye a la ASF a atender y dar seguimiento a las observaciones, recomendaciones y acciones que emitió, para que atienda y fiscalice programas y los temas críticos para la Nación en materia de Energía, Comunicaciones y Transportes, Hacienda y Crédito Público, Educación Pública y Entidades Paraestatales no Coordinadas Sectorialmente y para que realice las acciones conducentes para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos federales que se transfieren a las entidades federativas y municipios vía los Ramos 23 y 33. Se recomienda al Ejecutivo Federal que gire instrucciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de la Secretaría de Gobernación con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2007, presentado en sesión de la Comisión Permanente del 21 de mayo de 2008. 2. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2010. Aprobado por 264 votos en pro, 129 en contra y 3 abstenciones. 3. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
---------------	----------	---------------------

que ejerzan el presupuesto aprobado y se abstengan de constituir fideicomisos para canalizarles recursos derivados de subejercicios; que proceda al diseño e instrumentación de una estrategia de liquidación parcial del capital y no solamente de los intereses del saldo total de los pasivos generados por el rescate bancario; a mejorar la eficiencia recaudatoria del Estado; para que dicte, coordine y promueva las acciones y procedimientos que contribuyan a consolidar políticas públicas que preserven la seguridad y soberanía nacional relacionadas a los flujos migratorios; y que vigile el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a las operaciones del Fondo para la Conclusión de la Relación Laboral. Se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a cumplir con las disposiciones normativas en materia de adquisiciones de bienes y servicios, con especial énfasis para que las políticas de gasto estén debidamente vinculadas y justificadas a las funciones y programas sustantivos a su cargo. Se exhorta al Servicio de Administración Tributaria para que establezca metas de recaudación y construya indicadores que permitan evaluar la contribución de la recaudación de grandes contribuyentes. Se exhorta a Petróleos Mexicanos, para aclarar y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por concepto del pago del Derecho Adicional. Se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, fortalezca los mecanismos de planeación en la asignación y administración de los recursos presupuestales, para que se cumplan las metas y objetivos en la eficiente supervisión del sector de las telecomunicaciones; la adopción de medidas de supervisión para el cumplimiento de obligaciones de los títulos de concesión y permisos de comunicación vía satélite; e instrumente un parámetro que permita medir la calidad de servicios. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Educación Pública, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Consejo Nacional de Fomento Educativo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, atender aspectos propios de sus ámbitos de competencia respectivos. Se exhorta a diversas dependencias a atender diversas observaciones en materia de obra pública. Se instruye a la ASF para que en uso de sus atribuciones legales dé seguimiento a las disposiciones de este Decreto y, en su caso, inicie los procedimientos, aún de carácter penal, que en derecho correspondan.

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>60 Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 29-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial deberá propiciar la cultura de la legalidad, el ejercicio responsable de la sexualidad, la prevención del cambio climático, los elementos básicos de protección civil. Incluir dentro de las atribuciones de la autoridad educativa federal el regular, coordinar y operar un padrón nacional de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares, y un registro nacional de emisión, validación e inscripción de documentos académicos. Establecer un Sistema Nacional de Información Educativa. Las autoridades locales podrán suscribir convenios de colaboración con instituciones de educación superior nacionales o del extranjero para ampliar las opciones de formación, actualización y superación docente.</p>	<p>1. Iniciativas tomadas en cuenta en el dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por la Sen. María Elena Orantes López (PRI) el 22 de marzo de 2007.</p> <p>b) Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PVEM) el 24 de abril de 2007.</p> <p>c) Iniciativa presentada por el Sen. Luis Alberto Coppola Joffroy (PAN) el 17 de julio de 2007.</p> <p>d) Iniciativa presentada por el Sen. Fernando Eutimio Ortega Bernés (PRI) el 6 de noviembre de 2007.</p> <p>e) Iniciativa presentada por el Sen. Javier Orozco Gómez (PVEM) el 6 de noviembre de 2007.</p> <p>f) Iniciativa presentada por el Sen. Gerardo Montenegro Ibarra (PRI) el 8 de noviembre de 2007.</p> <p>g) Iniciativa presentada por el Sen. Antonio Mejía Haro (PRD) el 13 de noviembre de 2007.</p> <p>h) Iniciativa presentada por el Sen. Gerardo Montenegro Ibarra (PRI) el 15 de noviembre de 2007.</p> <p>i) Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 27 de noviembre de 2007.</p> <p>j) Iniciativa suscrita por los Sens. Ludivina Menchaca Castellanos, Francisco Agundis Arias, Arturo Escobar y Vega, Manuel Velasco Coello y Jorge Legorreta Ordorica (PVEM) el 11 de diciembre de 2007.</p> <p>k) Iniciativa suscrita por los Sens. Francisco Agundis Arias, Arturo Escobar y Vega, Ludivina Menchaca Castellanos, Javier Orozco Gómez, Manuel Velasco Coello y Jorge Legorreta Ordorica (PVEM) el 13 de diciembre de 2007.</p> <p>l) Iniciativa presentada por el Sen. José Luis García Zalvidea (PRD) el 12 de febrero de 2008.</p> <p>m) Iniciativa presentada por el Sen. Antonio Mejía Haro (PRD) el 28 de febrero de 2008.</p> <p>n) Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 11 de marzo de 2008.</p> <p>ñ) Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Herrera León (PRI) el 1 de abril de 2008.</p> <p>o) Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 3 de abril de 2008.</p> <p>p) Iniciativa presentada por el Sen. Ramiro Hernández García (PRI) el 8 de abril de 2008.</p> <p>q) Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 10 de abril de 2008.</p> <p>r) Iniciativa presentada por la Sen. Irma Martínez Manríquez (Nueva Alianza) el 15 de abril de 2008.</p> <p>s) Iniciativa presentada por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 28 de abril de 2008.</p> <p>t) Iniciativa suscrita por los Sens. Francisco Herrera León y Carlos Jiménez Macías (PRI) el 28 de abril de 2008.</p> <p>u) Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 11 de junio de 2008.</p> <p>v) Iniciativa presentada por la Sen. María Elena Orantes López (PRI) el 11 de junio 2008.</p>

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
---------------	----------	---------------------

w) Iniciativa presentada por el Sen. Fernando Elizondo Barragán (PAN) el 25 de septiembre de 2008.

2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 23 de abril de 2009. Aprobado por 84 votos y 2 abstenciones. (LX)

3. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM.

4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2009. (LX)

5. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2010. Aprobado por 363 votos en pro y 2 abstenciones.

6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del Art. 72 de la CPEUM.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>63 Decreto que reforma los artículos 81, 83 y 271 y adiciona los artículos 272 Bis, 272 Bis 1, 272 Bis 2 y 272 Bis 3, a la Ley General de Salud.</p> <p>FECHA DE DICTAMEN: 29-abr-10</p> <p>Cámara de Origen: Cámara de Senadores</p>	<p>Establecer que la emisión de diplomas de especialidades médicas corresponde a las instituciones de educación superior y de salud oficialmente reconocidas ante las autoridades correspondientes Los productos para adelgazar o engrosar partes del cuerpo o variar las proporciones del mismo; que contengan hormonas, vitaminas y sustancias con acción terapéutica que se les atribuya esta característica, serán considerados como medicamentos. Los procedimientos de cirugía plástica, estética y reconstructiva, deberán efectuarse en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente.</p>	<p>1. Iniciativas tomadas en cuenta para el dictamen:</p> <p>a) Iniciativa presentada por los Sens. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Jesús Murillo Karam, Fernando Castro Trenti, Pedro Joaquín Coldwell, María Elena Orantes López y María del Socorro García Quiroz (PRI) el 22 de julio de 2009.</p> <p>b) Iniciativa presentada por la Sen. María Elena Orantes López (PRI) el 1 de octubre de 2009.</p> <p>c) Iniciativa presentada por los Sens. Guillermo Tamborrel Suárez, Emma Lucía Larios Gaxiola y Humberto Aguilar Coronado, el 5 de noviembre de 2009.</p> <p>2. Dictamen presentado a discusión en la Cámara de Senadores el 8 de diciembre de 2009. Aprobado por 65 votos en pro, 5 en contra y 1 abstención.</p> <p>3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del Art. 72 de la CPEUM.</p> <p>4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2009.</p> <p>5. Dictamen de primera lectura con dispensa de segunda presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2010. Aprobado por 335 votos en pro y 6 en contra.</p> <p>6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del Art. 72 de la CPEUM.</p>

PUNTO DE ACUERDO

1 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de las dependencias encargadas de implementar y operar los puntos de control carretero, a realizar una revisión y evaluación de los manuales de operación que regulan su funcionamiento.

Fecha de aprobación: 06-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través de las dependencias encargadas de implementar y operar los puntos de control carretero (PRECOS), para que se realice una revisión y evaluación de los manuales de operación que regulan su funcionamiento, a fin de que se establezcan nuevas estrategias operativas que contribuyan a disminuir el tiempo de revisión y traslado en las vías de comunicación del país.

Se solicita atentamente de la Secretaría de Seguridad Pública, que informen a esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública, dentro del término de 15 días, la resolución que recaiga sobre el asunto que se somete a su jurisdicción y competencia.

2 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, considere la modificación de manera incluyente del punto 11, "Etiquetado, de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA-1994, respecto a los productos genéticamente modificados o elaborados con insumos transgénicos.

Fecha de aprobación: 06-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud a que considere la modificación de manera incluyente del punto II "Etiquetado" de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA-1994 respecto a los productos genéticamente modificados o elaborados con insumos transgénicos, indistintamente del gen o genes y su grado de modificación, para que contenga la leyenda :

"Este producto es transgénico o contiene ingredientes transgénicos."

3 De la Comisión de Salud, por el que se solicita a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, un informe detallado sobre la situación que guardan los 159 nosocomios identificados como focos rojos o de alta complejidad.

Fecha de aprobación: 06-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se solicita a la titular de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, que envíe un informe por escrito y detallado dirigido a la Comisión de Salud de esta H. Cámara de Diputados, sobre la situación que guardan los 159 nosocomios identificados como focos rojos o de alta complejidad, así como de las instalaciones médicas en situación de riesgo.

4 De la Comisión de Salud, por el que se solicita a la Secretaría de Salud el otorgamiento de un tomógrafo de altas especificaciones al Hospital General Doctor Ernesto Meana San Román de Jojutla de Juárez en el Estado de Morelos.

Fecha de aprobación: 06-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se solicita a la Secretaría de Salud que se considere de acuerdo a la disponibilidad financiera el otorgamiento de un tomógrafo de altas especificaciones al Hospital General "Doctor Ernesto Meana San Román" de Jojutla de Juárez, en el Estado de Morelos.

PUNTO DE ACUERDO

5 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, dar mayor difusión e implemente campañas a favor de la donación de órganos.

Fecha de aprobación: 06-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud a dar mayor difusión e implantar campañas a favor de la donación de órganos, así como realizar acciones necesarias para la creación de estos servicios en los hospitales, a fin de obtener resultados favorables para salvaguardar el valor más importante que es la vida.

6 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a los Tres Poderes de la Unión y a sus áreas administrativas formulen, establezcan o evalúen, los sistemas de manejo ambiental para el año 2010.

Fecha de aprobación: 06-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo a formular, expedir, implementar y en su caso evaluar en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública federal, centralizada y paraestatal, sistemas de manejo ambiental, entendiéndose estos como el conjunto de acciones orientadas a fomentar el uso eficiente de los recursos materiales utilizados en el desempeño cotidiano de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y que tienen el objeto de reducir los impactos negativos que dichas actividades tengan en el ambiente.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Judicial a formular, expedir, implementar y en su caso evaluar en todas las oficinas que integran sus órganos de conformidad con la Ley Orgánica, sistemas de manejo ambiental, que tengan como objeto la reducción de impactos negativos en el ambiente.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Senado de la República a dar seguimiento al cumplimiento de sus "Normas Administrativas en materia de Sistemas de Manejo Ambiental".

CUARTO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, asume el compromiso de evaluar su régimen normativo, con el objeto de formular, expedir e implementar su propio sistema de manejo ambiental, que tenga como objetivo la reducción de impactos negativos en el ambiente.

7 De la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, inicie las negociaciones conducentes, para que se establezcan oficinas Consulares de los Estados Unidos de América, en las ciudades de Acuña y Piedras Negras, Coahuila.

Fecha de aprobación: 06-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, gire sus instrucciones a la Embajada de México en Estados Unidos de América a fin de que inicie de inmediato las negociaciones con sus homólogos del vecino país del norte, para que con base en los protocolos establecidos por la Convención sobre Relaciones Consulares entre México y los Estados Unidos de América de 1942, y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, se establezcan oficinas consulares de Estados Unidos de América, en las ciudades de Acuña y Piedras Negras, ambas del estado mexicano de Coahuila.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, que a luz de dichos instrumentos, realice un estudio sobre poblaciones mexicanas que se encuentren en necesidades semejantes.

PUNTO DE ACUERDO

8 De la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores realice las gestiones necesarias para que sea reembolsable el monto que se paga por la visa norteamericana, cuando esta no se otorgue.

Fecha de aprobación: 06-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que realice las negociaciones necesarias con las autoridades competentes del Gobierno de los Estados Unidos de América, para que sea reembolsable el monto que se paga por la visa cuando esta no se otorgue.

SEGUNDO.- Se solicita a la delegación mexicana que asistirá a la XLIX Reunión Interparlamentaria México – Estados Unidos, a celebrarse en el mes de junio de 2010, realice las gestiones necesarias a fin de que este tema sea incluido en la agenda de esta reunión.

9 De la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores inicie los procedimientos protocolarios para la adhesión del Estado Mexicano a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios.

Fecha de aprobación: 06-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores inicie los procedimientos protocolarios para la adhesión del Estado Mexicano a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios y se solicita la respuesta a esta Soberanía de la información requerida por el Grupo del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU, realizada al Estado Mexicano en el mes de noviembre pasado.

10 De la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a fortalecer la red consular.

Fecha de aprobación: 06-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados hace un exhorto al titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, ante la probable desaparición o eliminación de consulados, embajadas y representaciones ante organismos internacionales, en el marco de la política de austeridad del gobierno federal, queden exentos y por el contrario, sean éstos fortalecidos.

11 De la Comisión de Juventud y Deporte, por el que se exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud, a cumplir con las transferencias de recursos a los Organismos Estatales de atención a la Juventud.

Fecha de aprobación: 06-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, requiere al Instituto Mexicano de la Juventud, la información que fundamente las cancelaciones de recursos presupuestales a las entidades federativas, así como dar seguimiento a los acuerdos institucionales que hayan suscrito con organismos estatales de la juventud sobre la transferencia de recursos económicos en la materia.

PUNTO DE ACUERDO

12 De la Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI), para exhortar al Ejecutivo Federal, emita el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Fecha de aprobación: 08-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a expedir y publicar de inmediato, en cumplimiento del artículo sexto transitorio de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, el reglamento de ésta y las demás disposiciones administrativas respectivas.

13 Del Dip. Ildelfonso Guajardo Villarreal (PRI), por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SER, presente al gobierno de los Estados Unidos de América, una queja formal por el gravamen que algunos estados de esa nación pretenden imponer a las remesas de los migrantes mexicanos.

Fecha de aprobación: 08-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.. Por el que se solicita se exhorte al Poder Ejecutivo federal a fin de que, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, presente al gobierno de Estados Unidos de América una queja formal y enérgica por el gravamen que algunos estados de esa nación pretenden imponer a las remesas de los migrantes mexicanos a nuestro país; solicite al gobernador del estado de Oklahoma que intervenga para que se eliminen las comisiones aplicadas a dichas remesas desde el año pasado en aquella entidad; y asimismo, promueva una suspensión de compras gubernamentales de cualquier producto proveniente de aquel estado.

14 Del Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM), por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la SEGOB y de la COFETEL, ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, para que informen cuestiones diversas sobre la creación del "Organismo Promotor de Medios Visuales".

Fecha de aprobación: 08-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados, en estricta observancia y respeto de la división de poderes, cita a comparecer ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía al secretario de Gobernación y al presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que aclaren e informen sobre los diversos cuestionamientos suscitados con motivo de la creación del Organismo Promotor de Medios Visuales.

15 De la Comisión de Economía, por el que exhorta a la Secretaría de Economía a escuchar la opinión de los sectores productivos del campo mexicano antes de negociar el tratado de libre comercio con Brasil.

Fecha de aprobación: 20-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que antes de avanzar en las pláticas preparatorias y en la negociación del Tratado de Libre Comercio con Brasil, escuche la opinión de los sectores productivos del campo mexicano para no afectar a nuestro sector agropecuario en ese acuerdo comercial.

16 De la Comisión de Economía, por el que se solicita al Ejecutivo federal que promueva la producción, la venta y el uso de juguetes que sirvan para ejercitar y estimular la mente.

Fecha de aprobación: 20-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría de Economía, promuevan la producción, venta y uso de juguetes que sirvan para ejercitar y estimular la mente y despierten en niños, niñas y adolescentes el respeto a la vida, la lealtad, el respeto al adversario, la comprensión, la tolerancia y el entendimiento entre los hombres.

PUNTO DE ACUERDO

17 De la Comisión de Energía, para que se revise la clasificación tarifaria de la energía eléctrica de uso residencial.

Fecha de aprobación: 20-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que realice la revisión de la clasificación tarifaria para el consumo de energía eléctrica de uso residencial en las localidades ubicadas en el ámbito de aplicación de las tarifas 1A y 1F con información actualizada de la Comisión Nacional del Agua, a fin de realizar su debida aplicación.

SEGUNDO.- Se exhorta la Comisión Federal de Electricidad a que evalúe la viabilidad de contemplar en la metodología para la fijación de las tarifas para el consumo de energía eléctrica de uso residencial, el índice de calor, la temperatura de sensación y la humedad.

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua para que evalúe la posibilidad de modernizar la infraestructura empleada para la medición de la temperatura en la fijación de tarifas.

18 De la Comisión de Energía, por los que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a poner en marcha medidas para controlar las inundaciones en Tabasco.

Fecha de aprobación: 20-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad para que pongan en marcha medidas para el control de las inundaciones en Tabasco, de forma que se evite el mal manejo que la Comisión Federal de Electricidad está haciendo del sistema de las presas.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua para que el desfogue de las presas se regule de acuerdo con la temporada de lluvias, apoyándose en el Sistema Meteorológico Nacional, con el objetivo de mantener las presas en niveles intermedios y no desabastecer a la población de energía, previniendo al mismo tiempo el desfogue extremo del agua para que los ríos no se desborden.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Energía obligue a la Comisión Federal de Electricidad para que responda por los daños que está ocasionando a los bordos de protección y obras hidráulicas que se realizan en el Estado de Tabasco, provocados por el vaciado y llenado rápido de los ríos a causa de la turbinación irregular de las presas.

19 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que la Cámara de Diputados extiende un reconocimiento a los mexicanos galardonados con el Premio Ambiental Goldman.

Fecha de aprobación: 20-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, extiende un reconocimiento a los mexicanos galardonados con el Premio Ambiental Goldman, por su invaluable labor a favor del medio ambiente y al desarrollo comunitario de nuestro país; a los CC. Edwing Bustillos en el año de 1996 Rodolfo Montiel Flores en el año 2000, Isidro Baldenegro López en el año 2005 y Jesús León Santos en el año 2009.

20 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir una norma oficial mexicana o adicionar a una existente el requerimiento sobre la homologación de cargadores en teléfonos celulares.

Fecha de aprobación: 20-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a expedir una Norma Oficial Mexicana o adicionar en alguna ya existente el requerimiento para la homologación de cargadores de celulares que sean producidos o importados al Territorio Nacional, en el marco de la Norma denominada "Nueva Solución de Cargador Universal de Teléfonos Móviles (USC)", aprobada oficialmente por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en beneficio del Medio Ambiente.

PUNTO DE ACUERDO

- 21 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se solicita a la Semarnat que informe sobre los resolutivos de la evaluación del impacto ambiental y la regulación de la explotación minera a cielo abierto.

Fecha de aprobación: 20-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados solicita al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informe sobre los resolutivos de la Evaluación del Impacto Ambiental, incluyendo las condicionantes y las medidas que, en su caso, se hayan establecido para la autorización del proyecto minero "El Peñasquito"; asimismo, envíe a este Órgano Legislativo los resultados de las visitas de trabajo llevadas a cabo en dicha minera, para la verificación del cumplimiento a las acciones de remediación y mitigación que realiza la empresa minera.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados solicita a los titulares de las Secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en el ámbito de sus competencias, informen de las investigaciones, estudios, programas o proyectos, acciones y medidas que se estén o se vayan a implementar en forma coordinada, para atender y orientar la actividad en la explotación minera a cielo abierto, no sólo en la mina "El Peñasquito", sino en todo el país, especialmente cuando se utilizan materias químicas de riesgo, como el cianuro, con el objeto de prevenir, evitar o reducir el impacto y los costos sociales y ambientales en las comunidades afectadas por dicha actividad, en términos de lo establecido por la Ley Minera y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

TERCERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud, tome medidas para la prevención y control de los efectos nocivos de la actividad minera a cielo abierto.

- 22 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público a informar sobre la viabilidad de reducir el peaje para las motocicletas en las autopistas nacionales, de acuerdo con las bases de regulación de las tarifas respectivas.

Fecha de aprobación: 20-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que de conformidad con el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, informe a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Transportes acerca de la viabilidad de reducir el pago de peaje que realizan las motocicletas en las autopistas nacionales, de acuerdo a las bases de regulación de las tarifas de peaje.

- 23 De la Comisión de Comunicaciones, por los que se sugiere al Ejecutivo federal que retire la propuesta de cambio de sede y mantenga la ciudad de Veracruz como tal para realizar la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

Fecha de aprobación: 20-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se solicita al Ejecutivo Federal proporcione información suficiente sobre los motivos que dieron origen a la propuesta de cambio de sede de la Ciudad de Veracruz a la Ciudad de Guadalajara de la Conferencia de Plenipotenciarios 2010.

SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, explique cuáles son los elementos y criterios utilizados para proponer a la ciudad de Guadalajara como sede de la Conferencia de Plenipotenciarios 2010.

TERCERO.- Se solicita al Ejecutivo Federal informe a esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Comunicaciones, dentro del término de 45 días, la resolución que recaiga sobre el asunto que se someta a su jurisdicción y competencia.

PUNTO DE ACUERDO

24 De la Comisión de Comunicaciones, por los que se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a rendir un informe sobre el estado que guarda el proyecto del aeropuerto de la rívera maya, en Quintana Roo.

Fecha de aprobación: 20-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que rinda un informe sobre el estado que guarda el proyecto del aeropuerto de la Riviera Maya, en el Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe a esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Comunicaciones, dentro del término de 45 días, la resolución que recaiga sobre el asunto que se somete a su jurisdicción y competencia.

25 De la Comisión del Distrito Federal, por el que se exhorta al delegado en Gustavo A. Madero, Distrito Federal, a rendir un informe sobre las acciones realizadas para salvaguardar la integridad y los bienes materiales de los habitantes de diversas colonias de esa demarcación.

Fecha de aprobación: 20-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero a que informe pormenorizadamente a esta soberanía las acciones realizadas para salvaguardar la integridad y los bienes materiales de los habitantes de su demarcación en la colonia Residencial Acueducto de Guadalupe ante posibles inundaciones en temporada de lluvias; sobre los procedimientos administrativos aplicados a la obra denominada puente vehicular Manuel Bernard, ubicado en Ticomán y avenida La Escalera, y el estado que guardan las indemnizaciones a los afectados por la inundación del pasado 6 de septiembre de 2009.

26 De la Comisión del Distrito Federal, por los que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a intensificar las labores de desazolve y bacheo en la Ciudad de México.

Fecha de aprobación: 20-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya al personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a intensificar las labores de desazolve en esta Ciudad.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y a los titulares de las 16 Delegaciones a emprender una campaña de concientización ciudadana para no arrojar basura en la vía pública.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal a intensificar las labores de bacheo en la carpeta asfáltica de las principales vialidades de la Ciudad de México.

CUARTO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de los 16 Órganos Políticos Administrativos en el Distrito Federal a que realicen labores de bacheo y desazolve en sus territorios a fin de evitar encharcamientos y posibles inundaciones en la siguiente temporada de lluvias.

27 De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, por el que se cita a comparecer al director general de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano ante ese órgano legislativo.

Fecha de aprobación: 20-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados cita a comparecer al Director General de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX) ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

PUNTO DE ACUERDO

28 De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por los que solicita a las dependencias gubernamentales que manejan programas de apoyo a discapacitados, flexibilicen sus reglas de operación.

Fecha de aprobación: 22-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública y a la Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a que se otorguen las facilidades, en el marco de la normatividad aplicable, a los sujetos beneficiarios de los programas dirigidos a personas con discapacidad bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados se expresa a favor de que las dependencias del Gobierno Federal que ejecutan programas de atención a personas con discapacidad, introduzcan en ellos la perspectiva de la discapacidad, y en consecuencia, flexibilicen los requisitos para acceder a ellos, a fin de evitar los subejercicios presupuestarios.

29 De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para que establezcan medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local.

Fecha de aprobación: 22-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Gobiernos de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y al Gobierno del Distrito Federal, para que establezcan medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local, así como para que mejoren sus procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

30 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta a diversas autoridades del Ejecutivo Federal a llevar a cabo las acciones necesarias para el manejo y conservación del Parque Nacional el Veladero.

Fecha de aprobación: 27-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar a la brevedad el Programa de Manejo del Parque Nacional "El Veladero".

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a concluir los trámites pendientes de incorporación y desincorporación de los terrenos del Parque Nacional "El Veladero".

31 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se solicita a diversas autoridades del Ejecutivo Federal, la elaboración de un convenio con base en el Plan Interestatal para la Sustentabilidad de la Cuenca propia del Lago de Chapala.

Fecha de aprobación: 27-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales emita un convenio de actividades a desempeñar en el corto, mediano y largo plazo, que tenga por objeto la implantación total de los acuerdos conseguidos en el Plan Interestatal para la Sustentabilidad de la Cuenca Propia del Lago Chapala.

SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión Nacional del Agua, que analice la posibilidad de implementar las acciones necesarias a través de sus unidades competentes, para enfrentar las problemáticas del Lago de Chapala, tomando en cuenta el Plan Interestatal para la Sustentabilidad de la Cuenca Propia del Lago Chapala.

TERCERO.- Se solicita al Gobierno Federal, que informe a esta soberanía sobre los acuerdos, convenios y actividades realizadas.

PUNTO DE ACUERDO

- 32** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que vigile las obras y actividades del proyecto "Rescate de la Laguna de Juluapan y Desarrollo Turístico Habitacional Puerto de Santiago de la Laguna".

Fecha de aprobación: 27-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que vigile que no se lleve a cabo ningún tipo de obras y actividades del Proyecto "Rescate de la Laguna de Juluapan y Desarrollo Turístico Habitacional Puerto de Santiago de la Laguna" en el Estado de Colima, tal y como lo señala el Resolutivo Tercero de la resolución a la Manifestación de Impacto Ambiental, y que de haberlas, sancione conforme a lo que estable la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás ordenamientos jurídicos que en derecho procedan.

- 33** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta a diversas autoridades del Ejecutivo Federal a realizar acciones para evitar la venta del predio denominado "Punta Belcher".

Fecha de aprobación: 27-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, en razón de lo mandado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que realice en el marco de su competencia las acciones necesarias, para evitar la venta del predio denominado "Punta Belcher", ubicado en la Isla Magdalena, del municipio de Comondú, Baja California Sur, sea enajenado por el gobierno del Estado.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que agilice los trámites conducentes a efecto de que "Islas del Pacífico de Baja California" sea declarada como Área Natural Protegida.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Congreso del Estado de Baja California Sur, revise la legalidad de la desincorporación del predio denominado Punta Belcher".

- 34** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta a diversas autoridades a llevar a cabo la vigilancia y cumplimiento de la resolución S.G.P.A./DGIRA/DG/3758/09, para la protección de los ecosistemas de la zona "La Ollita".

Fecha de aprobación: 27-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Quintana Roo y a los Gobiernos Municipales de Benito Juárez, Isla Mujeres y Cozumel a coordinarse y realizar las acciones necesarias para la protección de ecosistemas de la zona "La ollita" y Cozumel, donde se está extrayendo arena, así como mantener informado a este Órgano Legislativo sobre el avance de las acciones.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita a la SEMARNAT, para que informe a este Órgano Legislativo, si el promovente del Proyecto Denominado, "Restauración, Recuperación, Sosténimiento y Mantenimiento de la Zona Federal Marítimo de Cancún, Playa de Carmen y Cozumel" cumplió con las condicionantes de la resolución número S.G.P.A./DGIRA/DG/3758/09 y de no ser así las sanciones que emitió.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la SEMARNAT, para que convoque a un análisis científico público del problema generado por la extracción de arena de bancos de Isla Mujeres en Cozumel.

PUNTO DE ACUERDO

35 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo al Proyecto Eólico "Energía Sierra Juárez".

Fecha de aprobación: 27-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la SEMARNAT, para que analice conforme a la legislación ambiental y con apego a los principios del derecho, la Manifestación del Impacto Ambiental del Proyecto Eólico "Energía Sierra Juárez", con la finalidad de que el área natural protegida "Parque Nacional Constitución de 1857" y la zona de influencia que lo circunda, no sean afectadas por las obras y actividades de proyecto. Asimismo, se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad para que en tiempo y forma emitan su opinión técnica, respecto a la manifestación del impacto ambiental de dicho proyecto.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita al Gobierno del estado de Baja California, emita en tiempo y forma su opinión sobre la Manifestación de Impacto Ambiental presentada por su promovente Energía Sierra Juárez, S.de R.L de C.V., toda vez que la construcción del Parque Eólico denominado "Energía Sierra Juárez" afectaría la superficie del Parque Nacional Constitución de 1857, ubicada en Ensenada, Baja California.

36 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice el cumplimiento de las metas establecidas para el programa de Desarrollo Institucional Ambiental.

Fecha de aprobación: 27-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que analice los estudios externos realizados para evaluar el Programa Desarrollo Institucional Ambiental y determine si para 2009, se están cumpliendo las metas para el efecto se hayan establecido en su Plan Estratégico. Así como para que publique los avances de gestión financiera faltantes, referente a los subsidios autorizados.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que, a través de la instancia que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulte competente, audite los subsidios entregados en el marco del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental.

37 De la Comisión de Economía, por los que se exhorta al gobierno federal a elaborar programas suficientes de otorgamiento de micro créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas.

Fecha de aprobación: 27-abr-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al gobierno federal a elaborar los suficientes programas de otorgamiento de microcréditos a las PyMES.

SEGUNDO.- Que los programas sean administrados directamente por la Secretaría de Economía a través de los intermediarios más apropiados para este tipo de créditos.

TERCERO.- Que los microcréditos proporcionados sean blandos al microempresario.

PUNTO DE ACUERDO

38 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Economía, a enviar un informe detallado de la aplicación del Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas.

Fecha de aprobación: 27-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Economía para que:

1. Envíe a esta soberanía un informe detallado de la aplicación del Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas, el cual incluya la justificación por la cual se decidió reprogramar la aplicación de los recursos, así como el padrón de beneficiarios inscritos a dicho programa.

39 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, evalúe el proyecto de la empresa Minera Paredones Amarillos, S.A. de C.V., con especial atención en lo que respecta al cambio de uso de suelo.

Fecha de aprobación: 27-abr-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de su competencia, evalúe el proyecto de la empresa minera Paredones Amarillos, S.A. de C.V., localizado en el Área Natural Protegida con carácter de Reserva de la Biosfera, Sierra de la Laguna, en Baja California Sur, con especial atención en lo que respecta al cambio de uso de suelo y la Manifestación de Impacto Ambiental y resuelva conforme a derecho. Asimismo, informe a esta soberanía la resolución que en su momento emita.

40 De la Dip. Adriana Terrazas Porras (PRI), por el que se exhorta a los 3 órdenes de gobierno a efecto de que atiendan con prioridad nacional y en el ámbito de sus atribuciones, la problemática del pandillerismo, delincuencia y crimen organizado que afecta a Ciudad Juárez, Chihuahua.

Fecha de aprobación: 02-feb-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a los tres niveles de gobierno a efecto de que atiendan con prioridad nacional y en el ámbito de sus atribuciones, la problemática de pandillerismo, la delincuencia y crimen organizado que afecta significativamente a Ciudad Juárez, Chihuahua, y que implementen coordinadamente políticas de prevención y de intervención social para reconstruir el tejido social y aumentar la eficacia punitiva de los gobiernos.

41 Del Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN), por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Coordinación General de Protección Civil, realice una revisión integral del Sistema Nacional de Protección Civil.

Fecha de aprobación: 02-feb-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al gobierno federal para que a través de la Coordinación General de Protección Civil convoque a la brevedad a una reunión de alto nivel del Sistema Nacional de Protección Civil, a efecto de que se realice una revisión integral del mismo.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Gobernación informe a esta soberanía sobre las conclusiones de la reunión de alto nivel del Sistema Nacional de Protección Civil.

PUNTO DE ACUERDO

- 42** De la Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT), por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, atienda a los familiares de 7 agentes de la Policía Federal Preventiva desaparecidos en Comisión Oficial, y de un civil vinculado a este fallido operativo, así como agilizar las investigaciones, aporte datos sobre la ubicación de los oficiales y sean presentados de inmediato.

Fecha de aprobación: 02-feb-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al secretario de Seguridad Pública, general Genaro García Luna, reciba a los familiares de los siete federales desaparecidos y el civil a fin de que les informe del avance de la investigación realizada hasta el momento y de los pasos a seguir en dicha búsqueda, así como también que escuche de viva voz de los familiares lo sucedido desde el 16 de noviembre de 2009.

SEGUNDO.- La presentación inmediata de los siete federales y el civil sanos y salvos.

TERCERO.- Que se asuma la responsabilidad de la seguridad de las familias de estas ocho personas, toda vez que alguno de ellos había recibido diversas amenazas contra su persona.

- 43** Del Dip. Benjamín Clariond Reyes Retana (PRI), a nombre propio y suscrito por diputados del PRI, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se evite o en su caso, deje sin efecto el nombramiento de Seferino Salgado Almaguer como Delegado de esa Secretaría en el estado de Nuevo León.

Fecha de aprobación: 04-feb-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a evitar o, en su caso, dejar sin efecto el nombramiento de Seferino Salgado Almaguer como delegado de esa dependencia en el estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se considere este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

- 44** Del Dip. Ramón Jiménez López (PRD), por el que se exhorta a las secretarías de Gobernación y del Trabajo y Previsión Social, a evitar un golpe de mano en contra de las huelgas de los mineros de Cananea, Sombrerete y Taxco, a fin de que prevalezcan en todo momento las vías del diálogo y la legalidad.

Fecha de aprobación: 04-feb-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Trabajo y Previsión Social, a evitar un golpe de mano en contra de las huelgas de los mineros de Cananea, Sombrerete y Taxco, a fin de que prevalezca en todo momento las vías del diálogo y la legalidad, esto en aras de preservar la paz social, cada vez más agredida por la condenable conducta del actual gobierno federal.

- 45** Del Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM), por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a efecto de que requiera a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República, para que ofrezcan disculpas públicas y reivindiquen el nombre, prestigio y honor de los quince servidores públicos del estado de Michoacán que fueron liberados por resultar inocentes de las acusaciones vertidas en su contra, en el marco del operativo de combate al narcotráfico que se llevo a cabo en dicha entidad en el mes de mayo de 2009.

Fecha de aprobación: 04-feb-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a efecto de que requiera al titular de la Secretaría de Gobernación y al Procurador General de la República, para que de manera inmediata ofrezcan disculpas públicas y reivindiquen el nombre, prestigio y honor de los quince servidores públicos del estado de Michoacán que fueron liberados por resultar inocentes de las acusaciones vertidas en su contra, en el marco del operativo de combate al narcotráfico que se llevó a cabo en dicha entidad en el mes de mayo del año dos mil nueve, por el cual se vieron injustamente recluidos por más de ocho meses.

PUNTO DE ACUERDO

- 46 De los Dips. Cruz López Aguilar y Gerardo Sánchez García (PRI), el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, lleve a cabo una investigación sobre las empresas que participan en la licitación para la adquisición de etanol y considere dichos resultados en la emisión del fallo correspondiente.

Fecha de aprobación: 09-feb-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la paraestatal Petróleos Mexicanos a llevar a cabo una investigación sobre las empresas que participan en la licitación para la adquisición de etanol y considere dichos resultados en la emisión del fallo correspondiente.

- 47 Del Dip. Ramón Ramírez Valtierra (PRI), por el que se solicita la comparecencia de la titular de la Secretaría de Energía, a fin de puntualizar la estrategia petrolera, la implementación de las reformas en materia de energía y los conflictos de su gobierno corporativo.

Fecha de aprobación: 09-feb-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se solicita la comparecencia de la secretaria de Energía, doctora Georgina Kessel, a fin de que explique la estrategia petrolera del gobierno federal y el retraso en la implementación de las reformas en materia energética aprobadas por esta soberanía, así como los conflictos del gobierno corporativo de Pemex y nos informe del proceso de reconfiguración de las refinerías de Minatitlán y Salamanca, así como del inicio de la construcción de la nueva refinería en Tula, Hidalgo.

- 48 Del Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM), por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ante el Pleno de esta Soberanía, a efecto de que explique por qué tuvo un subejercicio en 2009 de cerca de quince mil millones de pesos.

Fecha de aprobación: 09-feb-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se requiere la comparecencia del secretario de Comunicaciones y Transportes para que comparezca ante la Comisión de la Función Pública para que explique el subejercicio del presupuesto en 2009.

- 49 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a revisar las reglas de operación del programa especial concurrente en el consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a fin de garantizar mayor accesibilidad a los programas de combate de la pobreza y al desarrollo productivo de capacidades y generación de empleos.

Fecha de aprobación: 16-feb-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que, en un ejercicio de participación democrática y con la finalidad de garantizar una mayor accesibilidad a los programas de combate a la pobreza, al desarrollo productivo, de capacidades y generación de empleos, sean revisadas las Reglas de Operación del Programa Especial Concurrente al seno del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

PUNTO DE ACUERDO

50 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, modifique las reglas de operación de los programas comprendidos en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), a fin de que se garantice que los recursos presupuestales se entreguen oportunamente; simplificar los mecanismos y trámites para la obtención de los fondos; se establezcan procedimientos de asignación del presupuesto que garanticen su canalización a la producción de básicos y estratégicos para coadyuvar el logro de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.

Fecha de aprobación: 16-feb-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al ejecutivo Federal, que por medio de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se comprometa a derogar dentro de las Reglas de Operación, al Comité Técnico Nacional, a efecto de retomar los principios que establecen en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, tomando como máxima autoridad al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural sustentable.

SEGUNDO.- Entregue oportunamente los apoyos de los diversos Programas y simplificar los mecanismos administrativos y burocráticos para obtener los fondos y créditos disponibles para el sector de manera clara y oportuna, aplicando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, favoreciendo a la población en condiciones de marginación y productores de productos básicos y estratégicos.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que los programas del Programa Especial Concurrente operen bajo un esquema integrado con las dependencias relacionadas, en la que se incluya un acompañamiento de los productores en todas las etapas del proceso al acceso de los apoyos o fondos dirigidos a este sector.

CUARTO.- Se exhorta a las dependencias del Ejecutivo Federal que integren el Programa Especial Concurrente, elaboren una estrategia que establezca los plazos que determinan, no sólo la apertura de ventanillas para la recepción de solicitudes, si no también todo el proceso de dictaminación, aprobación y la entrega de los recursos.

QUINTO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a informar a la brevedad a esta soberanía sobre las acciones que, en su caso, se deriven de esta propuesta.

51 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SAGARPA, para que con la colaboración del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, las Universidades Agropecuarias del País y el Colegio de Postgraduados, implementen de manera inmediata la revisión y actualización de los paquetes tecnológicos agropecuarios y acuícolas del país , a fin de eficientar e incrementar las productividad del sector primario y evitar pérdida de recursos en el Campo Mexicano.

Fecha de aprobación: 16-feb-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Que la Comisión de Agricultura y Ganadería de acuerdo al estudio y análisis llevado a cabo exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que en colaboración con el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), las Universidades Agropecuarias del país y el Colegio de Post-Graduados, implementen de manera inmediata la revisión y actualización de los paquetes tecnológicos agropecuarios y acuícolas del país, con el objeto de eficientar e incrementar la productividad del sector primario y evitar la pérdida de aproximadamente 16,000 millones de pesos anuales en el Campo Mexicano.

SEGUNDO.- Que se exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que provea de los recursos suficientes para la implementación de dicho proceso de análisis y actualización, para que el próximo año, se tengan los nuevos Paquetes Tecnológicos y se garantice su transferencia a todos los productores mexicanos.

TERCERO.- Que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a la brevedad posible se inicien los trabajos para la formalización del nuevo Sistema Nacional de Extensionismo Rural, y quede implementado en un plazo no mayor a tres años, para que sirva a la reorientación de las capacidades en forma directa a los productores y usuarios de los programas que inciden en el Sector.

PUNTO DE ACUERDO

52 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, Con punto de acuerdo, para exhortar a los Gobiernos Federal y Estatales, garanticen a la población campesina su bienestar, participación e incorporación en el desarrollo rural y se aporten de manera emergente los recursos financieros que conformen un subsidio que permitan en el 2010 la adquisición de insumos agrícolas básicos, particularmente a los trabajadores del campo afectados por la sequía atípica en el Estado de Guerrero.

Fecha de aprobación: 16-feb-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Comisión de Agricultura y Ganadería, dictamina como positiva la Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a los Gobiernos Estatales y Federales a garantizar a los campesinos su bienestar, participación e incorporación en el desarrollo rural, y a aportar de manera urgente recursos financieros que formen un subsidio que permita en 2010, adquirir insumos agrícolas básicos, particularmente a los afectados por la sequía atípica, puntualizando la crítica situación de los productores del Estado de Guerrero.

53 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a los titulares de los Ejecutivos Locales y a los Consejeros Estatales de Desarrollo Rural Sustentable, respeten la participación ciudadana y fortalezcan la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al Desarrollo Rural.

Fecha de aprobación: 16-feb-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Comisión de Agricultura y Ganadería, dictamina como positiva la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA, a los titulares de los Ejecutivos Locales y a los Consejeros Estatales de Desarrollo Rural Sustentable, a respetar la participación ciudadana y fortalezcan la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo rural.

54 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Soberanía, conjuntamente con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, realicen un Foro de consulta en materia de ingeniería genética de organismos genéticamente modificables, con los grupos interesados sobre el tema, especialistas e investigadores públicos y privados.

Fecha de aprobación: 16-feb-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Comisión de Agricultura y Ganadería, dictamina como Positiva la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a esta Comisión, conjuntamente con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, para realizar un foro de consulta en materia de ingeniería genética con organismos genéticamente modificables.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Agricultura y Ganadería en coordinación con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria invite a participar a este foro a los productores rurales, consumidores, organizaciones ambientalistas, investigadores, empresas públicas y privadas, universidades y toda persona física o moral que tenga interés en el tema.

TERCERO.- Que se implemente la temática sobre la experimentación con organismos genéticamente modificables, conservación de germoplasma y transgénicos.

PUNTO DE ACUERDO

55 De la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, para constituir un grupo de trabajo de alto nivel entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para crear una estrategia y un programa eficaz en materia de atención y prevención de las adicciones.

Fecha de aprobación: 16-feb-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Que se cite a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de Salud, de Seguridad Pública, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República, el Sistema de Administración Tributaria y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para realizar la integración de un grupo de trabajo interinstitucional entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, a fin de elaborar y formalizar un Programa Nacional contra las Adicciones, que comprometa a todas las instituciones y niveles de gobierno.

SEGUNDO.- En dicho grupo de trabajo de alto nivel participaran dos legisladores integrantes de las mesas directivas de cada una de las comisiones, cuya atribución corresponda con las dependencias convocadas.

TERCERO.- Este grupo de trabajo tendrá, entre sus atribuciones y en el marco de sus respectivas competencias legales y jurisdicciones, la elaboración de un Programa Nacional para la Atención y Prevención Integral de las Adicciones. Dicho programa considerará acciones en los rubros de educación, de salud, comunicación, participación social, justicia, seguridad pública; una estrategia de financiamiento y la creación de estímulos fiscales a la acción de la sociedad civil, además de definir las reformas legislativas y administrativas que se consideren necesarias.

CUARTO.- El programa acordado deberá contar con instrumentos de verificación de resultados a corto, mediano y largo plazos, consistentes, entre otros, en indicadores de resultados, calendario de acciones, compromisos y responsabilidades.

56 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sagarpa y al organo denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca), a transparentar y publicar los beneficios otorgados y los resultados del Programa de Apoyos a la Agricultura por Contrato.

Fecha de aprobación: 23-feb-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Comisión de Agricultura y Ganadería, dictamina como positiva la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y al órgano denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), a transparentar y publicar los beneficios otorgados y los resultados del Programa de Apoyos a la Agricultura por Contrato.

57 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a revisar y replantear, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, la estrategia para combatir la mosca de la fruta en el estado de San Luis Potosí.

Fecha de aprobación: 23-feb-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Comisión de Agricultura y Ganadería exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, a revisar y replantear la estrategia de combate a la mosca de la fruta en la Huasteca y la zona media del estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- La Comisión de Agricultura y Ganadería exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, a dar seguimiento e informar a esta soberanía, en un plazo no mayor a 6 meses, sobre el desempeño y los resultados de la estrategia implementada.

PUNTO DE ACUERDO

58 De la Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD), por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, lleven a cabo las acciones necesarias para determinar si fué legal el proceder de jueces y magistrados, respecto a las sentencias emitidas en los expedientes integrados con motivo de la probable responsabilidad penal por los delitos de pornografía infantil agravada imputada al sacerdote Rafael Muñiz López y otros.

Fecha de aprobación: 25-feb-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal a llevar a cabo en el ámbito de su respectiva competencia las acciones necesarias para determinar si el proceder del juez décimo de distrito en materia penal y las y los integrantes del Noveno Tribunal Colegiado en materia Penal del Primer Circuito, así como del juez 44 de lo penal en el Distrito Federal, respecto a las sentencias emitidas en los expedientes integrados con motivo de la probable responsabilidad penal por los delitos de pornografía infantil agravada imputada al sacerdote Rafael Muñiz López y otros y, en su caso, se determine si hubo responsabilidad en su actuar.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades del país a revisar y reformar en el ámbito de sus respectivas competencias su legislación penal, a efecto que se tipifiquen, desde el punto de vista de protección integral de los menores, los delitos de corrupción de menores, pornografía infantil, explotación infantil, trata de personas y lenocinio, a efecto de que se garantice la aplicación de la ley y de que estos delitos no queden impunes.

59 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus órganos desconcentrados Comisión Nacional del Agua y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a llevar a cabo acciones para el saneamiento de la Cuenca del Río Atoyac-Zahuapan.

Fecha de aprobación: 02-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita a la Comisión Nacional del Agua para que informe, a esta soberanía, respecto de:

1. Cuántos permisos de descarga de agua residuales tiene dentro del Registro Federal de Derechos del Agua y las condiciones particulares de descarga.
2. Las visitas de inspección realizadas a las empresas que descargan aguas residuales en la Cuenca del Río Atoyac-Zahuapan y el debido cumplimiento que hayan tenido de los parámetros y límites máximos permisibles en las NOM-01-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales y la NOM-002-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, las metas de calidad el agua derivas de las Declaratorias de Clasificación de Cuerpos Receptores, así como de los resultados del Estudio de Clasificación del Río Zahuapan, Puebla-Tlaxcala, realizado por el Instituto Politécnico Nacional. Asimismo, manifieste si cuentan con una estrategia de monitoreo integral para la zona.
3. Las acciones realizadas para el saneamiento de la Cuenca del Río Atoyac-Zahuapan, así como de los estudios y proyectos realizados para la construcción de infraestructura de Tratamiento de Aguas Residuales, a través de la Comisión de Cuenca de los ríos Atoyac y Zahuapan, como órgano auxiliar del Consejo de Cuenca del Río Balsas.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que cuando estén el próximo periodo de revisión de las NOM-01-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales y la NOM-002-SEMARNAT-1997 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, contemple la posible inclusión de los fluoruros, cloruros de metileno tolueno y cloroformo.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que informe, a esta soberanía, sobre las empresas ubicadas en la zona de la Cuenca del Río Atoyac- Zahuapan, que han sido incorporadas al Programa Nacional de Auditoría Ambiental y que hayan obtenido su Certificado de Industria Limpia, así como las que se encuentren en trámite.

CUARTO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita al gobierno del estado de Tlaxcala, para que informe a esta soberanía, sobre las acciones, obras y proyectos realizados, en el marco de la Estrategia de Saneamiento del Alto o Atoyac 2008-2010 y de los resultados del Diagnóstico Integral para el Saneamiento de la Cuenca Alto Atoyac (Zahuapan-Atoyac) en el estado de Tlaxcala.

PUNTO DE ACUERDO

60 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta a diversas autoridades, para que refuercen las acciones de protección, recuperación y vigilancia en el Parque Nacional la Malinche.

Fecha de aprobación: 02-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore y publique a la brevedad posible, y de acuerdo con lo establecido por el Título II, Capítulo I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Proyección al Ambiente, y su Reglamento en materia de Áreas Naturales Protegidas, el Programa de Manejo del Parque Nacional La Malinche.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, recomienda respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno del Estado de Puebla y del Gobierno del Estado de Tlaxcala, realizar una revisión de las cláusulas que integran el Acuerdo de coordinación mediante el cual se transfiere la administración del Parque Nacional La Malinche, a los gobiernos de Tlaxcala y Puebla, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 1996, con el objeto de coordinar y fortalecer la administración y vigilancia del área natural protegida.

61 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta a las secretarías de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a instalar una mesa de diálogo con relación al proyecto de confinamiento de desechos industriales en Zimapán, Hidalgo.

Fecha de aprobación: 02-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, envíe a la brevedad a este Órgano Legislativo, lo siguiente:

1. Un informe sobre el cumplimiento de las NOM-056-EMARNAT-1993, que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos peligrosos, y NOM-057-SEMARNAT-1993 requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de un confinamiento controlado para residuos peligrosos durante la construcción del Proyecto "Sistemas de Desarrollo Sustentable" en el Estado de Hidalgo.
2. Manifieste si la empresa Befesa Sistemas de Desarrollo Sustentable, S. A. de C.V., subsanó en tiempo y forma el documento donde obtuvo la aprobación del cambio de utilización de terrenos forestales, de no ser así, indique qué sanción emitió.
3. Copia certificada de la autorización para el manejo y tratamiento de residuos peligrosos otorgada a la empresa Befesa.
4. Un informe detallado del cumplimiento de la empresa Befesa sobre las condiciones señaladas en el Término Octavo de la resolución administrativa número S. G. P. A DGIRA.DDT.64604 de fecha 11 de noviembre del 2004, así como el cumplimiento de cada uno de los términos señalados en dicha resolución.
5. Informe los motivos por los cuales el Confinamiento Desechos industriales no está operando.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación convoque, e instale a la brevedad posible, la mesa de diálogo que ha quedado pendiente, con la representación de los habitantes afectados por la problemática de la construcción del Proyecto "Sistemas de Desarrollo Sustentables" en Zimapán, Hidalgo, con el fin de analizar y tomar las medidas conducentes que benefician a la comunidad y así evitar un problema social.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Hidalgo, informe los motivos por los cuales el Confinamiento de Desechos industriales no está operando.

62 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a garantizar que los árboles de navidad naturales de importación cumplan con la normatividad en materia de sanidad forestal.

Fecha de aprobación: 02-mar-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que envíe a este órgano legislativo, el informe del Programa de Inspección Fitosanitaria de la temporada 2009, para la importación de árboles de navidad. Asimismo, que siga implementando los incentivos para la producción de árboles de navidad certificados, a través de los proyectos de plantaciones forestales comerciales especializadas en el cultivo de estos.

PUNTO DE ACUERDO

63 De la Comisión de Juventud y Deporte, por los que se exhorta a diversos congresos estatales a crear una Comisión de Juventud y Deporte, y a los gobiernos estatales y municipales a crear órganos administrativos de apoyo a la juventud y el deporte nacional.

Fecha de aprobación: 16-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de Baja California Sur, Campeche, Durango, Puebla, San Luís Potosí, Guerrero, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán, a crear una Comisión de Juventud y Deporte ordinaria, para que atienda las necesidades específicas de estos sectores de la población mexicana.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los Estados y de los Municipios a crear órganos administrativos encargados de la aplicación y de la ejecución de disposiciones y políticas que promuevan el desarrollo integral de las y los jóvenes e impulsen entre la sociedad la práctica de la cultura física y el deporte dentro de su ámbito de competencia, con base en sus planes integrales de desarrollo y de acuerdo con su capacidad técnica, humana y financiera; y en los casos de contar con éstos, fortalecerlos administrativa, presupuestal y jurídicamente.

64 De la Dip. Rosi Orozco (PAN), por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial de los estados, a las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas, los órganos de impartición de justicia para que redoblen los esfuerzos en la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual infantil, la pederastia, manteniendo permanente coordinación para mejorar la estrategia de combate a la Secretaría de Seguridad Pública y al titular del Centro Penitenciario de Cancún respecto del inminente traslado a sus instalaciones del procesado Jean Thouma Hannah Succar Kuri.

Fecha de aprobación: 04-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Procuradurías de Justicia de los Estados y a la Procuraduría de Justicia el Distrito Federal, para que redoblen los esfuerzos en el combate a la explotación sexual infantil y la trata de personas y, en ese sentido, capacite constantemente a su personal, coordinándose con el resto de los Poderes en su esfera de competencia, así como la Fiscalía Especial para los Delitos de la Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Poderes Judiciales de los estados y del Distrito Federal, a que en los casos en que se amerite, y dentro del marco jurídico aplicable, se imponga una sanción que sea congruente con la gravedad del delito de trata de personas. Asimismo, se exhorta a los Consejos de las Judicaturas locales para que brinden capacitación permanente a sus integrantes sobre estos delitos.

TERCERO.- Asimismo, se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública para que a través de la Dirección General de Traslado de Reos y Seguridad Penitenciaria se tomen todas las medidas de seguridad necesarias para efectuar el traslado de Jean Thouma Hannah Succar Kuri, quien es procesado por un delito sumamente ofensivo para la sociedad, al centro penitenciario ubicado en Cancún.

CUARTO.- Se exhorta a las autoridades del Centro Penitenciario de Cancún para que se adopten las medidas tendientes a evitar la fuga de reos, incluyendo a Succar Kuri, y se realicen los estudios de personalidad adecuados, a efecto de que cuando sea condenado se le someta a un tratamiento que permita la corrección de la conducta antisocial que se le atribuye y por tanto su debida reinserción social.

PUNTO DE ACUERDO

65 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal a cumplir puntualmente en el diseño de las reglas de operación de los programas que le corresponden lo establecido en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010.

Fecha de aprobación: 16-mar-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal a cumplir, en el diseño de las reglas de operación de los programas correspondientes a la dependencia a su cargo, de manera puntual lo establecido en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la federación para el Ejercicio Fiscal del año 2010, con el objetivo de que se incluyan las propuestas, experiencias y conocimientos de los titulares de educación de las entidades federativas.

66 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para que esta soberanía se pronuncie por el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos que retornan al país durante el fin y el principio de año; y se exhorta a los distintos niveles de gobierno a mantenerse vigilantes de ello.

Fecha de aprobación: 16-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Esta soberanía se pronuncia a favor del respeto irrestricto a los Derechos Humanos de los Migrantes Mexicanos que retornan al país y se exhorta a los diferentes órdenes de gobierno para que se mantengan vigilantes de lo anterior.

SEGUNDO.- Se solicita a las instituciones migratorias y policiacas de los tres órdenes de gobierno, para que se pronuncien a favor del respeto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos y refuercen las acciones que realizan al respecto, poniendo énfasis en aquellos que retornan al país y en especial de aquellos que regresan en el periodo denominado decembrino, así como de los migrantes transeúntes en el territorio nacional.

67 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, relativo al fortalecimiento de las oficinas de atención a migrantes de los estados de la República Mexicana.

Fecha de aprobación: 16-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Gobernación, por conducto del Comité Técnico encargado de la aplicación de recursos para el pago de los beneficiarios del programa ex bracero, informen a esta Soberanía, por medio de un reporte pormenorizado, el número y nombre de ex braceros registrados, los autorizados, los pendientes de pago, los liquidados así como el monto que les fue cubierto a cada uno de ellos, en el entendido que dicho informe debe estar integrado por entidad federativa.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social, a que refuerce los programas que tiene a su cargo y que atienden las consecuencias del fenómeno migratorio en las comunidades de origen de los nacionales que emigran al extranjero o que son potencialmente sujetos a emigrar.

TERCERO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social, a establecer una comunicación más activa y de fortalecimiento con las oficinas de atención a migrantes de los estados de la república, mediante la asistencia, capacitación, información y apoyo de la propia dependencia en la medida de sus capacidades y recursos.

68 De la Comisión de Gobernación, por el que se exhorta al gobierno federal a modificar las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales.

Fecha de aprobación: 16-mar-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, modifique las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con la finalidad de encontrar mecanismos que permitan utilizar los recursos con mayor eficiencia y transparencia para mitigar lo antes posible los efectos de los desastres naturales que afectan a la población.

PUNTO DE ACUERDO

69 De la Comisión de Reforma Agraria, por los que se exhorta al titular del Ejecutivo federal y a los gobernadores de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero a integrar mesas de diálogo para que, con la participación de los integrantes de ese órgano legislativo, atiendan la problemática social, agraria y ambiental de los municipios, de los ejidos y de las comunidades que se citan.

Fecha de aprobación: 16-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y a los gobernadores de los estados de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero, a integrar con las dependencias y las entidades federales y las estatales involucradas, mesas de diálogo para que con la participación de los legisladores de la Comisión de Reforma Agraria, atiendan la problemática social, agraria y ambiental de los ejidos y comunidades de los municipios de Nazas y Lerdo en el Estado de Durango, de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes ambos del Estado de Chihuahua; los municipios de la Zona Lacandona en el Estado de Chiapas; el municipio de Santiago Yaveo en el Estado de Oaxaca; diversos municipios del Estado de San Luis Potosí y diversos municipios del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de Seguridad Pública del Gobierno Federal, a los Gobernadores del Estado de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero; y a los CC: Presidentes municipales de los municipios citados en el acuerdo primero, y de la Zona Lacandona donde se localizan los conflictos, para que en sus acciones de gobierno interior y de seguridad pública, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, favorezcan en lo posible la seguridad y la paz social de estas regiones.

70 De la Comisión del Distrito Federal, por los que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a tomar medidas para detener de inmediato las invasiones de las barrancas de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón.

Fecha de aprobación: 16-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias para detener las invasiones a las barrancas ubicadas en las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.

SEGUNDO.- Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal, para el efecto de que en coordinación con las autoridades en materia ambiental, obras y de desarrollo urbano, realicen las acciones necesarias, para delimitar física y documentalmente, las zonas de barrancas ubicadas en el área poniente de la Ciudad de México.

TERCERO.- Se exhorta a la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, al gobierno del Distrito Federal, al gobierno federal y a los jefes delegacionales en Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, para que en coordinación y dentro del ámbito de sus competencias, se propongan alternativas de vivienda para que se recuperen las zonas de barrancas invadidas, haciendo uso de los instrumentos legales aplicables.

71 De la Comisión del Distrito Federal, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implantar una política pública de salud en Iztapalapa, en la que pondere la zona que abarcan las colonias Álvaro Obregón, Los Frentes, Leyes de Reforma Segunda y Tercera Secciones, y Renovación.

Fecha de aprobación: 16-mar-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal para que implemente una política pública de salud en la Delegación Iztapalapa, basada en el diagnóstico integral de las zonas consideradas como de alta y muy alta marginación, que incluya la posible construcción de un hospital general, de fácil acceso para los habitantes de las colonias Álvaro Obregón, los Frentes, Leyes de Reforma segunda y tercera sección y Renovación.

PUNTO DE ACUERDO

72 De la Comisión del Distrito Federal, por los que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al jefe delegacional en Tlalpan a mantener, con estricto respeto de las formas internas de organización política determinadas por el Consejo de los Pueblos Originarios de Tlalpan, una puntual observación –en los comicios que se lleven a cabo– de las normas de elección de representantes establecidas por las comunidades de Tlalpan.

Fecha de aprobación: 16-mar-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal así como al jefe delegacional en Tlalpan, a que con estricto respeto a las formas internas de organización política determinadas por el Consejo de los pueblos originarios de Tlalpan, mantengan una puntual observación en los distintos proceso electivos que se lleven a cabo, del cumplimiento a las normas de elección de representantes establecidas por las propias comunidades de Tlalpan.

73 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir, mediante el Comité de Expertos en Vacunación de México, en el esquema nacional de aplicación la vacuna contra el virus del papiloma humano a las mexicanas de entre 9 y 55 años de edad.

Fecha de aprobación: 16-mar-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que a través del Comité de Expertos en Vacunación de México, si estuviera dentro de sus medidas presupuestarias, incluir en el esquema nacional la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano, a las mujeres mexicanas de entre 9 y 55 años de edad.

74 De la Comisión de Salud, por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a destinar recursos para el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y al Fondo de Protección contra Riesgos Sanitarios del Seguro Popular; y a la Cofepris, a modificar la NOM-041-SSA2-2002.

Fecha de aprobación: 16-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud para que dentro de sus medidas presupuestarias destine mayores recursos al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del seguro popular con el objetivo de reforzar las medidas de prevención y atención del cáncer de mama en nuestro país.

SEGUNDO.- Se solicita al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en cuanto a la revisión del proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, "Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama"; para quedar como Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-041-SSA2-2009, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer mama; a tomar en cuenta las recomendaciones que diversas instituciones y organizaciones hacen en el estudio "México Reporte Rosa 2009-2010", en específico, las indicaciones referentes a la aplicación de la mamografía.

PUNTO DE ACUERDO

75 De la Comisión de Salud, por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a lanzar y poner en funcionamiento el seguro binacional de salud y fortalecer los programas de salud para migrantes.

Fecha de aprobación: 16-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Salud coordinarse con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contemplar de manera explícita y con toda claridad, dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 que el Ejecutivo Federal deberá enviar a la Cámara de Diputados, y como parte del ramo 12 de Salud del Presupuesto, dos partidas específicas o rubros de gastos denominados "Seguro Binacional de Salud" y "Programas de Salud para Migrantes, con montos específicos de recursos previstos para cada una de estas".

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a lanzar y poner en pleno funcionamiento el Seguro Binacional de Salud, a través del establecimiento de la agencia (pública o mixta) que se encargará de dar funcionalidad y operatividad al Sistema del Seguro Binacional, así como de articular todos los esfuerzos en la materia y dar viabilidad a los mecanismos de coordinación, tanto en México como en Estados Unidos de América.

TERCERO.- Se hace un llamado a la Secretaría de Salud para que se fortalezcan todos los programas de Salud para migrantes, y de manera preponderante: la promoción del Seguro Popular en Estados Unidos para realizar afiliaciones desde aquél país; las ventanillas de Salud en EUA; la repatriación de connacionales enfermos; así como la investigación Binacional en Salud.

CUARTO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Secretaría de Salud, para que, en el marco y de acuerdo a las facultades que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria otorga a los ejecutores de gastos y a la propia SHCP, se realicen todas las adecuaciones, ajustes, ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias y de gasto correspondiente a efectos de que se puedan destinar recursos suficientes durante el año 2010 para el establecimiento y lanzamiento del Seguro Binacional de Salud, así como para el fortalecimiento de los programas de Salud enfocados a nuestros migrantes.

76 De la Comisión de Salud, para exhortar al Ejecutivo federal a dictar mediante la Secretaría de Salud la norma oficial mexicana sobre prevención y atención integral de salud y enfermedades mentales.

Fecha de aprobación: 16-mar-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud que priorice a los menores de 18 años y muy especialmente a los niños menores de 5 años, para la detección de factores de riesgo, establecidos en la Norma Oficial NOM-025-SSA2-1994 para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica.

77 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y autoridades, para que revisen la normatividad relativa a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la que regula los establecimientos en donde confluyen menores de edad.

Fecha de aprobación: 18-mar-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Congreso de la Unión, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y autoridades, para que en el ámbito de su competencia, revisen la normatividad relativa a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la que regula los establecimientos en donde confluyen menores de edad, como es el caso de centros educativos, albergues y hospitales. De igual manera, se les exhorta a que revisen y, en su caso, homologuen los tipos penales relativos a la sustracción ilegal de menores para prevenir y combatir efectivamente estos delitos y se garantice plenamente la seguridad de la niñez.

PUNTO DE ACUERDO

78 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de Guerrero a construir un hospital de especialidades para la atención de las mujeres indígenas y grupos vulnerables de la Ciudad de Tlapa de Comonfort.

Fecha de aprobación: 18-mar-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de Guerrero a construir un Hospital de Especialidades para la Atención de las Mujeres Indígenas y Grupos Vulnerables de la ciudad de Tlapa de Comonfort, de la región de la Montaña del Estado de Guerrero.

79 De la Comisión de Salud, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, informe a la Cámara de Diputados y a la población en general, cómo atender el rebrote de dengue desatado en nuestro país.

Fecha de aprobación: 18-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de la Salud para que informe a la Cámara de Diputados y a la población en general cómo atender el rebrote de dengue desatado en los últimos meses en el país.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que implemente el semáforo sanitario de seguimiento al rebrote de dengue, a fin de que la población esté constantemente informada sobre la magnitud de la epidemia y que pueda tomar las medidas adecuadas para su prevención y atención.

80 De la Comisión de Salud, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, informe a esta Soberanía respecto a los recursos que el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos hubiera utilizado para atender las acciones derivadas del brote de influenza atípica.

Fecha de aprobación: 18-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Salud que informe a esta soberanía y a la Comisión de Salud, sobre los recursos que hubiere utilizado del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos para atender las acciones derivadas del brote de influenza atípica que está enfrentando el país, las premisas y fundamento que lo hubiera sustentado, así como los mecanismos que se estén implantando, en su caso, para recuperar los fondos respectivos al fideicomiso administrador del fondo. También es importante que se informe sobre la programación a corto, mediano y largo plazo que se haya implementado para ir ampliando la cobertura de intervenciones y enfermedades que deban ser cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, así como mecanismos que la sustenten.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud para que disponga de los mecanismos que juzgue necesario para la población en general y en particular los beneficios del Sistema de Protección Social de Salud, cuenten con información clara, suficiente, oportuna y veraz en relación a la cobertura del Fondo de Gastos Catastróficos, que incluya las intervenciones cubiertas, los medicamentos asociados, las instituciones prestadoras de los servicios, los mecanismos para acceso y solicitud de intervenciones, los mecanismos para obtener la cobertura, la extensión de los tratamientos que estén cubiertos, sus limitaciones, así como cualquier otra información que resulte indispensable para generar certidumbre.

81 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se dicten los lineamientos necesarios para los establecimientos que vendan bienes y/o servicios cuenten con las instalaciones higiénicas y adecuadas para ofrecer el servicio sanitario.

Fecha de aprobación: 18-mar-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se dicten los lineamientos necesarios para que los establecimientos que vendan bienes y/o servicios cuenten con las instalaciones higiénicas y adecuadas para ofrecer el servicio sanitario.

PUNTO DE ACUERDO

82 De la Comisión de Salud, por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, implemente una campaña nacional a través de los medios masivos de comunicación, para que se informe a la ciudadanía la importancia de vacunarse, especificando de manera correcta los grupos prioritarios que tienen acceso a la vacuna contra la influenza AH1N1 de forma gratuita.

Fecha de aprobación: 18-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud, implemente una campaña nacional a través de los medios masivos de comunicación, para que se informe a la ciudadanía la importancia de vacunarse, especificando de manera correcta los grupos prioritarios que tienen acceso a la vacuna contra la influenza AH1N1 de forma gratuita. Asimismo, sobre la venta de dicha vacuna en farmacias, a la población en general, especificando el precio y la dosis correcta de aplicación, así también como la existencia de mecanismos para evitar una sobredemanda de vacunas contra este padecimiento y contra la generación de conflictos relacionados a su aplicación.

SEGUNDO.- Se exhorta a la COFEPRIS para que en el marco de sus atribuciones evalúe y verifique la correcta aplicación y/o venta de la vacuna contra la influenza AH1N1, en los Hospitales, Clínicas y Farmacias del país con la finalidad de comprobar la efectividad de la aplicación en la población y de ser necesario emitir las medidas de seguridad y sanciones que procedan en caso de que se presenten conductas irregulares en la distribución y aplicación del fármaco, pero prioritariamente revise los requisitos de seguridad para garantizar la preservación de esté para que no se pongan en riesgo la salud de la población.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud, para que dentro de sus medidas preventivas y a su disponibilidad de presupuesto se considere la inclusión de la aplicación de la vacuna AH1N1 para los maestros en el territorio nacional de las instituciones educativas oficiales, por ser un factor social de alto riesgo con permanente contacto con la población estudiantil del país.

CUARTO.- Se solicita tanto a la Secretaría de Salud como a la COFEPRIS un informe detallado por escrito, dirigido a la Comisión de Salud de esta H. Cámara de Diputados, para que brinde información con relación a la situación actual de la influenza AH1N1.

83 De la Comisión de Salud, por el que se solicita a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, rinda un informe que comprenda los tres últimos años, sobre el ejercicio de sus facultades en materia de control sanitario de publicidad.

Fecha de aprobación: 18-mar-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La H. Cámara de Diputados solicita a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios rinda de forma detallada un informe dirigido a la Comisión de Salud, sobre el ejercicio de sus facultades en materia de control sanitario de publicidad, en la que se incluyen, en forma enunciativa más no limitativa, una relación que abarque los tres últimos años y que contenga los permisos autorizados y negados; los procedimientos jurisdiccionales en el que han impugnado sus negativas y el sentido de las resoluciones recaídas y en los mismos; las sanciones que han aplicado; incluyendo los objetos sancionados; y las multas que efectivamente se han cobrado.

84 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo al efecto de que la Secretaría de Salud, incremente las acciones para la detección, prevención, tratamiento y control del cáncer.

Fecha de aprobación: 18-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud para que a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, Seguro Popular y Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se incrementen los recursos y la cobertura para prevenir el cáncer y para atender a las personas que son víctimas de esta enfermedad.

SEGUNDO.- Se solicita que la Secretaría de Salud explique por escrito a la Comisión de Salud el uso de los recursos aprobados por esta Cámara para atender las enfermedades consideradas como gastos catastróficos y el por qué de la diferencia en costo que tiene esta institución con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

PUNTO DE ACUERDO

85 De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía, por los que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Secretaría de Economía, a resolver el problema del sector productivo lechero.

Fecha de aprobación: 18-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que:

1. Implemente de manera inmediata un programa emergente de rescate que otorgue apoyos financieros a los productores de leche de todo el país; y para que haciendo uso de los recursos asignados a dicha dependencia para el Ejercicio Fiscal 2010, apoye de manera prioritaria a dichos productores.
2. Se considere al sector de productores de leche nacionales en el conjunto de actividades prioritarias para el desarrollo integral del sector agropecuario nacional, ello con el objetivo de que se diseñe una política estratégica particular que permita generar beneficios a los pequeños productores o productores sociales.
3. Unificar la normatividad con relación a la producción, industrialización, distribución y calidad de la leche.

SEGUNDO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Economía para que:

1. Se regulen las importaciones de leche en polvo de acuerdo con las necesidades del mercado nacional.

Asimismo, se envíe una excitativa a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que cumpla con la revisión periódica y veraz de los productos lácteos en el mercado para asegurar con ello que los mexicanos recibamos lo que supone adquirimos y, que debe ser lo que en realidad necesitamos para una correcta nutrición.

86 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que se exhorta a la SAGARPA y al órgano administrativo desconcentrado denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), para que consideren prioritario apoyar a los productores en la comercialización del trigo del valle de Mexicali, para el ciclo primavera-verano.

Fecha de aprobación: 18-mar-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La H. Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y al Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), para que haciendo uso de los recursos asignados para Ejercicio Fiscal 2010, consideren prioritario apoyar a los productores en la comercialización del trigo del Valle de Mexicali, para el ciclo primavera-verano.

87 Del Dip. José Oscar Aguilar Torres (PRI), para crear un Fondo de Emergencia en Apoyo a los Defraudados de la empresa SITMA.

Fecha de aprobación: 23-mar-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta se creé un Fondo de emergencia en apoyo a los defraudados por las empresas denominadas Grupo SITMA, COOFIA, INVERGRUP y Cajas de Ahorro Popular para cubrir al 100% el monto de sus depósitos; en virtud de las omisiones cometidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

PUNTO DE ACUERDO

88 Del Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI), por el que se exhorta a la SAGARPA, emita el pago del PROCAMPO en los estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas, a través de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural y no por transferencia bancaria.

Fecha de aprobación: 23-mar-10

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a emitir el pago del Procampo en Oaxaca, Guerrero y Chiapas a través de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural y no por transferencia bancaria.

89 De la Dip. Silvia Esther Pérez Ceballos (PAN), por el que se exhorta al Director General del IMSS, en su carácter de Presidente de la Asamblea General del mismo, a incluir el medicamento Bortezomib, (Velcade), en el cuadro básico institucional de medicamentos.

Fecha de aprobación: 23-mar-10

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a que haga públicas las recomendaciones de dicha dependencias para desarrollos habitacionales en las 16 delegaciones del Distrito Federal.

PUNTO DE ACUERDO

90 De la Comisión de Salud, por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Centro Nacional de Farmacovigilancia y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a intensificar las acciones de vigilancia y control del uso, en niños y adolescentes de medicamentos ototóxicos.

Fecha de aprobación: 23-mar-10

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a las Secretaría de Salud, al Centro Nacional de Farmacovigilancia y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a intensificar las acciones de vigilancia y control del uso, en niños y adolescentes, de los:

ANTIBIÓTICOS AMINOGLUCOSIDOS:

Amikacina Gentamicina
Kanamicina Aminociclitol
Estreptomina Capreomicina
Dehidroestreptomicina Minciclina
Vancomicina Neomicina

OTROS ANTIBIÓTICOS: ANTIPALUDICOS:

Cloranfenicol (local) Quinina
Eritromicina (dosis altas) Quinidina
Polipéptidos Cloroquina
Colistina cilocerinaFamicetina

AGENTES ANTIHEPATICOS:Bromo

ANTI- INFLAMATORIOS:

A.C. AcetilsalicílicoNaproxen
Indometacina

ANESTÉSICOS GENERALES:ANTI-METABÓLICOS:

CloroformoMostaza nitrogenada
Cloruro de EtiloVinblastina
EterCisplatino

DIURÉTICOS:

FurosemideÁcido Etacrínico.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Salud, al Centro Nacional de Farmacovigilancia y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a informar a la ciudadanía y a la comunidad científica sobre el número de casos en los que se presenten efectos secundarios de sordera provocada en niños o adolescentes, que se deriven o puedan derivarse del uso de los insumos enlistados en el cuadro anterior y en su caso, de las acciones que dichas instancias han realizado para su atención.



III. CIFRAS DEL PERIODO

1. SESIONES PLENARIAS Y HORAS DE TRABAJO
2. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN EL PLENO
3. CONCENTRADO DE INICIATIVAS POR ORIGEN
4. DICTÁMENES APROBADOS (RESUMEN)
5. PERMISOS CONSTITUCIONALES APROBADOS
6. TOTAL DE ASUNTOS APROBADOS POR EL PLENO
7. ASUNTOS PRESENTADOS POR GRUPO PARLAMENTARIO
8. DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORARON COMO PROPIETARIOS AL TRABAJO LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1. SESIONES PLENARIAS Y HORAS DE TRABAJO

	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
SESIONES: (*)	10	11	11	32
HORAS DE TRABAJO:	37:19	49:33	67:11	154:03
DURACIÓN PROMEDIO POR SESIÓN (hrs.)	3:43	4:30	6:06	4:48



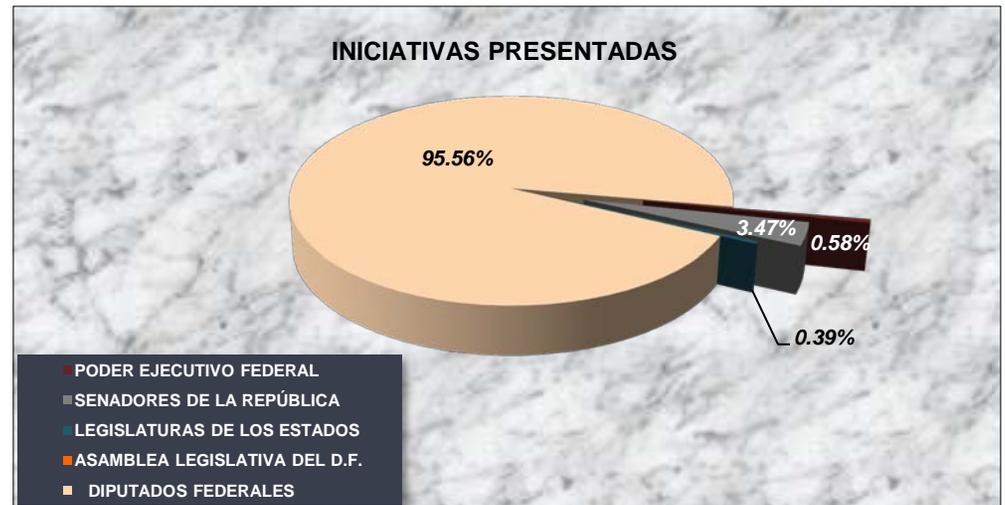
(*) Incluye sesiones de Congreso General, Ordinarias y Solemnes.

ASUNTO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	29	24	50	103
COMPARECENCIAS	-	-	1	1
DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)	13	14	36	63
DICTÁMENES NEGATIVOS (DE INICIATIVAS Y MINUTAS)	-	26	43	69
DICTÁMENES NEGATIVOS (DE PROPOSICIONES)	6	15	8	29
EXCITATIVAS	7	11	25	43
LEYES Y DECRETOS (INICIATIVAS)	131	122	265	518
LICENCIAS (APROBADAS)	5	9	3	17
MINUTAS RECIBIDAS DEL SENADO	12	5	13	30
PERMISOS CONSTITUCIONALES (APROBADOS) (1)	-	6	5	11
PROPOSICIONES PRESENTADAS	76	134	276	486
PROTESTA DE CC. DIPUTADOS	22	8	2	32
PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS (2)	19	32	39	90

(1) Estos permisos constitucionales consideran a ciudadanos mexicanos para aceptar y usar condecoraciones, para desempeñar cargo de consul honorario y para prestar servicios en representaciones extanjeras.

(2) Incluye puntos de acuerdo presentados de urgente resolución y aprobados, así como de dictámenes de puntos de acuerdo presentados por las comisiones y aprobados por el Pleno.

ORIGEN	INICIATIVAS	%
PODER EJECUTIVO FEDERAL	3	0.6
SENADORES DE LA REPÚBLICA	18	3.5
LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS	2	0.4
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.	0	0.0
DIPUTADOS FEDERALES	495	95.6
PRI	193	37.3
PAN	79	15.3
PRD	85	16.4
PVEM	42	8.1
PT	34	6.6
NUEVA ALIANZA	42	8.1
CONVERGENCIA	11	2.1
CONJUNTAS	9	1.7
TOTAL:	518	100.0



4. DICTÁMENES APROBADOS SOBRE LEYES Y DECRETOS (RESUMÉN)

DICTAMENES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
NUEVAS LEYES	-	-	5	5
REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES	8	13	26	47
REFORMAS CONSTITUCIONALES	1	1	2	4
DECRETOS	4	-	3	7

5. PERMISOS CONSTITUCIONALES APROBADOS

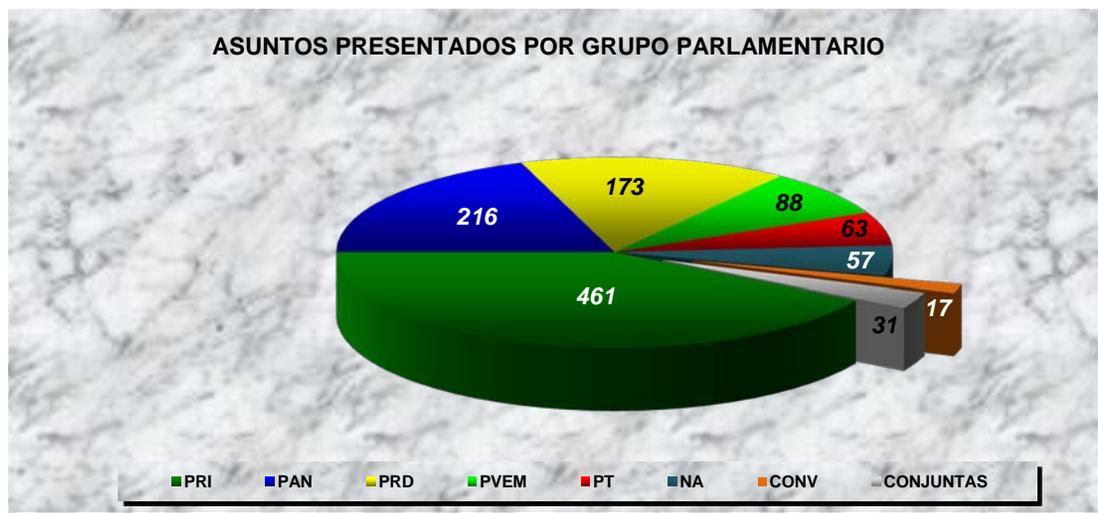
PERMISOS	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES	-	3	-	3
PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	-	3	4	7
NOMBRAMIENTOS DE EMBAJADORES Y CÓNSULES	-	-	1	1

6. TOTAL DE ASUNTOS APROBADOS EN EL PLENO

DICTÁMENES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
LEYES O DECRETOS	13	14	36	63
PERMISOS CONSTITUCIONALES	-	6	5	11
PUNTOS DE ACUERDO	19	32	39	90
ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	29	24	50	103
TOTAL	61	76	130	267

7. ASUNTOS PRESENTADOS POR GRUPO PARLAMENTARIO

ASUNTO	GRUPO PARLAMENTARIO								TOTAL
	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	CONV	CONJUNTAS	
COMENTARIOS	-	-	-	-	3	-	-	9	12
EXCITATIVAS	17	6	4	1	4	2	-	-	34
EFEMERIDES	-	-	-	-	-	-	-	4	4
INICIATIVAS	193	79	85	42	34	42	11	9	495
PROPOSICIONES (*)	210	109	81	38	20	13	6	9	486
LICENCIAS (APROBADAS)	12	5	-	-	-	-	-	-	17
REINCORPORACIONES	1	7	-	-	-	-	-	-	8
TOMA DE PROTESTA	19	7	1	4	1	-	-	-	32
TOTAL	452	213	171	85	62	57	17	31	1,088



(*) Incluye las presentadas de urgente resolución y aprobadas por el pleno.

9. DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORARON COMO PROPIETARIOS AL TRABAJO LEGISLATIVO

NOMBRE	PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO/ CIRCUNSCRIPCIÓN	FECHA
Dip. Humberto Agustín Macías Romero	PAN	Tlaxcala	1	02/02/2010
Dip. Malco Ramírez Martínez	PRI	Puebla	2	02/02/2010
Dip. Prudencia Félix Juárez Capilla	PAN	Tlaxcala	2	02/02/2010
Dip. Nazario Herrera Ortega	PAN	Tlaxcala	3	02/02/2010
Dip. Efraín Ernesto Aguilar Góngora	PRI	Yucatán	3	02/02/2010
Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez	PT	Durango	1a	02/02/2010
Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo	PVEM	Querétaro	2a	02/02/2010
Dip. Enrique Salomón Rosas Ramírez	PRI	San Luis Potosí	2a	02/02/2010
Dip. Noé Fernando Garza Flores	PRI	Coahuila	2a	02/02/2010
Dip. Raúl Ruiz de Teresa	PRI	Guanajuato	2a	02/02/2010
Dip. Julián Nazar Morales	PRI	Chiapas	3a	02/02/2010
Dip. Fany Pérez Gutiérrez	PAN	Tlaxcala	4a	02/02/2010
Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre	PRI	Distrito Federal	4a	02/02/2010
Dip. Alejandro del Mazo Maza	PVEM	México	5a	02/02/2010
Dip. Caritina Saénz Vargas	PVEM	México	5a	02/02/2010
Dip. María Matilde Maricel Díaz de León Macías	PAN	Aguascalientes	3	04/02/2010
Dip. Pedro Ávila Nevárez	PRI	Durango	4	09/02/2010
Dip. Eduardo Ledesma Romo	PVEM	Baja California	1a	09/02/2010
Dip. Daniela Nadal Riquelme	PRI	Veracruz	16	16/02/2010
Dip. Marcos Carlos Cruz Martínez	PRD	Durango	1a	16/02/2010
Dip. Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez	PRI	Tamaulipas	5	23/02/2010
Dip. Laura Felicitas García Dávila	PRI	Tamaulipas	2	25/02/2010
Dip. Violeta Avilés Álvarez	PRI	Oaxaca	1	02/03/2010
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero	PRI	Chihuahua	2	16/03/2010
Dip. Rafael Rodríguez González	PRI	Veracruz	20	16/03/2010
Dip. Maricarmen Valls Esponda	PAN	Chiapas	3a	18/03/2010
Dip. Adela Robles Morales	PRI	Veracruz	4	23/03/2010
Dip. Nely Edith Miranda Herrera	PRI	Veracruz	12	23/03/2010
Dip. Adriana Refugio Castelán Macías	PRI	Veracruz	15	25/03/2010
Dip. Susana Hurtado Vallejo	PRI	Quintana Roo	1	25/03/2010
Dip. Carla Verónica González Cruz	PAN	Veracruz	3a	20/04/2010
Dip. Maribel Chollet Morán	PRI	Sinaloa	8	29/04/2010